

104.5 12996

14

COMISION

Nº3

EXpte. 42.254/80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M E M O R A N D U M N°10 /   
Actualidad

Técnico PRODUCIDO POR:

Jefa Sector Investigación

Dra. Ana María LIVY

Para información de Sra. Directora de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo  
D. Prof. Nelly CASTILLO de HIRIART

M.deC.yE -T.Gráf.-8,79-T.200B ocks-F.8039-M

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevarle el Trabajo de la Comisión N°3, con 332 fojas.

Dra. ANA MARÍA LIVY  
Jefa Sector Investigación



## PROLOGO

En cumplimiento con el programa dispuesto por la Secretaría de Estado de Educación, la Comisión N°3, integrada por los Organismos cuyos N°s. de código son: I - II - III - V - VI - VII - VIII - IX - X - XI - XII, eleva a consideración de la Coordinadora de la misma, Jefa del Sector Investigación de la DIEPE, Dra. Ana María LIVY, los informes de los organismos respectivos.

### Tema de la Comisión N°3

"Llevar a cabo Investigaciones que permitan establecer el alcance óptimo de la obligatoriedad escolar"

De acuerdo con lo decidido en las reuniones interorgánicas, se eligieron para este estudio los siguientes países:

- República Argentina
- Bélgica
- Brasil
- Chile
- España
- Estados Unidos
- Francia
- Inglaterra
- República Federal Alemana

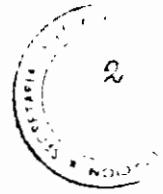
Las conclusiones a las que se arribaron constan en Acta a fojas 3 y 4 de fecha 30/IV/80

Los informes, documentos y estudios realizados se ajustan al siguiente ordenamiento:

- 1) Informe final de la Comisión N°3
- 2) Documento de los Organismos

El Sector Investigación realizó un estudio comparativo del sistema educativo de los países seleccionados, de acuerdo con la bibliografía que se pudo consultar.- De foja 160 a foja 260.- [considerar!]

*Vd. A.B.*



I- INFORME FINAL DE LAS COMISIONES



# Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 30 de abril de 1980.-

Como resultado final de las reuniones de la Comisión N°3 y en presencia de representantes de los siguientes organismos: Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Consejo Nacional de Educación, Dirección Nacional de Educación del Adulto, Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, Dirección Nacional de Enseñanza Especial, Dirección Nacional de Educación Artística, Administración de Sanidad Escolar, Consejo Nacional de Educación Técnica, Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo-DIEPE-, se arriba con mayoría a las siguientes conclusiones:

- 1º- Mantener la vigencia del requisito de obligatoriedad para el ciclo primario.
- 2º- Mantener los límites de edad previstos para el cumplimiento de dicho ciclo entre los 6 y 14 años.
- 3º- Señalar la necesidad de implementar las medidas adecuadas para que la obligatoriedad en el nivel y edades indicados, se cumpla efectivamente.
- 4º- Recomendar la extensión del período de obligatoriedad a 10 años de plan de estudios, una vez que sea satisfecho el requerimiento expresado en el ítem 3.

Las razones en que se fundamenta este último aspecto condicen con los objetivos reseñados por el Consejo Federal de Educación, en la Recomendación N°7 de diciembre de 1978.

En ella se explica la necesidad de lograr que el educando

1. Asuma los valores ético-religiosos ordenadores de su personalidad.
2. Desarrolle la capacidad creadora.
3. Adquiera hábitos y formas de conducta que le permitan alcanzar un normal desarrollo psicofísico, perfeccionar aptitudes y actitudes deportivas y de recreación.
4. Adquiera hábitos de vida sana para su protección y la de la comunidad.
5. Desarrolle el pensamiento lógico-formal.
6. Acreciente el conocimiento de la naturaleza mediante el uso del método científico.
7. Desarrolle la actitud reflexiva y el juicio crítico.



*Ministerio de Cultura y Educación*

8. Asuma como actitud vital la búsqueda de la verdad
  9. Descubra y vivencie los valores estéticos
  10. Use correctamente la lengua nacional como medio de expresión personal y de eficaz comunicación.
  11. Se inicie en el conocimiento de una lengua extranjera.
  12. Alcance una adecuada integración familiar, escolar y social.
  13. Actúe conforme a los principios que regulan el orden jurídico-social.
  14. Desarrolle el sentido de la responsabilidad cívico-social.
  15. Valore el uso racional de los recursos naturales.
  16. Comprenda y valore el legado histórico como uno de los determinantes de la realidad nacional.
  17. Aprecie el patrimonio cultural nacional, contribuyendo a su conservación y acrecentamiento.
  18. Asuma actitudes de defensa de la soberanía nacional.
  19. Alcance una mayor comprensión y estimación de los valores fundamentales de la cultura.
  20. Asuma actitudes de solidaridad hacia los demás pueblos.
  21. Conozca sus posibilidades, aptitudes y limitaciones que le permitan una adecuada decisión vocacional.
  22. Adquiera hábitos operativos y habilidades de carácter técnico que contribuyan a su formación integral y faciliten su elección profesional."

Se dejó sentado que CONET, por problemas de programación, no fué invitado, pero asistió en forma espontánea la inspectora Emilia Boné de GONZALEZ PEÑA, quien tuvo igual participación en las discusiones, sin presentar informe del Organismo.

Bethany

D INEA FUTH AL WORTMANN  
SUEÑO ALTA DE EDAD  
DIRECCION NAC EDUC DEL ADULTO

Buenos Aires  
COLET  
M. M. /  
RAUL JORGE VANNEY  
SUPERVISOR DE EDUCACION FISICA

**HEBE C. D. PALACIO**  
**INSPECTORA DE ENSEÑANZA**  
**EN LA C. MÁGIA Y SUPERIOR**

Dra. ANA MARIA LIVY  
Supervisora Sector Investigación

D. E. T.



II - DOCUMENTOS DE LOS ORGANISMOS



## Ministerio de Cultura y Educación

Se ha intensificado, en virtud de dicha modificación, los cursos de conocimientos especiales, pero la escuela para adultos no tiene por fin organizar la preparación profesional técnica del obrero sino la de facilitar el desarrollo y perfección de sus aptitudes en la actividad de su preferencia con la adquisición de nuevos conocimientos.

Pero debemos recordar que la educación del adulto está dentro del marco de la educación permanente.-

### Resumiendo:

De acuerdo con la tarea asignada a la comisión, podemos afirmar que desde 1884, la ley 1420 de Educación Común , en sus artículos 11(once) y 12 (doce) con sus modificaciones (ley 12119) establece la ~~máxima~~ modalidad con que se ha de ~~máximo~~ educar al adulto.-

Esta representante acompaña información obtenida en la República Federal de Alemania a través de una experiencia personal en un Seminario Internacional organizado por la Fundación Alemana para países en vías de desarrollo, referente a educación de adultos.-

# DEUTSCHE STIFTUNG FÜR ENTWICKLUNGSLÄNDER

BERLIN-TEGEL, REIHERWERDER

TELEPHON: 43 59 81

*Berlin-Tegel*

59/66

## Seminario Internacional

"Problemas específicos de la enseñanza para adultos en países en vías de desarrollo, con atención particular a la enseñanza y educación extraescolar"

del 29 de agosto al 27 de septiembre de 1966

La formación de los adultos en la República Federal de Alemania

"Aquella forma de educación que tiende, e incluso, se arriesga a generalizarse, a fin de llegar sin distinción de clases hasta todos los hombres, es la verdadera parte integrante de la vida terrena".

Johann Gottlieb Fichte  
(1762-1814)

Este citado del célebre filósofo alemán expresa como pocos otros el carácter de una forma de enseñanza a través de la que se divulga en un amplio ámbito los conocimientos actuales. En tal difusión colabora el Estado, la Iglesia, organizaciones e instituciones públicas y privadas. Como ya habrán comprendido, se trata de la formación y enseñanza de las generaciones adultas, lo que hoy en día se conceptúa bajo la fórmula general de educación popular.



Si la sociedad en nuestro mundo regido por la técnica y el adelanto quiere mantener incólumes sus funciones y fines, es necesario que se adapte a las necesidades de nuestra época industrializada. Sobre todo en lo que atañe a los factores informativos y educativos es premisa previa no sólo una adaptación sino es imprescindible que desarrolle en ambos sectores culturales una labor permanente y constante. Los anglosajones denominan "permanent education" a este afán popular hacia la prosecución de un aumento de los conocimientos culturales. El hombre de nuestra época, debe enfrentarse en la vida cotidiana con un proceso evolutivo continuo que le plantea constantemente nuevos problemas y le impone nuevos trabajos. Mediante la adquisición de los conocimientos necesarios para la época en que se vive se protege del peligro de tener que ceder sus decisiones a otros, más expertos o a aquellos que ocupan posiciones de mando, alcanzadas por disponer de conocimientos más amplios.

#### Centros de integración democrática

La sociedad moderna no puede permitirse una enseñanza incompleta, anticuada o insuficiente. El estado democrático y la formación de las generaciones adultas están ligados íntimamente hasta el punto de ser dependientes entre sí. El ciudadano precisa en nuestra heterogénea estructura social a fin de poder establecer sus criterios una vez concluida su enseñanza primaria o secundaria, un extenso sistema de asesoramiento competente y espiritual. De ese modo, los sencillos habitantes se van convirtiendo en ciudadanos de una democracia que comprenden el Estado en su forma viva a la vez que adquieren la facultad de poder decidir y diferenciar sobre justicia e injusticia de forma fecunda y procedente. Sin embargo, muchos tienden a entender bajo la formación de las clases adultas únicamente el complemento de la instrucción profesional olvidándose de uno de los conceptos cívicos



- 4 -

más importantes de nuestra época, la formación e instrucción, de las clases humanas en ciudadanos con conceptos democráticos propios. El futuro no pertenece únicamente a los especialistas o a aquéllos que saben manejar más o menos bien una máquina o un aparato, sino también a aquéllos que la dominan libremente y conscientes de su responsabilidad.

La formación de las generaciones adultas comprende todos los sectores de actividades humanas. Como quiere que su misión radica en ayudar al hombre, a fin de lograr una mejor comprensión de sus relaciones, debe partir del ámbito de sus experiencias. Con la formación de las clases adultas posee el Estado democrático uno de los puntos de incidencia infrapolíticos, es decir, un ente de integración democrática que sólo puede existir bajo una realidad libre.

#### Libertad de enseñanza - posición del Estado

Tras las amargas experiencias acumuladas durante el Tercer Reich, después de 1945 declararon públicamente las personalidades responsables del poder ejecutivo y legislativo en las zonas libres de Alemania, conjuntamente con los directivos de las entidades de educación popular, el establecimiento de la formación independiente de las clases adultas. El Presidente de la República Federal de Alemania de aquel entonces, Profesor Theodor Heuss, resumió la posición del Estado en la formación de las generaciones adultas en la siguiente frase: "Para nuestro Estado, esta tarea fue y es una obra de fundamental importancia ya que el desarrollo orgánico de una vida democrática depende de una labor de formación que sea en toda su extensión independiente de las consignas estatales de modo que los hombres de nuestra época puedan percibir en ella tanto el pasado y la misión del presente".

El "politicum" de la formación de las generaciones adultas, se considera con mayor intensidad a como se consideraba en la época de la República de Weimar. La rígida visión y conceptos de la neutralidad del trabajo docente han sido superados. La formación de las generaciones adultas puede ser neutral actualmente sólo desde un plano institucional aunque no en la esencia de su contenido. La formación de los adultos ha reconocido que debe figurar en todo momento en apoyo de la auto-comprensión y comprensión en un ámbito mundial del hombre. Estos aceptos no pueden ser concebidos sin una completa libertad de la investigación y de la enseñanza. En la República Federal no existe una sola institución de formación de los adultos de carácter estatal ni ningún género de control gubernamental de la enseñanza. Incluso en aquellos sectores, como las corporaciones públicas, en las que los municipios o demarcaciones departamentales asumen la labor educativa o cultural permanece inviolable la libertad de la enseñanza.

#### Bases de la formación de las generaciones adultas

La Ley Fundamental deja, prescindiendo de las disposiciones básicas sobre la enseñanza, dentro del ámbito de facultades y cometidos estatales de los Länder. Por consecuencia pueden también tanto el Estado como las Comunidades, Iglesias y asociaciones libres contribuir a la enseñanza y formación de los adultos.

Prescindiendo de las bases organizatorias que puedan tener la formación de los adultos en la República Federal, ya sean municipios, comunas, organizaciones, asociaciones o juntas administrativas, la elección de los temas y de su cuadro docente es siempre libre de toda coacción en todos los sentidos tal y como debe ser en una institución libre. En estas instituciones docentes se exige de todos sus colaboradores una excelente capacidad de enjuiciamiento, participación activa, un empeño en el

9

autoconocimiento, predisposición en una discusión leal y noble y una posición afirmativa hacia la democracia parlamentaria.

Los tres tipos docentes principales

La formación de las generaciones adultas en la República Federal se subdivide en tres tipos básicos en la medida de los que puede precisarse institucionalmente:

- a) Formación general de adultos  
(Escuelas nocturnas y centros de enseñanza particulares y populares)
- b) Formación de adultos con un carácter confesional  
(Academias católicas y protestantes, Seminarios sociales)
- c) Formación de adultos supeditada a grupos  
(Escuelas de los sindicatos, seminarios laborales, cursillos de gremios, instituciones de organizaciones profesionales de carácter nacional)

Junto a estos tres tipos docentes principales existe, además gran número de organizaciones menores; fundaciones e instituciones que ejercen funciones docentes para adultos bajo una forma cualquiera y siguiendo premisas exactamente delimitadas dentro del sentido más amplio. Colaboradores o medios de divulgación cultural de adultos son también, aunque bajo determinadas premisas, la radio, televisión, películas documentales y las numerosísimas series de libros de tipo económico que se encuentran en el mercado.

En contraposición a otros países europeos como por ej. en Inglaterra, la formación o enseñanza de los adultos, en Alemania, la formación corriente "adult education", comprende además la formación de tipo general "liberal education" y dentro de un cierto alcance la formación ulterior "further education" así como del mismo modo la

formación profesional "vocational training". Las escuelas populares agrupan incluso todos estos sectores bajo un sólo techo.

Constituye un criterio común válido para estos tres tipos la libertad absoluta de participación en los cursillos de formación de adultos. No existe ninguna obligatoriedad de visitar estos cursos del mismo modo que de la participación en los cursillos no pueden alcanzarse privilegios especiales, ni siquiera un certificado de que se han seguido las clases con o sin éxito. Al igual que la comunidad en el ámbito político es la forma corporica tradicional de la democracia, la educación de las generaciones adultas es en el sector docente la personifica la más liberal de las instituciones. Los oyentes acuden por su propia voluntad, la selección de los docentes es libre y el plan de enseñanza es desarrollado de la gran profusión de temas de la vida intelectual.

#### Programa polifacético

Los programas de la formación de adultos en la República Federal comprenden sectores y temas de todas clases. Estos abarcan desde las ciencias naturales, historia, política, economía, ciencia estatal, profesiones, filosofía, religión, sociología, idiomas y literatura, temas patrios y de países lejanos del mismo modo que critica histórica o del arte, educación artística, deportes, prensa, teatro, cinematografía o temas recreativos culturales y amenos.

La conferencia o disertación es el ventanal al exterior en la formación de los adultos. Su forma de trabajo intrínseca es el cursillo, la comunidad laboral y el trabajo de grupo en la que el docente y el estudiante sólo se diferencian por la diferencia de sus grados de conocimientos y de preparación.

### Formación de adultos de carácter general

Las Escuelas Populares Superiores Nocturnas que cuentan con más de 1100 instituciones que trabajan continuamente. A ellas están afiliadas 4.000 centros anexos. Este grupo docente es el más arraigado en la formación de los adultos en todo el ámbito de la República Federal de Alemania.

Esta gran difusión está basada sobre todo en la pericia-  
lidad y a la vez en la universalidad personal que caracte-  
riza y distingue a las Escuelas Populares Superiores  
entre las otras instituciones docentes para adultos. Su  
campo de actividades por materias es ilimitado. No existe  
ninguna materia, con la que no pueda ocuparse, ningún  
círculo de personas al que no pueda dirigirse y que no  
intente captar para su trabajo. Las Escuelas Populares  
Superiores están abiertas tanto a las clases docentes co-  
a todos aquellos que quieren aprender, prescindiendo de  
edad, sexo, religión o ideología política que está por  
encima de las clases sociales. En ellas se reunen repre-  
sentantes de todos los grupos y tendencias para la dis-  
cusión sin compromiso y para el trabajo tolerante común  
con una finalidad educativa.

A través de estos conceptos fundamentales infrapolíticos  
y por encima de toda pertenencia a una confesión religiosa  
se destacan las Escuelas Populares Superiores de las otras  
instituciones docentes para adultos que por su parte  
orientan su labor y metódica a un punto de vista o línea  
directriz determinada.

### Formación política núcleo del trabajo docente en las Escuelas Populares?

La formación política es de tal importancia dentro del  
programa de formación de las generaciones adultas en las  
Escuelas Populares Superiores que ocasionalmente se ha  
llegado a afirmar que constituye el núcleo de las activi-  
dades docentes de dichas instituciones. La formación



- - -

política, sin embargo, constituye únicamente una parte, aunque esencial, de las actividades docentes a que se dedican tales centros. Como quiera que la formación política está todavía en una fase de desarrollo en los colegios, es necesario que los centros docentes para adultos prosigan la labor de ampliación de los conceptos.

Esto es válido sobre todo para el trabajo entre la juventud sin organizar. Como quiera que la mitad de los participantes en cursillos que asciende a un millón y medio de personas y la mitad del millón de personas que acuden a las conferencias que se celebran en las Escuelas Populares Superiores es de menos de 25 años, constituyen estas instituciones junto al Ejército Federal el centro en el que figura y acude un mayor número de personas jóvenes sin organizar fuera de sus ocupaciones profesionales. Esto lleva consigo una extraordinaria responsabilidad ya que la juventud exige más que todos los demás grupos de adultos gran actualidad, exactitud informativa y vitalidad.

### La Escuela Popular Nocturna

La forma organizatoria de la Escuela Popular es la escuela nocturna. En ella, tal y como su nombre indica, se tiene en cuenta las disposiciones y horarios de trabajo de sus alumnos brindando de ese modo la posibilidad de que sea visitada por amplios círculos de la población.

Del esfuerzo de poder dirigirse a la totalidad de la población se deriva la gran profusión de actos y cursos que se organizan. En 1962 organizaron las Escuelas Populares Superiores Nocturnas de la República Federal 66.894 cursos, actos culturales y cursillos. El número de inscritos ascendió a 1,6 millones de personas (incluyendo Berlín Occidental). En estas cifras no se incluyen los oyentes que participan en dos o más cursos, es decir, estas cifras recogen únicamente los inscritos por nombres. Simultáneamente tuvieron lugar 54.000 actos culturales que fueron visitados por 5 millones de personas.

- 6 -

ESTADO DE PARAGUAY  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS  
PARAGUAY 1957 - IEN - D.O.M.S. - REP. ARGENTINA

### Obra Educativa "Trabajo y Vida"

La Escuela Popular, desde sus inicios, considera una de sus principales misiones la instrucción y formación de los obreros. Las clases obreras, sin embargo, participan en un porcentaje relativamente reducido en los actos generales de las Escuelas Populares Superiores. A fin de remediar esta situación poco satisfactoria, en 1948 se estableció dentro de un marco de los Länder, primero en Baja Sajonia, la asociación docente "Trabajo y Vida". Esta institución se basa en una cooperación entre la Escuela Popular y la Organización Central Federal de los Sindicatos Alemanes. En sus comienzos fue una institución equiparable a las Escuelas Federales de la Organización Central Federal de los Sindicatos Alemanes y la Academia de Colectividad e institutos semejantes. "Trabajo y Vida" agrupa los intereses predominantes de la prosecución de la formación profesional orientándose su labor hacia la educación de personas con juicio y responsabilidad propia y facultad de decidir por sí mismas. Desde 1951, la organización "Trabajo y Vida" se desenvuelve en un plano federal estando constituida por una comunidad laboral entre las diferentes asociaciones en los Länder de las Escuelas Populares y las Oficinas regionales de la Central Federal de los Sindicatos. Esta labor queda reflejada en la Comunidad Central de Trabajo en la que figuran representantes de ambas instituciones en igual número.

### La Escuela Popular Particular

La existencia de Escuela Popular Particular es mucho más antigua que las Escuelas Populares Nocturnas. Esta forma de enseñanza y formación de adultos procede de los países escandinavos. Después se estableció en Alemania. Hasta ahora sólo se ha podido extender en gran escala en las zonas rurales. Los motivos principales son sus características propias como internados populares. De ese modo se explica que los cursos organizados por las Escuelas

- 8 -

Populares Particulares con una duración que varía entre una semana y seis meses sean visitados generalmente por determinados grupos de personas, por ejemplo campesinos o trabajadores, es decir por grupos laborales que bajo una coyuntura económica favorable una vez concluido el curso pueden encontrar con relativa facilidad un nuevo puesto de trabajo. Esta facilidad de encontrar una ocupación les permite rescindir de su trabajo por un determinado intervalo de tiempo. Además, una estancia en este tipo de escuelas requiere a veces una prolongada separación de la familia lo que también es en muchos casos un obstáculo para la visita a tales escuelas. La mayor parte de los alumnos de tales internados suele estar constituido por lo general de solteros jóvenes.

Con los mismos fines que los cursos que se celebran en las Escuelas Superiores Populares Nocturnas, las Escuelas Populares Particulares brindan la posibilidad especial de profundizar en los conocimientos y lograr un éxito en los esfuerzos de aumentar los mismos a través de la clausura y la vida de estudio. En las 55 Escuelas Superiores Particulares de la República Federal se matricularon en 1962 más de 5.000 alumnos. El 75 % de los mismos procedían de profesiones agrícolas.

#### Formación de adultos en centros de carácter religioso

Las Escuelas Superiores Particulares han contribuido notablemente en la posguerra a la fundación de dos nuevas instituciones docentes dedicadas a la formación de los adultos:

#### Academias y seminarios

Si punto de partida del desarrollo de la academia como una forma nueva de formación de adultos lo hallamos en la Evangelischen Akademie Bad Boll, qui inició su labor docente en septiembre de 1954. Entretanto han sido creadas 14 academias protestantes entre las cuales han alcanzado



- 1 -

gran renombre las de Loccum cerca de Hannover, Herrenalb en Württemberg y Tutzing en Baviera. De parte católica se siguió al poco tiempo el ejemplo de las academias protestantes. Actualmente existen doce institutos católicos en la República Federal, entre los cuales ha alcanzado el mayor renombre la "Academia Católica en Baviera".

#### Plataforma para una discusión entre las iglesias y el mundo

Después de haber trabajado inicialmente en cursos de larga duración, actualmente el campo principal de actividades de las academias lo constituyen cursillos de una duración que varían entre uno y ocho días. A estos cursillos, en los que se discuten y tratan temas fundamentales o de la vida actual, se invitan participantes, tras una previa conversación y conveniencia de los grupos de cursillistas, procedentes de asociaciones o instituciones, prescindiendo de su posición individual o de su institución hacia la iglesia. La mayor parte de los participantes por regla general carece o posee una relación muy tenua hacia la iglesia.

Esta forma de formación de los adultos, requiera por naturaleza, junto a un grupo determinado de cursillistas un interés marcado en un tema aislado o determinado así como que el cursillista esté en condiciones de representar o exponer sus puntos de vista en una discusión común. Ello lleva consigo a que estas academias reúnan frecuentemente grupos de personalidades prominentes, y en todos los casos los grupos más selectos de cuantos participan en la formación de adultos.

El plan general de las academias, según su categoría y carácter, es muy extenso y variado. A pesar del hecho de que para la introducción a la discusión del tema a tratar figuran como responsables personas expertas que no ejercen una profesión religiosa, la dirección de las asambleas,

sesiones y cursillos está a cargo de religiosos. De ese modo se demuestra claramente la finalidad docente y espiritual de la academia. El ámbito de trabajo de las academias es ilimitado. En el centro del programa se plantean temas que afectan a los intereses cotidianos a fin de posibilitar y hacer más asequible de ese modo la discusión abierta y conversación franca entre los representantes de la vida "mundana" y la dirección de la academia.

Actualmente acuden por término medio unas 200.000 personas a los cursillos de las academias. En ellas permanecen algunos días discutiendo temas relacionados con la apor-tación militar alemana en la defensa militar, el derecho de la autodeterminación de los productores, cuestiones relacionadas con el arte moderno o sobre la relación entre las confesiones entre si, por citar algunos temas.

#### Seminarios Sociales.

En los seminarios sociales, celebrados por ambas confesiones religiosas en gran número, sobre todo en las zonas rurales se intenta fomentar el interés de las generaciones jóvenes hacia problemas sociales dándoles los conocimientos y principios necesarios para que a su vez estén en condiciones de divulgar las doctrinas sociales cristianas. De ese modo se capacitan para cumplir como buenos ciudadanos sus obligaciones ante el estado, la sociedad, comunidad y ante la iglesia. El Seminario Social se diferencia de las Escuelas Superiores Populares no sólo por la limitación del trabajo a cuestiones y aspectos de la vida social sino por regla general también por la forma en que son enfocados y expuestos los temas. La mayor parte de los seminarios facilita los conocimientos en cursillos de cierta duración que pueden ser seguidos por los cursillistas en forma total en calidad de comunidades laborales. El compromiso que adquiere el participante de proceder a un trabajo continuo por espacios de tiempo prolongado significa



una notoria limitación del número de los cursillistas ya que la colaboración en tales seminarios lleva consigo una considerable renuncia al tiempo libre disponible al que sólo renuncian las personas que están verdaderamente interesados.

#### Formación de adultos a base de grupos

En las Escuelas Federales de la Central Federal de los Sindicatos Alemanes (DGB) y en los centros correspondientes de los Sindicatos Industriales así como del Sindicato Alemán de Empleados (DAG) se capacitan en cursillos de breve y larga duración a los productores para ocupar cargos con funciones públicas y para una colaboración en las organizaciones de productores. También los patronos, a través de la Agrupación Federal de Asociaciones de Empresarios intenta lograr un mejor grado de capacitación profesional entre sus colaboradores con puestos medios y directivos en la economía y comercio a través de cursillos y escuelas. De ese modo se pretende que estén en mejores condiciones de asumir con plena conciencia de su responsabilidad puestos equivalentes en la sociedad industrial moderna. Lo mismo puede afirmarse de los demás grupos sociales, también para las actividades de las corporaciones, de las asociaciones profesionales agrícolas y de forma todavía más destacada de la industria.

Todas ellas soportan una parte de responsabilidad para el mejor funcionamiento de la sociedad y estado alemán, por lo que puede afirmarse, sin reparos, que realizan una buena parte de trabajo legítimo y veraz en favor de la formación de las generaciones adultas.

Quiénes frecuentan las diferentes instituciones de formación de adultos?

Un análisis social de los participantes en las diferentes formas de educación de adultos resulta algo problemático. Sin embargo, pueden desprenderse determinados resultados. Si se considera de forma detallada a los participantes en las academias confesionales y seminarios sociales, en casi todos los estados del Bund, que atraen a un determinado círculo de personas, el mayor porcentaje corresponde a colegiales, aprendices y estudiantes. Su participación es del orden del 36 %. A continuación figuran los empleados y funcionarios con un 21 %. Las amas de casa y los obreros alcanzan una cifra semejante, las primeras el 12,8 % y los segundos el 13 %. Los participantes procedentes de oficios agrícolas y forestales ascienden al 9,5 % y el resto lo constituyen artesanos independientes y profesiones libres (7,7 %).

La ordenación de los participantes por sexo y edad, facilita la siguiente imagen: menores de 20 años: 47,7 % hombres y 43,7 mujeres; entre 21 y 40 años: 34,7 % hombres y 32,6 % mujeres; 41 años y más: 17,6 % hombres, 23,7 % mujeres. La participación general de la mujer en todos los cursos asciende al 57,8 % de la totalidad.

Qué sectores gozan de mayor aceptación e interés?

Esta cuestión no puede responderse de forma general para la totalidad del territorio federal alemán. En algunos Länder, la mayor parte de los cursillistas se interesan por el arte - tanto desde el punto de vista artístico práctico como en lo que atañe a las disertaciones sobre arte. A continuación figuran idiomas y los cursillos de capacitación profesional. A estos siguen los cursos sobre ciencias naturales y filosóficas, seguidas de las ciencias sociales.

- 6 -

14  
RECICLAR

En Renania-Palatinado, Hesse, Berlin-Occidental y Hamburgo el interés de los ávidos en saber, se concentra especialmente en temas político-sociales (Estado, Sociedad, Política, Derecho, Economía e Historia contemporánea) las ciencias filosóficas y naturales así como sector musical mientras que el ámbito de capacitación profesional y laboral gozan de menos interés de parte de la población adulta.

El constante aumento del desarrollo e interés hacia temas relacionados con la época actual, que requiere en toda persona íntima confrontación consigo mismo, constituye para muchas personas ávidas de saber un gran aliciente ya que de ese modo están en condiciones de alcanzar una información pericial con una coordinación simultanea de todas las fechas históricas de la época en que viven.

#### Radio, televisión y cinematografía como medios educativos para adultos

En la radio y televisión, se emplean actualmente diversas formas culturales y se transmiten determinados actos y programas que contribuyen a la formación de los adultos. Entre ellas caben citar las discusiones, concursos, entrevistas y algunos programas a base de preguntas y respuestas. En el desarrollo de estos temas se han aprovechado tanto radio y televisión por una parte como la formación de los adultos. Por ejemplo, se ha comprobado que los concursos popularizados en la radio y televisión, han repercutido en la formación de los adultos en sus propios hogares. Por otra parte, la técnica de discusión y de discusión dirigida, desarrollada en los centros culturales para adultos, ha sido asimilada y perfeccionada por estos medios técnicos de divulgación. Las emisiones y programas de discusiones - ya sean de carácter político como culturales - son acogidos con gran interés tanto de parte de los televidentes como de los radioyentes.

La radio y televisión pueden ser empleados, sobre todo, en aquellos casos que deba ser logrado un efecto dramático especial, un efecto vivo óptimo en el proceso educativo requiere contenidos que es necesario "producir". La radio y la televisión, los produce y hace asimilar de mejor manera que como puede transmitirlos una conversación, disco o conferencia. En las retransmisiones directas se demuestra elocuentemente esta circunstancia. Por la similitud y simultaneidad de hecho y acontecimiento, representación e insinuación, encuentro y confrontación se logra un máximo de actualidad y con ello un máximo de concentración. Los dos medios informativos no son ninguna institución cultural educativa o docente. Su finalidad es de carácter informativo y de entretenimiento, dentro de un plano general que abarque todos los gustos y niveles culturales existentes en una sociedad heterogénea y pluralista. Su principal misión es la representación y en un plano secundario queda la interpretación, en la que se confronta al televíidente o radioescucha con la imagen, el sonido y la palabra. De ese modo se realiza una valiosa ayuda para el establecimiento de contactos que se desarrolla a través de los ciclos y procesos educativos cuyo valor y efecto pueden ser trascendentales para la persona. La radio y la televisión constituyen, digamos medios excitantes o de sugerencia encaminados a despertar un interés en el proceso de formación. A pesar de la valiosa ayuda que prestan no pueden dirigir o crear un proceso meramente docente. La película cinematográfica ha pasado a convertirse en el proceso de formación docente de adultos, en un plano municipal y rural, en un medio informativo cada vez más difundido ya que permite, como indicado, no sólo una información sino también constituye un medio orientador y base de una discusión. A través de la película cultural o documental se cumplen simultáneamente varias funciones. En su calidad de documental facilita la consideración y forma de tratar cuestiones de actualidad siendo una base de partida para que tenga todo

interesado en temas políticos un acceso a una mayor y mejor formación política. En su calidad de película para discusión le permite tratar un tema determinado sugiriéndolo al contemplador o presentándolo de forma clara y precisa. En forma de película científica o educativa hace comprensible de modo general los adelantos de la investigación. La película puede representarnos a significados artistas durante su trabajo, reproducirnos sus obras o los estilos de una época, puede introducir al espectador en diversos temas o se puede emplear en sustitución de una conferencia breve. También es posible utilizar la película para divulgar una información precisa, es decir, la película se ha granjeado un puesto propio en la formación de los adultos.

#### El "Programa" para el fomento de la formación profesional

La formación de los adultos tiene por finalidad, facilitar los conocimientos necesarios para una ayuda práctica en la vida cotidiana en todos los sectores laborales. Por ello no puede pasarse por alto debido a ser su objeto, el asegurar la existencia y el mejorar las posibilidades de abrirse camino en la profesión.

Junto a los numerosos cursos profesionales para el fomento de los conocimientos y cursillos de capacitación que se celebran en todos los centros e instituciones dedicadas a la formación de adultos, el "Programa (Gubernamental) para el fomento de la capacitación profesional" es el que brinda mayores posibilidades de abrirse camino a los obreros especializados y empleados. En este plan se parte de la idea fundamental de que nadie en la República Federal debe verse imposibilitado de ampliar sus conocimientos profesionales y aptitudes por falta de medios económicos. Al mismo tiempo brinda la posibilidad a los trabajadores y empleados en la República Federal, de vivir algún tiempo a costa del Estado a fin de poder participar en cursillos de capacitación profesional.

### 15 Millones de DMark en un año

Durante el cursillo, el Estado soporta los gastos del mantenimiento del cursillista y de su familia así como todos los gastos relacionados con el curso, seguros sociales y gastos de transporte. Esta especie de beca, se efectúa en un 50 % en forma de anticipo perdido y la otra mitad como préstamo sin intereses que debe ser reembolsado en pequeñas cuotas mensuales.

Como quiera que estas ayudas son procedentes de fondos federales, es decir proceden de los impuestos percibidos por el estado, deben ser cumplidas determinadas premisas. El solicitante debe poseer la capacitación para una posición media superior, tener concluida una formación profesional (grado de oficial, especialista o el examen de oficial mercantil) y haber trabajado por lo menos durante dos años al efectuar la solicitud. En casos excepcionales pueden presentarse solicitudes de parte de personas que no hayan conducido todavía su formación profesional siempre y cuando trabajen por lo menos desde hace siete años.

Este programa gubernamental ha constituido ya en el primer año de su implantación un extraordinario éxito. De 26.000 solicitudes de ayuda han sido atendidos cerca de 10.000 por un importe total de 15 millones de DMark, es decir se han autorizado solicitudes por un promedio 1.550 DMark. Estas cifras muestran elocuentemente que el deseo de mejorar los conocimientos profesionales está sumamente divulgado. También en este programa en primer término - al igual que en muchos sectores de la formación de adultos - el constante adelanto en la técnica, métodos de producción y de trabajo junto al deseo del hombre de asimilar y adaptarse a este desarrollo de modo que pueda alcanzar una posición o cargo en consonancia a sus aptitudes.

### Recapitulación

La formación de las clases adultas figura en la actualidad en tercera posición junto a la educación de la juventud y capacitación profesional. En la vida democrática ha pasado a ocupar un lugar fijo siendo en su calidad de institución la expresión de un proceso evolutivo social de grandes dimensiones.

La formación de los adultos propiamente dicha existe únicamente desde que surgió la moderna sociedad industrial. Hacia mediados del siglo pasado, surgió en Alemania, al igual que en otros países industriales un proceso de emancipación social de las que surgieron las masas obreras. Por otra parte, se intentó de parte de la burguesía asimilar la amenaza de un transtorno producido por la nueva ordenación social haciendo asequibles de forma comprensible al "pueblo simple" los bienes intelectuales de la Humanidad. La "Sociedad para la Divulgación de la Educación Popular" (1871) fue creada para instruir extensos sectores del pueblo mediante conferencias y bibliotecas populares. Este trabajo docente debía tener un carácter "neutral", es decir había de mantenerse al margen de toda discusión de carácter político o religioso.

Esto originó una desclerificación de amplios sectores, lo que llevó consigo al surgimiento de un motivo más para la creación de la enseñanza y formación para los adultos. La formación popular intentó asegurarse para su labor un ámbito moral autónomo confiando de ese modo poder hacer frente a todos los peligros generales de carácter mundial y al mismo tiempo contribuir a superar los múltiples obstáculos existentes entre el pueblo culto e inculto. La esperanza de que a través del camino de la "formación popular" resultaría posible la "educación del pueblo" demostró bien pronto ser un error dadas las características opuestas de la sociedad pluralista, ya que las divergencias se acentuaban de forma constante. De estas contradicciones y oposiciones se derivó de la crisis económica y social

de 1929 el nacionalsocialismo. Este igualó por la fuerza los puntos de vista sociales, políticos y mundanos liquidando toda tendencia independiente encaminada hacia una educación popular, tanto libre como de carácter único. Bajo "único" debe entenderse las formas de educación popular estrechamente vinculadas a una confesión religiosa o a un partido político.

Poco después de la hecatombe de 1945 comenzó en Alemania Occidental una nueva época de la formación de las clases adultas. Las fuerzas de ocupación apoyaron los esfuerzos realizados por amplios círculos de la población encaminados a establecer una nueva línea de orientación espiritual, conjunción de almas y de formación política. Un desarrollo muy amplio se inició por aquel entonces. En los Ministerios de Educación y Asuntos relacionados con el culto se establecieron oficinas propias para la formación de los adultos, se crearon nuevas Escuelas de formación popular y otros centros educativos desarrollándose en las academias católicas y protestantes posibilidades para la formación de las personas. Si bien partiendo de breves contactos se procedieron a realizar esfuerzos sistemáticos en el trabajo docente de formación de los adultos. También el sector de la formación de los adultos a través de la colaboración con la labor docente realizada por organizaciones de educación social y juveniles se abrieron nuevas posibilidades que condujeron al establecimiento de residencias vecinales, centros de cooperación femenina, centros juveniles y clubs cinematográficos.

La historia de la formación de los adultos presenta en Alemania, al igual que en todo el mundo un proceso de transformación de las funciones sociales en esta forma de trabajo educativo. Lo que en tiempo atrás constituyó el resultado de los intentos de emancipación de grupos aislados y figuró estrechamente vinculado con la autoimposición de otros se ha convertido en un aspecto que incumbe a toda la sociedad que está obligada a adaptarse espiritualmente al rápido proceso evolutivo de sus condiciones de vida. Lo que antaño debía ser el traspaso de reconocidos

bienes culturales, debe contribuir a ayudar a cada individuo y a la sociedad a poder hacer frente a las necesidades que impone la vida moderna.

La formación de los adultos en la República Federal de Alemania brinda a los que están al margen de estos esfuerzos docentes múltiples posibilidades de aumentar sus conocimientos dentro de los más diversos sectores.

Esta consideración, debido a su poca extensión sólo puede recoger en forma de bosques o las formas más comunes de labor docente y algunos de los ingentes esfuerzos que se realizan en este sector en favor de formacion de los adultos en pro de un mejor entendimiento entre todos los Pueblos de la Tierra.

"Internaciones"  
SO/116 12 63 SP

# DEUTSCHE STIFTUNG FÜR ENTWICKLUNGSLÄNDER

BERLIN-TEGEL, REHBERWERDER

TELEPHON 43 59 81



Ponencia No. 2

59/66

Seminario Internacional

"Problemas específicos de la enseñanza para adultos en países en vías de desarrollo, con atención particular a la enseñanza y educación extraescolar"

del 29 de agosto al 27 de septiembre de 1966

## El Estado y la enseñanza para adultos

Ponencia presentada el 30 de agosto de 1966  
por el Sr. Reinhard Wilke

- A. La República Federal de Alemania es un Estado democrático con estructura federativa. En su Ley Fundamental está consagrada la competencia de los Laender (Estados federales) en cuanto respecta al sistema de instrucción pública, es decir, que tanto la organización como el sostenimiento del sistema de instrucción pública en su totalidad es competencia exclusiva de los "Laender" que componen la federación. En el marco de convenios especiales con los diferentes Laender, el Gobierno federal fomenta materialmente la investigación científica. Por este motivo no existe un ministerio federal de educación, sino únicamente un Ministerio de Ciencias e Investigación.

Para la discusion de las tareas comunes en las escuelas, universidades y centros de enseñanza para adultos los once Laender han constituido una "Conferencia Permanente de Ministros de Educación", cuyo organo coordinador es el Secretariado de la Conferencia Permanente de Ministros de Educación con sede en Bonn.

Si, de una parte, los Laender vienen la competencia exclusiva para la reglamentación legal del sistema escolar (tanto del de instrucción general como profesional) así como el de las escuelas superiores y universidades existen, de otra parte, también competencias comunales para establecimientos de educación no estatales una consecuencia lógica de la estructura federativa. Esta última competencia abarca sobre todo la enseñanza para adultos, las bibliotecas públicas y las instituciones y asociaciones de carácter cultural general teatros, museos, conciertos, etc.

En las Constituciones de los Laender, las tareas de la enseñanza para adultos son tenidas en cuenta solamente en forma muy general. Tres de estas Constituciones no contienen ninguna mención relativa a las tareas estatales de fomento de la enseñanza para adultos. Unicamente en el Land de Renania del Norte-Westfalia existe una Ley sobre universidades populares, aprobada en 1953 por el Parlamento de dicho Land como una ley puramente financiera.

B. De lo anteriormente expuesto se desprende que, en la República Federal, tanto los Laender como las comunas solamente están obligados a fomentar los establecimientos y entidades de la enseñanza para adultos pero no a sostenerlos como establecimientos estatales. El motivo fundamental de esta actitud es el mantenimiento de la libertad individual en la enseñanza para adultos considerada como la institución decisiva para la formación social del hombre adulto.

La salvaguardia de las libertades consagradas por la Ley Fundamental: la libertad de palabra, de opinión, de creencia, de posesión, de elección profesional. La seguridad de la propiedad privada, el secreto postal y telefónico para no mencionar sino las más importantes, es posible solamente en una sociedad políticamente madura y de alto nivel intelectual. Las escuelas de todos los órdenes así como las escuelas superiores y las universidades establecidas y mantenidas por el Estado tienen por este motivo también la misión de formar ciudadanos deliberantes y conscientes de sus responsabilidades. Puesto que este proceso educativo y el éxito de la instrucción cívica dependen de una cierta madurez y experiencia humanas, las escuelas y las universidades están en capacidad de satisfacer solamente en medida limitada esta misión educativa. Esta es la razón por la cual la formación político-social del individuo constituye la misión central de la enseñanza para adultos.

La enseñanza para adultos en Alemania tiene diferentes raíces espirituales. Realidades sociales, condicionadas y configuradas por el proceso de industrialización, condujeron desde principios del siglo XIX a reformas permanentes del sistema educativo. Modelos espirituales, válidos durante siglos fueron abolidos, destruida la sociedad gremialmente estructurada y puesto en marcha el proceso, aún inconcluso, de democratización del Estado y de la sociedad. Lo que un día fuera considerado como "formación concluida" no alcanza hoy ya para llevar una vida segura y tranquila en el seno de la familia, de la profesión y de la sociedad.

La moderna enseñanza para adultos es, pues, una consecuencia de la profunda democratización experimentada por las sociedades industriales. El considerable desarrollo de la enseñanza para adultos en Alemania después de la primera guerra mundial violentamente interrumpido entre 1933 y 1945 por el nacionalsocialismo, fue

proseguido a partir de 1945. Como fruto de los movimientos de emancipación de diferentes grupos sociales, surgieron hace decenios asociaciones de instrucción popular, universidades populares, universidades populares residenciales organizadas en forma de internado. Paulatinamente, la enseñanza para adultos se ha constituido en una tarea de la sociedad entera. La característica peculiar de esa sociedad es, sobre todo, el sensible aceleramiento del proceso de transformaciones fundamentales. Por ejemplo: Qué significa para la generación nacida hoy el que la población de la tierra en la actualidad se duplique en menos de 40 años, para lo cual, hasta el año de 1790, hubiesen sido necesarios alrededor de tres siglos? En el año 1700 se publicaban en el mundo ocho revistas científicas. En 1950, el número de tales publicaciones ha superado la cifra de 100.000. En 1940, los EE.UU. sufragaron en el sector de la ciencia y la investigación 80 millones de dólares. En 1960 fueron ya alrededor de 16.000 millones. En este sector es necesario duplicar cada cuatro años los gastos, si se quiere al menos mantener el mismo ritmo de las investigaciones, en progresivo desarrollo, y las necesidades que de allí se derivan en todos los campos. Lo mismo puede decirse en el sector de la salubridad pública, la defensa nacional y otros dominios.

No hay duda de que el ritmo de esas profundas transformaciones, con repercusiones apenas calculables sobre la conciencia humana, ha desbordado la capacidad imaginativa del individuo con una instrucción corriente. Esto significa que ya no existe una "instrucción escolar concluida". Hoy, si es que el hombre actual nacido en la libertad no quiere modificaciones de la estructura política y económica de la sociedad, se impone la necesidad de acrecentar sus conocimientos en un proceso que dura la vida entera. Los franceses hablan en este sentido de "éducation permanente". Los anglosajones de "lifelong learning". Política o instrucción, instrucción

y bienestar, libertad e instrucción son conceptos que han llegado a hacerse complementarios. Como en ninguna época de la historia, se pone aquí de manifiesto que todo desarrollo social y estatal depende del nivel alcanzado por el sistema educacional, del grado de instrucción y capacidad profesional de cada individuo. Bajo este aspecto, todo organismo al servicio de la enseñanza para adultos, cualquiera que sea su status y cualquiera la forma que asuma, tiene una importancia tan considerable como los organismos del sistema de instrucción pública.

C. Según esto, el Estado democrático - por simple principio de autoconservación - debe tener un interés fundamental en las instituciones educacionales, las cuales, de su parte, están en condiciones de fomentar directamente el proceso de formación de una voluntad y opinión democráticas. En su dictamen sobre la "Situación y tareas de la enseñanza para adultos en Alemania", la "Junta Alemana de Instrucción Pública" ha emitido sobre ese problema fundamental, algunos conceptos de importancia:

"Sería una ilusión el querer contar con que las masas o todos los individuos pudieran ser instruidos en un sentido activo. Nuestra democracia ganaría ya solidez en el caso de que a ninguna capa de la sociedad le fuese denegada la posibilidad de instruirse, y de que minorías activas en todos los grupos hicieran uso de esa posibilidad. Los organismos de la enseñanza para adultos deben dirigirse a todos y estar abiertos a todos, sea solo para inmunizarlos contra los poderes deshumanizantes de la época, pero también para ayudarlos a encontrar el camino hacia sí mismo. Estos organismos, no obstante, deben apoyar en especial aquellas minorías activas mencionadas."

Si, pues, en los establecimientos de la enseñanza para adultos a nadie debe serle denegada la posibilidad de instruirse, si se les debe brindar a las minorias activas la oportunidad de aprender a comprender la opinion ajena en bien de su propia comprension se pone aquí de manifiesto ante todo el papel del Estado frente a aquellas instituciones que no se hallan subordinadas a ninguna regulación legal y que no se ciñen a los planes de enseñanza del Estado. No existe, ni debe existir ninguna reglamentación en ningún sentido. Naturalmente la enseñanza para adultos construye sobre las bases creadas por la escuela. Los límites de las posibilidades de instrucción escolar resultan sobre todo de la dificultad que ofrece el poder inculcarles a jóvenes de 14, 17 o 18 años una visión histórica y hacerles lo suficientemente transparente toda la complejidad de la vida social moderna. Los egresados de las escuelas así de insuficientemente preparados, deben, sin embargo, estar en capacidad de hacer frente a las exigencias de la vida diaria, de la formacion y del ejercicio profesionales, a las demandas de las sociedades industriales modernas, tanto como de servir a la sociedad mediante "adaptación y resistencia". Por este solo motivo, la educación para adultos no es ya una escuela sino más bien un campo de ejercicio de actitud y mentalidad democráticas. La heterogeneidad de los grupos de participantes (todos los grupos de edades, diferente ascendencia social y distinta formacion profesional), que es ya una parte de la vida democrática, hace imposible la aplicación de métodos escolares. La opinión ajena tiene aquí el derecho no solamente de expresarse libremente, sino tambien de ser escuchada con respeto y atención.

"La enseñanza para adultos se halla más estrechamente ligada a la cambiante realidad de todos los días que el sistema escolar institucionalmente reglamentado y regulado según normas estatales. y más que la familia encerrada en sus tradiciones. La libertad que reine en la

enseñanza para adultos puede, seguramente, debilitar su empuje, pero le permite también adaptarse rápidamente y estéticamente a las vicisitudes de la época. Si, en virtud de esta adaptación constante, la enseñanza para adultos no degenera en algo inestable e inane, sino que hace frente a los problemas ante los cuales estamos colocados, le presta un servicio vital tanto al individuo como a la nación. La educación para adultos debe ayudarnos a acometer la doble tarea de cuyo cumplimiento tanto depende para nosotros: la de responder adecuadamente a las exigencias de una civilización racional como la actual, y la de conservar lo que en ella debe ser conservado."

D. Con base en lo anteriormente expuesto, se plantean dos preguntas:

- a) Que espera el Estado de la educación para adultos?
- b) Que espera la educación para adultos del Estado?

Ad a):

Existe, como fue esbozado más arriba a grandes rasgos, una serie de buenas razones para asumir una "actitud abstinentemente" frente a las instituciones de la enseñanza para adultos. Esta abstinencia se refiere sobre todo a la reglamentación del sistema de enseñanza en general. Esta abstinencia solamente puede ser mantenida - la cuestión de la financiación estatal de la enseñanza para adultos puede ser dejada aquí de lado - en el caso de que la enseñanza para adultos, como una parte legítima que es del sistema de instrucción pública, justifique la confianza del Estado en esas entidades gracias a una actitud positiva de ellas frente al Estado. Esto, en la práctica, quiere decir que la concepción política-educacional de la enseñanza para adultos debe moverse en los marcos del orden constitucional. Con otras palabras: La enseñanza para adultos tiene, ella misma, que colaborar en el desarrollo de una actitud básicamente

democrática del ciudadano. Por este motivo, las instituciones de la enseñanza para adultos cumplen esta tarea de muy diferente manera:

En cursos, seminarios, ciclos de conferencias, coloquios, en cursos de internado y reuniones de fin de semana, se dispensa enseñanza en los siguientes dominios:

Historia e historia moderna, cuestiones relativas a la sociedad, la política, la economía, las relaciones internacionales, la política social y cultural, la literatura y muchos otros más.

La progresiva movilidad del individuo en las sociedades industriales modernas plantea siempre nuevas exigencias en la vida profesional y en la familiar, en las organizaciones profesionales y en asociaciones, etc. Cursos que sirven directamente a la formación profesional y aquellos que fomentan una mejor comprensión de la propia situación profesional, se hallan colocados al mismo nivel de los demás dedicados a la educación cívica general.

Cursos de idiomas, un campo particularmente vasto de la enseñanza para adultos en Alemania, no cumplen solamente el objetivo de satisfacer la necesidad práctica inmediata de conocimientos en lenguas extranjeras, sino que constituyen simultáneamente una contribución importante a la comprensión entre los pueblos.

Las exigencias de la vida diaria profesional han traído como consecuencia una necesidad creciente de compensación y sosiego. y, por este motivo, le cabe tan singular importancia a los cursos y eventos organizados en el dominio de la educación estética, lo cual contribuye simultáneamente a contrarrestar las influencias de los medios de masas.

Viajes de estudio en el interior y en el extranjero acrecientan los conocimientos de la propia cultura y de las condiciones sociales de vida, así como el saber sobre los pueblos y las naciones vecinos. También y precisamente en esta tarea de la enseñanza para adultos en Alemania reside una contribución de la mayor importancia para la formación política.

Al tomar en sus manos las tareas aquí descritas, las "instituciones libres de enseñanza para adultos" relevan al Estado de una obligación importante que él, de no existir éstas, sólo estaría en condiciones de cumplir mediante el establecimiento de instituciones oficiales análogas. La particular énfasis que se pone en la autonomía de las universidades populares y establecimientos similares se explica ante todo por las experiencias hechas con Estados totalitariamente regidos. El peligro de una instrucción ideológica unilateral, como es practicada en los Estados comunistas y como lo fue en Alemania durante el periodo nacionalsocialista, es conjurado mediante la independencia espiritual de la enseñanza para adultos.

Ad b):

Por su parte, la enseñanza para adultos espera del Estado el ser reconocida y fomentada como una parte libre pero imprescindible de la instrucción pública. El Estado debe apoyar la enseñanza para adultos por medio de subsidios regulares, sin pretender de allí el derecho a ejercer un control estatal.

El Estado debe poner a su disposición docentes de las universidades y de las escuelas públicas y posibilitarles a sus empleados y funcionarios la participación en cursos de las universidades populares residenciales y las universidades populares nocturnas mediante la concesión del tiempo libre necesario para ello. El Estado debe cuidar de una coordinación lo más estrecha posible entre las escuelas y las universidades y las instituciones propias de la enseñanza para adultos.

E. Observación final:

Las universidades populares y entidades similares, así como las bibliotecas públicas, en tanto que recintos de una democracia viva, necesitan la confianza y el apoyo de la ciudadanía.

"De allí se desprende para la opinión pública, para los poderes de la sociedad así como para las iglesias los partidos políticos y las asociaciones sociales el deber de reconocer y apoyar las universidades populares y las bibliotecas públicas como recintos de convivencia humana, dejarle a la enseñanza para adultos su entera libertad y comprender que la enseñanza para adultos sólo puede cumplir su tarea en una democracia pluralista si no se la convierte en un escenario de lucha entre grupos de poder y de intereses. Todas estas instituciones y entidades deben interceder en el seno de gobiernos, parlamentos y en su prensa propia en favor de un fomento generoso de la enseñanza para adultos, y cuidar de que las experiencias de la enseñanza para adultos sean aprovechadas en nuevas tareas pedagógico-sociales, como por ejemplo, las que plantea la semana de cinco días, así como en ensayos tales como el de la "segunda vía educacional". Pueden y deben, además, colaborar en el sentido de familiarizar la opinión pública con las instituciones, métodos y formas de la educación de adultos, de manera que constituyan para el individuo aislado una ayuda y una costumbre. De los colaboradores de la prensa, la radio y la televisión es de esperar que se esfuerzen seriamente por una comprensión de la enseñanza para adultos y colaboren con sus promotores en la responsabilidad para con la opinión pública."

(Las anteriores citas han sido extraídas del dictamen de la Junta Alemana de Instrucción Pública: "Situación y tareas de la enseñanza para adultos en Alemania")

# DEUTSCHE STIFTUNG FÜR ENTWICKLUNGSLÄNDER

BERLIN-TEGEL, REHBERWERDER

TELEPHON 43 59 81

Ponencia No. 4

S9/66

## Seminario Internacional

"Problemas específicos de la enseñanza para adultos en países en vías de desarrollo, con atención particular a la enseñanza y educación extraescolar"

del 29 de agosto al 27 de septiembre de 1966

### Universidad y enseñanza para adultos

Ponencia presentada el 5 de septiembre de 1966  
por el Sr. Reinhard Wilke

#### Observaciones generales

El sistema educacional de un país debiera hoy, con mayor razón que en ninguna otra época de la historia, ser comprendido en su totalidad como una unidad. Es verdad que escuelas, escuelas superiores, universidades y la misma enseñanza para adultos cuentan con sus propias tradiciones, particularmente en cuanto a su adaptación a las condiciones sociales de la época. Sin embargo, no puede pasarse inadvertido el hecho de que la progresiva movilidad en la sociedad industrial hace necesarios mayores y mejor organizadas posibilidades de transición de un nivel educacional al inmediatamente superior. No es, pues, ninguna casualidad el que en este tiempo se hable de una "segunda y tercera vía educacional". De allí se desprende la necesidad de un sistema educacional concebido de tal manera que satisfaga optimamente las demandas sociales de formación profesional, educación, formación complementaria y perfeccionamiento, sobre todo de una vasta especialización en todos los dominios.

Al lado de los urgentes temas relativos a la reforma escolar y universitaria, desde hace años y decenios se prosiguen las discusiones sobre una estrecha colaboración entre la universidad y la enseñanza para adultos. En los países europeos, estos temas se han desarrollado en forma muy diferente. En Inglaterra, el país clásico de la colaboración entre la universidad y la enseñanza para adultos, el ~~único~~ trabajo de extensión cultural de las universidades (extra mural) se ha convertido desde hace decenios en un factor constante tanto como contribución propia de la universidad a la enseñanza para adultos que como parte constitutiva de una colaboración armoniosa con las instituciones de la enseñanza para adultos.

La tradición alemana, desgraciadamente, no permite reconocer la misma consecuencia en este desarrollo. Ya en 1921 Max Scheler exigía una colaboración de la universidad y las universidades populares:

1. Colaboración de las universidades en la organización e institución de universidades populares
2. Profesores universitarios como colaboradores de las universidades populares
3. Formación universitaria de futuros colaboradores de las universidades populares
4. Investigación, en el seno de las universidades y desde diferentes puntos de vista científicos, sobre las condiciones de la instrucción popular
5. Posibilidad de colaboración de estudiantes universitarios en las universidades populares
6. Cursos universitarios periódicos para personas que hayan visitado ya una universidad popular.

La discusión actual en la República Federal gira preponderantemente en torno a dos cuestiones:

- De qué manera puede la enseñanza para adultos, como objeto de investigación, ocupar un lugar en el seno de la universidad?

- De qué manera pueden las universidades, a través de su acción de extensión cultural (extra mural), colaborar en la enseñanza para adultos?

Estas cuestiones se derivan de la idea que se tiene de que el desarrollo ulterior de la enseñanza para adultos es más una cuestión de la calidad de su oferta que del interés, el tipo o la receptibilidad de sus posibles participantes. Por este motivo es necesario clarificar mejor que hasta el presente las premisas bajo las cuales se cumple la enseñanza para adultos, con lo cual se plantean tareas de investigación psicológica, sociológica, histórica y metodológica-didáctica, cuyos resultados son de análoga importancia para la enseñanza de adultos y para las universidades.

De todas maneras se puede partir en general del hecho de que hoy empieza a imponerse un cambio en las concepciones de ambas instituciones. Del trabajo paralelo de varios decenios surge el trabajo común, cuyas formas, no obstante, requieren un examen y clarificación más detenidas.

#### El aspecto europeo

La importancia política fundamental del tema "Universidades y enseñanza para adultos", importancia que se extiende también a las relaciones internacionales (por ej., la CEE), movió al Consejo Europeo a desplegar iniciativas en este terreno. En dos conferencias, la primera en Bangor, Inglaterra, en 1956, y la segunda en Oslo, Noruega, en 1962, y en la cual el ponente tuvo la oportunidad de participar, se estableció con toda claridad el que las instituciones de tan honda significación social como la enseñanza para adultos no pueden resultarles indiferentes a las universidades. Las recomendaciones aprobadas unánimemente por los participantes en la conferencia del Consejo Europeo en Oslo son de tan capital importancia que, bajo determinadas circunstancias, también pueden ofrecer pautas decisivas para el desarrollo en la América Latina; por eso deben ser presentadas aquí, así sea sólo en forma sucinta:

## A. Responsabilidad de las universidades y de sus estudiantes en la sociedad moderna

La tarea de las universidades en Europa ha consistido en primer lugar en la investigación científica y en la formación de estudiantes en sus claustros. Para la opinión pública, la universidad ha sido recinto de estudios, crisol de tradiciones, garantía de objetividad e integridad, cuya influencia trasciende los límites de sus claustros. En medida cada vez creciente, las universidades de más y más países se vuelven atentamente hacia las necesidades de aquellos individuos que nunca fueron estudiantes, y participan cada vez más en la organización de la enseñanza para adultos, sobre todo en aquellos dominio en que los conocimientos especializados hacen necesaria la colaboración.

### I. Universidad y sociedad

Una colaboración entre la universidad y la sociedad de la cual depende, es deseable y útil para ambas partes. La Conferencia considera que la sociedad moderna necesita desplegar en forma óptima sus reservas de talentos, pero, de otra parte, constató que para una parte de esos talentos no existen hasta hoy posibilidades suficientes de instrucción y perfeccionamiento.

Las universidades debieran, en interés propio, mantener el más estrecho contacto con la sociedad a la cual deben su existencia. La investigación y la enseñanza científicas correrían grave riesgo si se aislasen de los problemas y cuestiones actuales de la sociedad humana.

La tendencia hacia la especialización puede contribuir a profundizar el abismo que separa ya hoy al especialista del profano. No obstante, el diálogo entre ambos no puede ser interrumpido. El profano, abandonado a sí mismo, implica un doble peligro: De una parte es la víctima inocente de una tecnocracia avasalladora, de otra parte, la influencia de los medios de masas - cualesquiera que sean los intereses que estos medios sirvan - pueden acarrearle perjuicios -

si el profano no tiene la posibilidad de desarrollar una conciencia crítica frente a tales influencias.

II. Las posibilidades de colaboración para las universidades  
Indiscutible es la necesidad de colaboración de las universidades en la enseñanza para adultos. La Conferencia reconoce la existencia de puntos de vista diferentes en cuanto al grado de esa colaboración. Una parte esencial de la enseñanza para adultos es adelantada por organizaciones libres (en la República Federal, por ejemplo, por universidades populares, gobiernos regionales, autoridades comunales, etc.). Sin embargo, la Conferencia tiene la certeza de que las universidades, en razón de las premisas que sólo las universidades pueden aportar, tienen que prestar una particular contribución a la enseñanza para adultos.

### III. Formas de la colaboración universitaria

1. Contacto directo: El método ampliamente difundido de dictar clases aisladas es, ciertamente, reconocido como una posibilidad del trabajo común, pero que, a la larga, resulta insuficiente. Por este motivo, las universidades debieran organizar cursos de estudios de larga duración con la posibilidad de una enseñanza sistemática, en el caso de que tales cursos fueran deseados por adultos con la correspondiente formación general. El sistema inglés ha demostrado que tales cursos (tutorial-classes) pueden ser realizados con gran éxito. La Conferencia estaría complacida en que ensayos análogos fuesen intentados también por las universidades de otros países. (Un ejemplo es la realización de tales cursos en algunas jóvenes universidades francesas, con la colaboración de las autoridades regionales.) La Conferencia hace especial hincapié en que, en todos estos cursos de estudios, se observen las normas universitarias en cuanto a nivel intelectual y objetividad, prestándole atención particular no solamente a los más recientes resultados investigativos sino también a los métodos que han hecho posible estos resultados.

2. Contactos indirectos: Además de estas posibilidades de una colaboración directa, las universidades pueden prestar una importante contribución mediante investigaciones propias para la enseñanza de adultos ... A estos campos de acción pertenecen especialmente, en concepto de la Conferencia:

- a) Algunas ramas de las ciencias sociales, incluidas la psicopedagogía, la etnología social, problemas de economía política, estudios sobre prejuicios raciales y nacionales, etc.
- b) Algunas ramas de las ciencias naturales.
- c) Métodos especiales de enseñanza de idiomas para adultos.
- d) Problemas internacionales, en particular cuestiones europeas.
- e) La colaboración de diferentes disciplinas, para la cual la enseñanza para adultos ofrece condiciones especialmente favorables y la cual hace posible el diálogo entre las llamadas "Two Cultures".

La Conferencia sabe que, hasta el presente, ha sido ya cumplido un trabajo importante, pero es de opinión de que el intercambio de experiencias debe recibir más atención en lo futuro ...

#### B. Tareas futuras

Existen numerosas formas de la "enseñanza universitaria para adultos" que van desde el tratamiento aislado de cuestiones especiales en clases hasta la instrucción sistemática.

I. Instrucción sistemática: La Conferencia opina que, para los siguientes cuatro grupos, las Universidades pueden organizar cursos propios y en colaboración con organizaciones libres:

- a) académicos interesados en refrescar o ampliar los conocimientos en su propia disciplina.
- b) grupos (también puede tratarse de académicos) interesados en adquirir conocimientos en disciplinas afines a la suya

- c) Adultos con una formación secundaria, pero sin una formación universitaria, que, para una mejor comprensión del mundo en que viven, aspiran a formarse un juicio en los dominios de la sociología, la economía, la política u otros temas de actualidad.
- d) Adultos sin estudios secundarios, pero animados del deseo y con capacidad para adelantar estudios sistemáticos bajo la dirección de un catedrático universitario.

Se estuvo de acuerdo en que la organización de tales cursos para los grupos a y b resultaría relativamente fácil, debido a que los participantes en esos cursos dispondrían de una formación general suficiente. La Conferencia, sin embargo, expresó la opinión de que las universidades no deberían limitarse a los tres primeros grupos, sino que también para el cuarto grupo podrían ser organizados cursos de estudios y seminarios, particularmente en los dominios de las ciencias naturales, sociales y económicas.

## II. Formación de personal docente y métodos de enseñanza

Además de las tareas mencionadas bajo 1), la universidad tiene que prestar una otra y muy decisiva contribución mediante la formación complementaria de maestros y colaboradores de la enseñanza para adultos. Los colaboradores de la enseñanza para adultos necesitan sobre todo de una renovación regular y sistemática de sus conocimientos en las materias de su propia disciplina, tratando de familiarizarlos muy especialmente con los métodos didácticos específicos de la enseñanza para adultos. Algunas investigaciones universitarias sobre problemas metodológico-didácticos en la formación de adultos serían una importante contribución adicional de las universidades a esta tarea ...

## III. Colaboración de las universidades con otras instituciones

Las universidades deben llevar a cabo la enseñanza para adultos, de una parte, bajo su propia responsabilidad, mediante la organización de cursos y cursillos (el ejemplo de Inglaterra). La Conferencia, sin embargo, cree que, además de esto, la

colaboración de las universidades con otras instituciones tiene que ser ampliada. Las experiencias de muchos países en este sentido han demostrado que dicha colaboración tiene repercusiones positivas para todas las instituciones participantes. Así, por ejemplo, las universidades ayudan a los grupos e instituciones libres proporcionándoles docentes universitarios. Las instituciones libres, por su parte, contribuyen esencialmente en el reclutamiento de adultos para tales cursos universitarios.

#### IV. Formas de organización en el seno de la universidad

Para las universidades que colaboran en la enseñanza para adultos, la Conferencia recomendó que tendría a su cargo, entre otras, las siguientes, importantes tareas:

- a) Dirigir y coordinar todas las posibilidades de que la universidad dispone para el fomento de la enseñanza para adultos, igual si se trata de un trabajo independiente de la universidad o en colaboración con otras instituciones.
- b) Constituir un comité consultivo compuesto por representantes de la universidad y de las más importantes instituciones de la enseñanza para adultos de un país, a fin de controlar y orientar por su intermedio el desarrollo y ejecución del programa de trabajo.

#### C. Recomendaciones a las universidades

1. La Conferencia recomendó el apoyo de la enseñanza para adultos:

- a) Mediante la organización de cursos sistemáticos para adultos capaces y deseosos de adelantar estudios calificados bajo una dirección universitaria. La Conferencia considera importante que tales cursos no estén dedicados exclusivamente a adultos con una calificación formal para estudios universitarios.
- b) Mediante la promoción activa de otros medios de transmisión de conocimientos, por ejemplo: oficinas de información, libros, películas, radio y televisión.

- c) Mediante el examen de sus relaciones con la enseñanza para adultos a todos los niveles. Las universidades debieran realizar investigaciones sobre los fundamentos sociológicos de la enseñanza para adultos, sobre las necesidades de formación del hombre adulto y sus motivos y sobre los métodos didácticos por aplicar, analizando posteriormente los resultados de estas investigaciones en la práctica. Tales investigaciones serían también de gran importancia para otros dominios del sistema educacional.
- d) Tanto estos resultados como los obtenidos en otros dominios debieran ser puestos al alcance de los directores y colaboradores de la enseñanza para adultos a través de ejercicios y cursos de repaso.
2. En atención a que, por su naturaleza, la enseñanza para adultos ofrece un sinnúmero de formas de organización, la Conferencia recomienda a las universidades, tanto en la organización de sus cursos como en los trabajos de investigación, establecer y sostener estrechas relaciones con las organizaciones extrauniversitarias. Corporaciones libres y entidades públicas y estatales afines debieran ser igualmente incluidas.
3. Para lograr un desarrollo eficaz de la colaboración de las universidades en la enseñanza para adultos, la Conferencia considera deseable la creación de los siguientes resortes en cada universidad:
- a) Una sección encargada de movilizar y fomentar todas las posibilidades de la universidad en el campo de la enseñanza para adultos, tanto independientemente así como a través de la colaboración con organizaciones ajenas a la universidad;
- b) Un comité consultivo que represente tanto la universidad como las organizaciones extrauniversitarias.
4. La Conferencia considera necesario, además, encontrar fuentes adicionales de financiación para aumentar el cuerpo docente de la enseñanza para adultos, bien mediante la contratación de profesores regulares como mediante la incor-

poración de catedráticos universitarios.

Desarrollo y problemas en la República Federal de Alemania

La colaboración entre la universidad y el sistema de enseñanza para adultos ha existido siempre. Hasta 1933 y después de 1945, esta colaboración, por regla general, fue de carácter ocasional: clases aisladas, las llamadas semanas universitarias sobre un tema determinado en las universidades populares, ciclos de conferencias. Desde 1955/56., se ha hecho el ensayo de institucionalizar y darle sólidas formas organizacionales a esta colaboración, además de la creación de cátedras de enseñanza para adultos en universidades y escuelas normales superiores y de la organización de seminarios incorporados a institutos pedagógicos.

El ensayo de establecer una colaboración sistemática con las universidades populares, emprendido por la Universidad de Gotinga en 1955, ha llegado a convertirse casi en un modelo. En conexión con seminarios e institutos de la universidad, son organizados cursos que les brindan a personas adultas interesadas en formarse sistemáticamente en un dominio especial y de conocer los nuevos avances de la investigación, la oportunidad de hacerlo fuera de la universidad (extra mural), bajo la dirección de profesores universitarios, en pequeños grupos y por un período más o menos prolongado de tiempo.

Por lo general, estos seminarios y cursos son organizados por las universidades populares con una duración mínima de veinte horas dobles seguidas a menudo, a petición de los participantes, de otras veinte horas dobles más. Algunos de estos cursos se prolongan hasta por tres años.

Por cada período de trabajo, la Universidad de Gotinga organiza entre 50 y 55 cursos y seminarios que se llevan a cabo en treinta localidades diferentes.



En el Land Hessen, las Universidades de Francfort, Marburgo y Giessen organizan anualmente, de igual manera, cerca de 55 seminarios. Siete Universidades de la República Federal de Alemania toman parte hoy en esta forma intensiva del trabajo de extensión cultural. La distribución de los temas, la composición por edades y profesiones de los participantes, permiten sacar interesantes deducciones. También el método de enseñanza desarrollado aquí ejerce una particular fuerza de atracción. Las exigencias planteadas a los participantes - estudio de la literatura, ponencias, protocolos, etc. - no han provocado en ningún caso desánimo.

Aunque no todas las universidades alemanas, por las razones que sean, toman parte en este programa desarrollado con base en el modelo de Gotinga, puede hablarse sin embargo de un paso decisivo hacia una nueva forma de colaboración entre la universidad y el sistema de enseñanza para adultos. Las nuevas universidades, algunas todavía en proceso de constitución, se vienen esforzando desde el principio por incluir la enseñanza para adultos, institucionalmente, entre las tareas de la universidad, sobre todo como objeto de la investigación. El desarrollo social y la progresiva necesidad de información sólida y de conocimientos básicos en muchos dominios especiales han acelerado este proceso, en el cual participa decididamente sobre todo la nueva generación de profesores y docentes universitarios.

ST.

# DEUTSCHE STIFTUNG FÜR ENTWICKLUNGSLÄNDER

BERLIN-TEGEL, REIHERWERDER

TELEPHON 43 59 81

Ponencia No. 6

59/66

Seminario Internacional

"Problemas específicos de la enseñanza para adultos en países en vías de desarrollo, con atención particular a la enseñanza y educación extraescolar"

del 23 de agosto al 27 de septiembre de 1966

La importancia de la orientación profesional para el desarrollo económico, expuesta a base del ejemplo alemán

Ponencia presentada el 21 de septiembre de 1966  
por el Sr. Dr. P.J. Dahnen, Ministerio Federal de Trabajo  
y Asuntos Sociales, Bonn

1. Para un país en proceso de desarrollo, las cuestiones relativas a la formación profesional son, naturalmente, de importancia capital. Sin embargo, a la formación profesional propiamente dicha debe anteponerse la orientación profesional. Esta última juega un papel decisivo en la preparación de la formación profesional, pues el rumbo que el individuo ha de seguir más tarde en la vida profesional es muy a menudo fijado de una vez por todas en el cuadro de la orientación profesional. La decisión profesional determina no solamente el destino personal del individuo, sino también la futura estructura de las profesiones y la capacidad de rendimiento de la economía nacional.
2. En virtud de la alta significación que la orientación profesional reviste para la elección correcta de una profesión, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se ha ocupado con la elaboración de los principios fundamentales de un

sistema eficaz de orientación profesional (Recomendación N°. 87 de 1949). Como organización especial de las Naciones Unidas, la OIT se viene esforzando desde hace años por crear en el mundo entero, mediante normas de validez universal, un nivel lo más alto y uniforme posible de seguridad social. Entre los 115 Estados miembros de la OIT cuentan cerca de 70 países en desarrollo. De la estrecha colaboración con los países industrialmente desarrollados en el seno de la OIT; los países en vías de desarrollo derivan gran utilidad en lo que respecta a la concepción de su propia política social y organización del mercado de trabajo. La Recomendación de la OIT sobre orientación profesional es de gran importancia para nuestro tema de hoy. Los principios esenciales de esta Recomendación son:

- a) Desde el punto de vista organizacional, el servicio de orientación profesional debiera actuar bajo la responsabilidad común de las autoridades escolares y de las autoridades administrativas del mercado laboral o bajo la responsabilidad de una de estas autoridades, supuesta una estrecha colaboración con la otra. En todo caso debería crearse una extensa red de oficinas públicas de orientación profesional de un mismo nivel.
- b) La orientación profesional debe constituir un recurso facultativo para el individuo y respetar la libre decisión individual.
- c) La orientación profesional es una actividad permanente que redunda en beneficio de todas las personas de una comunidad, independientemente de su edad.
- d) En el caso de aspirantes jóvenes -que naturalmente constituyen el porcentaje principal de las personas asesoradas-, el servicio de orientación profesional debe colaborar estrechamente con las escuelas (preparación profesional durante el período escolar; informaciones confidenciales y documentos de la escuela para ilustración del asesor; intervención del médico escolar con fines de orientación profesional).

- e) Allí donde sea posible debieran ser verificadas pruebas psicológicas y fisiológicas de aptitud para el trabajo (tests), a fin de establecer la aptitud profesional del individuo.
  - f) El servicio público de orientación profesional tiene que colaborar constantemente con las asociaciones principales de obreros y patronos, porque éstas se hallan en capacidad de suministrar informaciones sobre las posibilidades de ocupación previsibles y de vigilar la instrucción profesional llevada a cabo en las empresas.
  - g) El servicio de orientación debe abarcar también a los jóvenes residentes en zonas rurales y no limitar su actividad solamente a las zonas urbanas.
  - h) También después de la orientación, los jóvenes debieran continuar recibiendo el apoyo del servicio de orientación profesional, tratando de averiguar, si la ocupación escogida se ha demostrado como adecuada para un hombre joven.
  - i) La oficina competente debiera proveer el empleo de un personal cuantitativamente suficiente y cualitativamente calificado.
  - k) El servicio de orientación profesional debe apoyarse en la investigación científica (análisis de las exigencias del oficio, tests psicológicos de aptitud, estimación de la probable demanda de mano de obra, técnica de la entrevista).
3. La República Federal de Alemania ha tenido en cuenta las normas de la Recomendación Internacional de la OIT de la siguiente manera:
- a) El servicio de orientación profesional está incorporado a las autoridades centrales del mercado de trabajo, es decir al Servicio Federal de Colocación y Seguro de Paro. Este Servicio es una corporación autónoma de derecho público cuyos órganos se componen de representantes de los patronos, los trabajadores y las corporaciones públicas, y consta de

una sección central en Nuremberg, de 9 Direcciones de Trabajo de Land y de 150 Oficinas de Trabajo con cerca de 500 filiales. El Servicio está subordinado a la vigilancia jurídica del Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales y su trabajo regulado por la Ley sobre colocación y seguro de paro de 1927, fundamentalmente modificada en el año de 1957. Sus tareas principales son la orientación profesional, la colocación y el seguro de paro.

- b) Al servicio de orientación profesional le incumbe asistir con consejos e informaciones sobre cuestiones de elección profesional a todas aquellas personas que se hallan ante la elección de un oficio, particularmente la juventud egresada de las escuelas, así como a personas deseosas de cambiar de profesión. También es su tarea, una vez concluido el servicio de asesoría, procurarles a los aspirantes plazas y posibilidades de formación profesional. La estrecha conexión entre el servicio de orientación profesional y el de procuración de puestos de aprendizaje, resulta del hecho de que, en Alemania, la mayor parte de la juventud egresada de las escuelas cumple un periodo de aprendizaje de varios años en las empresas de la artesanía, la industria, el comercio, la agricultura o la administración pública, con el fin de adquirir una formación profesional.

El servicio de orientación profesional se rige por los siguientes principios generales:

- aa) Son de observar, tanto el derecho del individuo a una libre elección de la profesión como el derecho del patrono a una elección igualmente libre de los jóvenes por recibir una formación profesional.
- bb) El servicio de orientación profesional está a disposición de todas las personas en él interesadas.
- cc) La orientación profesional debe ser llevada a cabo en forma imparcial. La asesoría debe partir en primera linea de la aptitud y de la inclinación del solicitante así como de sus condiciones económicas y sociales, teniendo en cuenta,

además, la situación del mercado de trabajo, la demanda de trabajadores jóvenes de las diferentes profesiones y las consiguientes perspectivas profesionales. Criterios sociales y económicos priman sobre los intereses de las diferentes profesiones.

### Ejecución

- a) A la orientación profesional propiamente dicha precede la preparación para la elección del oficio consistente en una ilustración sobre las características de las profesiones. Esta ilustración está a cargo de las oficinas del Servicio Federal de Colocación y Seguro de Paro, también en colaboración con las escuelas, y es complementada por una campaña de divulgación entre los padres de los jóvenes egresados de las escuelas. A esta información profesional sirven también exposiciones, películas, conferencias radiales y distribución de literatura relativa a las características de las profesiones.
- b) La tarea principal de la orientación profesional recae en el diálogo personal del asesor con el aspirante. En la asesoría individual del joven egresado de la escuela, el asesor profesional se apoya en la opinión del maestro sobre las inclinaciones y aptitudes del joven. Complementariamente, el asesor apela al juicio del médico y, en caso necesario, también al concepto del psicólogo.
- c) Con base en los datos obtenidos durante los diálogos de orientación, el asesor les procura a los jóvenes que si lo deseen posibilidades de formación en puestos de aprendizaje profesional, educativa, moral e higiénicamente apropiados, ofrecidos al servicio de orientación profesional por empresas interesadas en la formación de jóvenes profesionales.
- d) La decisión profesional y la iniciación del aprendizaje son fomentadas por el Servicio Federal mediante la concesión de subsidios y, eventualmente, también de costos de viaje y equipo a todos aquellos aspirantes que, a pesar de su

aptitud, por razones económicas, no pueden iniciar una formación profesional, o a aquellos a quienes sólo se les puede procurar una posibilidad de instrucción fuera de su lugar habitual de residencia. Jóvenes que aún no poseen la suficiente madurez para el aprendizaje de un oficio, son preparados en cursos especiales con apoyo del Servicio Federal de Colocación y Seguro de Paro.

### Organización interna

Las tareas de la orientación profesional están a cargo de especialistas reunidos generalmente en un departamento de orientación profesional, a cuya disposición se halla el personal auxiliar necesario. Las mujeres son atendidas por especialistas del mismo sexo. El trabajo de la orientación profesional es reforzado por un servicio psicológico.

4. La importancia de la orientación profesional para el desarrollo económico de Alemania se demuestra en los siguientes hechos: Cerca del 85% de todos los egresados escolares recurren al consejo del servicio de orientación profesional. De los egresados escolares asesorados, cerca del 51% de los jóvenes y el 21% de las muchachas se decidieron en 1958 por una instrucción de empresa; en 1964, fueron el 68% de los jóvenes y el 47% de las chicas.

Por otra parte, en 1950, el 11% de los egresados solicitaron el servicio de orientación para puestos de trabajo sin carácter de aprendizaje; en 1964 fue solamente el 4%. En el caso de las chicas, las cifras son del 23% en 1950 y del 12% en 1964. Dos terceras partes de todos los puestos de aprendizaje en empresas son ocupadas con la colaboración del servicio oficial de orientación profesional.

Sobre la conexión existente entre formación profesional y crecimiento económico, el Consejo de Expertos encargado de dictaminar sobre el desarrollo económico general, dice lo siguiente en su segundo informe anual del 15 de diciembre de 1965: "Los dineros y los esfuerzos invertidos en la formación profesional los recompensa más tarde el mercado

en forma de ingresos individuales mayores de acuerdo con el nivel de la formación profesional recibida. (El cuadro adjunto confirma esta relación.)

Estimaciones llevadas a cabo en los Estados Unidos constituyen puntos de apoyo para juzgar qué productivas son las diferentes formas de capacitación profesional. Las diferentes categorías de ingresos observadas allí, correspondientes en su tendencia a las de la República Federal, arrojan réditos que, inclusive teniendo en cuenta el volumen total de las erogaciones públicas y privadas en el sector de la formación profesional, no dejan ninguna duda de que para el individuo resulta lucrativo un tanto más en formación profesional y capacitación. Y es muy probable que de allí derive también ventajas la sociedad en general. Esta podría ser una razón más para ayudar a un número cada vez mayor de jóvenes a alcanzar un alto nivel de formación profesional. En presencia del progreso científico y técnico que es de esperar, el peligro de inversiones erróneas excesivas es mucho menor que el de inversiones insuficientes.

Anexo

Hombres económicamente activos entre 15 y menos de 65 años, según el tipo de formación profesional y según los grupos de ingresos, en abril de 1964 <sup>1)</sup>

Tipo de formación profesional, base de la actividad actual	En total	De ellos, hombres con ingresos netos mensuales menores de entre 600 y 1200 DM y 600 DM (1200 DM más)		
		1000	por ciento	
Escuela Normal Superior, Universidad, otras Escuelas Superiores	642	8,8	46,1	45,2
Escuelas industriales, de administración, de perfeccionamiento profesional, escuelas técnicas o de ingeniería	1.080	40,7	48,8	10,5
Escuelas profesionales e instrucción práctica	4.750	55,2	38,6	6,2
Instrucción exclusivamente práctica	3.633	53,5	42,1	4,5
Entrenamiento en el seno de empresas	3.969	65,1	33,5	1,4
Sin formación profesional	5.765	75,9	22,4	1,7
en total	19.840	60,6	34,3	5,1

1) sin incluir personas activas en la agricultura, mano de obra familiar y demás personas económicamente activas que no ofrecen datos sobre su formación profesional o sobre sus ingresos

ST.

# DEUTSCHE STIFTUNG FÜR ENTWICKLUNGSLÄNDER

BERLIN-TEGEL, REIHERWERDER

TELEPHON: 43 59 81



Ponencia No. 5

*Am*  
S9/  
65

Seminario Internacional

"Problemas específicos de la enseñanza para adultos en países en vías de desarrollo, con atención particular a la enseñanza y educación extraescolar"

del 29 de agosto al 27 de septiembre de 1966

## El instructor de adultos

Ponencia presentada el 21 de septiembre de 1966  
por el Sr. Dr. Kurt Heissner, Rendsburg

El tema en sí es difícil, y más difícil aun resulta hacerlo accesible a la mentalidad del extranjero. El problema comienza ya al tratar de formular una definición de la profesión. El término "instructor de adultos" (*Erwachsenenbildner*) es, también en alemán, una palabra apenas comprensible. Es una derivación del sustantivo "*Erwachsenenbildung*" (enseñanza para adultos), y tampoco de este concepto se podría decir sin más ni más que lo resulte familiar al oído alemán. Pero entonces, cómo se podría designar este complejo en su conjunto? Se trata de educar a adultos; se acude, pues, al término inglés "adult education" que, traducido al alemán, reza "*Erwachsenenbildung*", aun cuando sería preferible el término francés "*éducation permanente*": pero, como verter éste al alemán? Si conservamos, pues, el término "*Erwachsenenbildung*" (enseñanza para adultos), no podremos obtener otra derivación que la de "*Erwachsenenbildner*" (instructor de adultos). Pues, "maestro de adultos"

es una designación muy estrecha: también deben ser desplegadas las capacidades propias del individuo. "Educador de adultos" es, a su turno, un término demasiado severo, pues, los adultos no se dejan "educar". El adulto aspira a formarse autónomamente, y en esa tarea debe ayudarle el instructor. Dejemos, pues, por ahora de lado el intraducible término y ensayemos describir someramente su contenido: Bien entendido, debiéramos hacerlo a partir de la problemática educacional latinoamericana, pero esto haría nuestra tarea casi imposible de cumplir.

Nosotros podemos solamente tratar de explicar qué se entiende en Alemania bajo este concepto, mirando un poco hacia Escandinavia y Gran Bretaña y con la esperanza de que ustedes apliquen estas reflexiones a su propia realidad educacional. Pues, solamente en la Gran Bretaña, el instructor de adultos se lanzó en un principio a la lucha contra el analfabetismo - tal como es necesario aún hoy en la América Latina - y luego se impartió "social education". En Dinamarca, ya en 1844, el instructor de adultos aspiraba a ayudar al adulto joven en el "periodo culminante de su existencia" a encontrar una dirección en la vida y un puesto en la sociedad. En Alemania, hacia 1842, el instructor de adultos se impuso de inmediato la tarea de instruir diputados gremiales y escribientes municipales.

De todas maneras, solamente desde fines del siglo pasado existen en el sistema de enseñanza para adultos de Alemania instructores profesionales, aunque entonces su número era aún reducido. Entre 1920 y 1933 ascendió la cifra; desde 1945 se puede observar un desarrollo permanente, y hoy son cerca de 350 las personas de ambos性es activas en las universidades populares alemanas, sin incluir ni el personal doméstico y de oficina, ni los numerosos maestros y directores activos en las organizaciones de enseñanza para adultos ajenas a



las universidades populares: en las instituciones de enseñanza para adultos de las iglesias, de los sindicatos, de los patronos, de las empresas, etc.

Aquí nos limitamos a describir la actividad del colaborador en la enseñanza para adultos de las universidades populares. Para este tipo de colaborador no existe un modelo común, pues tanto sus tareas como las características de su actividad se orientan en cuatro direcciones. Algunos son directores de las universidades populares; otros, colaboradores pedagógicos en las universidades populares nocturnas; otros más, colaboradores pedagógicos para la enseñanza de adultos en el campo y finalmente, existen también colaboradores de las universidades populares residenciales. Para todos rige el mismo principio: reflexionar constantemente sobre el propio trabajo y la experiencia diaria y sacar de allí consecuencias para el desarrollo del trabajo. Sin embargo, examinemos más de cerca las funciones aisladamente.

#### 1. El director de la universidad popular

Dirige la universidad popular en una ciudad; su actividad tiene un carácter organizacional y pedagógico. Su establecimiento no trabaja, como antes, solamente por la noche, sino también en las horas de la tarde; a menudo administra una casa propia y, en muchos casos, complementa el trabajo de su universidad popular con excursiones y seminarios de fin de semana. El término, pues, de "universidad popular nocturna" no resulta ya apropiado. La tarea más importante del director consiste en desarrollar el plan de trabajo de su institución, teniendo en cuenta que la tarea de la universidad popular consiste en: promover y fomentar el estudio, la información crítica y la formación de un criterio independiente, la humanización de la actividad propia y

una conducta política solidaria. Todos estos elementos deben estar recogidos en su plan de trabajo.

Para desarrollar su plan de trabajo de manera tal que los problemas y las necesidades de los habitantes de su región sean tenidos en cuenta, tiene el mismo la obligación de analizar detenidamente las necesidades locales, sin dejarse guiar por la primera idea que se le ocurra en esta confrontación con la realidad. Es necesario esclarecer, a base de investigaciones socio-lógicas empíricas bien fundadas, cuáles son los problemas auténticos que presenta la sociedad en la cual se ha de desarrollar su actividad. Solamente entonces estará en condiciones de trazar un plan de trabajo que despierte interés y encuentre aplauso y acogida entre la población, y frente al cual la población reaccione positivamente a través de su participación. Los planes de trabajo de las universidades populares no presentan pues, ni universalidad en su contenido ni estructura académica en sus métodos, sino que deben ser concebidos en forma muy flexible. Al ejecutar sus planes de trabajo, el director de una universidad popular tiene que saber que la enseñanza para adultos es "acción social".

. En la concepción de su plan de trabajo, el director de la universidad popular tratará de asesorar a sus colaboradores que, por lo general, no están profesionalmente dedicados a la enseñanza para adultos, sino que se trata de maestros de escuela o empleados de empresas con formación académica, médicos o abogados, a menudo personas ocupadas en departamentos de contabilidad, secciones de organización de empresa, etc. Por esta razón, todo este cuerpo de colaboradores no ha tomado la enseñanza para adultos como su profesión principal y le falta por ello la formación sistemática del caso: con frecuencia no se preocupan por saber cómo reaccionan en la tarde, en la noche o en un seminario de fin de semana, personas adultas que han cumplido una jornada extenuante de trabajo. En muchas ocasiones



tratan de aplicar al trabajo educacional en las universidades populares los métodos empleados en las escuelas o modelos tomados de la empresa. Esto es falso, y por esta razón, el director de una universidad popular está en la obligación de hacer cuanto le sea posible para, una vez reclutados sus colaboradores, asesorarlos en su trabajo, familiarizarlos, mediante cursos regulares, con las ideas fundamentales generales de la enseñanza para adultos y contribuir a su formación complementaria. Por lo general, no será el director personalmente quien lo haga, sino en colaboración con la Asociación regional respectiva de las universidades populares, inclusive con la Asociación Alemana de Universidades Populares. En el caso de que en su localidad funcionen también universidades o escuelas normales superiores, el director se servirá de la colaboración de estas instituciones. Pues lo propiamente decisivo es que le sea dado orientar y preparar a sus colaboradores para el trabajo con los adultos participantes en su organización, y que ya la sola formulación de los temas permita reconocer en su texto que los responsables de los círculos de trabajo, cursos y seminarios, comprenden la situación del hombre adulto y saben dónde residen sus problemas.

El director de la universidad popular propenderá además por desarrollar un amplio campo de cooperación; en el caso de disponer de colaboradores profesionales como directores de los grupos especializados, esta tarea le resultará más fácil. Pero se trata de cuidar de que todos los colaboradores se hallen vinculados entre sí en un trabajo de equipo, de que los representantes de las diferentes especialidades sepan el uno del otro, se respeten reciprocamente, y sepan ponerles de manifiesto a los adultos la importancia que reviste saber algo relativo no solamente al dominio que embarga en este momento su interés, sino también a muchas otras interrelaciones de nuestra realidad.

El director debe tratar de extender este tipo de trabajo colectivo también a su propia empresa en la que actúan no solamente colaboradores pedagógicos, dedicados parcial o enteramente a su labor, sino también colaboradores en la organización y en la administración. Es decir, que el director de una universidad popular es al mismo tiempo el director de una empresa, que como tal debiera saber que el éxito de su trabajo depende de la acción conjunta y solidaria de todas las fuerzas de su empresa. Por esto se trata de que también aquel colaborador que aconseja al oyente en la secretaría o vela en la sección de contabilidad por una ejecución ordenada del presupuesto, esté informado sobre las tendencias fundamentales y las tareas de la universidad popular.

## 2. El colaborador pedagógico de la universidad popular

Es, por lo general, representante del director o jefe de una sección. En ambos casos le incumben tareas especiales. El director delega en él a menudo la preparación del plan de trabajo o lo encarga de la dirección de un grupo de trabajo dentro del cuerpo de colaboradores de las universidades populares. Es el colaborador pedagógico persona particularmente versada en ciencias sociales, entonces recibirá el encargo de dirigir la sección de política y ciencias sociales; ha disfrutado cl. en cambio, de una formación especial en materias artísticas, entonces dirigirá la sección de artes y educación estética. De todas maneras se hallará siempre más cerca de las tareas pedagógicas de la universidad popular que el director. El colaborador pedagógico tendrá siempre que cumplir una tarea como maestro, también en el caso de dirigir una sección en el seno de la universidad popular o de representar al director. Por este motivo, debe disponer de una formación especial en una determinada disciplina y estar en capacidad de enseñarla en forma metódica.

Como en cualquier otro proceso educacional, también en la enseñanza para adultos opera el mismo esquema, a saber: la relación entre sujeto y objeto. A un hombre adulto se le debe presentar palmariamente la conexión intrínseca de un problema u objeto. Esto vale también para la escuela y, en forma modificada, también para la universidad. En esta última, por ejemplo, el objeto precede al sujeto; el investigador universitario tiene la tarea de reunir en lo posible nuevos conocimientos sobre la disciplina que representa, sobre el objeto de que se ocupa. En la enseñanza para adultos, por el contrario, el sujeto precede siempre al objeto. En la enseñanza para adultos, el instructor tiene que preguntarse qué conjunto de problemas es particularmente relevante para la persona adulta que visita la universidad popular, cuáles son sus preocupaciones y cuáles sus dudas, cuáles sus problemas y cuáles sus interrogantes. Pues, no se trata de enseñar una materia en virtud de su mero valor intrínseco - ante lo cual reaccionarían negativamente los participantes - pues en la universidad popular el participante mismo decide sobre si asistirá o no al curso del día siguiente; su asistencia es facultativa y sin consecuencias para él. Dado este esquema especial en que se hallan colocados sujeto y objeto, el colaborador de la enseñanza para adultos debe reflexionar muy detenidamente sobre la mejor manera de transmitirle al hombre adulto los conocimientos de su especialidad y mostrarle la conexión interior de esos conocimientos. Por medio de esta actividad pedagógico-filosófica le presta, además, un buen servicio a su propia disciplina que redundará en beneficio también del trabajo investigativo de la universidad. El trabajo del colaborador pedagógico no puede ser, pues, valorado según pautas universitarias. La pedagogía es una forma sui generis y especial del trabajo intelectual y sirve directamente al hombre, y aquél que a ella se dedica debe conocer su especialidad suficientemente, manteniéndose siempre al nivel más reciente.

del desarrollo científico. Solamente entonces está en capacidad de hacer explícita la causalidad interna de su ciencia en su importancia para el hombre.

El colaborador pedagógico de las universidades populares es a menudo empleado como jefe de sección y en tal condición tiene que asesorar individualmente a los maestros en sus grupos especializados sobre su actividad en el seno del grupo respectivo. Probablemente tendrá que asistirlos también en la formulación de su tema en el plan de trabajo, pues él conoce más exactamente que el colaborador ocasional y casual los problemas de interés para el hombre adulto.

### 3. El colaborador pedagógico de la enseñanza para adultos en el campo

Tiene a su cargo una tarea particularmente difícil. Su trabajo pedagógico no se cumple en las grandes ciudades con local propio y un cuerpo docente fijo, sino en los pueblos y pequeñas comunidades. Aquí, por lo demás, su presencia es particularmente importante. En una ciudad es siempre posible reclutar de nuevo académicos interesados o colaboradores especializados en el trabajo de la universidad popular. El potencial de colaboradores, así como el de participantes, varía constantemente. En el campo, las cosas son de otra manera. El círculo de posibles participantes es limitado, el potencial de colaboradores es extraordinariamente bajo. Aquí se hace necesario, pues, hacer algo por presentarle al habitante de un pequeño pueblo la misma oferta de enseñanza que a un conciudadano suyo de la gran ciudad. Para el instructor de adultos, no obstante, existe el peligro de hallarse demasiado aislado, de ser el único que actúa en numerosas localidades y de que le falte el tiempo necesario para la preparación de nuevos proyectos de trabajo. Al mismo tiempo, su actividad docente estará siempre acompañada de una acción organizacional. Por esta razón, se trata de reunir a los



colaboradores profesionales de la acción educacional en el campo en grupos de trabajo en cuyo seno puedan examinar críticamente su trabajo respectivo, aprender de las impresiones y experiencias de sus colegas y ganar tiempo para la preparación de sus proyectos de trabajo mediante el empleo de métodos racionales. En algunos Laender alemanes, por ejemplo, en Schleswig-Holstein y Württemberg, han sido puestas en práctica estas formas de trabajo. La labor de tales colaboradores se concentrará progresivamente en la organización regional o en la promoción de universidades populares centrales. También aquí se observa un desarrollo característico de la República Federal. Mientras que en épocas pasadas las universidades populares fueron organizadas totalmente a partir de la pequeña localidad aislada, son reunidas hoy en asociaciones mayores y por consiguiente más efectivas. Varias comunidades constituyen una universidad popular central que se mantiene en estrecha conexión con la universidad popular en la capital del distrito. Esta forma eleva la efectividad del trabajo y facilita la labor de los colaboradores permanentes o circunstanciales.

#### 4. El colaborador pedagógico de la universidad popular residencial

Aquí nos hallamos con un tipo especial de instructor de adultos. Este tipo de colaborador pedagógico no solamente tiene a su cargo todas las funciones que cumple el colaborador pedagógico en las universidades populares rurales, sino que tiene que saber dirigir cursos más o menos prolongados en un internado, adelantar su enseñanza metódicamente y promover la cooperación de los participantes. Allí, por ejemplo en Alemania del norte, donde los participantes asisten a cursos de tres y hasta cinco meses en una universidad popular residencial - también en Escandinavia es corriente este sistema - el participante en un curso deberá naturalmente

ser incitado a desplegar una actividad propia lo cual exige del instructor de adultos particular perspicacia en el desarrollo y aplicación de métodos que correspondan a estas formas de enseñanza. Al mismo tiempo, se verá permanentemente confrontado con la realidad humana de todos y cada uno de los participantes reunidos en un internado.

Es decir, su trabajo no se propone tanto la transmisión de conocimientos como su aplicación y aprovechamiento en la vida diaria. Asumirá también funciones de consejero personal y compartirá con muchos de sus participantes su destino. A pesar de todo, es de importancia reunir en el cuerpo docente de una universidad popular residencial profesores particularmente interesados en problemas pedagógico-antropológicos con profesores dedicados preponderante a una disciplina determinada. En una universidad popular residencial debe propiciarse una combinación sana de intimidad y distancia frente al participante: pues, demasiada proximidad humana resulta tan problemática como demasiada frialdad o indiferencia.

\* \* \*

Preguntémonos ahora: Cómo tiene que ser formado el colaborador de uno de estos campos de acción? Hasta hoy no existe en la República Federal un sistema firme de formación profesional para el instructor de adultos, y esta afirmación se puede hacer extensiva a los demás países europeos. En Dinamarca se tuvo por largo tiempo la idea de que el instructor idóneo de adultos caía como llovido del cielo. Entretanto se sabe que, primero, de caer, no caen en número suficiente, y segundo, que también aquellos que han caído llovidos del cielo tienen que ser habilitados para su tarea. La formación exige en primer lugar estudios previos serios. Un instructor de adultos debiera estudiar una serie de materias pedagógicamente importantes, por ejemplo, ciencias políticas, sociales, naturales o arte. Una vez obtenidos los conocimientos previos necesarios en una universidad o escuela



superior, viene la formación especial para su tarea en la enseñanza para adultos.

La Asociación Alemana de Universidades Populares ha desarrollado con este objeto una serie de nuevas formas: Realiza seminarios de tres semanas con el fin de introducir a estudiantes de semestres avanzados en los problemas de la enseñanza para adultos, organiza seminarios de formación complementaria para asistentes empleados ya en las asociaciones regionales, en las universidades populares mayores o en las universidades populares rurales. En estos seminarios se le presta atención particular al trabajo didáctico-metódico. Algunas asociaciones regionales han desarrollado sus propios sistemas de formación, por ejemplo Württemberg. Aquí se adelanta con especial intensidad la formación de directores para universidades populares medianas y pequeñas. En un curso de un año de duración, en que los trabajos teóricos y prácticos del curso alternan con la asistencia a clases en calidad de observadores, los participantes son familiarizados con su futuro campo de acción. En Schleswig-Holstein, los colaboradores de la enseñanza para adultos en el campo han sido preparados para sus futuras tareas pedagógicas en un curso de un año, asistiendo en calidad de observadores a una universidad popular residencial. En las asociaciones regionales de Renania del Norte-Westfalia y Hessen, los colaboradores son preparados para su tarea por los Centros de Trabajo Pedagógico de estos Laender o por la Asociación regional misma. Las formas que asume la capacitación son, pues, aún flexibles.

Una forma intensiva y prolongada de formación la constituye el Programa para jefes de secciones juveniles de la Asociación Alemana de Universidades Populares. Dieciseis colaboradores jóvenes son delegados a diferentes universidades populares alemanas donde se ocupan con la instrucción política de la juventud no organizada. Su actividad es considerada al mismo tiempo como

parte integrante de su formación. En su gran mayoría pasan luego a universidades populares mayores en calidad de colaboradores pedagógicos profesionales, y pueden devenir directores de universidades populares o atender universidades populares distritales luego de su actividad como jefes de secciones juveniles. Se observa claramente que es muy vasta aún la tarea de coordinación en este campo. Por todas partes en Europa se buscan nuevas y mejores posibilidades de formación de instructores de adultos y, en un futuro próximo, se tratarán de evaluar en un intercambio de experiencias entre los diferentes países europeos, las experiencias hechas hasta el presente con los diferentes sistemas de instrucción.

Aquí dejamos esbozada la fisonomía del instructor de adultos con base en el colaborador de la universidad popular, restringiendo así nuestro tema y tratado de establecer a partir de un ejemplo concreto las tareas que se le presentan al instructor de adultos y las posibilidades de formación que existen para su preparación. También en las instituciones de la enseñanza para adultos ligadas a diferentes grupos independientes, las tareas y las necesidades de formación son semejantes. Las iglesias, los sindicatos, las organizaciones patronales, las empresas y el Ejército Federal: todas ellas necesitan instructores de adultos y tienen diferentes formas de preparación.

Una cosa es cierta: El instructor de adultos necesita reunir una serie de propiedades que no siempre se dan feliz y simultáneamente en una persona. Cuando todas estas propiedades coinciden se trata de un caso excepcional. Así, por ejemplo, el instructor de adultos necesita confianza en sí mismo y resolución, pues el trabajo con hombres adultos es un desafío permanente. Los oyentes son a menudo personas responsables y posiblemente dirigentes en su profesión, disponen en muchas ocasiones de mayores experiencias humanas que el instructor mismo



y llegan al curso o a la comunidad de trabajo trayendo su destino entero. Esto significa que, provisto de una formación sólida, el instructor de adultos tiene que enfrentarse a tales individuos con plena confianza en sí mismo tratando de esta manera de ganarlos para los objetivos de la enseñanza.

Pero necesita también disponer de inclinación y hallar placer en el experimento e interés en el conflicto: individuo - sociedad. El instructor de adultos que sigue siempre únicamente la tendencia social dominante, no puede estar completamente a la altura de sus tareas educativas. La formación se inserta siempre en la polaridad persona y sociedad, y no puede obedecer exclusivamente a tendencias sociales inmodificables. Y solamente cuando el instructor se reorienta sin cesar metódica y didácticamente, cuando entiende su labor como "estrategia social", estará a la altura del hombre que espera de él ayuda para su formación, a menudo para su autoformación. Esta tarea, a su turno, requiere conocimiento de causa, entendiéndose por tal el hecho de que el instructor de adultos conozca exactamente la disciplina que representa y sepa ubicarla, como se dijo antes, en el conjunto de la realidad haciéndole comprender al individuo el porqué de la importancia precisamente de la información que se le transmite.

Pero al conocimiento de causa pertenece también la conciencia del problema. Es decir, que su causa le resulte siempre problemática y susceptible de ser puesta en tela de juicio. El instructor se halla colocado ante el hecho de que no existen conocimientos definitivos, sino solamente conocimientos aproximativos; que cada nuevo conocimiento implica un nuevo grado de inseguridad, que el progreso del saber nos patentiza todo lo que nos falta por saber.

A esta conciencia del problema pertenece igualmente la disposición para el diálogo. La enseñanza para adultos es siempre pasión por la controversia. Por ello, el instructor de adultos debe estar siempre abierto a la discusión y no aspirar a sentar cátedra sino a elucidar sus conocimientos en el debate colectivo, haciendo que los participantes aporten sus opiniones y experiencias. El instructor de adultos ordena las experiencias y las hace transparentes en el trabajo común, examina sus motivos y desentraña su núcleo objetivo.

El instructor de adultos debe poseer también espíritu de cooperación: capacidad de trabajar en común con otros colaboradores y colegas, con organizaciones e instituciones de la vida pública, talento polémico para presentar y sostener de manera acertada su causa, causa que ha de ser voluntariamente aceptada por los participantes. Por lo tanto, el instructor de adultos tiene que conocer muy exactamente la tarea que se ha propuesto, y, en su trabajo, aunar flexibilidad, gusto por el experimento y firmeza.

Si se sintetizan todas estas propiedades, se puede decir: Ser instructor para adultos implica un riesgo - pero un riesgo noble. El instructor de adultos constituye un desafío para la sociedad, e, inclusive en el caso de que se le otorgue la calidad de funcionario público, en el fondo no está nunca seguro en su función, y tampoco sus conocimientos académicos le proporcionan una tal seguridad. Todo lo contrario: estos conocimientos deberían convencerlo de que toda forma de instrucción es "estrategia social", destinada no precisamente a conservar las condiciones existentes, sino a transformarlas en función y provecho del hombre.

ST.



# — DEUTSCHE STIFTUNG FÜR ENTWICKLUNGSLÄNDER

40

BERLIN-TEGEL, REIHERWERDER

TELEPHON: 43 59 81

Ponencia No. 9

59/66

Seminario Internacional

"Problemas específicos de la enseñanza para adultos en países en vías de desarrollo, con atención particular a la enseñanza y educación extraescolar"

del 29 de agosto al 27 de septiembre de 1966

## Enseñanza para adultos en el campo

Ponencia presentada el 22 de septiembre de 1966  
por el Sr. Dr. Ulrich Koch, Aachen

Es un fenómeno característico de los países en desarrollo el que la mayoría de los habitantes de esos países vive en el campo y deriva su sustento de la agricultura. Cifras estadísticas que le asignan a la población rural una participación del 70 al 80% en la población total de un país, no constituyen ninguna excepción. Aunque por lo general son los grandes centros urbanos los que, con la inquietud revolucionaria de sus masas o la lucha desesperada de sus líderes por el poder, el progreso y el orden, suministran los grandes titulares a la prensa internacional, no hay duda de que la mayor parte de los problemas de desarrollo está ligada a los problemas del campo.

Si bien la situación de la población rural en los diferentes continentes y países naturalmente no es idéntica, se dejan, sin embargo, destacar ciertas características típicas de las condiciones de la población rural en los países en vías de desarrollo. Esta afirmación es tanto más válida cuanto más se concentra la observación en un continente o grupo

de países afines, como por ejemplo los países latinoamericanos. Quien visite la población rural en Latinoamérica, por ejemplo los pequeños campesinos de Guatemala, en su mayoría indios, o los de Haití, cuyos antepasados han sido traídos como esclavos desde África, o los pequeños arrendatarios en los latifundios del norte de Brasil, encuentra en todas partes los mismos problemas sociales y económicos, aunque frecuentemente el clima y la fertilidad del suelo parecen favorecer un grupo frente al otro. Ya la imagen exterior es uniforme.

El campesino vive con su numerosa familia en una pobre choza, construida, de acuerdo con los materiales localmente disponibles, de piedra, barro o madera, sin luz, sin agua y, generalmente, sin instalaciones sanitarias. La choza está dotada sólo con muy pocos y primitivos muebles y enseres. La propiedad rural abarca por lo general solamente algunas hectáreas, generalmente no más de lo que pueden cultivar los miembros de la familia con sus aparejos sencillos e insuficientes. El poco ganado (ganado mayor y ganado menor) se halla en mal estado, desnutrido, enfermo y es de escaso rendimiento. El rendimiento del agro, igualmente insuficiente, alcanza apenas para alimentar la familia, por regla general numerosa.

Lo que la imagen exterior no enseña, lo demuestran estudios y estadísticas: el promedio de vida de la población rural es de unos 36 a 45 años. La mortalidad de niños menores de cinco años alcanza en algunas regiones al 60 ó 70%; el promedio general de la mortalidad infantil es del 40 ó 50%. La gran masa de la población está cualitativamente subalimentada. Por esta razón y a causa de las malas condiciones higiénicas que reinan en todas partes, la población está en gran medida expuesta a toda clase de enfermedades. En algunas regiones, el 95% de la población no sabe leer ni escribir; en la mayoría de las zonas, el 60% de la población es analfabeta. El analfabetismo es solamente la parte estadísticamente comprobable de la ignorancia general en todos los dominios de la vida diaria: El pequeño campesino no conoce ni métodos productivos agrícolas ni dispone de conocimientos de economía doméstica, no domina los principios de la administración de empresas agrícolas ni sabe aprovechar las posibilidades que ofrece



el mercado. Al observar los campesinos como individuos y miembros de la sociedad, se advierte que en cuanto a sus ideas de valor, sus métodos productivos y su comportamiento están tan extraordinariamente apagados a la tradición que - a pesar de invertir a menudo grandes energías en su trabajo diario - no despliegan ninguna o poca iniciativa para innovaciones y que frente a su miserable situación se muestran absolutamente apáticos o tratan de olvidarla acudiendo a los estupefacientes.

Si se buscan las causas de la miseria en que vive la población rural, se llega fácilmente a la conclusión de que por regla general, un fenómeno constituye la causa del otro y viceversa. Los bajos ingresos de la población rural son ciertamente una consecuencia de la falta de conocimientos, mientras que la falta de conocimientos a su vez - por lo menos en parte - es una consecuencia de los bajos ingresos, etc.; se conoce hasta la saciedad el trágico juego del círculo vicioso. Una causa fundamental de la miseria de la clase campesina y de la exactitud con que funcionan los círculos viciosos, la constituyen las estructuras sociales deficientes, inadecuadas o falsas en las regiones rurales así como una insuficiente infraestructura. Cómo se presenta este problema?

En muchas regiones de Latinoamérica existe aún el sistema de latifundios. Vastas zonas rurales están en manos de algunas pocas familias que las cultivan extensivamente con ayuda de numerosos peones y pequeños arrendatarios. Las características particulares de este sistema son: la dependencia casi absoluta del peón y del arrendatario con sus familias frente al terrateniente; el cultivo de la tierra por los peones y arrendatarios en la tradicional forma extensiva y poco productiva, la repartición del (escaso) rendimiento entre patrono y peón o arrendatario. Este sistema está apropiado para impedir todo desarrollo, puesto que no permite iniciativa alguna y que mantiene a los pequeños agricultores y arrendatarios a un bajo nivel de vida y a la producción agropecuaria del país a un nivel que no alcanza para el abastecimiento de la nación con víveres.

Esta estructura social casi feudal no se encuentra - o ya no se encuentra - en todos los países del continente latinoamericano; allí donde la había en el pasado, como por ejemplo en Bolivia, sus consecuencias son aún hoy día sensibles. La explotación de los pequeños agricultores y su dependencia de poderosos terratenientes o intermediarios, sin embargo, subsiste frecuentemente también allí donde la mayoría de los agricultores son propietarios de las pequeñas parcelas que ellos cultivan y explotan. El endeudamiento de los campesinos frente a poderosos intermediarios, en su mayoría compradores de los productos agropecuarios y suministradores de los bienes de primera necesidad para el campesino, un sistema que les da a los intermediarios el poder de imponerles a los agricultores los precios más bajos para sus propios productos y los más elevados para los artículos ofrecidos por ellos, significa prácticamente la casi completa dependencia de los campesinos y paraliza - al igual que el sistema feudal - todo desarrollo.

Debido a la escasa productividad de las empresas agrícolas y también a causa de la falta de organización, vastos sectores de la población rural efectúan solamente un intercambio de mercancías muy reducido el cual, además, está por lo general limitado a pequeños mercados locales. La mayor parte de la población rural no participa en las exportaciones o el intercambio lucrativo en el interior, donde circulan fuertes corrientes de capital. Desde el punto de vista de la economía nacional, la gran masa de la población campesina es casi inproductiva; su producción se limita prácticamente al abastecimiento de sus propias necesidades, que son más o menos idénticas con el mínimo vital.

Cuando se examina el desarrollo de la infraestructura en las regiones rurales, por ejemplo carreteras, ferrocarriles, líneas aéreas, red de telecomunicaciones, aprovisionamiento con energía eléctrica, número de escuelas primarias y establecimientos de enseñanza profesional, oferta de servicios, etc., se constata que también a este respecto las regiones rurales se hallan desatendidas en grado sumo. Si bien

en algunos dominios, por ejemplo el sistema escolar, el Estado ha hecho ciertos esfuerzos, los resultados son más que modestos a causa de la falta de equilibrio entre todas las medidas necesarias en materia de infraestructura.

En los últimos años las masas rurales de los países latinoamericanos han sido conmovidas por una inquietud revolucionaria. Debido a los modernos medios de comunicación, los hombres se han dado cuenta de su miseria, desportándose en ellos el deseo de mejorar su situación. Profetas auténticos y falsos les han señalado el camino hacia un futuro mejor. Una serie de Estados ha iniciado o anunciado reformas sociales, sobre todo en el sector agrario, reformas que igualmente prometen y señalan nuevas vías hacia un porvenir mejor. Numerosas autoridades oficiales así como personas y grupos privados han tomado iniciativas con el fin de ayudar a liberar la población campesina de la miseria. La población misma - frecuentemente asistida y guiada por las personas y grupos mencionados - se agrupó en organizaciones de autoayuda (organizaciones de base). En muchos países latinoamericanos surgieron ligas agrarias, sindicatos agrarios, cooperativas agrícolas de todos los tipos, juntas vecinales, etc. Algunas de estas asociaciones trabajan con éxito; son capaces de mejorar considerablemente, por medio de la colaboración cooperativa, la situación de cada uno de sus miembros. Otros, al contrario, hacen pocos progresos o ninguno del todo, porque carecen de los cuadros dirigentes idóneos. Otras, en fin, son aprovechadas por fuerzas políticas para determinados intereses, quedando frustradas así sus esperanzas.

La población rural se presenta, pues, como un grupo arraigado todavía profundamente en antiguas estructuras y tradiciones, que concibe la pobreza, la ignorancia y la miseria como esencia de su vida, pero que al mismo tiempo empieza ya a ofrecer resistencia y que dirige sus esperanzas hacia un futuro mejor.

Qué significa en una tal situación la instrucción? La instrucción no puede tener aquí sino un objetivo: el de poner a los hombres en condiciones de desarrollar su vida libremente y en condiciones dignas del ser humano. Puesto que ésta es tarea de hoy y de mañana, el llamamiento está dirigido a los adultos. Esperar hasta la próxima generación significaría una multiplicación de los problemas, que ya hoy aparecen como casi insolubles y conduciría el mundo al borde del caos. Al analizar la situación de la población rural - como lo tratamos de hacer más arriba - se llega a la conclusión de que medidas educacionales solas no bastan para mejorar esta situación, sino que es imprescindible que toda una serie de medidas (por ejemplo, en materia de infraestructura, organización de servicios de diferentes tipos, supresión de estructuras anticuadas, etc.) se realicen a la par con las medidas educacionales, si es que se quiere poner en marcha el proceso de desarrollo. No obstante, se le puede atribuir a las medidas educacionales una importancia de primer orden en este proceso, puesto que de ellas se pueden esperar también otros impulsos más en la iniciación de las demás medidas de desarrollo.

Permitaseme explicar una vez más la situación de la población rural, esta vez en forma de un modelo simplificado que nos ayudará a representar el proceso educativo y las medidas necesarias por adoptar. Las principales razones para la estagnación de la situación en el campo son: la falta de iniciativa, la ignorancia en todos los dominios y el aislamiento de la producción rural con respecto al gran circuito económico (sea el mercado interior altamente desarrollado, sean los mercados de exportación). Si se lograra socavar estos tres pilares en que se apoya la miseria, es decir, si la población campesina desplegara iniciativas, si supiera llevar la empresa agrícola y si tuviera la posibilidad de acceso al circuito económico existente con todos sus servicios, quedaría automáticamente interrumpido el círculo vicioso de la miseria.

En este esquema simplificado se reconoce dónde debe empezar y cómo transcurrir el proceso de educación: Empieza con que los hombres toman conciencia de su miseria y dejan de aceptarla con resignación y apatía. En el momento en que reconocen que existen soluciones para sus problemas se desplegará en ellos la fuerza y voluntad de tomar iniciativas; tendrán el deseo de adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para mejorar su situación y aprovecharán cada oportunidad que se ofrezca de adquirir estas habilidades y conocimientos.

Todo esto no tiene lugar en el seno de escuelas y, en la situación dada, no puede tampoco tener lugar allí, por lo menos no en el tipo de escuela tradicional de los sistemas oficiales de enseñanza. El proceso mencionado, sin embargo, podría cumplirse de la siguiente manera: Un grupo de especialistas de un país latinoamericano, por ejemplo: un agricultor, un arquitecto, un médico, un sacerdote, consideran - sean cuales fueran sus motivos - como tarca suya la de ayudar a la población rural necesitada. Visitan una serie de poblaciones, hablan con la gente sobre sus problemas y tratan de entrar en contacto con las autoridades y los dirigentes de las localidades. En el curso de estas discusiones, ante todo en las conversaciones con aquellas personas que gocen de confianza en el pueblo y que tengan ciertas cualidades de dirigentes, se trata siempre de nuevo de mover a la gente a combatir en un común esfuerzo la miseria, reuniéndose, por ejemplo, el pueblo entero o algunos vecinos para abrir un pozo, instalar letrinas en las casas, construir un camino, etc. Los éxitos logrados en este sector del mejoramiento del medio ambiente estimulan a los campesinos a emprender otras tareas más difíciles: el mejoramiento de su producción agrícola mediante la aplicación de métodos más racionales de labranza, empleo de mejores semillas, comercialización común de sus productos, modernización de sus viviendas, etc. Todo ello se realiza con la permanente asesoría y asistencia por parte de los expertos y en colaboración y ayuda mutua. Finalmente surge de estos principios una organización de autoayuda que abarca varios pueblos.

provincias y quizás el país entero. De los diferentes grupos de la organización nacen cooperativas de crédito compra y venta, construcción de viviendas y de consumo, así como asociaciones afines. El grupo de expertos se transformará en un servicio de asistencia y asesoría (Instituto de Servicio) que presta sus servicios a los diferentes grupos de autoayuda:

Asesoría e instrucción práctica en el mejoramiento de los métodos agrícolas;

Procuración de ganado de cría y semillas de selección;

Préstamo de implementos y máquinas agrícolas;

Asesoría y ayuda técnica en el mejoramiento de las casas y establos;

Procuración de créditos de menor cuantía (a través de bancos nacionales u organizaciones internacionales de ayuda al desarrollo) para la realización y pago de los servicios mencionados así como para la racionalización de las explotaciones agrícolas.

El contacto entre los expertos del servicio de asesoría y los dirigentes y miembros de la organización de autoayuda tiene lugar al principio por lo general en reuniones regulares en los pueblos mismos, en visitas a los vecinos, en cursillos de fin de semana, etc. Muy pronto, sin embargo, se pone de manifiesto que, para poder aplicar los consejos recibidos y aprovechar los servicios ofrecidos, los campesinos necesitan de una instrucción sistemática. Entonces es creado un centro de enseñanza adaptado directamente a las necesidades de los campesinos. El temario de estos cursos es acordado en colaboración entre el servicio de asesoría y los grupos de campesinos mismos, su duración es fijada de acuerdo con el ritmo de trabajo de los campesinos, etc. Cuando el servicio de asesoría propende en un momento dado, por ejemplo, por el aumento de la producción lechera, a través de una mejor alimentación y cuidado del ganado lechero o por medio de la introducción de mejores razas, el centro de enseñanza organiza al mismo tiempo un curso sobre este tema, en el cual participan todos aquellos



campesinos que se han inscrito en el servicio de asesoría para este programa. Los cursos especiales son completados por cursos generales, como por ejemplo alfabetización y cursillos para cuadros dirigentes, en cuya realización se le atribuye una importancia especial a la propagación de la idea cooperativa. Cuando una de estas organizaciones de autoayuda es lo suficientemente fuerte, es decir, cuando tiene un gran número de miembros y cuando éstos disponen de los conocimientos necesarios sobre los problemas de la población rural y las soluciones correspondientes, entonces puede intervenir con contribuciones positivas también en la discusión sobre cuestiones tan importantes como la reforma agraria.

El modelo descrito no es nada utópico. Numerosos ejemplos del Nordeste brasileño, Guatemala, México, Ecuador, Bolivia, Chile y otros países demuestran las posibilidades que tiene la población rural para mejorar su situación cuando accede esta tarea en común.

El modelo no ofrece ninguna receta universal. El desarrollo puede regirse también por otras normas. Sin embargo, demostrar que el desarrollo humano y social constituye bajo muchos aspectos un problema educacional, y enseñar cómo este problema puede ser resuelto de una manera eficaz. Supongamos que las poblaciones rurales de los países latinoamericanos en su gran mayoría tengan ya conciencia de su miseria; el estilo de vida de las clases ricas, la discusión general sobre la justicia social y la ayuda al desarrollo así como la confrontación con el comunismo, han contribuido a que los campesinos ya no acepten su situación como normal o dictada por la divina provisión, sino que desean un cambio y lo reclaman con urgencia. Con ello está dada la premisa fundamental para la iniciativa: Los hombres están dispuestos a discutir y a actuar. Pero, dado que, por regla general, no conocen sino muy vagamente su meta y mucho menos el camino que conduce a la misma, este su deseo de cambio se manifiesta en forma de descontento, intranquilidad, revueltas, migraciones hacia las grandes ciudades. Mediante la organización de los campesinos en un sistema de autoayuda,

son reunidas las numerosas iniciativas aisladas; la acción común multiplica el empuje de la iniciativa individual. Si la organización tiene sus objetivos claramente definidos, la iniciativa podrá dar buenos frutos: Los individuos acometen las tareas que se plantean, en un esfuerzo y acción mancomunados. La organización de los campesinos en grupos tiene otra ventaja más, de igual importancia: La labor educacional necesaria para capacitar a los campesinos en sus nuevas tareas puede ser realizada más fácil y eficazmente en grupos organizados que con individuos aislados. El grupo está en alto grado dispuesto a asimilar las instrucciones ofrecidas. Cuando el servicio de asesoría se propone introducir innovaciones interesantes e importantes, no necesita ir de casa en casa para propagar sus ideas; el jefe de un grupo de vecinos convoca sencillamente los campesinos a una reunión en la cual son explicadas y discutidas las innovaciones proyectadas. Además de ello, la colaboración misma en los grupos constituye un elemento educacional de extraordinaria eficacia. Una pequeña cooperativa de construcción de viviendas, por ejemplo, compuesta de 8 a 10 familias campesinas que, bajo la dirección de un albañil, reedifican en trabajo común sus casas y establos, constituye para todos los miembros un lugar de instrucción, donde aprenden a diario cosas nuevas: habilidades artesanales que más tarde les serán útiles en la reparación y conservación de las casas, colaboración cooperativa, cálculo de costos, planeamiento, mentalidad comercial, tan importante para los campesinos cuando llevan sus productos al mercado, etc. Así se podrían citar muchos ejemplos más.

Lo antedicho revela la eminente importancia que le cabe a la enseñanza, y particularmente la enseñanza para adultos, en el desarrollo de la comunidad rural. Esta enseñanza tiene lugar preponderantemente fuera de escuelas tradicionales en la cooperación cotidiana, en conversaciones con los expertos del servicio de asesoría, en los cursos del centro de enseñanza rural - el cual muy a menudo no tiene sede fija, sino que realiza sus cursos en diferentes sitios, mediante demostraciones en campos modelo, etc. No obstante - o precisamente a causa de ello - esta labor educacional



requiere un planeamiento y organización adecuados. Uno de los instrumentos más importantes para ello es un servicio de asistencia y asesoría bien organizado y sistemáticamente activo; de la misma importancia es el centro de enseñanza rural que establece su programa de enseñanza y trabajo en estrecha colaboración con el servicio de asesoría y con atención a las necesidades y deseos de la población rural. Para intensificar el efecto de estas dos instituciones, se aprovecha muy a menudo la radio; en los diferentes pueblos se crean las llamadas escuelas radiofónicas, donde los campesinos interesados, asistidos por un monitor o maestro auxiliar, reciben por radio instrucciones y enseñanza sobre los temas de su interés. A veces se aprovechan para la educación de adultos escuelas primarias, artesanales o agrícolas existentes, destinadas a la generación joven. En cursos nocturnos o de fin de semana, los campesinos adultos reciben enseñanza de los maestros y profesores de estas escuelas. Estos cursos son tanto más fructíferos cuanto más se ciñen al objetivo fundamental de la enseñanza para adultos - como lo tratamos de describir más arriba. Desgraciadamente la realidad en los países latinoamericanos no es así; la contribución de las escuelas oficiales y las instituciones privadas - trátese de escuelas de enseñanza primaria o especializada - es mínima. Puesto que la enseñanza de estas escuelas se rige generalmente por planes de estudio oficiales y previamente establecidos, su programa de enseñanza se adapta frecuentemente poco o nada a las necesidades de la población campesina. Muchos egresados de las escuelas no pueden aplicar lo aprendido en la explotación familiar, porque realmente no es aplicable. Cómo puede un muchacho, que ha aprendido durante cinco años en una escuela de agricultura con granja modelo altamente mecanizada y de varios centenares de hectáreas, aprovechar lo aprendido en la empresa de sus padres que sólo tiene cinco hectáreas y donde faltan todas las condiciones previas para la mecanización. Estas desventajas de las escuelas tradicionales las hacen generalmente también inapropiadas para la enseñanza para adultos. Numerosos esfuerzos en el campo de la enseñanza para adultos, indudablemente serios, es decir

que realmente se proponen mejorar la situación de la población rural, no surten los efectos deseados porque no están coordinados con otras medidas imprescindibles, por ejemplo mejoramiento de la infraestructura, prestación de servicios, asesoría, etc., y porque no se dirigen a grupos de campesinos que ya hayan desarrollado cierta iniciativa. Muchas medidas en materia de enseñanza para adultos, interesantes en principio, suelen de este grave defecto.

Para terminar, algunas palabras todavía en torno a las organizaciones responsables de las medidas de enseñanza para adultos en el campo. Un tipo de organización ha sido mencionado ya: la organización de autoayuda que dispone de su propio servicio de asistencia y asesoría así como de establecimientos de enseñanza rural. Otras organizaciones privadas pueden ser instituciones religiosas (diócesis u órdenes religiosas) o instituciones de utilidad pública, por ejemplo, el Instituto de Educación Rural de Chile, que ha sido creado exclusivamente con fines de educación de la población rural. También los Gobiernos se dedican en medida creciente a las tareas de enseñanza para adultos. Ejemplos dignos de mención son los servicios de asesoría técnico-agricola establecidos en una serie de países en relación con la reforma agraria iniciada. También organizaciones internacionales, como la FAO, OMS, UNESCO, han invertido sumas considerables en la instrucción de la población campesina. Sea mencionado aquí solamente el Plan de los Andes de la FAO y la ICO, gracias al cual han sido creados en Ecuador, Perú y Bolivia toda una serie de centros de instrucción artesanal y agrícola, destinados exclusivamente a los adultos.

ST.





46

# *Ministerio de Cultura y Educación*

## OBSRVACIONES



# Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION

AGROPECUARIA

- COMISION N°. 3 -

LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES QUE PERMITAN ESTABLECER EL  
ALCANCE OPTIMO DE LA OBLIGATORIEDAD ESCOLAR.

LA EDUCACION AGROPECUARIA EN:

ESTADOS UNIDOS

La enseñanza en los Estados Unidos se compone de tres niveles el de la enseñanza elemental, el de la secundaria y el de la superior. En la mayoría de los estados, también forman parte del programa la instrucción vocacional, la educación de los adultos las escuelas o clases para tipos especiales de niños y los jardines de niños.

La educación agrícola se desarrolla como una rama del programa vocacional que se imparte en las escuelas a partir del 7º (7º y 8º constituyen la escuela intermedia ) y con más intensidad desde el 10º al 12º Año, o sea en la escuela secundaria por lo tanto LA EDUCACION AGROPECUARIA EN LOS ESTADOS UNIDOS NO REVISTE CARACTER OBLIGATORIO.

Prepara a los estudiantes para la administración y funcionamiento de la granja. Con esta instrucción ellos pueden desempeñarse como técnicos o bien continuar estudios más avanzados de nivel terciario.

La Ley MORRILL de 1862, que revolucionó la enseñanza superior norteamericana, aprobada por el Congreso, cedia terrenos pú -



## Ministerio de Cultura y Educación

2-

//.

blicos a los estados para la instalación de instituciones que se dedicaran a la enseñanza de "la agricultura y la mecánica", a preparar estudiantes para "los oficios y profesiones comunes de la vida". Dichas instituciones legitimaron la enseñanza vocacional y técnica y se desarrollaron con mucha mayor rapidez que las escuelas superiores de artes liberales; creadas en los mismos estados. De esas raíces brotaron las grandes universidades de hoy.

---

### INGLATERRA -

En Inglaterra la educación agropecuaria también forma parte de la instrucción vocacional. Está incluida en la llamada Further Education, que cubre toda la educación post-escolar, excepto universidades y colleges de educación.

Esta formación cubre un campo de gran diversidad y ofrece cursos en temas académicos y vocacionales, desde el nivel ordinario de Certificado de Educación General (G.C.E.) hasta los grados más altos. Incluye Colleges técnicos, de comercio, de arte, agrícolas e institutos verpertinos. (nuevos politécnicos).

El estudio puede ser full-time, "sandwich" (con período de estudio en los college, alternando con períodos de práctica en la industria), part-time diurno (un día a la semana o full-time por cortos períodos) o solos verpertinos.

Estos Further establecimientos, forman un sistema muy flexible

//.



## Ministerio de Cultura y Educación

3-

11.

que permite a cualquiera adquirir el nivel de calificación que su tiempo disponible y capacidad le permitan. No hay límites de edad y las calificaciones básicas pueden adquirirse para una rápida aplicación o como un escalón para cursos avanzados.

La mayoría de estos establecimientos son financiados y administrados por LEAS (Autoridades locales de Educación) pero algunos colleges especializados son subvencionados por el Departamento. En general los cursos dependen de la naturaleza de la industria y comercio locales: se práctica una cooperación entre la industria y los colleges. Un número creciente de estos ofrecen cursos de post grado de un año de formación profesional.

Los colleges proveen facilidades de residencia a una proporción sustancial de sus estudiantes. Otros tienen exclusivamente estudios diurnos.

Hasta el año 1959, la responsabilidad de la educación agrícola proporcionada por LEAS, era compartida por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y el Ministerio de Educación; pero desde el 1º de abril de 1959 la completa responsabilidad fue transferida al Ministerio de Educación. En 1976 había más de 40 Institutos Agrícolas asistidos por LEAS. Los cursos son principalmente residenciales y es de ordinario una condición de ingreso en uno de ellos que el candidato haya pasado al menos un año en un empleo o entrenamiento en la región. El 1º de abril de 1964 fue transferida la responsabilidad administrativa de 5 colegios agrícolas, del Ministerio de Agricultura a la Secretaría de Estado para Educación y Ciencia. Estos colegios, sólo 4 desde 1970, pues ha sido cerrado uno, realizan un

11.

# Ministerio de Cultura y Educación

4-

//.

trabajo más avanzado que los Institutos. Ofrecen cursos para sus propios diplomas y para los post-diplomas.

Nueve universidades ofrecen grados en agricultura y cuatro en horticultura.

De lo antedicho se deduce que LA EDUCACION AGROPECUARIA EN INGLATERRA NO REVISTE CARACTER OBLIGATORIO.

---

## FRANCIA -

Por mucho tiempo la enseñanza agrícola en Francia fue empírica, se aprendía en familia. En 1848 se oficializa la creación de una enseñanza agrícola profesional en tres niveles, bajo la tutela del Ministerio de Agricultura.

- 1 -Enseñanza práctica para formar obreros agrícolas.
- 2 -Escuelas regionales de formación teórico práctica para futuros jefes de explotación.
- 3 -Instituto Nacional Agronómico para profesores, investigadores y cuadros superiores de explotaciones.

Durante el 2º Imperio desaparece esta organización, pero en 1876 se reabre el Instituto Nacional Agronómico. En 1880 se crean 4 escuelas prácticas de agricultura. En 1895 llegan a 40. En 1941 se confía al Ministerio de Educación la responsabilidad de las enseñanzas post-escolares agrícolas.

En 1960 y 1968 se organiza la enseñanza técnica agrícola a fin

//.



## Ministerio de Cultura y Educación

5-

//.

de elevar el nivel de instrucción, conformando dos ciclos:

-Ciclo corto: de dos o tres años de duración, para niños que terminan el 5º o 3º de la enseñanza secundaria general.

-Ciclo largo: de tres años de duración para niños que terminan el 3º.

Como vemos se ha renunciado a la clasificación de la enseñanza en grados. Se habla de una enseñanza corta o larga, en la que se adquiere una formación profesional conjuntamente con una formación general; o bien de una formación profesional a partir de la enseñanza general dada anteriormente, en establecimientos de carácter agrícola o no.

La enseñanza corta termina en principio al finalizar la escolaridad obligatoria que ha sido elevada de 14 a 16 años. Esta prolongación sin embargo, no se hará efectiva hasta el año 1967.

La enseñanza larga continúa hasta el nivel universitario. La formación profesional comienza después de la escolaridad obligatoria. Esta prolongación de la escolaridad ha tenido progresivamente que generalizar la enseñanza hasta los 16 años, asegurando así un progreso efectivo en el nivel medio de cultura intelectual y de preparación para la vida profesional.

La LEY del 2-8-60 sobre la Enseñanza y Formación Profesional Agrícola, que es la que más ha incidido sobre el conjunto de la formación profesional agrícola, prevé las siguientes formaciones por orden de nivel profesional creciente:

1º) La formación de una base adaptada a la vida rural.

Se trata de una enseñanza general que comprende una orientación

//.



## Ministerio de Cultura y Educación

6-

11.

hacia la agricultura dada a jóvenes entre los 13 y 16 años, en establecimientos organizados por el Ministerio de Educación Nacional, pero que reciben colaboración del Ministerio de Agricultura.

2º) La formación profesional agrícola asociada a una formación general. Esta forma de enseñanza corta es proporcionada de los 13 a los 16 años.

- a) En los colegios agrícolas que son, en cuanto a nivel semejantes a los colegios rurales de enseñanza general, pero con una vocación agrícola mucho más firme.
- b) En los establecimientos agrícolas, que dan una preparación profesional semejante a la prevista para la enseñanza técnica, industrial y comercial. Esta enseñanza será dada en forma permanente o según un ritmo apropiado a las necesidades de la agricultura.

3º) La formación profesional agrícola para jóvenes que hayan completado el ciclo de obligación escolar, es decir jóvenes de más de 16 años que se dedicarán a la agricultura y que no seguirán otros estudios. Es impartida también de manera permanente o según un sistema apropiado en las escuelas profesionales.

Esta Enseñanza será OBLIGATORIA DE LOS 16 A LOS 17 AÑOS, pero luego podrá continuarse a voluntad de los interesados sin límites de edad.

4º) La enseñanza técnica agrícola, enseñanza larga que podrá comenzar ya sea a partir de los 13 años, ya sea más tarde para los jóvenes egresados de la enseñanza agrícola corta o de la enseñanza general. Esta enseñanza se interrumpe normalmente entre los 18 y 19 años y asegura la formación de agentes técni-

11.



## *Ministerio de Cultura y Educación*

7-

//.

cos, de técnicos agrícolas, de técnicos agrícolas superiores. Se imparte en los liceos agrícolas o en las escuelas especializadas y puede conducir a instituciones de nivel universitario a agrícola o a otras que dependan de otro tipo de enseñanza.

Está expresamente previsto que en todos los niveles estas formaciones podrán ser impartidas igualmente por organizaciones públicas o privadas.

---

### BELGICA -

La Educación Agrícola en Bélgica es una rama de la enseñanza secundaria técnica y profesional, de creación más reciente que la enseñanza secundaria de formación general.

Surgió, de manera puramente empírica, de iniciativas locales y privadas, que se hacían eco de las exigencias planteadas por el proceso de industrialización y por el conjunto de los problemas del momento.

Al término de la Segunda Guerra Mundial se intentó organizarla racionalmente y elevar al mismo tiempo su nivel, reservándose más tiempo a la formación general. Esos esfuerzos condujeron a separar la enseñanza técnica y profesional del marco más estrecho de la simple formación profesional.

Desde 1890, por imperio de la LEY ORGANICA que dio origen a un gran número de escuelas de enseñanza agrícola, fue encarada esta modalidad bajo dos formas principales:

//.

- a) La enseñanza agrícola de día: full-time, con programas de estudios completos, enseñanza de pleno ejercicio.
- b) La enseñanza agrícola post-escolar, con programas de estudios limitados.
- c) La enseñanza post-escolar se imparte en las últimas horas del día, en invierno. Tiene unos 285 cursos.

Para tener una idea de las calidades respectivas, mencionaremos los grados de capacitación correspondientes a las diferentes escuelas y sus exigencias.

#### ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA DE GRADO INFERIOR "A" 3 -

Comprenden tres años de enseñanza, con alumnos de 12 a 15 años de edad. Otorgan certificados de estudios. Tienen dos orientaciones: terminal de futuros jefes de explotación y preparación para la enseñanza media agrícola "A" 2 -.

Estas escuelas han tomado incremento y su número de alumnos va en aumento en los últimos años.

#### ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA DE GRADO SUPERIOR "A" 2 -

Son 3 años de enseñanza, con alumnos de 15 a 18 años de edad. Requieren examen de admisión, certificado de "A" 3 - o certificado de enseñanza media inferior. Tienen dos especialidades técnico agrícola y técnico de industrias agrícolas.

Estas escuelas están distribuidas en toda Bélgica y en los últimos años han experimentado leve desarrollo.

//.



## Ministerio de Cultura y Educación

9-

//.

### ESCUELAS DE ENSEÑANZA TECNICO AGRICOLA SUPERIOR "A" 1 -

Su alumnado está formado por estudiantes de 18 a 21 años, quienes después de tres años reciben títulos de ingeniero técnico agrícola, ingeniero técnico en agricultura tropical y subtropical e ingeniero técnico en química e industrias agrícolas.

En los últimos años este tipo de enseñanza se ha desarrollado favorablemente.

### INSTITUTOS AGRONOMICOS -

La enseñanza universitaria se dicta en los institutos agronómicos, cuyos cursos duran 5 años. Los títulos que se obtienen en este son: (con 5 especialidades diferentes), ingeniero en química e industrias agrícolas, graduado en ciencias agrícolas graduado en ciencias agrícolas tropicales y subtropicales, y doctor en ciencias agrícolas.

Bélgica, a pesar de sus numerosos años de enseñanza agrícola especializada, tiene un bajo porcentaje de jefes de explotación con estudios completos realizados. Por otra parte, estadísticamente, resulta que los hijos de agricultores no siguen cursos especializados superiores y en cuanto a los inferiores, sólo son seguidos por una minoría.

La tendencia de los estudiantes que cursan la enseñanza media inferior, se manifiesta a favor de otras especialidades técnicas: metales, electricidad, vestido, comercio, economía doméstica, hotelería.

Por lo tanto de lo antedicho se deduce que LA EDUCACION AGRO-

//.



## *Ministerio de Cultura y Educación*

10-

//.

PECUARIA EN BELGICA NO REVISTE CARACTER OBLIGATORIO.

### ALEMANIA

La formación agrícola en Alemania está organizada en tres niveles:

1 -Escuelas Agrícolas: pueden ingresar estudiantes que han cursado 9 años de escolaridad primaria obligatoria. La capacitación agrícola se efectúa durante 3 años, con un régimen de alternancia, ya que los alumnos trabajan en establecimientos agropecuarios y una vez por semana concurren a la escuela donde adquieren los conocimientos técnicos. En estas escuelas no hay asignaturas de formación general, sino materias técnicas.

2 -Escuelas superiores de agronomía: pueden ingresar estudiantes con 3 años de capacitación agrícola previa. La enseñanza es altamente especializada, ya que asegura al alumno un conjunto de conocimientos técnico-prácticos estrechamente unidos y complementarios.

Finalizado el ciclo y previa aprobación de un examen final con muy buen puntaje, los alumnos obtienen el título de INGENIEROS AGRONOMOS DE NIVEL MEDIO.

3 -Facultad de Agronomía: ingresan bachilleres con 13 años

//.



## *Ministerio de Cultura y Educación*

11-

//.

de escolaridad. Los estudios duran 4 años y se obtiene el título de Ingeniero Agrónomo.

La mayoría de los estudiantes que concurren a las escuelas agrícolas son hijos de agricultores propietarios de establecimientos de campo, pues en Alemania la explotación de esos establecimientos está en general a cargo de la familia.

Según información que obra en nuestro poder, hasta 1965 se estimaba de importancia nacional y particular para los agricultores, que cada uno de estos poseyera un mínimo de conocimientos profesionales en agricultura, por lo tanto la concurrencia a las escuelas profesionales de agricultura era OBLIGATORIA PARA TODOS LOS HIJOS DE AGRICULTORES QUE AL FINALIZAR LA ESCUELA PRIMARIA NO SIGUIERAN OTROS ESTUDIOS.

---

ESPAÑA -

La formación profesional agraria se realiza en Centros Docentes creados y dependientes del Ministerio de Agricultura, al margen, por el momento, de las enseñanzas de formación profesional reglamentadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. Sin embargo, la formación profesional agraria se irá integrando en los diversos grados de la formación profesional en la medida en que esta última vaya implantándose oficialmente, como única for-

//.



## *Ministerio de Cultura y Educación*

12-

//.

ma de articularse en el esquema didáctico establecido por la Ley General de Educación.

Las enseñanzas actuales de la formación profesional agraria sin enlace, hasta ahora, como queda indicado, por el sistema didáctico general, responden al siguiente esquema:

### PRIMER GRADO o APRENDIZAJE AGRARIO -

Se accede a él con el título de Graduado Escolar, que se obtiene al término de la Educación General Básica -esta educación comprende 8 años de estudios, es de carácter obligatorio y gratuito y corresponde a nivel primario- .

El aprendizaje agrario de primer grado, con una duración mínima de dos cursos, capacita para las profesiones siguientes:

- 1) Agricultor de explotaciones agropecuarias ;
- 2) Agricultor de explotaciones agrícolas extensivas ;
- 3) Agricultor de explotaciones agrícolas intensivas ;
- 4) Explotaciones ganaderas sin tierra ;
- 5) Explotaciones forestales, y
- 6) Mecánico agrícola.

### SEGUNDO GRADO o CAPACITACION AGRARIA -

El tiempo de sus enseñanzas depende de la materia de que se trate y oscila entre uno o dos cursos, obteniéndose al final de los estudios el título de capataz en las especialidades que se enumere.

//.



## Ministerio de Cultura y Educación

13-

//.

ran:

- 1) Capataz agrícola en general (Jefe de Explotación) ;
- 2) Avicultura;
- 3) Bodeguero y viticultor ;
- 4) Cinegética y conservación de la naturaleza ;
- 5) Conservería;
- 6) Explotaciones forestales ;
- 7) Forestal ;
- 8) Ganadería ;
- 9) Horticultura intensiva ;
- 10) Hortofruticultura ;
- 11) Industrias lácteas ;
- 12) Industrias oleaginosas ;
- 13) Jardinería ;
- 14) Mecánico agrícola, y
- 16) Plagas.

Los Centros de Enseñanza de Primero y Segundo Grado están repartidos por toda España.

11.

BRASIL -

La enseñanza agropecuaria en Brasil se desarrolla en 3 niveles: primario, secundario y universitario.

PRIMER NIVEL PRIMARIO -

Se accede a él con 7 años de edad. Tiene 8 grados, con no menos de 720 hs de actividad en cada grado, o sea 180 días de 4 horas cada uno. En este nivel existe la posibilidad de seguir cursos de orientación agrícola.

SEGUNDO NIVEL SECUNDARIO -

Tiene una duración de 2.200 a 2.900 hs, pudiendo cursarse entre 2 y 5 años, pues depende de la capacidad del alumno y del número de disciplinas que el alumno seleccione.

Este nivel le da habilitación profesional para el mercado de trabajo, ya que la Ley establece una vinculación entre la educación y el trabajo.

Se puede egresar de este nivel como técnico o como auxiliar y en el caso de la educación agropecuaria como técnico en agropecuaria, en agricultura y en pecuaria.

Los auxiliares cursan 700 hs menos que los técnicos, y egresan con las siguientes especialidades: auxiliar de análisis de suelo ; auxiliar agente de defensa sanitaria vegetal ; auxiliar agente de defensa sanitaria animal, auxiliar de fertilizantes; auxiliar de forrajes y raciones y auxiliar de clasificación

11.



## *Ministerio de Cultura y Educación*

15-

//.

de productos vegetales.

La enseñanza agropecuaria en Brasil no reviste carácter obligatorio.

---

### CHILE -

La educación agrícola de nivel medio en Chile, corresponde al nivel intermedio de la clasificación intentada por el Centro Internacional para la Educación Agrícola (C.I.E.A.) y que se identifica por tener objetivos a nivel de puestos de trabajo en la formación de:

- a) Administradores de Predios ;
- b) Personal para la asistencia técnica ;
- c) Operadores de maquinaria ;
- d) Monitores agrícolas ;

Dentro del Sistema Nacional de Educación se encuentra dependiendo de la Dirección de Educación Profesional y Técnica, rama de la Educación que conjuntamente con la Científica - Humanista, constituyen el nivel de Educación Media.

Cuantitativamente la Educación Agrícola en Chile no gravita

//.



## Ministerio de Cultura y Educación

16-

//.

sobre una gran población escolar, por cuanto a nivel de educación fiscal se estimó necesario contar con 10 establecimientos en tanto que el Sector particular tiene 17 escuelas.

Cualitativamente existe un proceso de mejoramiento tanto en la formulación del currículum como en la infraestructura que lo sustenta y en los recursos humanos que lo operan.

La formación de este nivel medio de Educación Agrícola se deriva de la necesidad de formar profesionales que además de constituir un nexo entre el nivel profesional superior con el productor y el personal operativo, debe ser capaz de desempeñar una acción empresarial propia.

Este nivel de educación se ubica entre el Básico y el Universitario y no existe formación de recursos humanos semejante en otros sectores o niveles.

Es en el sector compuesto por medianos y pequeños propietarios donde tiene un vasto campo de acción el técnico de nivel medio y se aspira a que el postulante provenga de ese mismo sector, ya que las expectativas de que se afiance en su habitat sean mayores.

Por otra parte se ha estructurado en los últimos años un proceso de admisión, con una fuerte promoción a nivel del último año de educación básica, mediante un examen de admisión cuya eficiencia se manifiesta en los años siguientes, al reflejarse en las escuelas menores tasas de deserción y repitencia, lo -

//.



## Ministerio de Cultura y Educación

17-

//.

grando así una disminución de los costos en esta rama educativa y un mejoramiento en la calidad del alumnado.

También se puso en marcha un programa de seguimiento de egresados con el objeto de reunir información que permita reorientar el currículum de formación si así fuera necesario.

Además, como se está finalizando el proceso de Reforma Agraria a través de la asignación individual de parcelas, se está provocando un mayor interés por el trabajo agrario de parte de los jóvenes más capaces, ya que adquiere plena vigencia la expectativa de ser propietarios. Por otra parte, los que ya lo son, se ven enfrentados a una competencia que los obliga a un manejo más racional y técnico, ampliando así las posibilidades de empleo y de asistencia técnica, implicando con todo ello la posibilidad de contar con más interesados a ingresar a esta rama de la educación.

---

### ARGENTINA -

La Educación Agropecuaria en la República Argentina es desarrollada, en la actualidad, por Organismos que pertenecen a distintas jurisdicciones; por ello encontramos escuelas nacionales, provinciales y privadas.

Dentro del ámbito nacional, y desde el año 1968, la LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA reorganizó la oferta educativa.

//.



## Ministerio de Cultura y Educación

18-

II.

Adjuntamos al respecto un folleto explicativo.

### PAUTAS TENTATIVAS REFERENTES AL NIVEL DE OBLIGATORIEDAD ESCOLAR (DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA)

La Enseñanza Agropecuaria de nivel medio se halla integrada al sistema educativo general, con el cual se articula.

Se imparte en 2 Ciclos, uno básico, el CICLO DE EXPERTO y uno superior, de 3 años de duración como el anterior, denominado CICLO DE AGRONOMO.

Como consecuencia, la enseñanza agropecuaria compartirá la obligatoriedad hasta el nivel del primer ciclo, si así se determina para el sistema general.

En cuanto a intensificar la enseñanza agropecuaria se estima que, como mínimo, habría que duplicar en el próximo quinquenio la matrícula de la modalidad en todo el país.

Ello implica reformular los objetivos y modificar los actuales planes de estudio.

Prof. Beatriz R. G. de DANGIOLO

CMD.



Ministerio de Cultura y Educación



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



**DNEA**

**DIRECCION  
NACIONAL  
DE EDUCACION  
AGROPECUARIA**

## LA ENSEÑANZA AGROPECUARIA

La Enseñanza Agropecuaria tiene su primer antecedente en el país en la "Escuela de Agricultura Práctica y Jardín de Aclimatación", fundada en 1823 por Bernardino Rivadavia y que funcionó en la quinta llamada "de la Recoleta".

Desde ese remoto antecedente, esta modalidad de la educación ha evolucionado ininterrumpidamente, como resultado de la necesidad de satisfacer las crecientes exigencias de los distintos sectores de la actividad agropecuaria.

Se suceden, desde entonces, creaciones de establecimientos de educación agropecuaria dependientes de organismos nacionales, provinciales y de entidades privadas, en las diferentes regiones del país, que desarrollan distintos planes de estudio.

A inicios de la década del 60 se produce una renovación de la educación agropecuaria mediante:

- La formulación de planes de estudio que brindan posibilidades de una sólida formación general y profesional.
- La articulación horizontal y vertical de los nuevos planes con el sistema vigente.
- La apertura de nuevas oportunidades educativas, según la edad y grado de escolaridad alcanzada por los aspirantes.

Se inician, en esa época, en forma experimental, los planes de Experto y Agrónomo. La evaluación de esa experiencia permitió la sanción del Decreto 4121/66, que determinó una política nacional en materia de educación agropecuaria, fijando a su vez los objetivos de cada ciclo, e integrándola al sistema educativo general del país.

El Decreto 4121/66, que unificó los planes de estudio en vigencia, estableció dos Ciclos dentro de la educación agropecuaria de nivel medio:

1. El Ciclo de Experto, de una duración de tres años, equivalente al Ciclo Básico de la enseñanza media, cuyo objetivo fundamental es el de explorar las aptitudes vocacionales de los adolescentes, para su orientación hacia los estudios agropecuarios.

2. El Ciclo de Agrónomo, también de tres años de duración, tiene por objetivo fundamental formar técnicos de nivel medio para su incorporación al mundo del trabajo, en la conducción de actividades agropecuarias.

Los egresados de este Ciclo reciben el título de "Agrónomo" en alguna de las siguientes especialidades: ganadería, cultivos, granja, industria lechera y agrónomo general.

El título de "Agrónomo" es equivalente, por otra parte, al de Bachiller, habilitando, en consecuencia, para la prosecución de estudios universitarios.

**Curso de Fruticultor Enólogo:** Tiene una duración de cuatro años. Se exige para su ingreso haber aprobado el Ciclo de Experto o el Ciclo Básico.

Este curso tiene por objetivo fundamental formar personal técnico, de alta capacitación para la empresa y explotación vitivinícola, olivícola y frutícola.

**Curso de Técnico en Producción:** Tiene una duración de un año y se requiere para su ingreso haber aprobado el ciclo secundario. Su objetivo es el de formar Técnicos en cursos de corta duración, para su inmediata incorporación a la actividad productiva en el sector rural.

Se han establecido otras especialidades: Técnico en Producción Agrícola, Técnico en Producción Ganadera, Técnico en Producción Granjera, Técnico en Producción Forestal.

## CONVENIO CON LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIO Y SUPERIOR

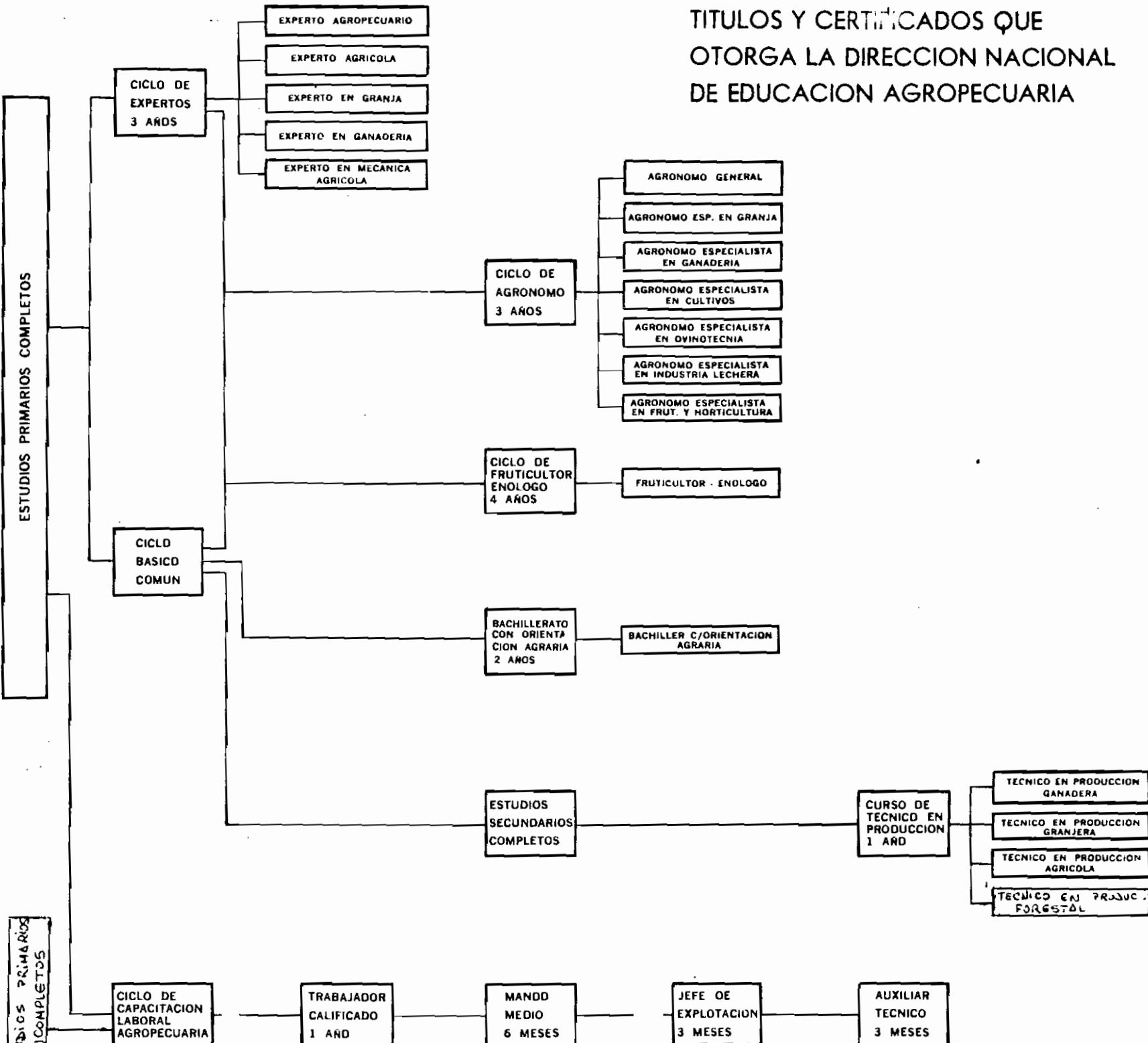
Con el objeto de ofrecer en algunas localidades del interior del país una más amplia gama de posibilidades a los estudiantes que cursan el nivel medio, contemplando a su vez las necesidades culturales y prácticas de cada comunidad y afirmando la urgencia de capacitar a los jóvenes para una explotación racional del agro y despertar en ellos el deseo de contribuir a una mayor y mejor producción, la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y de Educación Media y Superior suscribieron en el año 1971 un convenio mediante el cual se determinó organizar cursos de Agronomía en establecimientos de enseñanza media, transformados en polivalentes.

En 1972 se suscribe un nuevo convenio, que amplia el anterior y dispone el funcionamiento del Ciclo de Experto también en establecimientos de enseñanza media ubicados en localidades del interior.

## BACHILLERATO CON ORIENTACION AGRARIA

Dentro del marco de los convenios anteriores, se aplica también en algunos establecimientos el Bachillerato con Orientación Agraria (Res. Min. N° 1093/72), cuyo objetivo es formar bachilleres con un adecuado conocimiento de la realidad agropecuaria que oriente a los egresados hacia estudios superiores dentro de la modalidad.

## TITULOS Y CERTIFICADOS QUE OTORGARA LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA





## Ministerio de Cultura y Educación

20-

II.

### BIBLIOGRAFIA -

1 -La Educación Agropecuaria en Los Estados Unidos:

El sistema de Educación en los Estados Unidos - Servicio de información de los EE.UU. de Londres. Oficina Asesora de los Estudiantes de la Comisión Educativa de los EE.UU. y el Reino Unido. 1972 -

2 -La Educación Agropecuaria en Inglaterra.

La formation Professionnelle Agricole en Europe et Amérique du Nord. - O.C.D.E. -

3 -La Educación Agropecuaria en Francia.

L'Enseignement Agricole - Paul MAURON. 1968.

La mise en place des enseignements agricoles. Rev.Avenir Les exploitants agricoles. 274 - 275. 1976 -

4 -Bélgica - La Educación Agropecuaria. -La Enseñanza en Bélgica. - Instituto Belga de información y documentación - - 1977 -

Informe de los Supervisores Belgas G. KELL y PATOU 1964 - 1980 -

5 -La Educación Agrícola en Alemania. - Informe del Dr. Hans-DIETRICH von BOTHEEER, Agregado Agrícola de la Embajada de la República Federal de Alemania.

6 -La Educación Agrícola en España. Información obtenida en la Embajada de España.

II.



67

## Ministerio de Cultura y Educación

21-

//.

7 -La Educación Agrícola en Brasil.

Reforma de la Enseñanza en el Brasil. Ley N°.5.692 y sus  
reglamentaciones. Folleto obtenido en la Embajada de Brasil.

8 -La Educación Agropecuaria en la Argentina. Folleto publicado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA - 1978.

---

BUENOS AIRES, abril 22 de 1980.

CMD.



## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA COMISION N° 3 .-

#### ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

La considerable extensión territorial y el extraordinario desarrollo del país, implican una ineludible diversidad de exigencias en los planes educativos, cuya nota esencial es la de adaptabilidad a las posibilidades y ventajas que cada medio brinda para ejercer actividades laborales de rendimiento positivo dentro de un marco natural.

Tales premisas han sido tenido en cuenta en la legislación educativa y se refleja, primariamente, en el hecho de que este país no posee un Ministerio de Educación central, característico en los demás. Existe sí, una Oficina Federal de Educación que forma parte del Departamento de Salud, Educación y Bienestar; pero no interfiere en la organización de la enseñanza en cada Estado, si no es para estimular su progreso mediante directivas generales y con el apoyo económico. Los gobiernos de cada Estado son responsables autónomos en la organización y administración de los planes de enseñanza, los cuales han de ser adecuados siempre a las características de cada zona.

De lo expuesto se infiere la existencia de una gran variedad de criterios en cuanto se relaciona con los planes concretos de educación.

La enseñanza primaria (primary education) comprende los tres primeros años de la educación elemental (elementary education); en ella se aprenden las materias fundamentales (lectura, escritura, numeración y prácticas de desarrollo de aptitudes). Comienza generalmente a los seis años y termina a los doce.

La enseñanza secundaria, que continúa a la anterior, se distingue por una particularidad en su propósito, pues se adapta, en su desarrollo, a los intereses de los alumnos. De acuerdo con tal criterio, la enseñanza secundaria puede ser tanto terminal como preparatoria para los estudios superiores.

En la enseñanza secundaria se observa marcada preponderancia de las disciplinas relacionadas con las ciencias aplicadas y también, de la educación física.



# Ministerio de Cultura y Educación

## DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA COMISIÓN N° 3.-

### SÍNTESIS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS DIFERENTES PAISES:

País	Estructura
<u>ALEMANIA, República Federal de</u>	La <u>enseñanza obligatoria</u> es de nueve (9) años: 4 de enseñanza elemental, 2 de orientación y 3 de enseñanza principal (secundario inferior I) o primer ciclo. El 2º ciclo o enseñanza secundaria superior, Secundario II, abarca también 3 años (4 en pocas ciudades), cumplido el cual se ingresa a estudios superiores.
<u>AUSTRALIA</u>	La <u>enseñanza obligatoria</u> es la primaria (6 años), continuando la media con otros 3 años.
<u>ARMADIA SAUDITA, IRAN, IRAK, AFGHANISTAN</u>	La primaria (6 años) es obligatoria, continuándose con la secundaria dividida en dos ciclos de 3 años cada uno.
<u>AUSTRIA, ALEMANIA, BULGARIA, HUNGRIA, POLONIA, RUMANIA, YUGOSLAVIA</u>	La <u>enseñanza obligatoria</u> abarca ocho (8) años: 6 de primaria y 2 de primaria superior o intermedia. Aprobado este ciclo obligatorio, se ingresa en el Segundo Ciclo o Medio, cuya duración es de 4 años, cumplido el cual se gradúa de Bachiller, título que permite el acceso a estudios superiores.
<u>BELGICA</u>	La obligatoriedad actual es hasta los 14 años pensándose la elevar a los 16. La enseñanza primaria abarca 8 años y la media 3 de Medio Inferior y 3 de Medio Superior.

lwt

////



## Ministerio de Cultura y Educación

### //// DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA

País	Estructura
<u>BRASIL</u>	El sistema escolar está estructurado en: enseñanza de primer grado que es <u>obligatoria</u> , desde los 7 a los 14 años, abarcando 6 años de escolaridad o series (5 de primaria y 3 de intermedia). La enseñanza de segundo grado consta de 3 años.
<u>BOLIVIA</u>	Se estructura en 5 años de primaria ( <u>obligatoria</u> ), 3 de ciclo intermedio y 4 de enseñanza media.
<u>CANADA</u>	Comprende un ciclo elemental de 6 años (primaria obligatoria) y un ciclo de 5 años secundarios, al cual siguen 2 años de nivel colegial, preparatorios para la universidad.
<u>COLOMBIA</u>	Es obligatoria la escolaridad primaria (6 años), continuándose con el Bachillerato Académico o Clásico que comprende dos etapas: un ciclo básico de 4 años y otro superior vocacional de 2.
<u>CHINA, TAIWAN (CHINA)</u>	Seis años integran la escolarización primaria; 3 años la media y 3 la superior (niveles de nivel secundario).
<u>CUBA, ECUADOR, PANAMA</u>	La escolaridad primaria (seis años) es obligatoria; lo sigue un Ciclo Básico de nivel medio de 3 años y otros 3 de Bachillerato.
<u>SURCOLOVIA</u>	La enseñanza se divide en y obligatoria en las escuelas básicas (6 años de primaria y 3 de Secundaria). El segundo ciclo abarca 3 años y comprende niveles, escuelas medias profesionales y de aprendizaje.

///



## Ministerio de Cultura y Educación

### //// DIFERENCIAS EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

País	Estructura
<u>CHILE</u>	Ocupa a dos etapas: una inicial con la PRIMARIA BÁSICA que abarca 6 años (6+2) y la otra de EDUCACIÓN MEDIATA de 4 años, cumplida la cual se tiene acceso a los estudios superiores.
<u>DEUTSCHLAND</u>	La obligatoriedad abarca 9 años, 6 de primaria y 3 de básica, significando la secundaria de 3 años.
<u>EST. DE NORTE AMÉRICA-PACÍFICO NORTE</u>	En general abarca los cursos: enseñanza elemental general: 8 años de cursación (6+2) y 4 años de Superior.
<u>EL SALVADOR</u>	En el régimen de obligatoria comprende los ciclos de 3 años cada uno y la media, 6 años.
<u>EGIPTO</u>	El sistema abarca 12 años: 6 de primaria obligatoria y 6 de secundaria dividida a su vez en dos ciclos de 3.
<u>ESPAÑA</u>	La Educación General Básica (E.G.B.) consta de 6 cursos desarrollados en dos etapas: una de 5 años y la otra de 3. El Ciclo Inicial o Ciclo Polivalente (C.I.P.) consta de 3 años.
<u>FILIPINAS</u>	La primaria de seis años es obligatoria, continuándose con 2 años de ciclo básico y 4 de estudios superiores.
<u>PERÚ</u>	La escuela o enseñanza integrada comprende 8 años, dividida en tres niveles: el anterior de 4 (primario) y el intermedio de 3 (intermedio), terminando con la media de 3 grandes o años.

12

////

////



## Ministerio de Cultura y Educación

### //// DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ANTISITICA

País	Estructura.
<u>FRANCIA</u>	La enseñanza preescolar (de 1 a 6 años de edad) comprende tres secciones. La enseñanza elemental, obligatoria, comprende el ciclo preparatorio (6 y 7 años de edad), el elemental (7 a 9) y el medio (9 a 11). La enseñanza media o "collège" tiene un primer ciclo de 3 años y un segundo de 2.
<u>GRECIA</u>	La primaria obligatoria tiene 6 años y la media.
<u>INDONESIA</u>	La escuela primaria es obligatoria (6 años); la enseñanza General Secundaria abarca dos ciclos: Junior High School (Sekolah Menengah Pertama) y el Senior High School (Seckolah Menengah Atas), cada uno de 3 años de duración.
<u>IRLANDA</u>	Primaria obligatoria de 7 años; la media se divide en 3 años de Junior y 2 de Senior.
<u>ISLA DIA</u>	La enseñanza obligatoria abarca 8 años: 6 de primaria y 2 de escuela juvenil. El sistema educacional comprende en total 12 años: 6+3+3.
<u>ITALIA</u>	La escuela de primaria comprende 4 años, la media 3 y el Liceo 5; en particular los dos primeros ciclos son primarios: al cumplir la "tercera Media" (ter. año de la media) se otorga el título de Licencia Media.
<u>JAPON</u>	La obligatoriedad alcanza los seis años primarios; le siguen 3 años de media y 3 de superior.

bni

////



## Ministerio de Cultura y Educación

### 174/ DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

Pais	Estructura
<u>LIBANO</u>	Primaria obligatoria de seis años; 4 años de Intermedia y 2 de Media o Superior.
<u>LUXEMBURGO</u>	Primaria obligatoria de 6 años; media de 6 años.
<u>MEXICO</u>	6 años de primaria obligatoria; 3 de Ciclo Medio o Básico y 3 de Medio Superior.
<u>NOHUEGA</u>	La educación obligatoria en la Escuela Básica se desarrolla en 9 cursos. La Escuela Básica se entiende como un sistema unitario pero dividido en dos ciclos: el grado Infantil, de los 9 a los trece y el Juvenil de los 13 a los 16 años. Le continúa un 2º Ciclo Medio de orientación hacia una especialidad (2 años).
<u>PARAGUAY</u>	Primaria obligatoria de 7 años y media de 5.
<u>PAKISTAN</u>	Primaria obligatoria de 6 años; Secundario Medio de 4 y Secundario Superior de 2 años.
<u>PORTUGAL</u>	La enseñanza obligatoria abarca 6 años de primaria y 3 de Liceo; le siguen 2 años de Enseñanza Complementaria.
<u>RUSIA</u>	Consta de enseñanza general de 10 grados obligatorios (6 de primaria y 4 de secundaria). Continúa en la enseñanza media especializada (2 años), que se divide en dos grupos fundamentales: Escuelas de Peritaje y Pedagógicas.

////



## Ministerio de Cultura y Educación

### //// DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

País	Estructura
<u>SIRIA, KUWAIT</u>	Primaria de 6 años obligatoria, Bachillerato Inferior de 4 y Superior de 2.
<u>SUECIA</u>	La escuela básica obligatoria abarca 9 grados: Fase Elemental de 1º a 3º; Fase Media de 4º a 6º y Fase Superior de 7º a 9º.
<u>SUIZA</u>	La enseñanza obligatoria comprende 9 años, 6 de primaria inferior y 3 de primaria superior o secundaria inferior, llamado también ciclo de orientación. A este primer ciclo le sucede un segundo de Enseñanza General de 3 años que en algunos cantones alcanza a 4.
<u>VENEZUELA-NICARAGUA-HONDURAS-GUATEMALA</u>	Primaria obligatoria de 7 años; Ciclo Básico Medio de 3 y 2 de Bachillerato.



# Ministerio de Cultura y Educación

## DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

### COMISION N° 3.-

### REPUBLICA ARGENTINA

### OBLIGATORIEDAD ESCOLAR.-

#### - Antecedentes constitucionales

La Constitución Nacional, específicamente en sus Arts. 5º, 14 y 67, inciso 16 e incidentalmente en el Art. 25, contiene disposiciones referidas a la enseñanza.

El Art. 5º establece como condición para el funcionamiento del sistema federal, que la Constitución de cada Provincia garantice y asigure la "administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria".

El Art. 14 proscribe que "todos los habitantes de la Nación gozarán de los siguientes derechos, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber ... de enseñar y aprender."

El Art. 67, inciso 16 dice: "Que corresponde al Congreso ... proveer la conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria...".

Este inciso 16 del Art. 67 tiene como antecedentes el Estatuto Provisional para la Dirección y Administración del Estado dado por la Junta de Observación el 5 de mayo de 1815; el Reglamento Provisional dictado por el Congreso General Constituyente el 3 de diciembre de 1817 y en las Constituciones de 1819 y 1926.

En el Art. 2º del Capítulo VII, sección primera del Estatuto de 1815, se señala que se debe "aliviar la miseria y desgracia de los ciudadanos, proporcionándoles los medios de prosperar e instruirse" y concordantemente, en la cláusula novena titulada Providencias Generales expresa que "Todas las provincias pueden, sin necesidad de licencia y con solo aviso al Director, hacer todos los establecimientos que crean sean útiles y promuevan sus industrias, artes y ciencias...".

Esta última mención se encuentra también reproducida en el Art. 2º del Capítulo VII del Reglamento de 1817.

hu

////



# Ministerio de Cultura y Educación

## DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

### //// REPUBLICA ARGENTINA (Continuación)

La Constitución sancionada por el Congreso General el 22 de abril de 1819 en el Capítulo IV, correspondiente a las atribuciones del Congreso le concede "Formar planes uniformes de educación pública y proveer de medios para el sostén de los establecimientos de esta clase.".

Por el Capítulo IV de la Constitución de 1826, se faculta al Congreso (Art. 55) a "formar planes generales de educación pública."

#### LEY N° 1420: Alcance de la obligatoriedad.

La citada Ley, sancionada el 26/6/1884 y su Decreto reglamentario del 28/7/1885, establecen el nivel de obligatoriedad de la enseñanza.

Ello surge del texto de sus siguientes artículos:

1º) : "La escuela primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años de edad."

2º) : "La instrucción primaria debe ser obligatoria ..."

3º) : "La obligación escolar comprende a todos los padres, tutores o encargados de los niños, dentro de la edad escolar establecida en el Art. 1º."

Concordante con lo expresado, el Art. 17 impone a los padres, tutores o encargados de niños, el deber de matricularlos anualmente y por otra parte, el Decreto reglamentario aclara en su Art. 6º que "ningún padre, tutor, patrón, encargados, director de fábrica o de cualquier otro establecimiento industrial o comercial, podrá sustraer de la obligación escolar a los niños que estén bajo su dependencia."



## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA ////// REPUBLICA ARGENTINA (Continuación)

#### LA OBLIGATORIEDAD ESCOLAR EN LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 5º de la Constitución Nacional, todas las provincias incluyeron en sus respectivas Constituciones, cláusulas destinadas a asegurar la instrucción primaria, estableciéndose también para todos los habitantes, la obligatoriedad de recibir la.

La síntesis ilustrativa es la siguiente:

Provincia de Buenos Aires: Rige la Constitución reformada en 1934, que en materia educacional siguió los lineamientos generales de la de 1873.

El Art. 190 (Capítulo II) establece las bases a que deberán ajustarse las leyes que la organizan y reglamenten, en nueve incisos.

El inciso primero establece los principios de gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria y en el segundo, se fijan los fines principales de la educación común que son: "el formar el carácter de los niños en el culto de las instituciones patrias y en los principios de la moral cristiana, respetando la libertad de conciencia."

Provincia de Catamarca: La Constitución provincial dedica a educación específicamente tres artículos: el 7º, que reproduce textualmente el Art. 131 de la Constitución de la Pcia. de Bs. Aires sobre libertad de enseñar y aprender; el 226, que expresa que "la Legislatura dictará las leyes necesarias para organizar un sistema de educación común" y el 227, que dicta las reglas a que deberán ajustarse las leyes que organizan y reglamenten la educación común, entre las que se encuentra la obligatoriedad.

Provincia de Córdoba: El Art. 83 de la Constitución establece en el inciso 4º, que corresponde al Poder Legislativo "Dictar una ley orgánica de la educación primaria de acuerdo con las siguientes bases:

a) La educación primaria será gratuita y obligatoria."

///

113



## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA //// REPUBLICA ARGENTINA (Continuación) -

Provincia de Corrientes: El Art. 172 de la Constitución contiene los fundamentos de la enseñanza primaria, estableciendo que las leyes deberán fijar un mínimo de enseñanza que será obligatoria y gratuita, el cual deberá tener como fin "desarrollar todas las facultades del ser humano, propendiendo a la formación del hombre argentino por el fomento del amor a la patria, la unión espiritual del pueblo en su amor a la libertad y a la democracia como sistema de vida, el respeto a las tradiciones institucionales del país y a los sentimientos morales y de solidaridad humana."

Provincia del Chaco: Los principios rectores en la materia, están enunciados en el Art. 75 de la Constitución que dice: Todos los habitantes de la Provincia tienen derecho a la educación. La que ella imparte será gratuita, integral, regional y orientada a formar ciudadanos aptos para la vida democrática y la convivencia humana. La educación común será, además, obligatoria."

Provincia del Chubut: En el Preamble se incluye entre otros objetivos, el de asegurar a todos los habitantes, la educación e instrucción general.

El art. 129 inc. t) faculta al Poder Legislativo a "dictar planes y reglamentos generales sobre enseñanza".

En el Capítulo IV se legisla sobre educación e instrucción pública y la obligatoriedad de la común.

Provincia de Entre Ríos: El Art. 9º de la Constitución expresa que "todos los habitantes de la Provincia gozan del derecho de enseñar y aprender y el Art. 203 establece que la enseñanza en las escuelas públicas será gratuita y obligatoria.

////

*[Handwritten signature]*



## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA //// REPUBLICA ARGENTINA (Continuación)

Provincia de Formosa: El Art. 131 de la Constitución establece que la enseñanza primaria será gratuita y obligatoria (inciso 1) y propondrá a "asegurar por sobre un mínimo de instrucción, los conocimientos relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, industriales y forestales" (inciso 4).

Provincia de Jujuy: Define el Art. 137 en su inciso 1), que la educación común es gratuita y obligatoria y por su inciso 2), que la escuela primaria tiene por objeto "favorecer y dirigir gradual y simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del niño."

Provincia de La Pampa: El Art. 20 dispone que la instrucción primaria será "obligatoria, gratuita, gradual, integral y regional".

Provincia de La Rioja: La Constitución en su Art. 127 - Capítulo VII, establece que la instrucción primaria será gratuita y obligatoria.

Provincia de Mendoza: Las características de obligatoriedad y gratuitad de la enseñanza primaria, están contenidas en el inciso 1 del Art. 212 de la Constitución.

Provincia de Misiones: Los principios de obligatoriedad, gratuitad e integralidad de la enseñanza común, están contenidos en el Art. 41, inc.1).

Provincia de Neuquén: El Art. 257 inc. a) establece que la educación primaria será gratuita y obligatoria hasta completar el ciclo en las condiciones y bajo las penas que se establezcan.

Provincia de Río Negro: La obligatoriedad y gratuitad está fijada en el Art. 153 de la Constitución provincial.

1/4

////



## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA //// REPUBLICA ARGENTINA (Continuación)

Provincia de Salta: El Art. 189 de la Constitución establece que la educación primaria, "que deberá tener en cuenta el desarrollo mental, físico y moral, será obligatoria y gratuita.

Provincia de San Juan: El precepto de la obligatoriedad escolar, está dado por el Art. 154 de la Constitución provincial.

Provincia de Santa Cruz: El Art. 80, luego de establecer que la enseñanza primaria será gratuita y obligatoria, expresa que la "provincia concurrirá a los esfuerzos de los particulares para que la enseñanza en sus distintos niveles esté al alcance de todos sus habitantes."

Provincia de Santa Fe: El Art. 109 expresa que "la educación elemental es obligatoria e integral y de carácter esencialmente nacional."

Provincia de Santiago del Estero: El Art. 145 la obligatoriedad de la enseñanza común y que conjuntamente con ella "se impartirán conocimientos prácticos relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas e industriales."

Provincia de Tucumán: Un sólo artículo forma el capítulo destinado a la educación común. El Art. 141 dice: "Las leyes que organicen y reglamenten la educación, deberán sujetarse a las reglas siguientes:

1º. La educación común es gratuita y obligatoria en las condiciones y bajo las penas que se establezcan."

W  
/



## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA COMISION N° 3.-

Obligatoriedad: Esta determinada en el curriculum para la enseñanza primaria, con la inclusión de MUSICA y ARTES PLASTICAS, de 1º a 7º grado, con los siguientes objetivos:

Para MUSICA: Lograr que el alumno:

- Conozca - un repertorio de canciones didácticas y otro general que responda a sus intereses particulares
  - la vida y obra de compositores más destacados en el ámbito nacional y universal
  - la evolución histórica de la Música, la forma, los estilos y los géneros musicales
  - los fundamentos técnicos para expresarse a través del canto y de la ejecución musical
- Adquiera - conocimientos del lenguaje musical
  - habilidad para la ejecución de instrumentos de técnica siempre
- Desarrolle - una actitud analítica y crítica frente al hecho musical
  - una actitud de participación en la actividad musical
  - su capacidad de valoración de las grandes obras del repertorio nacional y universal
  - y estimule iniciativas que le permitan la invención musical

Para ARTES PLASTICAS: Lograr que el alumno:

- Desarrolle - aptitudes estético-creativas para descubrir y cultivar nuevos valores
- Adquiera - conocimientos y capacidades para apreciar manifestaciones artísticas
  - y afiance cualidades individuales: capacidad área dora, autonomía, iniciativa, gusto estético
  - conocimiento y dominio de técnicas que correspondan a su nivel de maduración
  - conocimientos de los valores plásticos para identificarse con ellos y aplicarlos con sentido personal a cualquier tipo de actividad
- Mejore - sus relaciones sociales cooperando en trabajos en equipo, observando y respetando las diferencias individuales y reconociendo sus propias posibilidades y limitaciones



## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

#### COMISION N° 3 .-

#### B R A S I L . -

La Ley N° 5.692 y su reglamentación, ha establecido una nueva estructura educativa en el país, integrando los antiguos cursos primario y "ginasial" en enseñanza de 1er. grado y transformando el curso "colegial" en la enseñanza de 2º grado.

- ENSEÑANZA DE 1er. GRADO: Ha sido estructurada en ocho años lectivos, comprendiendo cada uno de ellos, por lo menos 720 horas anuales de actividades, durante 180 días de trabajo efectivo.

Para el ingreso se requiere una edad mínima de 7 años, siendo obligatoria hasta los 14.

Tiene como objeto la formación del niño y del pre-adolescente, debiendo realizarse un sondeo de aptitudes e iniciativa para el trabajo, a fin de posibilitar que el alumno elija su habilitación para la 2da. enseñanza.

- ENSEÑANZA DE 2do. GRADO: Fue estructurada en 3 o 4 años de duración (series anuales), según la habilitación profesional que se pretenda.

Comprende un trabajo efectivo total de 2.200 a 2.700 horas anuales; con autorización del Consejo Estadual de Educación, el alumno puede completar sus estudios en 2 o en 5 años, cumpliendo el número mínimo de horas establecido para cada habilitación, mediante matrícula por disciplina. Así, el alumno capaz, podrá cursar en una año un mayor número de disciplinas que el normal, como también quien fuera más lento en el aprendizaje, podrá cursar un número menor de disciplinas.

La enseñanza de 2º grado está destinada a la formación integral del adolescente, dándole una habilitación profesional que le posibilite el ingreso en el mercado del trabajo al fin de sus estudios.

#### PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE 1er. y 2do. GRADO.-

Están integrados por un núcleo común y una parte diversificada.



## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

#### /// BRASIL (continuación)

El núcleo común, obligatorio en todo el territorio nacional, tiende a garantizar la unidad de todos los sistemas. La parte diversificada busca atender a las peculiaridades regionales, los planes de los diversos establecimientos y las diferencias individuales.

La Ley creó también el concepto de "curriculum pleno" que no es una simple suma de los dos anteriores, sino que en cada establecimiento resultará de la conversión o desdoblamiento de las materias en disciplinas, áreas de estudio o actividades, junto con las disposiciones necesarias para su relación y ordenamiento. El "curriculum pleno" reflejará la manera más fácil y hábil de transmitir los conocimiento de una determinada escuela.

La Ley realiza las siguientes distinciones:

a) Materia: Es el determinado orden de conocimiento a ser explorado por la escuela a través de disciplinas, áreas de estudio y actividades que de ella se deriven.

b) Disciplina: Es el conjunto de contenidos y experiencias cuyo origen se encuentra en una determinada rama del saber. Por ejemplo: la Física y la Química, que forman parte de la materia Ciencias; la Historia y la Geografía, que forman parte de la materia Estudios Sociales.

c) Áreas de estudio: Es la fusión o integración de dos o más disciplinas o la profundización de una de ellas. En las áreas de estudio las situaciones de experiencias deben tender a equilibrarse con los conocimientos sistemáticos para configurar bien el aprendizaje.

d) Actividades: Son experiencias que, aún cuando puedan y deban ser planeadas, controlados y evaluadas, no asumen un carácter formal en el curriculum de la escuela.



## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA III-BRASIL (continuación)

CONTENIDOS ESPECIFICOS: Fueron fijados por el Consejo Federal de Educación los siguientes:

- Comunicación y expresión : Idioma Portugués
- Estudios sociales : Geografía; Historia; Organización Social y Política del Brasil
- Ciencias : Matemática; Ciencias Físicas y Ciencias Biológicas.

Son también obligatorias: Educación Física; EDUCACION ARTISTICA, Educación Moral y Cívica y Programas de Salud.

- EDUCACION ARTISTICA: Los conocimientos básicos de Música, Dibujo y Pintura, se dan en el 1er grado (8 años o series).

En el 2do. grado en las especialidades o habilitaciones profesionales en CERAMICA e INSTRUMENTACION MUSICAL. En las restantes, integra la materia COMUNICACION Y EXPRESION.

- VER CUADRO SIGUIENTE: ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA



# Ministerio de Cultura y Educación

## DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA // BRASIL (continuación)

### ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA SEGUN LEY 5.629

A).- ENSEÑANZA DE PRIMER GRADO: (Mínimo 720 hs. de actividades distribuidas en 180 días, totalizando 1.200 hs.)

<u>Edad del alumno</u>	<u>Serie</u>
7 años	1a. -- Las materias son tratadas
8 "	2a. predominantemente como actividades
9 "	3a. tividades
10 "	4a. -- Comienza la formación especial
11 "	5a. -- Las materias son tratadas
12 "	6a. predominantemente como áreas de estudio
13 "	7a.
14 "	8a.

B).- ENSEÑANZA DE SEGUNDO GRADO: (Mínimo de 2200 a 2300 hs. de trabajo total)

<u>Edad del alumno</u>	<u>Serie</u>
15 años	1a. -- La materias son tratadas
16 "	2a. predominantemente como disciplinas y dosificadas según las habilidades profesionales elegidas
17 "	3a.
18 "	4.



## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

COMISION N° 3 .-

#### F R A N C I A :

Por Ley del 11 de julio de 1975, fue reestructurada la enseñanza en Francia, comprendiendo:

##### I) LA ENSEÑANZA PREBIMENTAL o PREESCOLAR integrada por:

- a) Pequeña Sección: de 2 a 4 años
- b) Sección Media : de 4 a 5 años
- c) Sección Mayor : de 5 a 6 años

no teniendo carácter obligatorio.

##### II) LA ENSEÑANZA ELEMENTAL que tiene carácter OBLIGATORIO destinada a niños de 6 a 11 años. Se divide en tres Ciclos:

- a) Ciclo Preparatorio: concurren alumnos de 6 y 7 años
- b) Ciclo Elemental:

1er. año: alumnos de 7 a 8 años

2do. año: alumnos de 8 a 9 años

- c) Ciclo Medio:

1er. año: alumnos de 9 a 10 años

2do. año: alumnos de 10 a 11 años

Los programas de los distintos contenidos, se desarrollan en 27 horas semanales de clase así distribuidas:

9 horas: Francés y Matemática

7 " : Educación Moral y Cívica, Actividades Manuales, ACTIVIDADES ARTISTICAS, Aprovechamiento de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Humanas (Historia y Geografía).

5 " : Educación Física y Deportes.

##### III) LA ENSEÑANZA SECUNDARIA: Comprende tres tipos de establecimientos:



## Ministerio de Cultura y Educación

### //// DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA FRANCIA (continuación)

- a) Los COLEGIOS
- b) Los LICEOS
- c) Los LICEOS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

a) Los COLEGIOS: Constituyen la estructura única teniendo como misión:

- Dar a los jóvenes base común cultural
- Preparar la orientación escolar y profesional

La ENSEÑANZA ARTISTICA se imparte en dos horas semanales, en los cursos 6º, 5º, 4º y 3º.

b) Los LICEOS: Tienen las siguientes opciones:

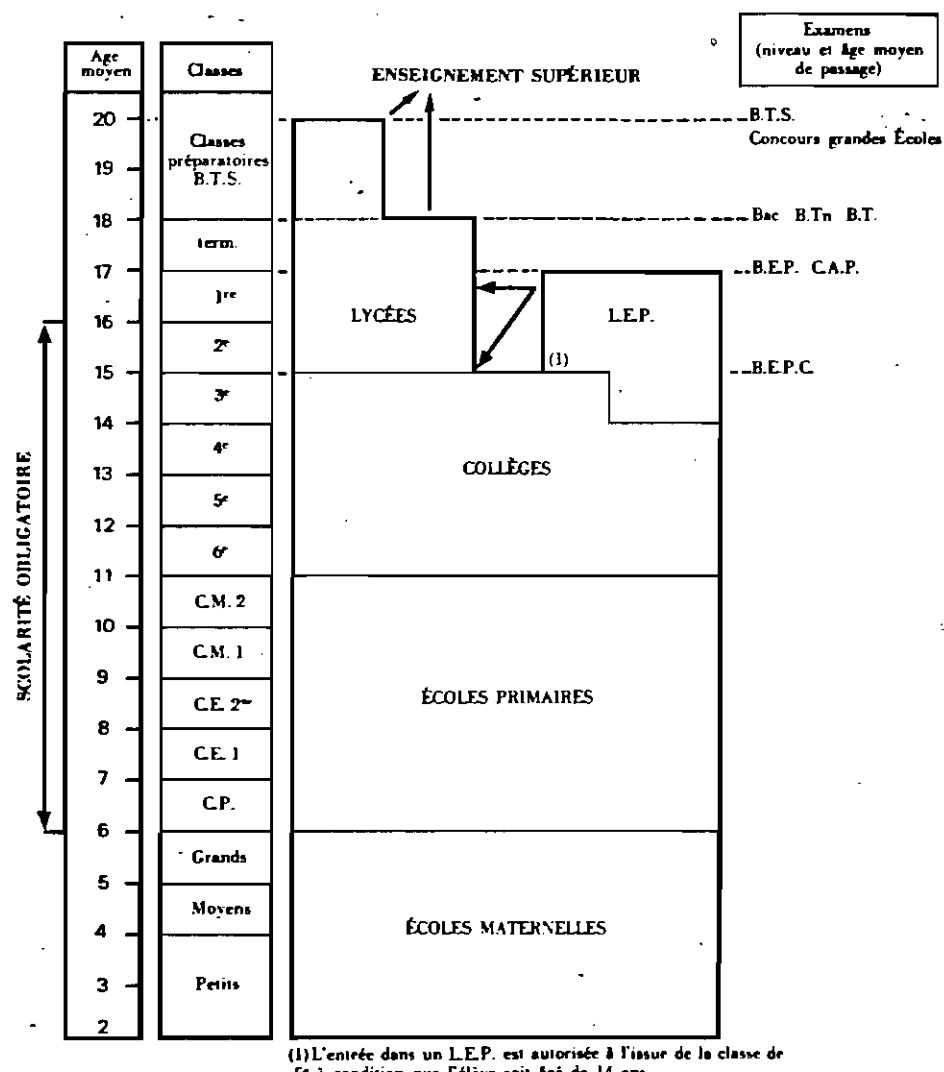
- Filosofía y Letras
- Económico y Social
- Matemática y Ciencias Físicas
- Matemática y Ciencias de la Naturaleza
- Matemática y Técnica

c) Los LICEOS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL: Ingresan los alumnos que hubieren aprobado el 4º año de los Colegios, con una edad mínima de 14 años.

La ESCOLARIDAD OBLIGATORIA comprende, según el gráfico que se adjunta a continuación, hasta los 16 años (2º año del Liceo).

LIBRARY OF  
THE UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY  
87

# ORGANISATION DES ENSEIGNEMENTS PRIMAIRE ET SECONDAIRE





## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

#### COMISION N° 3.-

**B E L G I C A :** La Constitución garantiza la libertad de enseñanza, existiendo en consecuencia dos modalidades: la oficial, que agrupa el 43% de alumnos y la libre (confesional en su casi totalidad y principalmente católica), que frecuentan el 57% de alumnos.

El crédito a la enseñanza representa el 25% del presupuesto estatal; se financia ampliamente la enseñanza libre.

La obligatoriedad de la enseñanza es hasta el momento, hasta los 14 años, aun cuando se estima que a la brevedad y como consecuencia de los estudios realizados, se extenderá hasta los 16 años.

La enseñanza, heredera de una larga tradición que se remonta a Carlomagno, autor de la primera legislación escolar y fundador de las primeras escuelas, tiene una estructura compleja que se basa en los siguientes principios:

- La Constitución garantiza, como se ha dicho, la absoluta libertad de enseñanza;
- La enseñanza es obligatoria hasta los 14 años;
- La lengua de la enseñanza es la de la región (el francés, el neerlandés, el alemán);
- En cumplimiento del "pacto escolar" - acuerdo a que se llegó en 1958 entre los partidos políticos - la organización y financiamiento de los diversos sistemas de enseñanza, se hace con cargo al Tesoro público;
- Existen dos regímenes de enseñanza: uno oficial, organizado por el Estado y los poderes subordinados y la enseñanza libre dependiente de la iniciativa particular. Los dos regímenes cuentan con un elevado y variado número de establecimientos, desde la escuela de párvulos hasta la Universidad.

En la enseñanza secundaria existe una variedad de programas que preparan, los mismo para los estudios superiores que para toda clase de profesiones, ya sean de carácter manual, técnico, comercial o artístico. Existe además, un tipo de enseñanza de horario reducido destinada a los jóvenes que trabajan y establecimiento de enseñanza especial para niños mentalmente retrasados y los impedidos físicamente.

En los últimos años (a partir de 1965), Bélgica ha debido enfrentar una verdadera explosión de escolaridad media y consecuentemente, en la enseñanza superior tanto universitaria como no universitaria.

El Estado otorga becas de estudio a los alumnos que las soliciten, a través del Fondo Nacional de Estudios.



## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

#### //// BELGICA (Continuación)

Actualmente existen en Bélgica 13.821 escuelas de párvulos, 1.134 establecimientos de enseñanza media, 3.437 escuelas técnicas y profesionales, 395 instituciones de enseñanza superior no universitaria.

Hay ocho Universidades, cuatro estatales; las dos más antiguas están situadas respectivamente en Gante (enseñanza en neerlandés) y en Lieja (enseñanza en francés). Las cuatro restantes corresponden a la enseñanza libre.

ENSEÑANZA ARTISTICA: Se inserta en los programas de estudios de primer nivel - obligatorios hasta los catorce años - a través de Dibujo, Pintura y Cultura Musical.

DR. J. M. NICOLINI

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
Buenos Aires, Argentina



## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

#### - COMISION N° 3 . -

E S P A Ñ A : La promulgación de la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN señala el punto de partida de una profunda renovación del sistema escolar español, constituyendo el marco de referencia y el cauce de un proceso cuyo objetivo fundamental es proporcionar una mejor educación a través de la expansión y democratización de la enseñanza, por un lado, y la elevación y mejoramiento de su calidad, por otro.

Según el Art. 15 de la Ley General de Educación, "la Educación General Básica tiene por finalidad proporcionar una formación integral, fundamentalmente igual para todos y adaptada, en lo posible, a las aptitudes y capacidades de cada uno."

"Este nivel comprende ocho años de estudios y se cumple normalmente entre los seis y trece años de edad y está dividida en dos etapas:

a) En la primera, para niños de seis a diez años, se acentúa el carácter globalizado de las enseñanzas."

b) En la segunda, para niños de once a trece años, habrá una moderada diversificación de las enseñanzas por áreas de conocimiento, prestándose atención a las actividades de orientación, a fin de facilitar al alumno las ulteriores opciones de estudio y trabajo".

AREAS DE EXPRESION Y DE EXPERIENCIA: Los objetivos señalados precedentemente han determinado la necesidad, dentro del vasto conjunto de conocimientos, de seleccionar los más esenciales, agrupándolos en núcleos o áreas de aprendizaje, evitando la fragmentación en una serie de asignaturas inconexas entre sí.

Asimismo, fundamentándose en que los objetivos de las áreas de expresión deben hacerse cargo también de los contenidos y que éstos son proporcionados por las experiencias de los alumnos y la realidad que tienen a su alcance, se han establecido las siguientes áreas de actividades:

#### - Areas de expresión:

- Área de lenguaje
- Área de matemática
- Área de expresión plástica
- Área de expresión dinámica



# *Ministerio de Cultura y Educación*

## DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

### ESPAÑA /// (Continuación)

#### - Areas de Experiencias:

- Opciones diversas (primera etapa)
- Área social y cultural (segunda etapa)
- Área de ciencias de la Naturaleza (seg. etapa)
- Área de formación religiosa

FORMACION ARTISTICA: Se integran en los ocho niveles que comprende la educación general básica, en las área de expresión plástica y en la de expresión dinámica.

#### Objetivos específicos del área de expresión plástica:

- Capacidad para la observación de las diferencias, tamaño y proporciones de los elementos naturales y artificiales;
- Conocimiento y uso adecuado de los materiales plásticos;
- Conocimiento y uso de las diversas técnicas;
- Conocimiento de la simetría y la semejanza plástica;
- Percepción y expresión de las formas, los colores y el espacio plástico;
- Descubrimiento del plano y de los valores espaciales;
- Posibilidad de expresar experiencias espacio-temporales;
- Adquisición del concepto tridimensional;
- Composición plástica;
- Logro de destrezas y actitudes de expresión plástica personal;
- Perfeccionamiento de habilidades plásticas para el trabajo y la creación;
- Conocimiento de las principales figuras y obras del arte universal.

#### Objetivos específicos del área de expresión dinámica:

##### - En la educación del movimiento

- Desarrollo de la percepción psico-motriz;
- Conocimiento del esquema corporal y conciencia de su propio ser;
- Agilidad articular y utilización de las capacidades básicas;
- Equilibrio y sentido de la orientación;
- Adquisición de hábitos deportivos.

///



## *Ministerio de Cultura y Educación*

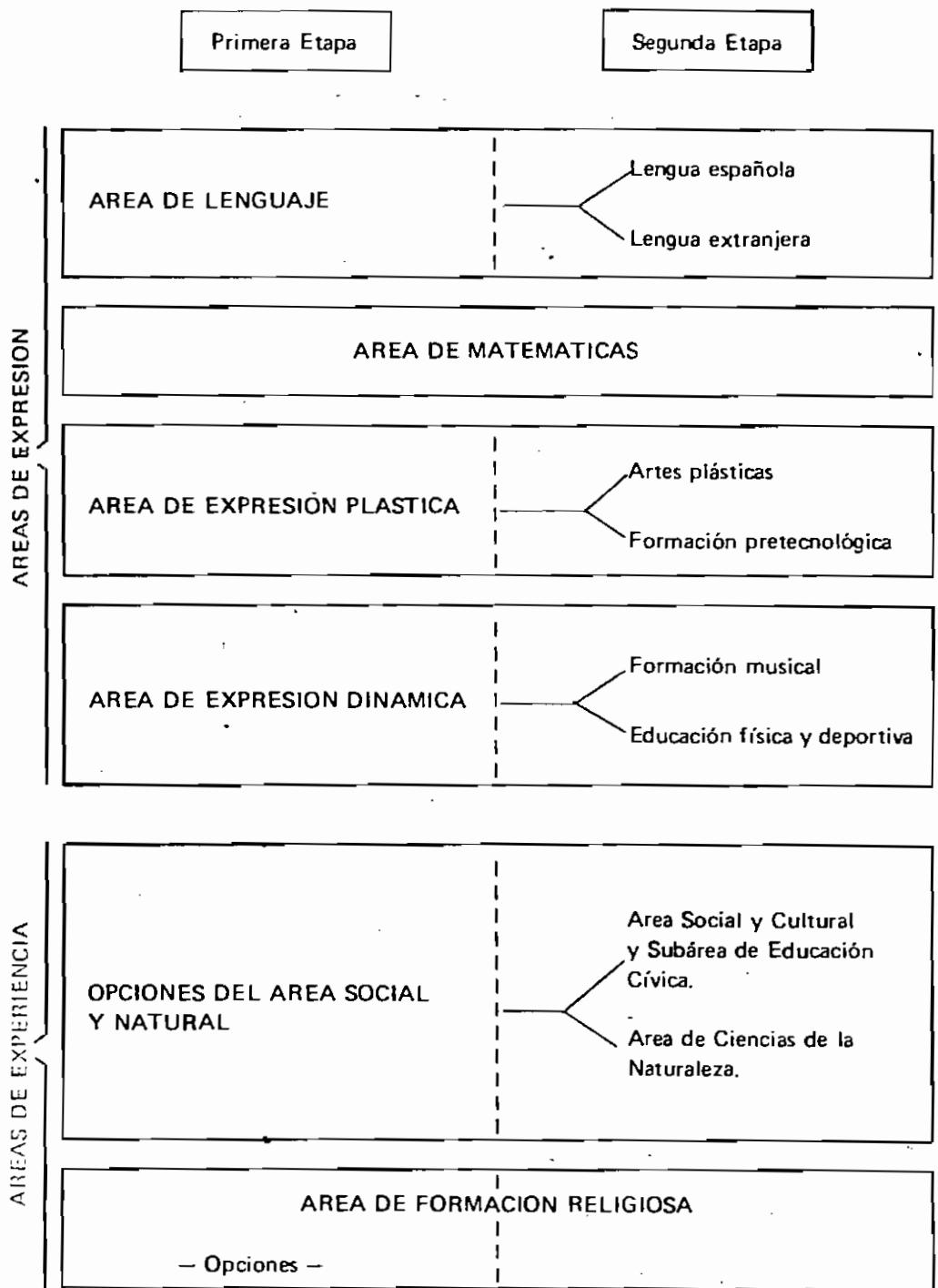
### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

#### //// ESPAÑA (Continuación)

##### - En la formación musical

- Desarrollo de la sensibilidad auditiva y artística
- Desarrollo de actitudes de apreciación musical
- Contacto con las grandes obras musicales
- Habilidad para repetir ritmos conocidos
- Capacidad para comprender temas musicales
- Capacidad para distinguir y comparar voces, instrumentos y tipos de actividad musical
- Destreza en el manejo de algún instrumento
- Capacidad para interpretar temas musicales
- Capacidad de improvisación.

## AREAS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACION GENERAL BASICA





## Ministerio de Cultura y Educación

### DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

#### COMISION N° 3 .-

#### REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA:

##### - Formación Artística en el nivel terciario no Universitario

Funcionan 22 establecimientos de formación artística, 19 Escuelas de Diseño y Escuelas Superiores de Arte, como también 24 Escuela Superiores, Conservatorios y Academias de Música municipales y nacional.

##### Condiciones de ingreso:

- Escuelas Superiores de Arte: Talento artístico, buena cultura general, en algunas secciones aprendizaje, período de prácticas o práctica en oficinas; título, el de bachiller.
- Escuelas de Diseño: Grado de madurez en una escuela de especialización profesional.
- Escuelas Superiores de Música: Se requiere para el profesorado, título de bachiller.

##### Duración de los estudios:

- Escuelas Superiores de Arte: Ocho cursos semestrales como mínimo, pudiendo llegar hasta 14.
- Escuelas de Diseño: Se dividen los estudios en dos cursos semestrales de enseñanza básica y cuatro a seis de enseñanza especial.
- Escuelas Superiores de Música: Ascienden en general a ocho cursos semestrales.

Exámenes: Existen los de ingreso, los intermedios (curso a curso) y los finales, al cabo de los semestres.

## **ESCUELAS DE DISEÑO**

95-  
Trivaris  
Wuppertal

## ESCUELAS SUPERIORES



### Asignaturas/Clases prácticas

	Berlin	Brunswick	Düsseldorf	Francfort	Hamburgo	Karlsruhe	Kassel	Marienbad	Munich	Nuremberg	Offenbach	Stuttgart	Ulm
Enseñanzas básicas	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•	
Dibujo de desnudos	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	
Dibujo al natural	•	•	•			•	•	•	•	•	•	•	
Anatomía	•	•	•			•	•	•	•	•	•	•	
Arquitectura	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Arquitectura de interiores		•											
Ecenografía	•												
Diseño industrial	•	•			•	•	•		•	•	•	•	
Diseño textil	•	•			•	•	•	•	•	•	•	•	
Diseño de moda y de trajes	•												
Diseño artístico	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Alfabeto/Tipografía	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Ilustración	•		•										
Fotografía	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•	
Cine		•											
Decorados	•		•		•	•	•	•	•	•	•	•	
Grabado y dibujo puros	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Pintura pura	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Pintura de frescos y de superficies			•		•								
Pintura de vidrieras	•												
Escultura	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Arte objetivado		•											
Plástica arquitectónica			•			•			•	•	•	•	
Escultura en metal	•		•		•	•	•	•	•	•	•	•	
Forja artística					•	•	•	•	•	•	•	•	
Platería y orfebrería	•	•							•	•	•	•	
Cerámica	•		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Profesorado artístico	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Historia del arte	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Historia de la cultura	•	•	•	•									
Filosofía	•	•	•										
Estética	•	•				•							
Filología/Literatura	•	•	•	•					•		•	•	
Arte dramático	•	•	•	•							•	•	
Sociología		•	•								•	•	
Psicología	•		•						•			•	
Cibernética													
Teoría de la información			•										
Politología	•	•											
Jurisprudencia y ciencias económicas													
Economía política													
Publicidad			•										
Música	-		•										
Bibliotecas y archivos	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Grabado	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Litografía	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Xilográfia y grabado en linóleo	•		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Serigrafía	•	•											
Composición tipográfica	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•	
Offset		•											
Huecograbado y tipografía	•		•										
Reprotécnica		•											
Laboratorio fotográfico		•						•					
Encuadernación	•	•			•			•	•	•	•	•	
Técnica pictórica	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Mosaico					•			•					
Técnica del vidrio					•			•					
Tejido	•	•											
Corte y confección		•						•					
Ebanistería		•											
Taller de plásticos	•		•										
Taller de metales		•											
Fundición	•		•										

Estudios complementarios sobre la  
base de proyectos concretos



Constitución y cumplimiento de la obligatoriedad escolar en la Escuela Primaria.

COMISION Nro.3 :Llevar a cabo investigaciones que permitan establecer el alcance óptimo de la obligatoriedad escolar.

ORGANISMO: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.  
Código:Nro. 5(cinco).-

### EDUCACION FISICA.

#### REPUBLICA ARGENTINA:

La Ley 1420, determina la obligatoriedad y gratuitad escolar, en la Escuela Primaria, por lo tanto, la Educación Física que integra los programas de estudio, se cumple con dicho carácter. En el ciclo medio la enseñanza es optativa, y los alumnos cumplen obligatoriamente dos horas semanales de sesenta minutos. En los niveles Terciarios y Universitarios, la Educación, no siendo obligatoria, deja libre a las iniciativas de las Direcciones de los Establecimientos, la práctica de la Educación Física, salvo en los Institutos Educacionales que imparten la formación docente y los especializados en Educación Física.

#### ALEMANIA:

Cada Estado tiene un Ministerio de Cultura que dirige la Educación en forma federativa. Tienen la Enseñanza Escolar Obligatoria durante nueve años, de seis a quince años.

La Escuela Pública Primaria: de seis a diez años donde desarrollan, las acciones de leer, contar, escribir, y pensar. Durante este período cumplen dos horas semanales de Educación Física.

La Escuela de Primer Nivel(5 años), se extiende de diez a quince años, cumpliendo dos horas semanales de Educación Física.

#### ESPAÑA:

##### La EDUCACION GENERAL BASICA:

Este nivel será obligatorio y gratuito; la implementación de la gratuitad se irá haciendo progresivamente, en el plazo de diez años a contar desde 1970.

Comprende ocho años de estudios, normalmente a desarrollar entre los seis y trece años de edad, y está dividida en dos etapas:  
PRIMERA ETAPA: Para niños de seis a diez años (cinco cursos) con un carácter globalizado de la enseñanza.

SEGUNDA ETAPA: Para niños de once a trece años (tres cursos) con una moderada diversificación de las enseñanzas, por traece de conocimientos con especial atención a las actividades de orientación. Se incorporarán al primer curso, los alumnos que cumplen seis años de edad, dentro del año natural en que comienza el curso. A la segunda etapa se incorporarán, los que hubiesen completado la primera, así como los que antes de la antigua enseñanza primaria.

Para este nivel, se elabora para cada alumno, el ERPA (extracto del Registro Personal del alumno) que constituye un estudio completo del mismo, desde el punto de vista personal, familiar, ambiental, psicológico, académico y médico.

La formación se orientará, a la adquisición, desarrollo y utilización de los hábitos, y de las técnicas instrumentales del aprendizaje, ejercicios de capacidades de imaginación, observación y reflexión, adquisición de nociones y hábitos religiosos-morales, desarrollo de aptitudes de convivencia y pertenencia a la comunidad, iniciación estética y artística, y desarrollo del sentido cívico-social y capacidad físico-deportiva, formando esta última, junto a la formación musical, el área de Expresión Dinámica. -

#### ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA:

Toda generalización sobre la organización de la Educación Física de los EEUU, es riesgosa por muchas razones. La política oficial de los EEUU, en cada Estado y Municipios en materia de Educación, así como su autonomía en este dominio, conducen a una gran diversidad, en los programas, y por consiguiente, a una falta de uniformidad.

La palabra EDUCACION, no aparece en la constitución de los EEUU, porque los antepasados pensaban que esa función debía estar bajo la responsabilidad de cada Estado. Estos, pues, controlan la Educación en sus respectivos territorios; a su vez cada Estado elegía muchas de sus responsabilidades en las diferentes subdivisiones administrativas: Distritos y Municipalidades.

Este colegio de poderes, se extiende incluso a las Universidades. La autonomía local en materia de Educación, es un derecho soberano de cada Estado.

#### El principio de la Educación para todos:

Si el ideal establecido es que todo persona tenga derecho efectivo a una educación organizada, adaptada a sus capacidades //

98

En el año 1970, en el mismo informe, el Dr. J. L. G. M. de la Universidad de São Paulo, concluyeron que los 17% de los habitantes de 17 años, habían completado sus estudios en Brasil. El mismo año el 53% de los alumnos egresados del ciclo medio, ingresaron a Institutos del Tercer Nivel.

#### La participación en los diferentes deportes:

Los encuestas sobre participación en los diferentes deportes han dado resultados sorprendentes: 1) Las actividades preferidas son las náuticas; natación, pesca, aquí acuático, náutica, etc. 2) De los 24 deportes que van a la cabeza por el número de practicantes, 18 son individuales o por parejas; 3) De los 18 deportes más importantes, sólo seis son enseñados en las Escuelas Públicas.

AUTOR: BILL MILLER; Doctor en Educación Física; traducido al francés por Claude Larcher y publicado en la Revista Education Physique et Sport, Nro. 52.

#### CHILE:

La Enseñanza Primaria es obligatoria de seis a 14 años, incluyendo la Educación Física y constituyendo la Enseñanza de Base.-

#### BRASIL:

Su enseñanza primaria es obligatoria y cumplen cuatro horas semanales de Educación Física. Su Enseñanza Media es optativa, y la E.Física se cumple en cuatro horas semanales.-

#### INGLATERRA:

Una larga tradición ha consagrado en Gran Bretaña, las prerrogativas de las autoridades locales en materia de Educación.

La Ley de Educación de 1944, en particular, ha confirmado esas prerrogativas e impone a los padres la obligación de enviar a sus hijos a la Escuela. Inglaterra y Gales poseen un Departamento de Educación y Ciencias, a cargo, de un Secretario de Estado. Escocia e Irlanda del Norte tienen también organismos propios. El Órgano Central no se ocupa pues directamente del funcionamiento de las Escuelas, ni designa a los Profesores; lo único que hace es definir las grandes líneas, establecer las necesidades y controlar la tasa de construcciones, así como la formación de docentes para asegurar cierto equilibrio. Los objetivos son fijados por la Ley de Educación (la Ley BUTLER de 1944, es una verdadera Ley de orientación) pero los numerosos problemas que se plantean, son pacientemente estudiados y resueltos por los Consejos y las comisiones de estudios. Cada uno de los 146 "Condados", tiene sus propias autoridades educacionales. Estos son organismos surgidos por elección y constituidos por un comité.

#### IMPORTANCIA DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS:

El tiempo consagrado a estas actividades oscila entre media hora diaria y cuatro clases de 45 minutos cada una por semana, existiendo el anhelo de que haya un mínimo de tres horas semanales. El Deporte siempre tuvo gran apoyo en las "escuelas Públicas", pero actualmente se han desarrollado numerosas actividades anexas. Como en las escuelas, la gran preocupación es la orientación, se da a los alumnos una gran libertad de opción; por ello, el empleo del tiempo semanal, plantea problemas espaciales, y el horario de actividades física-deportivas tiene tendencia a reducirse.

AUTOR: GUY GRIVIER; Profesor en el Centro Regional de E.Física y Deportiva de Estrasburgo. Licenciado en Sociología. Revistas Education Physique et Sport., nro. 127, Junio 1974.-

#### FRANCIA:

La Educación es obligatoria de 6 a 16 años, incluyendo en ese premiso a la Educación Física.

#### BRASIL:

Para definir las líneas del Plan Nacional relativas a la Educación Física y Deporte Estudiantil, se consideraron las conclusiones de la diagnóstica realizado por el Ministerio de Educación y Cultura, en el ámbito de la Educación Física y el Deporte Estudiantil.

En el Nivel Primario se reveló que a pesar de que la obligatoriedad de la Educación Física existe por ley desde 1851, hasta el momento, por motivos ya dibidamente identificados, en la práctica no fué posible cumplirla totalmente.

Verificóse que en el Nivel Medio, en casi todo el país, la inspección de la obligatoriedad de la Educación Física ha sido apenas nominal, siendo las actividades en esta área, de un modo general, improvisadas.

En cuanto al Magisterio, a pesar de que el aumento del número de escuelas de Educación Física ha mejorado el índice alumnos-profesor, esta relación no ha mejorado las condiciones funcionales de atención.

En el nivel superior, la educación física y el deporte, no tienen carácter sis-

99

enfáticos el deporte en la Escuela. La Escuela es el mejor medio de iniciación y donde casi siempre a los grupos eligen.  
Autor:Ministerio de Educación y Cultura - Dirección General Nacional de Educación Física y Deportes. Plan Nacional de Educación Física y Deportes.  
ESPAÑA:bibliografía: LEY general de Educación.-

Consideraciones referente a la Educación Física:

- 1) La Educación Física provee libertad de elección, de acuerdo con las necesidades, deseos y demandas de cada sujeto, contribuyendo así a la felicidad de éste.
- 2) Dentro de sus propios límites, el deporte fortalece la voluntad de progresar y avanzar. Facilita el acuerdo con cierto número de reglas pre-establecidas. Los resultados son objetivos y el fracaso pierde su carácter dramático.
- 3) Es un instrumento privilegiado para la formación moral, cívica (pero adviertase que el deporte profesional o el deporte que no aplica las reglas del "fair play" no conduce a esos mismos resultados). Sin duda el deporte puede ser un perfecto vehículo de acción moral, si se le asigna esa función.
- 4) Por último, la educación física trae algo más que una salud estética. Constituye una necesidad para todos aquellos cuya salud se está resintiendo, por falta de movimiento, de aire puro y espacios verdes.

Bibliografía:

Integración del Deporte en la Educación. ( Profesor J.Falize, de la Universidad de Lieja)

Raúl Jorge Vanney,  
Supervisor de Educación Física.  
RAUL JORGE VANNEY  
SUPERVISOR DE EDUCACION FISICA



# Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

España: Estructura del sistema educativo a partir de la Reforma en 1970.

Esquema General:

Niveles educativos: Educación preescolar  
Educación General Básica  
Bachillerato  
Educación Universitaria

Primer nivel: Educación preescolar:

Objetivo: Desarrollo armónico de la personalidad del niño.

Carácter: Voluntario

Etapas: 1<sup>a</sup> Jardín de Infantes: 2 y 3 años

2<sup>a</sup> Escuela de Párvulos: 4 y 5 años

Segundo nivel: Educación General Básica:

Carácter: Obligatorio.

Comprende ocho años de estudio de 6 a 14.

Se divide en dos etapas: 1<sup>a</sup> etapa abarca los 5 primeros cursos

2<sup>a</sup> etapa abarca los 3 últimos cursos con cierta diversificación de las enseñanzas por área de conocimiento. Atiende aquí la orientación del alumno para facilitar les las ulteriores opciones de estudio y trabajo. La finalidad de la Educación General Básica es la de proporcionar una formación integral e igual para todos, aunque adaptada a las aptitudes y capacidad de cada uno.

Titulación: Al finalizar la Educación General Básica se obtiene un título de graduado escolar, en caso de evaluación positiva.

Este título abre la posibilidad de elegir entre seguir estudios en el nuevo Bachillerato o en la Formación Profesional de 1er. grado. En cambio si los estudios básicos no se culminan positivamente sólo se obtiene un certificado de escolaridad con el que únicamente puede accederse a la formación profesional de 1er. grado. Esta calidad de titulación es inconsistentemente objetada, como contraria a una verdadera igualdad de oportunidades, por dar lugar a una restricción o selección negativa que pre-determina las posibilidades de elección de estudios pos-



## Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

//

teriores al término del nivel educativo básico.

### Tercer nivel: Bachillerato

3 años de estudio y se configura como "Unificado y Polivalente". El título de Bachiller permite luego una Formación Profesional de 2º grado o alternativamente seguir el curso de orientación universitaria previo al ingreso en la Universidad.

### Cuarto nivel: Educación Universitaria

Presenta cierta complejidad en su estructura. Hay que distinguir entre las denominadas usualmente "carreras largas" y otras más breves.

Formación profesional: Se establece en la Ley General de Educación con la finalidad de servir de puente entre los distintos y sucesivos niveles educativos y el mundo del trabajo, en tres momentos: al término de la Educación General Básica (1er.grado de la Formación Profesional) al término del bachillerato (2do. grado de Formación Profesional) y al término del 1er.ciclo de Educación Universitaria (3er.grado).

Fuente bibliográfica: La Reforma Educativa Española y la Educación Permanente Unesco-París 1977. Autores: Ricardo Diez Hochleitner, Joaquín Tona Artigas y Marcelino García Cuerpo.

Nº 31 de la serie: Experiencias e innovaciones en Educación Pag. 52 y sucesivas.

*Stela Mina Carrasco*  
Stela Mina Carrasco

Dilegada de la Dirección  
Nacional de Educación  
Especial.



## Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación  
Dirección Nacional de Educación Especial

Bibliografía = libro.

- "Directorio Internacional de recursos para retardo mental"  
Editado por Rossemay F. Dylwad. Ph.D.
- Investigadora Asociada de la Escuela de Graduados Florence Heller -para el estudio superior en Bienestar Social de la Universidad de Brandeis.  
1<sup>a</sup> Edición 1971.  
Revisada 1977-1978.
- Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos.  
Comité del Presidente en Retardo Mental.  
Washington 20201 - D.C.
- Liga Internacional de Sociedades para el disminuido mental  
Calle Forestiere 13.  
1050-Bruselas-Bélgica.
- Páginas consultadas:  
Bélgica: 40/44  
Brasil: 45/49  
Chile: 61/64  
Francia: 104/111  
Alemania: 112/118  
España: 281/287  
Inglaterra: 311/319  
Est. Unidos: 335/334

*Stella Temina Carrasco*  
ESTELA TEMINA CARRASCO  
DOCTORA EN SERVICIO SOCIAL



# Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación  
Dirección Nacional de Educación Especial

## Área de Educación Especial

Inglatera: Educación compulsiva y libre, primaria y secundaria de 5 a 16 años.

En 1913 la Ley de deficientes mentales impuso la obligación de proveer recursos en general de salud mental a nivel hospitalario.

En 1968 la ley de Salud Pública intentó reunir las necesidades de todas las personas con retraso mental.

En 1971 -la ley de Educación de 1970- comenzó a operar por los más discapacitados y las autoridades de la educación a nivel local comenzaron a ser responsables de la educación de todos los niños mentalmente discapacitados. En el Departamento de Educación y Ciencia el responsable de la educación de los niños deficientes sea en condados, distritos metropolitanos o suburbios de Londres.

El Departamento de la Salud y Seguridad Social participa en el problema frente a consideraciones de salud mental: hospitales, servicios generales y servicios sociales que dan las autoridades locales como son hogares, entrenamientos y apoyo domiciliario.

A los 2 años comienza la educación especial con socialización, juegos, desarrollo personal y físico, lenguaje y música para seguir en la 1<sup>a</sup> etapa escolarizando con habilidad básica en lectura, escritura e introducción en la numeración. En otras etapas, en todas las Escuelas se da énfasis en la preparación para la vida y el trabajo. Hay también entrenamiento en talleres protegidos y fábricas con actividades prácticas para varones y entrenamiento para tareas del hogar para niñas. La edad para dejar la escuela es de 16 años. En los talleres protegidos la actividad social y laboral están ligadas.

*Sonia Jiménez*  
ESTELLA EMILIA CORTAZAR  
DOCTORA EN SERVICIO SOCIAL



## Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

Alemania: La educación se inicia a los 6 años con obligatoriedad de 9 años de escolaridad.

No existe autoridad educacional a nivel federal por lo tanto es la educación responsabilidad de cada "ländler" (Provincia) que administra el concepto de acuerdo a posibilidades y necesidades juntamente con la administración de la salud y servicios de Bienestar social.

A nivel federal la seguridad social provee medios para brindar pensiones y asistencia social.

Las leyes de Educación de 11 Länders también brindan educación escolar obligatoria para niños con deficiencia mental de 6 a 15 años, la que puede ser ampliada por algunos años, - en algunos llega la ampliación hasta 25 años. También la educación especial es absorbida por la comunidad local (instituciones privadas) estando el costo del material y personal cubierto por el Gobierno.

Los jardines de infantes para niños deficientes mentales son en número superior a 450 con un alumnado de 6.000 niños.

Se asegura el trabajo, entrenamiento y empleo canalizando a instituciones privadas de tipo pre-taller protegido y talleres protegido.

El número de ellas desde 1962 aumentó de 17 a 300, dando entrenamiento y trabajo a 24.000 personas de un total de 30.000.

ESTELA EMILIA CARRASCO  
DOCTORA EN SERVICIO SOCIAL



## Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación  
Dirección Nacional de Educación Especial

### Área Educación Especial

Bélgica: A partir de 1890 comienza la educación especial con la acción de escuelas para sordos y ciegos.

En 1920 se crea la primera escuela para deficientes mentales por iniciativa privada (grupos católicos).

En 1924/25 el Estado Nacional comienza a desplegar una intensa acción frente a problemas educativos de ciegos, sordos y discapacitados mentales.

En 1961 se los clasifica en discapacitados mentales: leves, moderados y profundos y se estudia su inclusión en grupos educativos separados, según su capacidad mental. En lo sucesivo no sólo abarca el aspecto operativo sino la normatización de la enseñanza especial y provisión de los necesarios servicios sociales complementarios.

En 1970 se da la Ley sobre Enseñanza Especial la que normatiza la instrucción y educación de los discapacitados, asegurándoles desarrollar sus aptitudes psíquicas e intelectuales y su ajuste social en la vida familiar, en el ejercicio de trabajos compatibles con su discapacidad y en ocupaciones en talleres protegidos. La Ley contempla la enseñanza especial que si bien da en diversos tipos y cada uno de estos tipos adaptados a las necesidades educativas generales o particulares de los discapacitados. Se asegura la educación desde los 3 años a los 21 y según el grado de incapacidad se les incluye en algunos de los establecimientos que responden a la tipología existente (8 en total).

Se puede decir que es un sistema de educación permanente. A los mejores dotados se los incluye en cursos ordinarios y a los otros se les intenta abrirles perspectivas ocupacionales y de interrelación social proveyéndoles en lo posible de autonomía individual.

ESTELA EMINA CARRASCO  
DIRECTORA DEL SERVICIO SOCIAL



## *Ministerio de Cultura y Educación*

Secretaría de Estado de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

### Área Educación Especial

Francia: El Parlamento Francés en 1975 da la Ley Nacional para mejorar la vida y asegurar la integración social a las personas discapacitadas de 6 a 18 años.

Reconoce el derecho de los discapacitados y obliga al Gobierno a sumir los costos de educación, sea dada en clases regulares o especiales - subvenciona a organismos privados no comerciales. Existe un Comité Interministerial que coordina los servicios de prevención, cuidado, educación, entrenamiento vocacional, consejo, vivienda y servicio de transporte y está asistido por un consejo consultivo.

Participan en la problemática: Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Salud - Dirección General de Salud - Dirección de Acción Social - Dirección de Familia, Niños y Vida Social División de rehabilitación, ancianos y acción social - Dirección de Seguridad Social - División de Seguro de Salud - División de Seguro de Ancianidad - División de accidentes de trabajo - Dirección de Hospitales (Servicio de construcción y equipamiento) Servicio Central farmacéutico y Medicamento - Ministerio de Trabajo Dirección General de trabajo y empleo - Dirección General de población y migración.

Se destaca la acción de la Asociación conocida como U.N.A.P.E.I. que tiene 65.000 familias miembros y un número creciente de socios en cada una de las 22 regiones que están representadas en el Consejo de Administración. Aseguran la educación en el campo de la deficiencia mental atendiendo a 47.000 niños e inclusive mantienen una bolsa de empleo protegido para 30.000 discapacitados.

En 1963 se reconoció a U.N.A.P.E.I. como Institución de utilidad Pública.



## *Ministerio de Cultura y Educación*

Secretaría de Estado de Educación

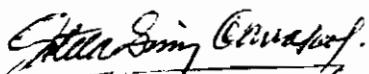
Dirección Nacional de Educación Especial

//

El Ministerio de Educación de la Nación tiene responsabilidad durante la edad escolar para los Débiles Mentales Leves (70-50) y los más bajos están en relación con programas de Salud Pública y Acción Social a cargos de éstos.

Después de los 14 años el entrenamiento vocacional en clases profesionales se otorga en Escuelas comunes y en las 30 Escuelas Nacionales de Perfeccionamiento (diurnas o residenciales o ambas) los de más de 18 años pueden continuar en el área privada CAT. (Centro Ayuda de Trabajo) o A.T. Atelier (talleres) protegidos.

También los adolescentes de más de 14 años hasta 18-20 años son atendidos en el Instituto Médico Profesional I.M.-PRO.

  
ESTELA EMILIA CARRASCO  
DOCTORA EN SERVICIO SOCIAL



## *Ministerio de Cultura y Educación*

Secretaría de Estado de Educación  
Dirección Nacional de Educación Especial

### Área Educación Especial

España: A partir de 1923, fecha en que se abrió en Madrid el 1er. Instituto para Subnormales, se comienza un movimiento en pro de la educación especial que evoluciona y se concreta más definitivamente con el Minusval 74 - (Movimiento Nacional con 2.000 participantes) organizado por el Servicio de Recuperación y Rehabilitación del Minusválido. En la recomendación nº16 de la Comisión primera: Aspectos Generales dice: "La educación de los minusválidos ha de aceptarse con los mismos criterios de obligatoriedad y gratuitad que para los sujetos normales y desarrollarse a través de un proceso flexible y continuado durante todo el ciclo vital del individuo.

En consecuencia se postula:

- Que la educación de los minusválidos se realice, prioritariamente, en Colegios Nacionales o privados con reeducaciones de apoyo.
- El establecimiento de programas combinados en las distintas áreas educacionales y actividades ~~reeducadoras~~.
- La creación de clases de educación especial en todos los Colegios Nacionales y Privados de acuerdo con las necesidades censales.
- La creación de centros de educación especial para todos los escolares, cuyo grado de afectación o sus necesidades de rehabilitación así lo aconsejen.
- El establecimiento de la asistencia educativa especial en todos los hospitales, residencias sanitarias y centros asistenciales.
- Promoción de la educación ambulatoria en los hogares para los minusválidos con graves dificultades de movilidad.



## Ministerio de Cultura y Educación

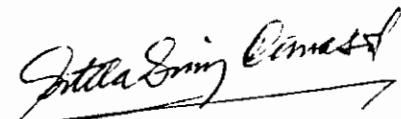
Secretaría de Estado de Educación  
Dirección Nacional de Educación Especial

//

En el país además del Ministerio de Educación y Ciencia intervienen dependiente de éste y para atender la problemática educativa especial el Instituto Nacional de Educación Especial, la Dirección General de Formación Profesional y la Dirección General de Programación e Inversiones. También el Ministerio de Sanidad y Seguridad con la Dirección General de Servicios Sociales, Instituto Nacional de Asistencia Social, Comité Interministerial para la integración social de los minusválidos y Comité Interministerial pro-bienestar infantil y social.

En los hospitales psiquiátricos se cuenta con programas especiales y secciones para atención reeducativas de niños con serias deficiencias.

El Real Patronato de Educación Especial coordina las distintas agencias gubernamentales con responsabilidad en deficiencia mental.

  
ESTELA EMINA CARRASCO  
DOCTORA EN SERVICIO SOCIAL



# Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación  
Dirección Nacional de Educación Especial

## Estudio sobre obligatoriedad escolar

### Área Educación Especial

Brasil: Educación primaria libre, compulsiva, provincial (Estatal más que Federal).

Inicia la acción educativa especial hace 40 años con la acción de la Sociedad Pestalozzi y se continúa con la colaboración de 275 asociaciones de Padres -al año 1979- cuya sigla A.P.A.E. (Asociación Padres y Amigos de Excepcionales) está distribuida por las capitales y ciudades del interior.

La Ley N° 4024 del 20-XII-1961 dispone "que la educación de los deficientes debe en la medida de lo posible insertarse en el sistema General de Educación con el propósito de integrarlos a la comunidad". Por esta Ley y sucesivas de 1964 y 1971 se definen derechos y servicios para los niños deficientes mentales que se llevarán a cabo en cada Estado de la Federación. En 1966 en el Estado de San Pablo se creó el Servicio de Educación Especial y otros Estados posteriores le igualaron. La Escuela pública está obligada a tener clases especiales para niños con inteligencia sub-normal.

En 1974 había 2362 unidades de Educación Especial en el Brasil siendo 58.719 el número de niños educados por estas.

Además del Ministerio de Educación y Cultura hay otros organismos gubernamentales con responsabilidad en la educación de deficientes mentales: Ministerio de Salud - Secretaría Nacional de Salud - Dirección Nacional de Educación Sanitaria y Dirección Nacional de Salud Mental.

-Ministerio de Previsión Social con el Instituto Nacional de Previsión Social.

-Fundación Nacional de Bienestar del Menor.

Todos contribuyen a la educación de deficientes mentales en el área de su respectiva competencia.

*Estela Emina Carrasco*  
ESTELA EMINA CARRASCO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL



## Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación  
Dirección Nacional de Educación Especial

### Área Educación Especial.

Chile: Educación primaria, libre y compulsiva de 7 a 17 años.

En 1928 se crea en Santiago la 1<sup>a</sup> Escuela Especial para niños deficientes.

En 1960 se amplia con iniciativa privada e impulso de Padres la escolarización de niños deficientes que pesa en el sector público.

En 1974 se crea la "Cocorporación de Ayuda al niño deficiente" luego se llama Corporación de Ayuda al niño limitado - (COANIL) que tiene a su cargo toda la responsabilidad del quehacer educativo especializado que incluye educación de público, educación de Padres y abarca estimulación temprana (campaña preventiva) - Seminario Internacional sobre estimulación psico-social de los bebés y niños preescolares con apoyo del Instituto Interamericano del Niño).

El organismo gubernamental que abarca la educación recae en el Ministerio de Educación Pública - Dirección de Primaria y Normal - Sección Educación Especial.

Hay otros organismos que tienen que ver con la problemática en cuestión: Servicio Nacional de Salud - Sección Materno Infantil - Sección de recuperación y Sección Salud Mental.

Stella Smig Díaz



## Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación  
Dirección Nacional de Educación Especial

### Área Educación Especial

Argentina: Ley de Educación obligatoria y gratuita de 6 a 14 años.

En el país comienza el movimiento educativo a partir del año 1885 con la creación del Instituto Nacional de Sordomudos.

La acción educativa se inicia en escuelas especiales para atender deficiencias de tipo sensoriales. Con los años se amplía la educación a deficientes mentales de tipo leves y moderados. También participa en el quehacer educativo especial las Asociaciones privadas y grupos de Padres, pero es el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación quien tiene a su cargo la educación del mayor número de niños discapacitados. Es la Dirección Nacional de Educación Especial quien normatiza y supervisa (Decreto 8765/72) la acción educativa en el área que le compete y su obra la realiza a través de 41 unidades operativas.

La Seguridad Social participa con subsidios o pensiones. Existe subsidios por escasez de hijos discapacitados y se prevé en la Ley del Discapacitado otras consideraciones sobre asistencia y servicio social conforme a los más altos conceptos actuales de Seguridad Social.

El Ministerio de Cultura y Educación fijará la política educativa a seguir en materia de educación especial a través del Consejo Federal de Cultura y Educación.

*José María Clemente*



## Ministerio de Cultura y Educación

Secretaría de Estado de Educación  
Dirección Nacional de Educación Especial

### COMISION N° 3

Representante: de la Dirección Nacional de Educación Especial (DINEES) - Prof. Estela Emina CARRASCO - Doctora en Servicio Social.

Coordinadora: Licenciada Silvia MERCORILLO.

Tema: "Llevar a cabo las investigaciones que permitan establecer el alcance óptimo de la obligación escolar".

Objetivo específico que se fijó la Comisión:

"Dar pautas tentativas de los distintos organismos referentes al nivel de la obligatoriedad escolar en los mismos y sus posibles variaciones".

Reuniones realizadas: Marzo 7 - 11 - 18 y 31.

Abril: 9 - 16 - 23 y 30.

Paises a estudiar: Argentina  
Chile  
Brasil  
España  
Francia  
Bélgica  
Alemania  
Inglaterra  
Estados Unidos.

Meta propuesta:

Hacer un estudio de cada país señalado en el área de la competencia para un final estudio comparativo del tema asignado. El D.I.E.P.E. será el organismo ministerial que efectuará el informe final.

*Estela Emina Carrasco*  
ESTELA EMINA CARRASCO  
DOCTORA EN SERVICIO SOCIAL



Ministerio de Cultura y Educación

A la Coordinadora de Comisión N° 3, DIEPE,  
Dra. Ana María Livy.



## Ministerio de Cultura y Educación

### COMISION N° 8.

"Llevar a cabo investigaciones que permitan establecer el alcance óptimo de la obligatoriedad escolar".

Informe presentado por DINENS y SNEP.

-El problema de la enseñanza obligatoria y su prolongación se presenta en forma diferente en los distintos países, ya sea estatal o privada. Los países que se tomaron para la investigación son los siguientes: Argentina, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, España, Estados Unidos de América, Francia y Gran Bretaña.

Argentina: La obligatoriedad en nuestro país está legislada por la Ley de Educación Común 1420, sancionada por el Congreso Nacional en 1884, incorporada posteriormente por todas las provincias a sus respectivas constituciones. La edad indicada por la ley es de 6 hasta catorce años, comprendiendo la enseñanza primaria.

En la actualidad existen algunas normas que la escolaridad primaria es obligatoria para ingresar como empleado público, y según su categoría se exige la enseñanza secundaria completa (5 años).

En cuanto a la enseñanza privada la obligatoriedad escolar se rige por la misma ley de Educación.

Alemania: La enseñanza es obligatoria a partir de los 6 hasta los 15 años, siendo la escolaridad de 9 años (4 de enseñanza elemental, 2 años de orientación y 3 años de enseñanza secundaria inferior o primer ciclo).

Bélgica: La enseñanza es obligatoria a partir de los 6 hasta los 14 años, comprende 6 años de escolaridad primaria dividida en tres ciclos de dos años c/u., y seis años de ciclo secundario, de los cuales sólo el primero (dos años) es obligatorio.

Brasil: La enseñanza obligatoria es de 7 hasta 14 años, y abarca 8 años de escolaridad (5 de primaria y 3 de escuela intermedia).

España: La enseñanza es obligatoria desde los 7 hasta los 16 años. Com-



## Ministerio de Cultura y Educación

11

prende la escolaridad primaria y el primer ciclo del secundario.

E.E.U.U.: La enseñanza es obligatoria desde los 7 hasta los 18 años, pero en la mayor parte de los Estados la escolaridad comienza a los 6 años y abarca hasta los 16, comprendiendo enseñanza primaria y secundario.

Francia: La enseñanza es obligatoria desde los 6 hasta los 16 años, comprendiendo desde el primario al secundario, seis ciclos.

Gran Bretaña: La enseñanza es obligatoria desde los 5 hasta los 16 años

Chile: La obligatoriedad en la enseñanza comprende de 6 hasta 14 años, siendo el ciclo de enseñanza primaria de base.

Los documentos presentados por los alumnos permiten deducir que la obligatoriedad, en los países extranjeros es la misma en la enseñanza estatal que para la enseñanza privada.

### Prolongación de la edad escolar en nuestro país.

La política educativa debiera fijar como uno de los objetivos primordiales la prolongación escolar hasta el Ciclo Básico, según las posibilidades y necesidades socioeconómicas del país.)

Debería tenerse en cuenta que la edad de egreso afirme suficientemente la formación física, intelectual y moral del educando. Los programas y materias de enseñanza deberán contemplar los intereses dominantes de la región(rurales, comerciales, industriales, etc,) y mantener una correlación entre el estudio y el trabajo.

El problema de la prolongación escolar debería resolverse, además en concordancia con la edad de admisión al trabajo.

### Bibliografía:

Unesco. Educación en el mundo, Tomo 5. 1975. Editorial Unesco.

Unesco: Guide international des systèmes d'éducation. 1979, Editorial UN.

Autores varios: Jornadas de Educación "Adriano Olivetti" 1970. Ed. Olivet



## *Ministerio de Cultura y Educación*

Digitized by srujanika@gmail.com

## **Structure du système d'éducation de l'Argentine**

#### **Examens obligatoires à la fin du cycle 4 à 7**

## Guide International. Unesco

Europe

## **Structure du système d'éducation en République fédérale d'Allemagne**

#### **Examens obligatoires dès la fin du cycle 3**

### Guide International Yaracuy

Ergonomics

## **Structure du système d'éducation de la Belgique**

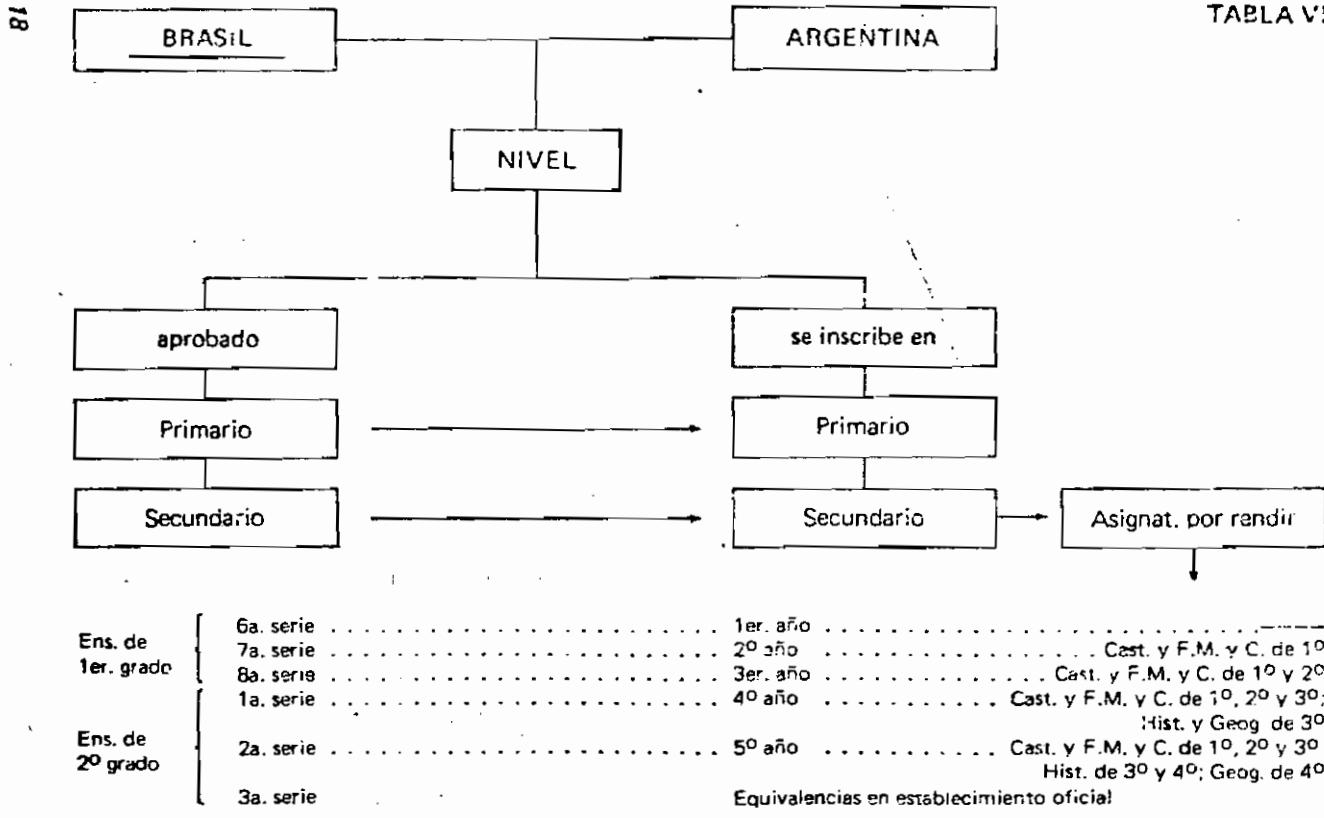
#### **Examens obligatoires à la fin des cycles 3 à 8.**

### Guido International - Umessa



# Ministerio de Cultura y Educación

TABLA V:



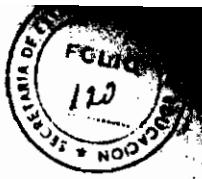
**Nota:**

**BRASIL:** El sistema escolar está estructurado de la siguiente manera: enseñanza de primer grado, que es obligatoria, desde los 7 años a los 14, abarca 8 años de escolaridad, o series (5 primaria propiamente dicho y 3 intermedio). La enseñanza de segundo grado consta de 3 años o series. La terminación de este ciclo de enseñanza media o secundaria habilita al alumno para su ingreso a estudios superiores.

**ARGENTINA:** Para los alumnos que se inscriben en la Sección Comercial ver Nota Tabla I.

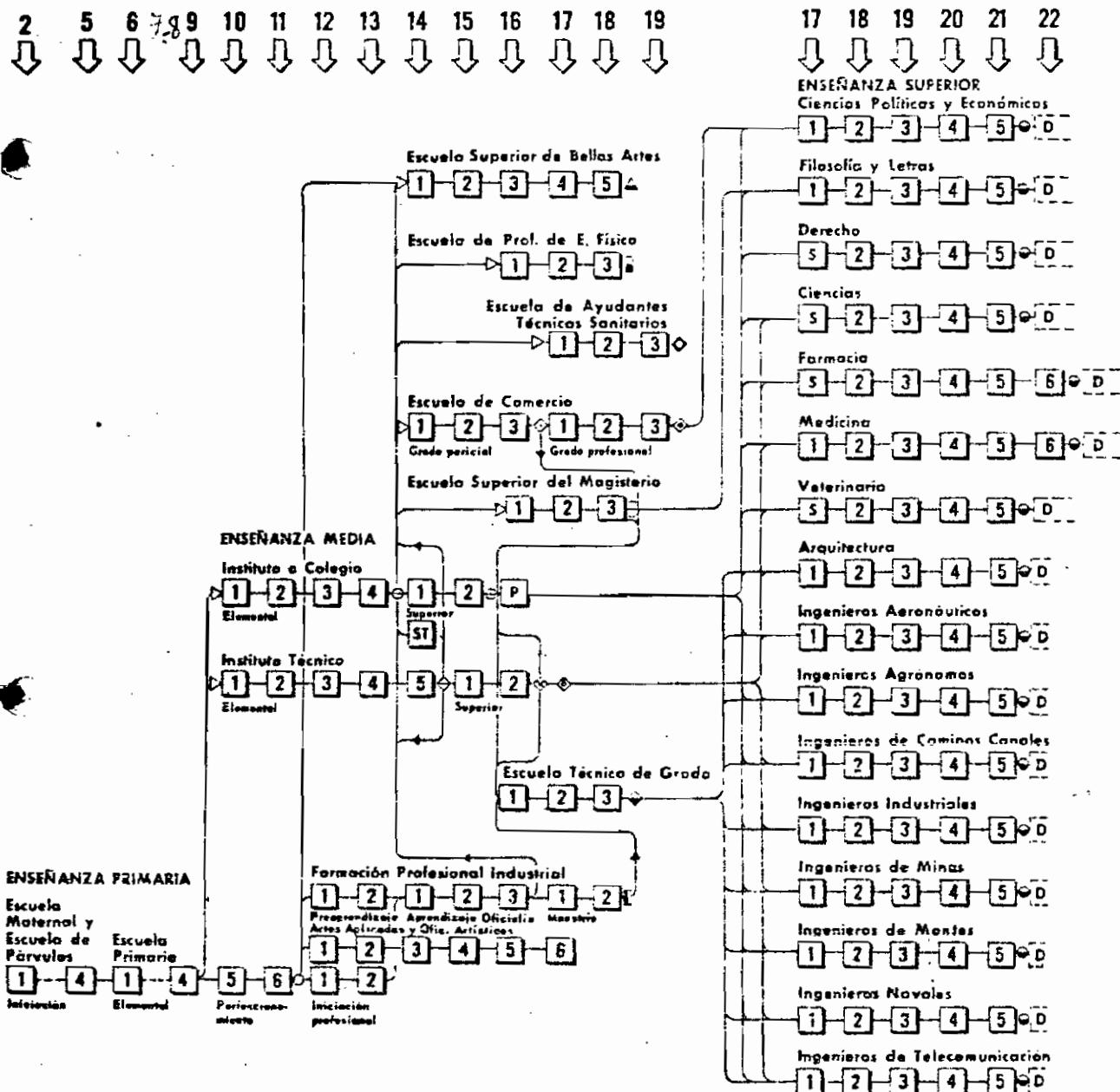
Structure du système d'éducation du Chili

Age	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	15	17	18	19	20	21	22	23	24
Degré			I												III							
Cycle				Ecole de base																		
Pré-obligatoire				Obligatoire											Post-obligatoire							
															Arts Sciences							
															Technique Professionnel							
																Form. des enseign.	.....	.....				
																Universités						



# Ministerio de Cultura y Educación

ESPAÑA



"Educación en el mundo" (M. Seco Tomo V 1972)



Ministerio de Cultura y Educación

Europe

## Structure du système d'éducation en Espagne

**Enseignements obligatoires dès la fin du cycle 2. Les cycles 4 et 7 constituent des études complémentaires.**

#### GUIDE INTERMAGIQUE - CONSEILS

## **Structure du système d'éducation des États-Unis d'Amérique**

Age	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
isegre	I						II						III						IV					
Cycle	1						2						3						4					
Pré-oblig.	Obligatoire						Post-obligatoire																	
Jardin Head Start	Primaire						Secondaire																	
							Moyen						Ecole sec. de 4 ans											
							Ecole sec. inf.						Ecole sec. sup.											
							Ecole secondaire inf.-sup.																	
													Collège											
													Collèges classiques											
													Formation des enseignants											
													Université											
													Post-gradué											

#### **Examens obligatoires à la fin du cycle 4**

174

## Guide International - Unesco

## **Structure du système d'éducation de la France**

Age	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Degré										I						II						III
Cycle	Maternelle	1	2	3						4		5	6	7								IV
	Pré-oblig.	Obligatoire						Post-obligatoire														
								Collèges sec. d'enseignement général						Techn.								
														Lycées								
														Université								
														Grandes écoles								

180

Guía Internacional - Unesco



## Ministerio de Cultura y Educación

Europe

## **Structure du système d'éducation de l'Angleterre et du Pays de Galles**

**A la fin des cycles 3 et 4, le CSE et le GCE.**  
**Examens obligatoires à la fin des cycles 5 à 7.**

## Guide International - Unesco.

*Herr Dr. Paulus*



COMISION N° 3

INFORME DE LA OBLIGATORIEDAD ESCOLAR EN EL NIVEL PRIMARIO

ORGANISMO: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PROFESOR: ROBERTO CARLOS GARGIULO

ABRIL DE 1980

114

## LA OBLIGATORIEDAD ESCOLAR EN LA REPUBLICA ARGENTINA

### BASES CONSTITUCIONALES

La Constitución Nacional encierra disposiciones que se refieren en forma expresa a la educación pública. El artículo 5 asegura una organización federal para la enseñanza primaria, al determinar que cada provincia dictará para sí una constitución de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, que asegure, entre otras cosas, la educación primaria.

El artículo 14 reconoce a todos los habitantes el derecho de aprender y enseñar.

El artículo 67 inciso 16 establece entre las atribuciones del Congreso el de dictar planes de instrucción general y universitaria.

### LA EDUCACION PUBLICA DESPUES DE 1853 hasta 1884.-

En estas tres décadas se realizaron esfuerzos para organizar la educación primaria en las provincias. Se sancionaron leyes provinciales de educación común que incorporaron los principios de obligación de instruirse y la gratuidad de la enseñanza. Se citan las provincias y el año de sanción de la ley:

Corrientes	1853
San Juan	1869
Catamarca	1871
San Luis	1872
Mendoza	1872
Santiago del Estero	1872
Tucumán	1872
Buenos Aires	1875
Corrientes	1875
La Rioja	1875
Santa Fe	1876
Salta	1877
Tucumán	1882
San Luis	1883

### CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EN 1881

La primera medida nacional sobre organización y gobierno de la educación primaria la adoptó el presidente de la Nación, general Julio A. Roca, en el decreto fechado el 28 de enero de 1881 que en su artículo 3º establece Art. 3º: Créase un Consejo Nacional de Educación, a cuyo cargo estará la dirección facultativa y administrativa general del distrito escolar de la capital.

Art. 9º: Quedan bajo la dirección facultativa y administrativa del Consejo Nacional de Educación, las escuelas de las colonias y territorios nacionales, a las que proveerá el Consejo, por medio de sus inspectores, de los fondos del tesoro nacional destinados a la educación común en ellas.

### LA LEY DE EDUCACION COMUN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEL ANG 1875

Esta ley fue aplicada en la capital de la República antes de la federalización de Buenos Aires. Sus principales artículos referidos a la obligatoriedad escolar fueron los siguientes:

Artículo 1º: La educación común es gratuita y obligatoria, en las condiciones y bajo las penas que esta ley establece.

Artículo 3º: El deber escolar dura ocho años para los varones y seis para las mujeres, principiando todos a la edad de seis años cumplidos, salvo la debilidad de cuerpo o espíritu.

Artículo 6º: La instrucción primaria podrá ser recibida en las escuelas comunes, en establecimientos particulares o en la casa de los padres, tutores o personas en cuyo poder se encuentren los niños, sin que pueda darse una educación menos completa que la establecida por la ley, justificándose en la forma que lo determine el Consejo General.

25

artículo 10: Los padres o personas que tengan a su cargo menores y no cumplan con la obligación de educarlos, serán, primero, aconsejados; después amonestados por el Consejo Escolar, a fin de que llenen tal deber y no obteniéndose resultado, sufrirán una multa, que se graduará según los casos, y que no podrá exceder de veinte pesos moneda nacional.

#### LEY NACIONAL DE EDUCACION COMUN NUMERO 1420 de 1884

Se transcriben los artículos de la ley que tienen relación con la obligatoriedad escolar y las opiniones que sobre ellos manifestaron los legisladores.

Artículo 1º: La escuela primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años de edad.

Artículo 2º: La instrucción primaria debe ser obligatoria, gratuita, gradual y dada conforme a los preceptos de la higiene.

Artículo 3º: La obligación escolar comprende a todos los padres, tutores o encargados de los niños, dentro de la edad escolar establecida en el artículo primero.

El ministro Wilde manifestó en las sesiones de la Cámara de Diputados el 13 de julio de 1883 y del Senado el 28 de agosto de 1883 que la educación primaria tiene que ser obligatoria para que el Estado pueda cumplir sus fines de engrandecimiento del pueblo y de la República. La obligación no consiste en asistir a la escuela pública, oficial o privada, sino en adquirir un mínimo de instrucción, donde se pueda y como se pueda.

Esta situación quedó asentada en el artículo 4º que señala que la obligatoriedad escolar puede cumplirse en las escuelas públicas, en las escuelas particulares o en el hogar de los niños.

En el artículo 6º se señalan el mínimo de instrucción obligatoria .-

---

#### ANTECEDENTES LEGALES Y ENSAYOS REALIZADOS DE MODIFICACION DE LA OBLIGATORIEDAD ESCOLAR.

#### LA ESCUELA INTERMEDIA (1916)

El Congreso Nacional considera un proyecto de Ley sobre Reforma a la Ley 1420 , documento que se llama "Reforma orgánica en la enseñanza pública".

Autor del proyecto es el ministro de educación del gobierno de Víctor de la Plaza. La Escuela Intermedia , de tres años de duración, es la continuación de la escuela primaria de cuatro años. Debía proporcionar una enseñanza técnica y práctica de acuerdo con el desarrollo económico e industrial del país.

Cada alumno debía aprobar como mínimo una aptitud manual durante su estada en la Escuela Intermedia, por ejemplo: uniones de caños para gas y aguas corrientes, soldaduras, linotipia etc. Las mujeres tenían otras técnicas como ser fabricación de conservas y dulces, jardinería etc.

Los fundamentos psicológicos los elaboró Víctor Mercante en su obra "La crisis de la pubertad y sus consecuencias pedagógicas".- En el libro encontramos : "Sólo ella (la Escuela Intermedia) justificaría la obligación escolar hasta los 14 años, más allá del 4to grado y de los 12 años en países donde la industria es el primer resorte de la riqueza y del bienestar. El obrero dejaría de ser el semianalfabeto peligroso que sabe leer; la juventud, entregada a estudios superiores, dejaría de mirar con fruncido ceño todo lo que pudiera encallecer sus manos".

CONGRESO GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA. - Año 1958



Se realizó en la Capital Federal, en el establecimiento escolar Normal N° 4.- Participaron los docentes de la Capital y de 17 provincias. Fueron sus recomendaciones:

Sobre los Fines de la Enseñanza Secundaria.

- Que la escuela secundaria se convierta en obligatoria para los menores de 16 años.
- Que la enseñanza secundaria posea un ciclo Básico Común para todos sus alumnos.

Sobre la Organización y Gobierno escolar.

- Que la Segunda Enseñanza se imparta en dos ciclos:
  - a) Ciclo Básico de objetivos genéricos
  - b) Ciclo Superior de objetivos específicos .
- Que se modifiquen los ciclos primario y secundario en forma tal que contemplen un cambio gradual entre los métodos de ambos , mediante la creación de un ciclo de transición.

MESA REDONDA SOBRE ENSEÑANZA SECUNDARIA. - Año 1958

Se realizó en Santa Fe, auspiciada por el Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Litoral. Se propuso un ciclo básico común y obligatorio que ha de desarrollarse en escuelas totalmente separadas de otros establecimientos de ciclo superior, para que la exploración y afirmación de auténticas vocaciones puedan realizarse en condiciones favorables. Ver:

Holando Hereñú, "El ciclo básico en la enseñanza media", en Temas de Pedagogía Universitaria (2da serie). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de Litoral, Santa Fe, 1959 página 242.-

ESCUELA Y LICEO VOCACIONAL SARMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN . AÑO 1959.-

En la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, dependiente de la Univ. de Tucumán a partir de 1959 entró en vigencia un plan de estudios caracterizado por la iniciación de la enseñanza media al nivel del 7º grado de escolaridad, lo que significó el acortamiento de la escuela primaria en un año. Se reorganizó el primer ciclo de la secundaria con una duración de tres años, de carácter general y común llamada CICLO DE ORIENTACIÓN. Se reestructuró la carrera de Perito Mercantil , concentrada al segundo ciclo del nivel medio.

El acortamiento de la escuela primaria se fundamentó en razones psicológicas : las niñas que cursaban el 7º grado estaban en plena pubertad y en razones pedagógicas al poder darse los contenidos en menos tiempo por los adelantos técnicos, la influencia del Jardín de Infantes .-

La comisión discutió la posibilidad de acortar en dos años la escuela primaria, pero la necesidad de facilitar la articulación del nuevo plan con la estructura del sistema nacional , determinó que se decidiera el acortamiento en solo un año, a fin de no crear diferencias muy grandes. Ver para más datos:

María E. Saleme, María E. Danpe de Cuenya y Josefa M. Sastre de Cabot. "Plan de Estudios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento", Cuaderno N°1, Universidad Nacional de Tucumán, pág. 18.-

SEMINARIO NACIONAL DE EDUCACION . CORDOBA. 1960

Se realizó en Embalse Río Tercero. La comisión 15 desarrolló el tema "La transición del ciclo primario al ciclo medio" y el seminario aprobó sus recomendaciones que consistían en una enseñanza primaria de 5 años



un nuevo ciclo de 5 años de duración que abarca desde los once a los quince años de edad como primer ciclo de la enseñanza media , sus características: básico

obligatorio

común a todas las ramas de la enseñanza.

Las asignaturas debían establecerse en forma agrupadas en materia afines que debían estar a cargo de un mismo profesor.

#### Bibliografía:

Ministerio de Educación y Justicia. Seminario Nacional de Educación (Conclusiones) Bs. As. 1961. pág. 108 - 110.-

#### PRIMERA CONFERENCIA TECNICA NACIONAL DE LA CONFEDERACION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES/ CAMYP. 1964.-

Realizada en San Miguel de Tucumán :- Recomienda:

Que la educación, dividida en ciclos, abarque diez años de escolaridad es decir, hasta el ciclo intermedio u orientativo inclusive/

- a) Elemental, con una duración mínima de 6 años.
- b) Intermedio u Orientativo cuya duración se determinará en 4 años.
- c) Secundario o Determinativo, cuya duración será conforme a los respectivos contenidos y propósitos.

Que el ciclo intermedio u orientativo sea obligatorio, con ingreso automático aprobado el ciclo elemental, con un número de materias fundamentales y margen para materias y actividades optativas.

#### Bibliografía:

Conclusiones y Recomendaciones de la Primera Conferencia Técnica Nacional de la Confederación Argentina de Maestros y Profesores CAMYP. 1964.  
pág. 23.-

#### PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA- 1965.-

Recomendó extender la escolaridad hasta el ciclo básico obligatorio y que este ciclo sea "común" y con orientación teórico-práctica, de acuerdo con las condiciones socio-económicas de la región.

#### Bibliografía:

Secretaría de Estado de Cultura y Educación. Proyecto de reforma de sistema educativo argentino. Trabajos de base. Bs. As. 1969. pág. 262.-

#### PRIMER CICLO DEL NIVEL MEDIO

Existen numerosos estudios que recomiendan que la escuela secundaria debe tener un primer ciclo "común" y orientador. Algunos ensayos, proyectos, recomendaciones, proponen 3 años de duración, otros cuatro años.

Se pueden citar:

ZANOTTI\_ CIRIGLIANO "Ideas y antecedentes para una reforma de la enseñanza media". 1965.- Proponen la formación de la escuela secundaria inferior de cuatro años de duración, uniforme para todos los alumnos y obligatoria.

LAFOURCADE, Pedro D. "Contribución a la reforma integral de la enseñanza" Facultad de Ciencias, Universidad Nacional de Cuyo, San Luis. 1967.  
pág. 25.- Propone:

Escuela primaria: seis años de duración

Bachillerato elemental: cuatro años de duración

Ciclo medio diversificado: dos años de duración.

Prefiere la denominación de ENSEÑANZA MEDIA BASICA o NIVEL MEDIO BASICO que la de nivel intermedio por entender que ésta daría más la idea de tránsito de un nivel a otro o más bien la de no ubicación definitiva.

LA REFORMA EDUCATIVA Y EL NIVEL INTERMEDIO 1968 - 1971

128  
ESTADO DE MEXICO  
1968

La primera exposición explícita de esta reforma educativa se halla en la Resolución N° 994 del 10 de octubre de 1968 por el cual se aprueba una nueva estructura en la que aparece por primera vez el Nivel Intermedio que comprende las siguientes etapas:

PREESCOLAR: 2 años de duración de 3 a 5 años de edad

ELEMENTAL: 5 años de duración de 6 a 10 años de edad

INTERMEDIO: 4 años de duración de 11 a 14 años de edad

MEDIO: 3 años de duración de 15 a 17 años de edad.

Secretaría de Estado de Cultura y Educación. Anexo del Boletín de Comunicaciones N° 45. Bs. As. 1968.

ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA DE EDUCACION . 1968 .

En noviembre de 1968 el Secretario de Cultura y Educación entregó al periodismo, a las provincias, a entidades gremiales e instituciones vinculadas a la educación para su análisis el anteproyecto elaborado por una Comisión Especial dependiente de esa secretaría de estado.

Constaba de 111 artículos y legislaba sobre todos los niveles educativos con excepción de las Universidades.

Establecía los niveles pre-primario, primario, intermedio, secundario, nivel terciario no universitario y nivel terciario universitario.

Fue objeto de críticas por diversos sectores de la comunidad pues reducía la obligatoriedad escolar a un período de cinco años que se alcanzaba con la escuela primaria. (artículo 37 inc. c).-

REVISION DEL ANTEPROYECTO' 1969.-

En el año 1969 se dio a publicidad un nuevo proyecto de ley que constaba de 46 artículos con la siguiente estructura:

Educación preescolar 2 años

Educación graduada: Primer nivel, 5 años

Segundo nivel, 4 años

Tercer nivel, 3 años

Nivel Superior: carreras técnico profesionales no universitarias de no menos de un año de duración.

Con respecto al Nivel Intermedio llamado Segundo Nivel de educación graduada se establece desde el punto de vista legal su obligatoriedad.

ACCIONES CONCRETAS PARA LA APLICACION DE LA REFORMA EDUCATIVA

En el discurso del Día del Maestro, 11-9-69 el Ministro Pérez Guilhou anunció que el año 1970 será dedicado fundamentalmente a la planificación minuciosa de la aplicación de la reforma, a la capacitación del personal docente que participará en el mismo. Esta estructura se experimentará parcialmente en un reducido número de establecimientos. ( MICROEXPERIENCIA ).-

En 1971 se extenderá la aplicación de la nueva experiencia. (EXPERIENCIA EXTENDIDA).

El campo de aplicación de la reforma se irá ampliando gradualmente a partir de 1972, con el propósito de que cubra todo el sistema a partir de 1975.-

Con el curso lectivo de 1970 se inicia la microexperiencia en cinco escuelas primarias de la Capital Federal, cuatro oficiales y una privada

1°, 2°, 3° del nivel elemental , primer ciclo

6° y 7° del nivel intermedio, primer ciclo. (primer y segundo año).-

En el año 1971 se continúa

4° y 5° del nivel elemental, segundo ciclo

3er año del nivel intermedio, segundo ciclo.

En el interior las provincias que más impulsaron el nivel intermedio fueron Buenos Aires, Entre Ríos (1 esc. de nivel intermedio) Río Negro (12 escuelas) Santa Fe (51 escuelas).- 119

En la provincia de Buenos Aires, en el año 1970 funcionaron 102 grados de 3er año y 1 grado de 4to de la escuela intermedia.

#### REUNION DE MINISTROS DE EDUCACION. Santa Fe. 1970.-

En 1970 se reúnen en Santa Fe los ministros de educación del país. En el punto 6º de la declaración conjunta se adopta la nueva estructura (5-4-3-) con la inclusión del Nivel Intermedio. Por otra parte se estipula que los siete primeros años de la educación primaria de la nueva estructura (5 del nivel elemental y 2 del nivel intermedio) equivalen a las exigencias del cumplimiento de la escolaridad obligatoria vigente. Y se establece como meta "la extensión gradual del nivel mínimo de escolaridad de la población al período completo de educación básica (nueve años).

#### SUSPENSION DE MEDIDAS DE APLICACION

En el año 1971 el nuevo ministro de educación G. Malek suspende la adopción de medidas de inminente aplicación, dando a la misma el carácter de experiencia piloto. -

#### EL BACHILLERATO EXPERIMENTAL . 1978.

Sin llegar a modificar la obligatoriedad escolar, es un plan que modifica la estructura de los niveles educativos. Con 6º grado aprobado ingresa el alumno al nivel medio en las modalidades de bachillerato -liceo de señoritas o colegios nacionales y comercial . La duración de los estudios de nivel medio ~~es~~ de 6 años, es decir que la estructura pasa de 7-5 a 6-6.-

Escuela primaria de 7 años pasa a 6 años de duración

Escuela secundaria de 5 años pasa a 6 años de duración

Este Plan se implanta a partir del período lectivo 1978, en Capital Federal, por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 97 del 4 de octubre de 1977 , Expediente 38.551/77 en algunos colegios Nacionales, Liceos de Señoritas y Escuelas Comerciales.

Si el alumno abandona el nivel medio con sólo primer año aprobado se le reconocerá el nivel primario completo, si no lo completa deberá cursar el 7º grado del nivel primario.

Bibliografía: para este punto:

Consejo Nacional de Educación. Departamento de Asistencia Integral "Tareas de Orientación para el Egreso de la Escuela Primaria". Año 1978. pág.26.-

#### Bibliografía General

Constitución Nacional de 1853.-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION "Ley 1420 de Educación Común y su reglamentación" Homenaje en el 80 aniversario de su sanción. Bs. As. 1964.- Se entrega un ejemplar adjunto a este trabajo.

VILLAVERDE, Aníbal y otros . "La escuela intermedia en debate" Bs. As. 1971, Editorial Humanitas, 333 páginas.- Especialmente el artículo del profesor Gonzalez Rivero sobre los antecedentes de la Reforma Educativa.

CAMPOBASSI, José S. "Ley 1420" Ediciones Gure, Bs. As. 1956.-

Se incluye también bibliografía específica que se detalla en el texto.

El proceso de reforma del sistema de administración pública del Brasil ha sido bastante largo y es un proceso de descentralización administrativa por niveles de educación. El poder inicialmente centralizado en manos del Emperador pasó a ser ejercido por el Presidente de la República después de 1889. Así era en todos los sectores de la vida pública inclusive la educación, donde el Ministerio de Educación y Salud creado en 1931 hacía y deshacía en asuntos de educación.

El poder central sin embargo, con respecto a la enseñanza primaria, delegó a los Estados la responsabilidad de crear y mantenerla. La enseñanza secundaria, técnica y superior eran iniciativas del Gobierno Central.

En 1950 comienza un cambio que toma impulso en esta última década. La gran extensión territorial del país, los precarios medios de comunicación, la demanda de educación por parte de la población clamaba para un cambio que se efectuó a través de medidas descentralizadoras concretas y efectivas, especialmente con las leyes de reforma de la enseñanza superior, con la Ley de Directivas y Bases de las Enseñanzas de Primero y Segundo Nivel, con la Ley de Reforma Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

#### LA EDUCACION PRIMARIA ANTES DE 1961

El principio de otorgar a los municipios la iniciativa y la responsabilidad por la enseñanza primaria empezó en la época del Imperio. La República en 1889 confirmó el principio, quedando a cargo del Gobierno Central la enseñanza secundaria y superior.

Pero sucedió que los municipios y los Estados muy poco hicieron por la enseñanza básica, obligando al poder central a intervenir a través de la asistencia financiera capaz de asegurar los recursos necesarios para construir y mantener las escuelas. Prevaleció sin embargo el principio de descentralización ya que el Gobierno Federal no intervino en problemas de nombrar maestros o ubicar escuelas en el área de la enseñanza primaria.

#### ADMINISTRACION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA BRASILENA ACTUAL

Ya no es más de cuatro a seis años, como anteriormente, y no es más enseñanza primaria. Hoy es ENSEÑANZA DE PRIMER NIVEL, de ocho años, obligatoria y gratuita para todos los niños de 7 a 14 años de edad. Esto es lo que prescribe la Constitución Federal (art. 176, párrafo 3º) y esto es lo que dispone la actual Ley de Directivas y Bases de la Enseñanza de Primero y Segundo niveles.

La competencia, la supervisión, toda la problemática de la escuela de primer nivel es actualmente incumbencia de los sistemas estatales de enseñanza. El principio de descentralización no se detiene en el nivel del poder estatal puesto que lo que pretende la ley de Reforma es que la responsabilidad por la educación del primer nivel baje al nivel del municipio. Esto es lo que preceptúa el artículo 58 de la actual Ley de Directivas y Bases de la Enseñanza de primero y segundo niveles.

En el momento, los problemas de profesores, personal técnico, y administrativo, de construcción, equipo, apertura y localización de escuelas públicas y privadas de primer nivel - anteriormente enseñanzas primaria y ciclo básico de la secundaria- son todos de jurisdicción estatal. Las jurisdicciones son federal (nacional) estatal (en Argentina provincial) y municipal.

El Ministerio de Educación interviene solamente en los siguientes



- a) Curriculum : núcleo común, básico, mínimo (sin definir carga horaria)
- b) Formación de profesores : establece el núcleo común , definiendo los horarios en la parte profesional.
- c) sueldos: establece mínimos para el magisterio primario de todo el país, suplementando el pago cuando es necesario.  
Esto tres puntos en lo que se refiere a la enseñanza del primer nivel (8 años) correspondiente a la edad de 7 a 14 años de los niños.

Enseñanza de Primer Nivel - primaria 5 años, y anteriormente lo que era el primer ciclo o ciclo básico de la secundaria.

Enseñanza de Segundo Nivel- Anteriormente 2do ciclo de la secundaria. Dura tres o cuatro años dentro de un mínimo de 2.200 horas lectivas.

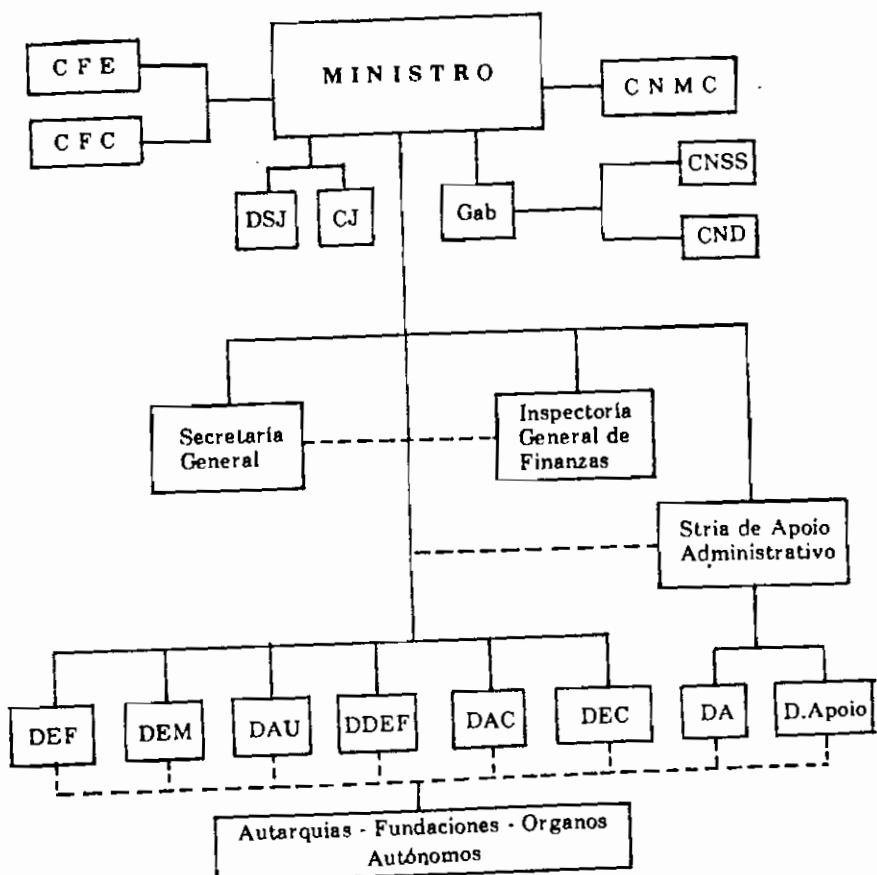
#### CONCLUSION:

El rasgo más característico de la reforma administrativa del sistema educativo del Brasil es la idea de distribución de responsabilidades en los varios niveles (superior, medio y primario) entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, respectivamente. -

#### Bibliografía:

Organización de los Estados Americanos. Ministerio de Educación de Venezuela. Instituto Pedagógico Experimental "Seminario sobre Administración de la Educación en América Latina". "Informe Final". Barquisimeto, Venezuela, setiembre de 1973. Impreso en el Ministerio de Educación -Turmero- Venezuela, 1974.-

ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL  
ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



Fuente: Documentación de Estudios de Base (MEC-Reforma Administrativa)

ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

Explicación de las Siglas utilizadas en el Organigrama del Ministerio de Educación y Cultura

CFE	Consejo Federal de Educación
CFC	Consejo Federal de Cultura
CNMC	Comisión Nacional de Moral y Civismo
DSI	División de Seguridad e Informaciones
CJ	Consultoría Jurídica
GAB	Gabinete del Ministro
CNSS	Consejo Nacional de Servicio Social
CND	Consejo Nacional de Deportes
DEF	Departamento de Enseñanza Fundamental
DEM	Departamento de Educación Media
DAU	Departamento de Asuntos Universitarios
DDEF	Departamento de Deportes y Educación Física
DAC	Departamento de Asuntos Culturales
DEC	Departamento de Educación Complementaria
DA	Departamento de Administración
DApoio	Departamento de Apoyo



53. Según el cuadro N° 2, la edad normal para empezar la enseñanza primaria es de 6 ó 7 años en todos los países.

Cuadro N° 2

*Estructura Académica de los Sistemas Educativos*

País	Duración de Estudios						
	Edad de Escolaridad Primaria	Primaria o Básica	Secundaria General	Comercial	Industrial	Técnica Agrícola	Normal
Argentina	6	7	5	5 6 6	5 6 8	5 6 6	5 (+ 2)
Barbados							
Bolivia	6	8	4	4	4	4	4
Brasil	7	8	3 6 4	3 6 4	3 6 4	3 6 4	3 6 4
Chile	6	8	4	4	4	4	4
Colombia	7	5	6	6	7	7	6
Costa Rica	6	6	6	6	6	6	6
Ecuador	6	6	6	6	6	6	6
El Salvador	7	9	3	3	3	3	3
Guatemala	7	6	6	6	6	6	6
Haití							
Honduras	7	6	5	6	6	4	6
Jamaica	6	6	8	5	5	5	8
México	7	6	5	6	6	6	6
Nicaragua	7	6	6	6	6	4	6
Panamá	7	6	6	6	6	6	6
Paraguay	7	6	6	6	6	6	6
Perú	6	9	*				
República Dominicana	6	6	6	6	6	6	6
Trinidad y Tobago							
Uruguay	6	6	6	5	5	5	6
Venezuela	7	6	5	5	5	5	4 6 5

\* No tiene educación de nivel medio

En los 13 países la duración de la escolaridad primaria o básica es de cinco o seis años. En seis países existe una escuela primaria o ciclo básico de siete a nueve años. La institución de este ciclo básico más extenso representa en general una innovación reciente en estos países.

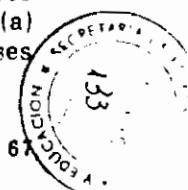
54. El período de la escuela media está determinado en gran parte por el de la escuela primaria o básica. En términos generales, la extensión de la educación media está inversamente correlacionada con la duración de la escuela primaria. Perú no tiene escuela media de acuerdo con la reforma educacional de 1972; el ciclo diversificado, de tres años, después de la educación básica de 9 años es, en realidad, el primer ciclo superior. Las diferentes modalidades de educación media (académica o secundaria general, comercial, industrial, normal y técnica agrícola) tienen más o menos la misma extensión.

55. Todos los países suministraron información sobre escuelas pre-primarias en forma de educación parvularia y jardines de infancia. La duración y la aplicación de la educación pre-primaria varía de un país a otro. En el otro extremo, la educación superior en los países de la región oscila entre tres y seis años, de acuerdo con la naturaleza de los estudios.

56. Un problema crucial en la estructura de los sistemas educativos siempre ha sido la articulación vertical entre los diferentes niveles de educación (primaria, secundaria y superior) y la horizontal entre las diferentes modalidades de educación dentro del mismo nivel, por ejemplo entre la educación comercial, industrial, normal, agrícola y académica en el nivel medio.

57. Existen diferentes formas de articulación entre los niveles primario, medio y superior. Hasta muy recientemente la gran mayoría de los países hacia el enlace entre el curso primario y el curso medio a través de un examen de selección o de clasificación. En este sentido, cada nivel tenía un carácter preparatorio para el nivel inmediatamente superior. De los 18 países que suministraron información, cuatro todavía mantienen este examen. Los otros 14 países lo han suprimido y consideran libre el paso de un grado a otro. Algunos de estos tienen un examen de clasificación con el objeto de ubicar a los estudiantes de acuerdo con sus habilidades e intereses.

58. En cuanto a la articulación horizontal entre los diferentes tipos de escuela dentro del mismo nivel existen tres modalidades: (a) en un país es libre, (b) cinco países utilizan el examen y (c) 12 países adoptaron recientemente un sistema de equivalencias y créditos.





**LEY 14/1970 del 4 de agosto, GENERAL DE EDUCACION Y FINANCIAMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA.**

### Fundamentación

El sistema educativo debe proporcionar oportunidades educativas a toda la población para dar plena efectividad al derecho de toda persona humana a la educación y ha de proporcionar a la preparación especializada de profesionales que requiere la sociedad moderna.

El marco legal que ha regido el sistema educativo respondía al esquema ya centenario de la Ley Moyano. Se trataba de atender a una sociedad diferente de la actual: una España de 15.000.000 de habitantes con el 75 por 100 de analfabetos, 2.500.000 de jornaleros del campo y 260.000 "pobres de solemnidad", con una estructura socioeconómica preindustrial en la que apenas apuntaban algunos intentos aislados de industrialización.

Las reformas parciales que se han ido introduciendo en nuestro sistema educativo, particularmente en los últimos treinta años, han permitido satisfacer en medida creciente la demanda social de educación y hacer frente a nuevas exigencias de la sociedad española. Pero el convencimiento de la necesidad de una reforma integral del sistema educativo se ha extendido por todo el pueblo español para dotar al país de un sistema educativo más justo, más eficaz, más acorde con las aspiraciones y con el ritmo dinámico y creador de la España actual.

Se consultó a los sectores profesionales más capacitados y a las Entidades más representativas de la sociedad española antes de redactar la ley. Por ello se publicó en febrero de 1969 el estudio "La educación en España: Bases para una política educativa" (Libro Blanco). La síntesis de la situación educativa española que presentaba el mismo y el avance de las líneas generales de la política educativa que el Gobierno se proponía seguir ha constituido un esquema para encauzar la consulta a la sociedad española, que ha respondido con una comprensión y amplitud sin precedentes, aportando críticas y sugerencias que han sido tenidas muy en cuenta al elaborar la ley.

Entre los objetivos que se propone la presente ley son de especial relieve los siguientes: Hacer participar de la educación a toda la población española, basando su orientación en las más genuinas y tradicionales virtudes patrias; completar la educación general con una preparación profesional; ofrecer a todos la igualdad de oportunidades educativas, sin más limitaciones que la de la capacidad para el estudio;

La nueva estructura del sistema educativo que se propone responde a las finalidades. El período de Educación General Básica, que se establece único, obligatorio, gratuito para todos los españoles, se propone acabar en el plazo de implantación de esta ley con cualquier discriminación y constituye la base indispensable de igualdad de oportunidades educativas, igualdad que se proyectará a lo largo de los demás niveles de enseñanza. El bachillerato unificado y polivalente cuando las condiciones económicas del país lo permitan también llegará a ser gratuito.

La ley prevé para la aplicación de la reforma un plazo de diez años. En materia de educación no es posible acelerar los procesos, aun contando con la financiación precisa

### TÍTULO PRELIMINAR

ART/ 2.- Todos los españoles, de conformidad con lo establecido en la Declaración novena de la Ley de Principios del Movimiento Nacional y el artículo quinto del Fuero de los Españoles, tienen derecho a recibir y el Estado el deber de proporcionar una educación general y una formación profesional que, de acuerdo con los fines establecidos en el artículo anterior, les capacite para el desempeño de una tarea útil para la sociedad y para símismos."

La declaración novena de la Ley de Principios del Movimiento Nacional establece: "Todos los españoles tienen derecho a una justicia independiente, que será gratuita para aquellos que carecan de medios

135

económicos; a una educación general y profesional que nunca podrá dejarse de recibir por falta de medios materiales...  
El artículo 5º del Fuero de los Españoles declara: "Todos los españoles tienen derecho a recibir educación e instrucción y el deber de adquirirlas, bien en el seno de sus familias o en centros privados o públicos, o a su libre elección. El Estado velará para que ningún talento se malogue por falta de medios económicos".

art 2 punto 2. La Educación Básica será obligatoria y gratuita para todos los españoles. Quienes no prosigan sus estudios en niveles educativos superiores, recibirán, también obligatoria y gratuitamente, una formación profesional del primer grado.

Una vez conseguidos los fines a que se refiere el párrafo anterior, el Gobierno extenderá al Bachillerato la gratuitad de la enseñanza.

Los extranjeros residentes en España tendrán también derecho a la Educación General Básica y a una formación profesional del primer grado de forma gratuita.

artículo 94 "Centros no Estatales" punto 4 a.-

"En el más breve plazo, y como máximo al concluir el período previsto para la aplicación de la presente Ley, la Educación General Básica, así como la Formación Profesional de primer grado, serán gratuitas en todos los Centros estatales y no estatales. Estos últimos serán subvencionados por el Estado en la misma cuantía que represente el coste de sostenimiento por alumno en la enseñanza de los Centros estatales, más la cuota de amortización e intereses de las inversiones requeridas".

Otra referencia a la obligatoriedad y gratuitad de la educación general básica la encontramos en:

Título Quinto. Administración educativa

Capítulo Primero: Planeamiento y programación

artículo 132.

"Para la ejecución de esta Ley, el Gobierno se ajustará a las siguientes orientaciones:

1. Se atenderá, en primer lugar, a la implantación de la Educación General Básica obligatoria y gratuita en todo el territorio nacional mediante planeamientos regionales o comarcales que establezcan igualdad de oportunidades en todos los aspectos en las zonas rurales y urbanas".

La disposición transitoria Ira de esta Ley establece el plazo de diez años para la implantación gradual de las enseñanzas previstas en esta Ley.

Por Decreto 2459/1970 de 22 de agosto, se establece el calendario para la aplicación de la reforma educativa.

Atendiendo a la necesidad de una debida actuación y coordinación en la programación y planificación de la reforma educativa fue establecida la Comisión Asesora en el Planeamiento y Programación Educativa por Orden de 19 de mayo de 1971. También por Orden de 27 de noviembre de 1971 se han creado las Comisiones Provinciales Asesoras en el Planeamiento y Programación Educativa.

art. 2 punto 3.- Para hacer posible el ejercicio del derecho de los españoles a la educación en los niveles posteriores al obligatorio, el Estado dará plena efectividad al principio de igualdad de oportunidades en función de la capacidad intelectual, la aptitud y el aprovechamiento personal, mediante la concesión de ayudas, subvenciones o préstamos necesarios a los alumnos que carezcan de los indispensables medios económicos.

#### Referencias sobre este artículo:

El artículo 125 de la ley enumera los derechos de los estudiantes entre los cuales están:

art. 125 punto 5. "A recibir las ayudas precisas para evitar cualquier discriminación basada en simples consideraciones económicas y las facilidades necesarias para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas que contribuyan al bienestar estudiantil



art. 2 punto 5.- "se sancionará a quienes incumplan o dificulten el cumplimiento del deber de educación obligatoria".

art. 12.- 1.- El sistema educativo se desarrollará a través de los niveles de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato y Educación Universitaria y de la Formación profesional y de la Educación permanente de adultos".

Los niveles educativos referenciados figuran regulados en los artículos que a continuación se indican:

Educación Preescolar, artículos 13 y 14

Educación General Básica, artículos 15 a 20

Bachillerato, artículos 21 a 29

Educación Universitaria artículos 30 a 39

Formación Profesional, artículos 40 a 42

Educación permanente de adultos, artículos 43 a 45.

art. 12 punto 3.- Las Bibliotecas, Museos, Archivos y otras instituciones científicas y culturales cooperarán al logro de los objetivos del sistema educativo y permitirán el acceso gratuito a sus fondos documentales, bibliográficos y culturales.

Por Decreto 3050/1971 de 25 de noviembre, se establece el servicio de préstamo de libros en todas las Bibliotecas públicas.

## CAPITULO II

### NIVELES EDUCATIVOS

#### Sección 1a. EDUCACIÓN PREESCOLAR/

art. 13 punto 1. La educación preescolar tiene como objetivo fundamental el desarrollo armónico de la personalidad del niño.

art. 13 punto 2. La educación preescolar, que tiene carácter voluntario comprende hasta los cinco años de edad y está dividida en dos etapas, que se desarrollarán:

a) En el Jardín de la Infancia, para niños de dos y tres años, la formación, aunque estará originada sistemáticamente, tendrá un carácter semejante a la vida del hogar.

b) En la Escuela de párvulos para niños de cuatro y cinco años, la formación tenderá a promover las virtualidades del niño.

art. 13 punto 3.- En los Centros estatales, la educación preescolar será gratuita y podrá serlo también en los Centros no estatales que soliciten voluntariamente el concierto.

#### Sección 2da. Educación General Básica

art. 15 punto 1. La Educación General Básica tiene por finalidad proporcionar una formación integral, fundamentalmente igual para todos y adaptada, en lo posible, a las antitudes y capacidad de cada uno.

art. 15 punto 2.- Este nivel comprenderá ocho años de estudio, cumpliéndose normalmente entre los seis y trece años de edad, y estará dividido en dos etapas:

a) En la primera, para niños de seis a diez años, se acentuará el carácter globalizado de las enseñanzas.

b) En la segunda, para niños de once a trece años, habrá una moderada diversificación de las enseñanzas por áreas de conocimiento, prestándose atención a las actividades de orientación, a fin de facilitar al alumno las ulteriores opciones de estudio y trabajo.

CHILE

La educación obligatoria comprende de los 7 a los 15 años pero puede  
ingresarse a los 6 años de edad.

El objetivo de la educación básica es proporcionar a toda la población una educación general, común, obligatoria y gratuita entre los 6 y los 14 o 15 años de edad.

EDUCACION GENERAL BASICA: 8 años. de duración.-

1er ciclo..... 4 años.... enseñanza globalizada  
2do ciclo..... 4 años....enseñanza vocacional.

BELGICA

La obligatoriedad escolar alcanza hasta los 14 años de edad.  
El nivel preescolar dura 3 años no es obligatorio 3,4,5 años de edad.  
El nivel primario dura 6 años , es obligatorio y comprende desde los  
6 a los 11 años de edad.  
La obligatoriedad alcanza a 2 años del secundario. En total son 8 años  
de escolaridad obligatoria.

FRANCIA

EL Jardín de infantes no es obligatorio.

La escuela primaria tiene 5 años de duración. Es obligatoria y se admite a los niños a los 6 años de edad.

La escuela secundaria posee un primer ciclo de 4 años de duración , desde los 11 a los 14 años.

El segundo ciclo no es obligatorio .

Los colegios de enseñanza secundaria son mixtos, y reemplazan a los otros tipos de establecimientos .-

**Edad**  
Años: 6 - 7 - 8 - 9- 10 / 11 - 12 - 13 - 14 - 15 -  
Esc. primaria 1er ciclo de Ens. secundaria.  
Hasta 14 años inclusive.

**ESTADOS UNIDOS**

Las escuelas de guarderías reciben alumnos de 2 y 3 años de edad.

Los jardines reciben alumnos de 4 y 5 años de edad.

Ambos no son obligatorios.

La obligatoriedad comprende desde los 6 a los 17 años de edad.

**Escuela Primaria : 6, 7, 8, 9, 10 , 11, 12 y 13 años. Total 8 años de escolaridad.**

La Escuela Secundaria: 14, 15, 16 y 17 años de edad. Total 4 años de escolaridad. Obligatoria.

Esta estructura es 8 - 4

Otra estructura vigente comprende a los jóvenes de 12 a 14 años de edad "high school junior" y tiene una duración de 3 años y se continúa con el "high school senior" de 3 años de duración. Responde al esquema 6 - 3 - 3 .-

Educación elemental : 6 años : de 6 a 11 años de edad.

Esc. para jóvenes: 3 años de 12 a 14 años de edad.

Esc. para mayores: 3 años de 15 a 17 años de edad.

ALEMANIA

Los Jardines de Infantes no son obligatorios, duran 3 años desde los 3 años 5 años inclusive.

La obligatoriedad escolar alcanza a los 15 años de edad según la Guía de la Unesco.

**Escuela Primaria**, de los 6 a los 9 años inclusive: total 4 años.

Escuela Secundaria de los 10 hasta los 15 años inclusive 6 años.



Bibliografía:

Sistemas Educativos. DLEPE/ Sector Curriculum. Ministerio de Cultura y Educación.

Guide International des Systèmes de Education. Unesco. 1979.-

Ministerio de Educación de Venezuela. "Seminario sobre administración de la educación en América Latina". O.E.A. Set. de 1973.-

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO "Ley general de educación y financiamiento de la reforma educativa y disposiciones complementarias" Colección compilaciones. Madrid. España. 1973.-



# Ministerio de Cultura y Educación

## INFORME DE SANIDAD ESCOLAR REFERIDO A LA TAREA ENCOMENDADA A LA COMISION N° 3 PARA CUMPLIMENTAR LA ACCION DE GOBIERNO 1979-1981 DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.

### TEMA:

Acciones de Sanidad Escolar en nueve países, incluyendo el nuestro.

### ACCIONES DE SANIDAD ESCOLAR EN LA REPUBLICA ARGENTINA

- 1º) La Administración de Sanidad Escolar dependiente del Ministerio de Cultura y Educación tiene como misión, dirigir las acciones médicas, odontológicas, y para médicas destinadas a promover y proteger la salud de los educandos y educadores. Esto se cumple a través de dos Divisiones, Médica Sanitaria y Médica Educativa y una Sección - Odontología.

Acciones de: promoción y protección de la salud en escuelas de nivel primario, secundario y terciario de Capital Federal y Gran Buenos Aires y en algunas ciudades del Interior del País (del Ministerio de Cultura y Educación).

Acciones de Profilaxis.

Acciones médicas en escolares con problemas de salud mental.

Se cumple con el examen médico y prácticas de vacunaciones en 1º y 7º grado del nivel primario, en las escuelas de su dependencia, exámenes de salud a los alumnos de 1º, 3º y 5º año de las Escuelas Secundarias de Capital y exámenes de aptitud psicofísica para el ingreso a los profesorados; en el Gran Buenos Aires exámenes médicos al alumnado de 1º año y 1º y 2º grado de las Escuelas Normales, así como el examen psicofísico al ingreso de los profesorados.

Se realiza el control epidemiológico, certificado de reingreso a clase y justificación de inasistencias con criterio sanitario, control de registro de enfermedades transmisibles, exenciones para prácticas de Educación Física, de Taller u otras materias originadas por causas médicas.

Control edilicio y sanitario de la planta física de la escuela, sanitario del personal y de los Comedores Escolares. Se aconseja o no la habilitación de nuevas aulas.

Clases de Educación Sanitaria dirigida a alumnos, docentes y padres.



## Ministerio de Cultura y Educación

Acciones similares son cumplidas en el Interior del País aunque en forma muy parcializada.

Se contribuye, además, a elaborar normas y procedimientos con la Secretaría de Estado de Salud Pública, se hace el seguimiento de la tendencia de incidencia y prevalencia de enfermedades en el medio escolar, se efectúa el relevamiento de enfermedades infecciosas de escolares en Centros Asistenciales, se participa en programas operativos de prevención de la salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública, inmunizaciones específicas y se dictan clases de Educación para la Salud.

El Sector Salud Mental recibe consultas con respecto a niños con problemas de adaptación y/o aprendizaje, prestándose atención a los que así lo requieran, da asistencia psicopedagógica en Escuelas Especiales para Discapacitados, desarrolla actividad docente y de investigación, estudios electroencefalográficos, da apoyo a reconocimientos médicos y efectúa diagnóstico y orientación neuropsicopedagógica en adolescentes y adultos, pertenecientes a escuelas de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Artículo 53º del Estatuto del Docente - Permanencia en categoría activa del personal docente.

Los Sectores Neumonología, Oftalmología, Cardiología, Nutrición y Endocrinología, Dermatología, Otorrinolaringología, Radiología, Laboratorio, Ortopedia y Traumatología, efectúan estudios especializados para educandos y docentes a requerimiento de los señores médicos que actúan en los Centros Escolares, así como los que se derivan del Sector Reconocimientos Médicos, destinado a efectuar el control de ausentismo de todos los Organismos Centrales del Ministerio y los Universitarios que no cuentan con servicios asistenciales propios (Universidad Tecnológica), dando cumplimiento a los Artículos 10º incisos a), c) y j) del Decreto nº 3413/80, en la Capital Federal y Gran Buenos Aires hasta 30 Km.

El Sector Educación Física efectúa examen médico para concurrencia a natatorios del alumnado de la ciudad de Buenos Aires, examen médico de alumnos que participan de competencias deportivas, de alumnos que asisten a colonias que funcionan en Centros de Educación Física y exenciones para la realización de la materia de Educación Física de alumnos de colegios secundarios de Capital Federal y Gran Buenos Aires, asimismo, dicta Cursos de Perfeccionamiento en Educación para la Salud, destinados a profesores de educación física.

Existe un consultorio que efectúa examen médico en salud a docentes, de carácter periódico.



## Ministerio de Cultura y Educación

El Sector Educación para la Salud centraliza la planificación y supervisión de todas las acciones educativas sanitarias de la Institución destinadas a alumnos, padres y docentes, que se cumplen a través de su personal médico, odontológico y paramédico.

La Sección Odontología tiene como misión fundamental cumplir tarea de inspección sanitaria al alumnado de nivel primario y secundario de las escuelas dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, ubicadas en la Capital Federal,

Esta tarea involucra fundamentalmente aspectos educativos de prevención y tratamiento, siendo éste último de carácter gratuito (llevada a cabo por 67 Inspectores Odontólogos).

El Sector Colonias de Vacaciones se ocupa del aspecto re-creativo de aquellos escolares que se encuentran comprendidos entre los 7 y 10 años de edad, a los cuales se destina, durante el receso estival, a las Colonias Escolares que para tal fin Sanidad Escolar tiene bajo su jurisdicción en el Interior del País.

El Sector Informática y Programación cumple su tarea específica.

Estas acciones cubren en forma total al alumnado de establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Capital Federal y parte del Gran Buenos Aires, en forma muy parcial en el Interior del País (en virtud de la carencia de una estructura adecuada que permita alcanzar éste objetivo de salud sobre el escolar).

Todas estas acciones de salud son cumplidas por 312 Médicos, 67 Odontólogos y 120 Visitadoras de Higiene.

En algunas provincias como Entre Ríos, Jujuy, San Juan, Mendoza, Misiones, Chaco, existen organismos orientados al control de la salud de los escolares que desarrollan tareas parcialmente comparables en la medida de sus posibilidades, a las que realiza Sanidad Escolar.



## *Ministerio de Cultura y Educación*

### SANIDAD ESCOLAR EN INGLATERRA

Hasta Abril de 1974, el Departamento de Educación y Ciencias era el responsable de los servicios de salud escolar, que fue transferido por reorganización del Servicio Nacional de Salud al Departamento de Seguridad Social, dependiente de éste último.

Las Acciones que desarrollan son: examen médico al ingreso escolar obligatorio que incluye: examen visual, auditivo especializado, peso y talla.

Periodicamente, procedimientos de profilaxis que incluyen los exámenes anteriores, a los 7, 10 y 13 años, con un último examen al egreso escolar (actualmente hasta los 16 años de edad).

Exámenes médicos por solicitud de las autoridades escolares.

Cuestionarios periódicos a los padres y continuas visitas a las escuelas, llevadas a cabo por el médico escolar.

Servicios de apoyo para adolescentes.

Programas de Educación para la Salud a cargo del personal especializado.

Con respecto a la salud dental (bajo la responsabilidad del Servicio Nacional de Salud) es dada desde los 6 hasta los 16 años y hasta los 21 si es estudiante de tiempo completo.

Este servicio es gratuito así como la prevención en diagnóstico y tratamiento a todo los niños en edad escolar (obligatoria de los 6 a los 16 años de edad).

El cuerpo médico escolar cuenta aproximadamente con 2.300 médicos en todo el país, además 800 clínicos generales, sobre 6.000 Visitadoras de Higiene, casi 3.000 nurses, con casi 700 Asistentes, 600 Terapistas del Hable, 150 Audiometristas, 350 Fisioterapeutas, 100 Psiquiatras, casi 600 Psicólogos, cerca de 300 Trabajadores de Psiquiatría Social, 200 Trabajadores Sociales, casi 600 Maestros Especiales, 100 Psicoterapeutas.

Todas estas acciones se desarrollan en los Consultorios Escolares que funcionan bien en la misma escuela o en centros especiales al efecto.



## Ministerio de Cultura y Educación

### SANIDAD ESCOLAR EN ALEMANIA

Los programas de Salud Escolar incluyen: un examen médico y odontológico anual a todos los escolares, servicios que son gratuitos. ( radiografías y exámenes de laboratorio), este programa se hace extensivo a los educadores.

Cursos de Educación para la Salud a nivel de la enseñanza media.

Estos servicios son provistos por médicos escolares que actúan en función de empleados del Departamento de Salud de cada Provincia.

En Alemania todo alumno que se haya comprendido en la edad obligatoria de escolaridad, cuenta con un seguro escolar.

### SANIDAD ESCOLAR EN BELGICA

Control médico escolar obligatorio en la enseñanza preescolar y secundaria, es gratuita y se haya a cargo de médicos oficiales pagado por el Estado.

Finalidad:

- 1º - Observar eventuales defectos corporales o mentales.
- 2º - Descubrir enfermedades contagiosas, mediante un control regular y sistemático del estado de salud de la población escolar.
- 3º - Tomar las medidas profilácticas que se imponen, para evitar que se propaguen las enfermedades contagiosas.

Tambien cuenta con centros psicomédicos sociales, que actúan a solicitud de los equipos encargados de efectuar el control médico escolar, a pedido de las autoridades educativas.



## Ministerio de Cultura y Educación

### SANIDAD ESCOLAR EN FRANCIA

El Servicio de Salud Escolar, es un servicio de Estado dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social, para la Enseñanza Primaria y Secundaria y dependiente del Ministerio de Educación para la Enseñanza Universitaria.

Está asegurado por médicos de dedicación completa y por médicos especializados, que efectúan los exámenes de descubrimiento y de orientación, pero no efectúan actos terapéuticos.

Están secundados por equipos de Asistentes Sociales. Enfermeras o adjunto, y de Secretarios de la Dirección General de Salud.

Tiene una Subdirección que entiende los problemas de la maternidad e infancia, encargada de:

- 1º - Proponer y hacer que se cumplan las acciones pertinentes a asegurar la protección de la salud de los niños en edad escolar.
- 2º - De asegurar la organización general y el funcionamiento del control médico y social, de los alumnos y el personal de los establecimientos Primarios y Secundarios, de los establecimientos de Enseñanza Técnica y Agrícola.
- 3º - De velar por la higiene general de los locales escolares y la higiene del trabajo del escolar. Estas Subdirecciones preparan las directivas que son aplicadas por las Direcciones Departamentales de Asuntos Sociales.

El Servicio de Salud Escolar establece inventario de salud en ciertas etapas de la vida escolar.

Efectúa entre estos inventarios de salud, exámenes médicos solicitados por quienes rodean al niño o requeridos por el reglamento.

Ejerce el descubrimiento de tuberculosis y afecciones bucodentales.

Vela por la higiene del medio escolar y contribuye a la educación sanitaria de alumnos, padres y maestros.

Asegura una asistencia social, así como establece inventarios sociales del alumno en ciertas etapas de su escolaridad.



## Ministerio de Cultura y Educación

Estas instrucciones corresponden a la Escuela Primaria y Secundaria. La medicina preventiva de la enseñanza universitaria y un cierto número de atribuciones, permanecen bajo la competencia del Ministerio de Educación.

Este Servicio de Salud Escolar funciona a nivel de Departamentos y de Sectores.

Cada sector médico social, reagrupa un cierto número de establecimientos que coincide aproximadamente con una circunscripción de enseñanza primaria, cuenta con un máximo de 5000 a 6000 alumnos.

El equipo de sector está integrado por:

un médico  
dos asistentes sociales  
dos enfermeras  
una secretaría médica social

Este equipo debe establecer los enlaces entre sus miembros a fin de:

Establecer el calendario de actividades  
Articular las tareas médicas y sociales  
Poner en marcha una acción común.

El médico de sector efectúa el seguimiento médico de los niños que concurren a las escuelas maternales, de enseñanza primaria y enseñanza media, Examina a los alumnos que se orientan hacia los establecimientos de enseñanza técnica - en sus funciones -. Asegura todos los actos médicos previstos en materia de medicina deportiva, de orientación profesional, así como el descubrimiento de inadaptados, suple las carencias de vacunaciones, efectúa las busquedas y las encuestas médico-social pedagógicas, Está habilitado para asistir a reuniones, consejos o comisiones, concienciantes a los alumnos, asegura una permanente función médica, por lo menos una vez por mes, con una consulta, establece los enlaces necesarios con los médicos encargados de la educación física, los padres y los médicos tratantes, así como con otros servicios de medicina preventiva.. Actúa en los establecimientos bajo la autoridad y por delegación del Departamento de Salud Escolar y se conforma a las instrucciones del Director del establecimiento, en el cual, el interviene para el uso de locales y las charlas con los maestros y alumnos.

Efectivos de Salud Escolar en Francia:

- 1.000 médicos de tiempo completo
- 450 médicos de tiempo completo especializados.
- 1.400 asistentes sociales especializados
- 1.200 enfermeras o adjuntas
- 1.100 secretarías



## Ministerio de Cultura y Educación

Existen en Francia 13 millones de alumnos inscriptos en establecimientos públicos y privados; 2.500.000 en escuelas maternales (3 a 6 años). - 4.700.000 en escuelas primarias - 4.900.000 en escuelas secundarias.

### SALUD ESCOLAR EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Las acciones de salud escolar, están a cargo del Departamento de Salud-Educación y Asuntos Sociales de cada uno de los distintos Estados, existiendo una gran variabilidad en sus contenidos.

El examen médico y odontológico, es obligatorio al comienzo de la escolaridad, el mismo se extiende a nivel secundario, en algunos Estados esta cobertura diagnóstico y tratamiento es gratuito, estando a cargo de los centros de salud local, o bien de fundaciones de bien público.

Se efectúa control de ausentismo con certificado médico de reintegro a clase, a fin de evitar contagios y valorar el índice de salud de la población escolar.

El Departamento Sanitario Regional, colabora con el Administrador Escolar, existiendo distintas gradaciones, desde un Director de actividades sanitarias de dedicación exclusiva, que actúa como Director Sanitario Administrativo, responsable ante las direcciones escolares y que dirige un grupo de médicos, enfermeras, trabajadores sociales, psicólogos, personal de orientación y odontólogos especializados en salud escolar, hasta el médico escolar de tiempo parcial o completo, que combina los servicios médicos con los administrativos y de educación sanitaria de una escuela.

A partir de 1956, se inició un proyecto piloto, hoy difundido a casi todos los Estados, sobre vigilancia continua de la salud de los escolares que concurren a establecimientos de nivel Primario y Secundario, concediéndose prioridad a los programas de Educación para la Salud, a cargo de pediatras escolares.

### SANIDAD EN EL BRASIL

Brasil: en el título XI (Art.90) de la Ley 5.692 de



## Ministerio de Cultura y Educación

1971 - se les " en cooperación con otros organismos o no, incumbe a los sistemas de enseñanza Técnica y Administrativamente, proveer así como orientar, fiscalizar y estimular los servicios de Asistencia Social, Médico, Odontológico y Enfermería, para los alumnos".

Este país se encuentra aún abocado a la tarea de dar cumplimiento a esta Ley que a la fecha consiste en el control de las vacunaciones específicas, a todos los niños que ingresan a las escuelas primarias y en algunas ciudades como: San Pablo y Brasilia al examen médico de este alumnado, centrándose fundamentalmente en las actividades de Educación para la Salud, en todos los niveles.



## Ministerio de Cultura y Educación

### BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Clinicas Pediátricas de Norteamérica 1965.

Medicina y Salud - Enciclopedia Americana 1979.

Intellect Noriembre ,de 1975.

State of California. California Administrativo Code, Titles, Education, Chapter 2 record of pupils. Article 1 al 6 - Section 400 a 450.

La salud del escolar - Report of the chief Medical officer of the Departament of Education and Science (London: Her Magestys Stationery office, 1972.

Education in England and Wales H.C. DENT. Hodder an Stoughton Educational. 1977.

Conferencia de los Ministros de Educación de Alemania año 1977.

La enseñanza en Bélgica ( BRUSELAS 1979) Instituto Belga de Información y Documentación.

Obra Nacional de la Infancia (ONE) año 9º nº 50 Instituto Belga de Información y Documentación.

La Santé de l'ecolier. 1978 Edouard Privat, Editeur -Toulouse France.

"Brasil" Editado por el Ministerio de Relaciones Exteriores año 1979 - Legislación Básica de la Educación en el Brasil.



## Ministerio de Cultura y Educación

Opinión personal de la Representante da Sanidad Escolar como integrante de la Comisión nº 3, en su carácter de Pediatra y Médico Escolar.

Con respecto a la sanidad en el Reino de España, tiene conocimiento que las acciones de salud escolar se cumplen en forma similar a lo que ocurre en Francia. Es una Dirección Nacional de Salud Escolar que abarca los tres niveles de enseñanza, Primaria, Secundaria y Universitaria bajo la dependencia del Ministerio de Educación.

No efectúa actos terapéuticos, pero el médico escolar es quien comunica a las autoridades escolares los problemas de salud o sociales detectados que inciden en el aprovechamiento escolar, iniciándose así un engranaje que pone en funcionamiento el Seguro Escolar Obligatorio.

El mencionado la acción de salud en España en esta reflexión personal, esta motivada por ser de conocimiento personal, no habiendo podido obtener bibliografía al respecto, aunque ha sido prometida por la Agreguría Cultural de la Embajada de España.

Con respecto a Chile, cabe la misma aclaración - aunque la dependencia de las acciones preventivas de salud estan bajo la jurisdicción del Ministerio de Salud.

Este país ha dado un gran incremento a las acciones de salud, llevando al extremo de haber incluido, desde la enseñanza primaria, una materia que se denomina Educación Sanitaria.



SECRETARIA  
SECCION \* 47

## Ministerio de Cultura y Educación

Los países de más alto nivel tecnológico, tienen un gran desarrollo de las acciones sobre la salud escolar, enfocando no sólo los problemas de la salud física, sino también los aspectos mentales, psicológicos y sociales.

Existe un gran aprovechamiento de los recursos y en general, en los organismos más específicos, se centran las acciones de Educación Sanitaria y preventivas, dejando a los organismos de salud y seguridad social la atención de la patología detectada.

La frecuencia de los exámenes en salud es distinta, según los países, pero en todos hay una mayor concentración de actividades a nivel escolar y una destacada acción con respecto a la problemática de los órganos de los sentidos, visión, audición y lenguaje, así como de la salud bucal.

La dependencia de los servicios escolares es variada según los países.

En algunos depende de organismos sanitarios de salud, en otros educacionales o bien como en Estados Unidos, de una Dirección Intersectorial, que comprende Salud-Educación y Asuntos Sociales.

En cuanto a la ubicación de los servicios médicos escolares, algunos países tienen un gran desarrollo a nivel primario en las mismas escuelas o en centros próximos a las mismas donde son derivados por los Médicos Escolares.

La importancia de la Salud Escolar, no depende exclusivamente del nivel socio económico, porque si bien es indispensable en los países subdesarrollados donde los niños en general no acceden a los servicios de salud, tiene por otras razones, mucha importancia en los países de alto desarrollo socio económico, donde surgen otras problemáticas fundamentadas, muchas veces, en la desintegración familiar, como problemas de conducta, alcoholismo, drogadicción, suicidio, etc.

Como conclusión cabe consignar:

1º - Que nuestro país en lo referente a la atención de la salud de los escolares, se encuentra entre los más adelantados del mundo, Capital Federal.

2º - Que no obstante ello, es indispensable extender y profundizar las prestaciones en salud a los escolares, sea en la escuela o en centros especialmente preparados, cercanos a las mismas dadas por personal médico y paramédico especializado en el estudio y conocimiento de los problemas médico educativos.

Gilberto Paulino

- FOLIO 1512  
DON \* SEGUINIENTE
- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| — Sta. Cruz de Tenerife ... | Méndez Núñez, 14.   |
| — Santander .....           | Avda. de Calvo Sotelo, 8 y 10.                              |
| — Santiago de Compostela.   | Santiago León de Caracas, 12.                               |
| — Segovia .....             | Plaza Reina Doña Juana, 1.                                  |
| — Sevilla .....             | Avda. Queipo de Llano, 14 y Federico Sánchez Bedoya, 1 y 3. |
| — Soria .....               | San Benito, 17 y 19.  |
| — Tarragona .....           | Rambla del Generalísimo, 82, 84 y 86.                       |
| — Teruel .....              | Glorieta Francisco Franco, 1.                               |
| — Toledo .....              | San Agustín, 3 y Cuesta del Águila, 2.                      |
| — Valencia .....            | Marqués de Sotelo, 8 y 10 y San Francisco, 1.               |
| — Valladolid .....          | Gamazo, 3, 5 y 7 y Muro, 2 y 4.                             |
| — Vizcaya .....             | Gran Vía, 62.—Bilbao.                                       |
| — Zamora .....              | Avda. de Italia, 11 y Héroes de Toledo, 51 y 53.            |
| — Zaragoza .....            | Paseo de María Agustín, 16.                                 |



- *El Seguro Escolar abona todos los gastos a los Sanatorios y Médicos concertados. En caso de que el solicitante quiera utilizar los servicios de médico o Sanatorio no concertado el Seguro Escolar le abona las cantidades máximas establecidas en cada caso, corriendo por cuenta del peticionario la diferencia.*
- *El disfrute de la prestación de Infarto familiar es compatible con el de becas concedidas por Entidades distintas a la Mutualidad del Seguro Escolar.*
- *Es imprescindible, para poder ser beneficiario de la prestación de Cirugía, cumplir estrictamente todas las normas de procedimiento. La Mutualidad no tomará a su cargo gastos derivados de intervenciones practicadas al margen del procedimiento reglamentario.*

Para la tramitación, información y mejor conocimiento, los interesados pueden tomar contacto con:

- Mutualidad Nacional de Seguro Escolar: Venezuela, 5. Madrid.
- Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, sitas en:

— Alava .....	Eduardo Dato, 36.—Vitoria.
— Albacete .....	Avda. Gobernador Rodríguez Acosta, 29 y 31.
— Alicante .....	Gerona, 26.
— Almería .....	Plaza de Emilio Pérez, 4.
— Avila .....	Avenida de Portugal, 2.
— Badajoz .....	Avenida General Varela, 8.
— Baleares .....	Plaza de Weyler; 7.—Palma de Mallorca.
— Barcelona .....	Avenida José Antonio, 591.
— Burgos .....	Vitoria, 16 y General Sanjurjo, 8.
— Cáceres .....	Avenida de España, 18.
— Cádiz .....	Glorieta Puerta de Tierra, s/n.
— Castellón .....	Avda. Rey Don Jaime, 15 y 17.
— Ceuta .....	Falange Española, 20.
— Ciudad Real .....	Plaza de Cervantes, 6 y Avda. Rey Santo, s/n.
— Córdoba .....	Avda. del Generalísimo, 23.
— Coruña (La) .....	Plaza de Vigo, 3 y 7.
— Cuenca .....	Parque San Julián, 8.
— Gerona .....	Santa Clara, 33 y 35.
— Granada .....	Gran Vía, 23.
— Guadalajara .....	Carmen, 2.
— Guipúzcoa .....	Sancho el Sabio, 35.—San Sebastián.
— Huelva .....	Gran Vía, 6.
— Huesca .....	San Jorge, 34.
— Jaén .....	Avenida del Generalísimo, 15.
— León .....	Avenida de la Facultad, 1.
— Lérida .....	Avenida del Generalísimo, 42 y 44.
— Logroño .....	Sagasta, 2.
— Lugo .....	Plaza del Ferrol del Caudillo, 11.
— Madrid .....	Doctor Cortezo, 10.
— Málaga .....	Córdoba, 4.
— Melilla .....	General Marina, 18.
— Murcia .....	Andrés Baquero, 12.
— Navarra .....	Avda. General Franco, 10.—Pamplona.
— Orense .....	Concejo, 1 y José Antonio, 27.
— Oviedo .....	Plaza Carbayón, 1 y 2.
— Palencia .....	Avda. Miguel Primo de Rivera, s/n.
— Palmas (Las) .....	General Franco, 25.—Las Palmas de Gran Canaria.
— Pontevedra .....	García Barbon y P. anexo, 51.—Vigo.
— Salamanca .....	Plaza de los Bandos, 8.



**Documentación:**

Instancia, en modelo oficial, y:

- a) Partida de nacimiento o Documento Nacional de Identidad o Libro de Familia.
- b) Justificante del abono de la prima del Seguro.
- c) Documento acreditativo de la continuidad de estudios, respecto del curso anterior.
- d) Certificado médico oficial, especial para Psiquiatría, en el que se acredite la enfermedad del solicitante y necesidad de internamiento sanatorial, o en su caso, de tratamiento ambulatorio.

**PRESTACION DE INFORTUNIO FAMILIAR:**

A) Fallecimiento del cabeza de familia.

B) Ruina o quiebra económica.

**Riesgo cubierto:**

Asegurar al interesado la continuidad de sus estudios ya iniciados, cuando concurren circunstancias que ocasionen imposibilidad de proseguirlos. Estas circunstancias adversas pueden ser:

- a) Fallecimiento del cabeza de familia del estudiante, que sea mutualista.
- b) Ruina o quiebra económica familiar ocurrida, que impida continuar los estudios por falta de medios económicos.

**Asistencia que se otorga:**

Una pensión anual durante los años que falten al beneficiario para terminar su carrera, normalmente y sin repetir curso. La prestación se extinguirá al cumplir la edad de veintiocho años y comenzará a devengarse a partir del mes siguiente al fallecimiento o la ruina-económica familiar, siempre que se solicite dentro del año, contado desde la fecha del hecho causante. En caso contrario, la pensión se devengará desde el mes siguiente al de la fecha de solicitud. Para la continuidad de la prestación, se solicitará la prórroga correspondiente aportando la documentación acreditativa de la normal continuación de estudios y de la situación económica familiar.

**Requisitos:**

- Ser mutualista.
- Justificar el fallecimiento del cabeza de familia o la ruina o quiebra económica de la misma.

**Documentación:**

Instancia, en modelo oficial, y:

- a) Partida de nacimiento o Documento Nacional de Identidad o Libro de Familia.
- b) Justificante del abono de la prima del Seguro.
- c) Documento acreditativo de la continuidad de estudios, respecto del curso anterior.
- d) Certificado académico con detalle de calificaciones obtenidas y curso en que se está matriculado en el momento de ocurrir el hecho causante de la prestación.

**Además:**

*En caso de ruina o quiebra:*

- Certificado de la Alcaldía de residencia sobre situación económica y familiar.
- Certificado de Hacienda o Ayuntamiento de no tributar o, de hacerlo, cuantía de la misma.



**Requisitos:**

- Ser mutualista.
- Padecer afección que, a juicio de la Mutualidad, precise intervención quirúrgica
- Solicitar la prestación PREVIAMENTE a la intervención, excepto en los casos de urgencia, en los que deberá pedirse dentro de los tres meses siguientes a ser dado de alta.

**Documentación:**

Instancia, en modelo oficial, y:

- a) Partida de nacimiento o Documento Nacional de Identidad o Libro de Familia.
- b) Justificante del abono de la prima del Seguro.
- c) Documento acreditativo de la continuidad de estudios, respecto del curso anterior.
- d) Certificado médico oficial expedido por el facultativo que haya de realizar la intervención, con detalle de ésta, sanatorio en que va a realizarse y fecha de la misma.

**PRESTACION DE NEUROPSIQUIATRIA:**

**Riesgo cubierto:**

*Primera fase:* Padecer enfermedad mental (esquizofrenia, toxicomanía, psicopatías graves) que exija hospitalización.

*Segunda fase:* Padecer enfermedad mental que exija un tratamiento médico adecuado, sin internamiento sanatorial, cuando se hubiera estado hospitalizado anteriormente por cuenta del Seguro Escolar.

**Asistencia que se otorga:**

*En primera fase:*

- Todos los servicios de alojamiento y manutención en sanatorios adecuados
- Cuidados médicos.
- Asistencia farmacéutica.
- Tratamientos especiales. Se fija el periodo de hospitalización en seis meses, prorrogables de tres en tres, hasta un total de un año.

*En segunda fase:*

- Abono de honorarios médicos.
- Abono del 70 por 100 de gastos de medicación. Se fija un tope máximo de seis meses para percibir esta prestación.

**Requisitos:**

- Ser mutualista.
- Adolecer de enfermedad mental.
- Necesidad a juicio de la Mutualidad, de tratamiento en régimen de hospitalización (para primera fase).
- Necesidad, a juicio de la Mutualidad, del tratamiento adecuado (para la segunda fase), cuando se hubiera estado hospitalizado anteriormente por cuenta del Seguro Escolar.



## PRESTACION DE TUBERCULOSIS PULMONAR Y OSEA:

### Riesgo cubierto:

El padecimiento de tuberculosis pulmonar u ósea que por su gravedad o peligrosidad exija un tratamiento curativo, bien sea con hospitalización o sin ella.

### Asistencia que se otorga:

Todos los cuidados médicos necesarios para el total restablecimiento del paciente, especialmente los servicios siguientes:

- Alojamiento en Centros Sanatoriales
- Manutención.
- Pequeña y gran Cirugía Torácica
- Asistencia Farmacéutica General.

El internamiento sanatorial será por un periodo de dieciocho meses, prorrogables de tres en tres, hasta un máximo de tres años.

Cuando no se requiera internamiento sanatorial, están cubiertos todos los gastos de asistencia médica, así como el 70 por 100 del importe de la medicación prescrita. Se concede esta asistencia por periodos trimestrales, debidamente justificados por certificado o informe médico.

### Requisitos:

- Ser mutualista.
- Necesitar, a juicio de la Mutualidad, de tratamiento ya sea en régimen de hospitalización o no.

### Documentación:

Instancia, en modelo oficial, y:

- a) Partida de nacimiento o Documento Nacional de Identidad o Libro de Familia.
- b) Justificante del abono de la prima del Seguro.
- c) Documento acreditado de la continuidad de estudios, respecto del curso anterior.
- d) Certificado médico oficial, o de Dispensario Antituberculoso, en el que se especifique la dolencia y grado en que se encuentra.

## PRESTACION DE CIRUGIA GENERAL:

### Riesgo cubierto:

Todas las afecciones, que a continuación se detallan, y que a juicio de la Mutualidad exijan intervención quirúrgica:

Cerebro. Pulmón. Esófago. Mediastino. Corazón y aparato circulatorio. Aparato digestivo. Aparato génito-urinario. Tocoginecología. Otorrinolaringología. Oftalmología. Cirugía del Aparato locomotor.

Además, y con carácter gracieble, pueden solicitarse también prestaciones de Radioterapia, Radiumterapia, Cobaltoterapia, Fisioterapia y Riñón Artificial.

### Asistencia que se otorga:

- Todos los servicios de alojamiento y manutención en clínicas adecuadas
- Los gastos derivados del diagnóstico.
- Asistencia farmacéutica, durante la permanencia en la clínica
- Gastos de quirófano.
- Asistencia médica.



También, y para las mismas prestaciones que los españoles (menos la de "Infortunio Familiar"), cubre a los estudiantes.

- Andorranos
- Brasileños.
- Franceses.
- Filipinos.
- Guineanos
- Hispanoamericanos
- Iraquíes.
- Jordanos.
- Marroquíes.
- Portugueses.
- Sirios.

Se incluye una información general sobre las PRESTACIONES que cubre el Seguro Escolar, detallando, en cada una de ellas, a ser posible:

- Riesgo cubierto.
  - Asistencia que se otorga.
  - Requisitos para su obtención.
  - Documentación a presentar.
- y finalizando el informe con unas "normas generales" a tener en cuenta.

#### PRESTACION DE ACCIDENTE ESCOLAR:

##### Riesgo cubierto:

Toda lesión corporal que sufra el mutualista con ocasión de actividades directa o indirectamente relacionadas con su actuación escolar.

##### Asistencia que se otorga:

Asistencia médico-farmacéutica completa, incluido internamiento sanatorial e intervenciones quirúrgicas.

##### Indemnización económica, según la incapacidad que resulte:

1. Incapacidad temporal: no da derecho a indemnización.
2. Incapacidad permanente y absoluta: de 25.000 a 100.000 pesetas.
3. Gran invalidez: pensión vitalicia de 24.000 pesetas al año.
4. Muerte: 5.000 pesetas por gastos de sepelio; un máximo de 20.000 para casos de traslado y, si tuviera familiares a su cargo, con derecho a pensión, un capital de 50.000 pesetas.

##### Requisitos:

- Ser mutualista.
- Haber sufrido un accidente relacionado con la actividad escolar del mutualista.
- Acudir a las clínicas o médicos concertados con el Seguro Escolar.

En casos de URGENCIA, se puede acudir a los médicos más próximos, pero hay que dar cuenta inmediata a la Mutualidad del Seguro Escolar.

##### Documentación:

Instancia, en modelo oficial, y:

- a) Partida de nacimiento o Documento Nacional de Identidad o Libro de Familia.
- b) Justificante del abono de la prima del Seguro.
- c) Parte de accidente.
- d) Certificado de baja del Médico.



## 9.8. SEGURO ESCOLAR

Creado en el año 1953 ("B. O. E." de 18 de julio de 1953) como una Mutualidad para la cobertura de riesgos que impidieran al estudiante la normal terminación de su carrera, tiende a garantizar los medios precisos para la finalización de dichos estudios.

Entre los derechos del estudiante fijados en la Ley General de Educación, se cita; como uno de ellos:

- AL SEGURO ESCOLAR, INTEGRADO EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE LES PROTEJA ANTE EL INFORTUNIO FAMILIAR, ACCIDENTE O ENFERMEDAD (artículo 125.4 de la Ley General de Educación).
- Este derecho a la seguridad escolar, supone: UN SEGURO MEDICO ESCOLAR Y UN REGIMEN ESPECIAL DE SEGURO ESCOLAR QUE PROTEJA A LOS ESTUDIANTES DEL INFORTUNIO FAMILIAR, EL ACCIDENTE, LA ENFERMEDAD Y DEMAS CONTINGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR A LA CONTINUIDAD EN SUS ESTUDIOS, A CUYO FIN SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE TRABAJO PARA QUE LOS REGULE EN RELACION CON EL REGIMEN GENERAL Y LOS DEMAS REGIMENES ESPECIALES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON OBJETO DE EVITAR LA DOBLE COBERTURA DE TALES RIESGOS Y DE OBTENER UNA MAYOR EFICACIA. EN ESTE CASO, TENDRAN DERECHO PREFERENTE A SER ATENDIDOS EN LAS INSTITUCIONES DE RANGO UNIVERSITARIO QUE TENGAN PROYECION MEDICO-ASISTENCIAL (artículo 129.1 de la Ley General de Educación).

El Seguro Escolar, en la actualidad cubre a los estudiantes españoles, menores de veintiocho años, que cursen enseñanzas de:

- *Facultades Universitarias.*
- *Escuelas Técnicas de Grado Superior.*
- *Escuelas Técnicas de Grado Medio.*
- *Escuelas Oficiales de Náutica.*
- *Escuelas Oficiales de Periodismo.*
- *Escuela Oficial de Cinematografía.*
- *Escuelas de Comercio (Grado Profesional).*
- *Magisterio.*
- *Escuelas Superiores de Bellas Artes.*
- *Conservatorios Superiores de Música.*
- *Ayudantes Técnicos Sanitarios.*
- *Radiotelegrafistas.*
- *Escuelas Sociales.*
- *Preuniversitario.*
- *Bachillerato Superior (General y Técnico).*
- *Alumnos oficiales y privados de Formación Profesional, y de aquellas enseñanzas que, según la Ley General de Educación, se integren en ellas.*

DE 17 DE JULIO DE 1953 sobre establecimiento del Seguro Escolar en España.

El proyecto de ley estableciendo el Seguro Escolar en España constituye un intento importante dentro de la ya etapa de realizaciones de las consignas sociales del Movimiento Nacional. Responde, por una parte, a la propia revisión y expansión del concepto, ámbito y fines de la seguridad social, que no debe limitarse exclusivamente a las capas más débiles de la población, sino a todas aquellas en las que verdaderamente surja una necesidad social, en relación con una función importante para el bien común. Y si primordialmente es éste el caso los productores económicos, no lo es menos en el de los estudiantes, futuros cuadros dirigentes y profesionales del país. «De los hombres sabios los reinos y las tierras se aprovechan», decía el Rey Alfonso X en su admirable Cédula Segunda; anunciando así lo que hoy corresponde a un concepto actualísimo del gasto público, y de la Inversión a largo plazo, con finalidad social, y en función de un plan orgánico de reconstrucción de la sociedad española.

En efecto, el concepto décimonónico de los tres grados de la enseñanza, adaptados a la clase proletaria, media burguesa, respectivamente, debe dejar paso a un nuevo sistema más justo, en el que lleguen a los grados más del saber y de la preparación técnica los mejor dotados, cualesquiera que sean sus medios económicos. Estéptico, brillantemente iniciado en la Ley de Protección Escolar, de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, necesita ser desarrollado, de acuerdo con su intención cristiana y nacional, por medidas ejecutivas más de selección del alumnado que están ya previstos por la nueva Ley de Enseñanza Media y en período de prueba y experimentación en el grado universitario.

Las medidas propuestas enlazan a nuestra más antigua tradición de las cofradías estudiantiles y de las generalizadas fundaciones de los Reyes en favor de los estudiantes necesitados, con las más modernas experiencias de otros países que han seguido el mismo camino ante necesidades semejantes. Nuestra benemérita clase media lo reclama plenamente; así como la política del Estado a favor de las familias numerosas; y de modo muy especial lo refleja el anhelo de que sea cada vez mayor el número de los productores y de sus hijos que se incorporan, con medios de medios, a la vida universitaria y a la alta cultura. Otros problemas, tales como el de la enseñanza técnica, el del número creciente de estudiantes que se ven distraídos de su trabajo esencial por otras ocupaciones, así como los muchos que abandonan sus estudios por falta de medios o emprenden después otros más económicos, etc., han de sentir igualmente el influjo y las consecuencias beneficiosas de la disposición que se propone. En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

#### D I S P O N G O :

#### C A P I T U L O P R E M I E R O

##### Fines de la Ley

Artículo primero.—Se establece el Seguro Escolar obligatorio, con la finalidad de ejercitarse la previsión social en beneficio de los estudiantes españoles, atendiendo a su más amplia protección y ayuda contra circunstancias imprevistas y previsibles.

#### C A P I T U L O II

##### Campo de aplicación

Artículo segundo.—El Seguro Escolar se aplicará con carácter obligatorio a todos los estudiantes españoles que cumplan las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

En la primera fase, que se inicia con la presente Ley, se aplicará a los estudiantes pertenecientes a la Enseñanza Universitaria y a Escuelas técnicas superiores.

Se autoriza al Gobierno para extender, mediante Decreto, el Seguro a los demás grados de enseñanza y a los estudiantes hispanoamericanos, portugueses y filipinos, así como a los de los restantes países, cuando existan Tratados o convenios sobre el particular o una reciprocidad pactada o expresamente reconocida.

Artículo tercero.—La edad límite para la aplicación del Seguro al estudiante será la de veintiocho años.

#### C A P I T U L O III

##### Prestaciones del Seguro

Artículo cuarto.—El Seguro Escolar concederá a sus beneficiarios las prestaciones que se enumeran a continuación, siempre que concurren las circunstancias y se cumplan los requisitos que se establezcan:

Por infarto familiar.

Por accidente.

Por enfermedad.

De ayuda al Graduado.

La concesión por el Seguro de las prestaciones aludidas se irá realizando por etapas sucesivas, establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, e iniciándose con las de Infarto familiar y Accidente.

Artículo quinto.—A los efectos del Seguro Escolar, se considerará como accidente toda lesión corporal que aqueje al estudiante con ocasión de actividades directa o indirectamente relacionadas con su condición de tal, tales como deportivas, asambleas, viajes de estudios, de prácticas o de «fin de carrera», y otras similares, siempre

que estas actividades hayan sido organizadas o autorizadas por los Centros de enseñanza o por el Sindicato Universitario o, en su caso, por el Frente de Juventudes o la Sección Femenina.

Si por razón del accidente resultase responsabilidad civil, los órganos del Seguro se subrogarán en las acciones que puedan corresponder al escolar frente al responsable.

La prestación, en caso de accidente, consistirá en asistencia sanitaria y, en su caso, en la indemnización de la pensión que corresponda.

**Artículo sexto.**—La prestación por enfermedad comprenderá la asistencia médica completa en las diversas especialidades, la hospitalización incluso en Sanatorios Antituberculosos y el setenta por ciento del importe de las prestaciones farmacéuticas.

Todos estos beneficios se disfrutarán durante un plazo máximo de nueve meses dentro de cada año, cuando los casos de tuberculosis, en que se ampliará hasta tres años ininterrumpidos.

**Artículo séptimo.**—La pensión por infortunio familiar tiene por objeto asegurar al estudiante la continuidad de sus estudios ya iniciados hasta su término en el caso de fallecimiento del cabeza de familia u otra circunstancia que ocasione una absoluta imposibilidad de terminar sus estudios, como consecuencia directa de la situación económica sobrevenida en su hogar.

La pensión se revisará anualmente y será suficiente para que el estudiante pueda finalizar sus estudios.

**Artículo octavo.**—La ayuda al Graduado consistirá en los préstamos sobre el honor, que podrán obtenerse de los tres años siguientes a la finalización de su carrera los asegurados que carezcan de medios económicos para establecer las bases de su vida profesional futura.

#### CAPITULO IV

##### Institución aseguradora

**Artículo noveno.**—La aplicación del Seguro Escolar queda encomendada al Instituto Nacional de Previsión, medio de una Mutualidad dependiente del Servicio de Seguros Voluntarios Para la dirección de la Mutualidad constituirá un Consejo integrado por representaciones del Ministerio de Educación Nacional, del Instituto Nacional de Previsión y del Sindicato Español Universitario o, en su caso, del Frente de Juventudes o de la Sección Femenina.

#### CAPITULO V

##### Recursos económicos y régimen financiero

**Artículo diez.**—Los recursos de la Mutualidad estarán constituidos por la aportación del Estado, las cuotas pagadas por los estudiantes, las subvenciones, donativos y legados y las rentas de los bienes propios de la Mutualidad.

**Artículo once.**—Las cargas del Seguro serán cubiertas en un cincuenta por ciento por el Ministerio de Educación Nacional, con las consignaciones presupuestarias correspondientes, y en otro cincuenta por ciento por las cuotas de los asegurados.

Las cuotas del Seguro serán establecidas y revisadas periódicamente por Orden del Ministerio de Educación Nacional, a propuesta de la Mutualidad.

**Artículo doce.**—Las reservas técnicas del Seguro estarán constituidas en la cuantía y forma que los Estatutos determinen y se invertirán con arreglo a las disposiciones legales.

#### CAPITULO VI

##### Inspección, jurisdicción y sanciones

**Artículo trece.**—El Seguro Escolar y la Mutualidad de Previsión que se crean por la presente Ley quedan sometidos a la inspección e intervención del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de la competencia en estas materias correspondiente a los Ministerios de Trabajo y de Hacienda.

**Artículo catorce.**—Corresponde a la Magistratura del Trabajo el conocimiento de las cuestiones de carácter tencioso que puedan surgir entre la Mutualidad de Previsión Escolar y los asociados sobre el cumplimiento, ejecución o declaración de sus obligaciones y derechos respectivos, cuando se hayan agotado los procedimientos administrativos que reglamentariamente se establezcan.

Será requisito previo a la presentación de la demanda ante la Magistratura del Trabajo el acto de comparecencia ante el Sindicato Español Universitario y, en su caso, el Frente de Juventudes y la Sección Femenina.

**Artículo quince.**—Incurrirán en sanción los órganos de la Mutualidad y los asegurados por los actos u omisiones que impliquen fraude, lesión de derecho o incumplimiento de obligaciones establecidas en el régimen del Seguro Escolar.

Los Estatutos de la Mutualidad determinarán las sanciones y el procedimiento de aplicación.

Las sanciones disciplinarias o administrativas exigidas reglamentariamente no eximirán de las otras responsabilidades de orden legal.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La presente Ley comenzará a surtir efectos desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Ministerio de Educación Nacional dictará, en el plazo de tres meses desde la publicación de esta Ley, las disposiciones reglamentarias que se precisen para la aplicación de la misma a los estudiantes universitarios, Escuelas técnicas superiores, y cuidará de la aplicación del Seguro Escolar a otros grados de enseñanza.

FRANCISCO FRANCO

Dada en el Palacio de El Pardo a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

#### LEY DE 17 DE JULIO DE 1953 sobre Ordenación de las enseñanzas económicas y comerciales.

La evolución de la economía y la industria en los últimos tiempos hace necesaria una transformación de los estudios mercantiles y obliga a prestar una atención preferente a los problemas de la técnica comercial, cuyo mayor perfeccionamiento redundaría en beneficio general.

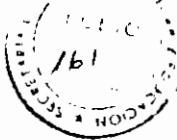
La creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas supuso una primera etapa del plan de ordenación de las enseñanzas de la economía, la cual se completa hoy con la reforma de la carrera mercantil, cuyos lares han contribuido de modo eficaz, con su preparación y conocimientos, al progreso de la técnica de la economía y administración de empresas.

R TACN  
57 mid ALSACE  
PICKS 9E 110



III- ESTUDIOS COMPARADOS

a- INTRODUCCION



## LA EDUCACION COMPARADA

### INTRODUCCION

La Educación Comparada es una rama de las Ciencias de la Educación de carácter netamente interdisciplinario, que se propone el estudio de las semejanzas y diferencias de los distintos sistemas educativos. No es una rama nueva en el panorama múltiple de la Ciencia, por el contrario, los estudios comparativos se enraizan en los albores mismos de las ciencias sociales, se nutren en la Historia de la civilización, se abren en la Filosofía de los pueblos, purificándose con cierta autonomía a comienzos del siglo XIX, bajo la iniciativa de Marie Antoine Julli en (1817).

Actualmente, la Sociología, la Antropología, las Ciencias Económicas y la Estadística tienen un lugar de importancia en este campo de estudios, e intervienen de manera efectiva en el aporte e interpretación de datos. El análisis de las distintas experiencias pedagógicas nos permite no solamente comprender los reales alcances de las mismas, sino también obtener una visión más afinada de nosotros mismos. El conoer a los demás nos ayuda así, a conocernos, a evaluar los resultados desde la óptica de las similitudes y de las diferencias y nos permite como dice Bereday, "alcanzar los objetivos prácticos: primeramente, obtener deducciones de los éxitos y los fracasos de sistemas pedagógicos diferentes, deducciones utilizables para las escuelas del país propio; en segundo lugar, evaluar los resultados obtenidos en la educación a base de una perspectiva global, no parcial, teniendo siempre en cuenta los puntos de vista de otros países".

No obstante lo expresado, la Educación comparada no se reduce simplemente a la descripción activa de sistemas en vigencia; aspira como



disciplina instrumental a dar los fundamentos apropiados para la reforma del propio sistema educativo. Ya Arnold señala este aspecto, enfatizando el valor utilitario de la misma.

El sistema educacional de un país es la expresión orgánica y sistemática de un conjunto de valores que definen a una Nación. Nicholas Hans afirma que el mismo es la "expresión exterior del carácter nacional", por ende, a toda descripción analítica debe añadirse, la explicación de factores y condiciones determinantes. No hay comparación posible sin la elaboración e interpretación de los datos que configuran el sistema. La educación comparada no puede limitarse al estudio de la realidad propiamente dicha, sino que debe considerar las diversas fuerzas y factores que fundamentan los sistemas nacionales de educación, lo cual le da según Candel, un carácter multidisciplinario.

Si bien se reconoce la importancia que a los fines de este estudio reviste el análisis de los factores fundamentales de los distintos sistemas educativos, el presente trabajo no podrá hacerse de manera exhaustiva debido a dos circunstancias que escapan a la jurisdicción del Sector.

En primer lugar, por carecer del tiempo necesario para una task que requiere un sondeo cuidadoso de los determinantes socio-económicos que inciden en el sistema educativo de cada país.

En segundo término, debido a la escasez de la documentación brindada, aspecto que también se relaciona con el factor tiempo.

No obstante las limitaciones señaladas, este trabajo se propone:

- 1) Comparar distintos sistemas educativos, a los efectos de poder determinar el alcance de la obligatoriedad escolar prevista en ellos.
- 2) Comparar el sistema educativo nacional con sistemas educativos de otros países, en vistas a una posible extensión de los límites de



3

la obligatoriedad escolar.

Definidos los objetivos a alcanzar, explicitamos a continuación las etapas metodológicas a seguir:

- a) Momento descriptivo: destinado a brindar una información objetiva de cada uno de los sistemas a considerar. Los mismos se fundan en datos estadísticos emanados del Sector Curriculum de esta Dirección Nacional, de estudios efectuados por la UNESCO y de la legislación escolar de algunos de los países estudiados.
- b) Momento analítico-explicativo: destinado a analizar y a descomponer los sistemas con el objeto de verificar semejanzas y diferencias.
- c) Momento comparativo: destinado a subrayar elementos comunes y divergentes de los sistemas analizados.

A los efectos del estudio comparativo propuesto, se ha determinado en reuniones interorgánicas la factibilidad de considerar 9 países a saber:

a) Europeas: España - Francia - República Federal Alemana - Bélgica  
Gran Bretaña.

b) Americanas: República Argentina - EE. UU. - Brasil - Chile

Los mismos serán considerados como unidades de análisis de nuestro estudio.

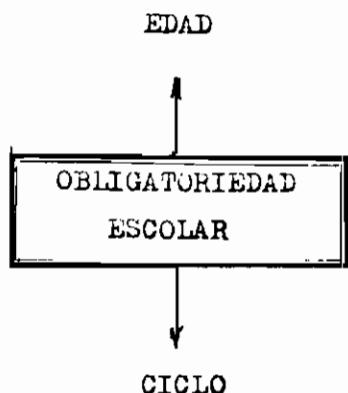
De acuerdo con la terminología de Galtung, las variables que se tomarán en cuenta como denominador común de los citados países serán:

- a) Sistemas educativos, divididos en determinados ciclos de estudio.
- b) El continuum de edades de los educandos.

A cada una de estas variables se les asignarán valores diferentes en cada país, dentro de los siguientes límites:

Edad: 5 a 8 años

Ciclos: Pre-escolar a ciclo secundario completo



## II DEFINICION DE TERMINOS

**Obligatoriedad Escolar:** " La necesidad de asegurar un mínimo de educación a sus ciudadanos y la negligencia de las familias para suministrar ésta, ha obligado a los Estados a establecer la obligatoriedad de la enseñanza primaria. Esta comenzó en el siglo XVI; con la reforma protestante, según las recomendaciones de sus defensores, especialmente Lutero y Calvin. Pero esa obligatoriedad no se hizo realmente efectiva hasta el siglo XVIII en que los reyes del despotismo ilustrado y particularmente los de Prusia la impusieran por sus leyes autoritarias. Sin embargo, su generalización no se aplicó al resto del mundo hasta el siglo XIX, en que casi todos los Estados impusieran la obligación escolar. Esta, al principio fue sólo de cuatro años, pero en el transcurso del tiempo ha ido elevándose, primero a seis años y en la actualidad a los ocho o nueve, que tienen los Estados más progresivos. La obligación escolar no supone la asistencia a una escuela determinada, salvo en los países totalitarios, que imponen la pública; sino que se deja en libertad a los padres, para cumplirla en las escuelas privadas y hasta en sus do-



se

municios. Lo que se exige es que los certificados escolares no pueden expedir antes de los años fijados en las leyes de obligatoriedad.

Ahora bien, en los últimos años se ha extendido la tendencia a ampliar la obligación escolar a la enseñanza secundaria o al menos a la primera parte de ella, como lo ha hecho Inglaterra y en parte los Estados Unidos y Alemania. Con este fin, se divide la obligación escolar en dos partes, una, la de la primera enseñanza con cuatro años de los 6 a los 10 u 11 años, y otra, la de la enseñanza secundaria, de los 10 u 11 años a los 15, 16 ó 17 y termina con un certificado especial de estudiantes. Por otra parte, algunos países fijan para el cumplimiento de esta obligación un determinado número de días y horas de asistencia a las escuelas durante el curso escolar.

Finalmente, para poder realizar la obligación en los años superiores, es decir, en los equivalentes a la enseñanza secundaria, muchos Estados han establecido becas o subsidios de estudio para los alumnos capaces y no pudientes, lo mismo que facilidades para su alojamiento o transporte, cuando sus domicilios están alejados de las escuelas.

En general, puede decirse hoy que la obligación escolar tiene a elevarse cada vez más hasta el momento en que pueda cubrir la enseñanza media bien en la escuela secundaria general, bien en lo profesional". (1).

**Edad Escolar:** "Por edad escolar suele entenderse el período de la vida en que la Instrucción y la Educación constituyen los fines primordiales de nuestra actividad. En sentido restringido, se refiere a los años en (1) LUZURIAGA, Lorenzo. "Diccionario de Pedagogía". Ed. Losada, Bs.As.,

que el niño asiste obligatoriamente a la escuela.

La Pedagogía tradicional había venido arrastrando el prejuicio de que el sujeto de la educación era única y exclusivamente el niño. Hoy se ha superado esta estrecha concepción y se afirma, muy justamente, que el sujeto de la educación es el hombre en todas sus edades y condiciones, pues la educación es un proceso siempre inacabado, y el hombre, un sujeto capaz de continuo perfeccionamiento. No obstante, sigue reconociéndose que el niño, por sus especiales condiciones psíquicas y su carencia de intereses profesionales es, por excelencia, el sujeto de la educación. La edad escolar es, por lo tanto, aquella en que toda actividad del niño gira alrededor de la instrucción y educación que le son — impartidas mediante la escuela.

Los progresos de la civilización y la complejidad creciente de la sociedad en que ha de vivir el individuo, exigen de éste una preparación adecuada. Generalmente, dicha preparación es sólo posible en la escuela. De ahí que la totalidad de los países haya establecido la ESCOLARIDAD OBLIGATORIA; con ello pretenden que ningún individuo entre a formar parte de la sociedad, sin un cierto caudal de conocimientos y habilidades, que lo capaciten para el desempeño de sus funciones.

Los años de ESCOLARIDAD OBLIGATORIA, comprendidos bajo la denominación genérica de EDAD ESCOLAR, varían según las épocas y los países. Al principio, extendíase desde los 6 a los 12 años. Pero muy pronto se cayó en la cuenta de que no eran suficientes. Por el llamado Acuerdo de Washington, la OBLIGATORIEDAD de la enseñanza primaria se prolongó hasta los 14 años.

Como dice Ballesteros Usano, las razones de tan trascendental reforma fueron múltiples. Las más decisivas proceden del campo de la Economía. El desarrollo industrial de nuestra época, resultado de los — progresos técnicos, requiere en los trabajadores sujetos a la racionali-

zación de su actividad, una especialización que necesita la base de una amplia cultura general. No bastaban, pues, los seis años de estudio para capacitar a las masas productoras del mundo.

Las otras razones eran de orden psicológico. La escolaridad primaria debe coincidir con la tercera infancia; ahora bien, ésta no termina hasta que se inicia la adolescencia, aproximadamente, a los 14 años.

Además la etapa de los 12 a los 14 años, que coincide con las transformaciones profundas de la Pubertad; exige una atención preferente y delicada, y era justamente entonces cuando se lanzaba a la calle a la inmensa mayoría de los niños que no se hallaban en condiciones de seguir estudios superiores.

En el caso concreto de ESPAÑA, la ley de Educación Primaria del 17 de julio de 1945, en su art. 53, establece que el niño, como persona humana, perfectible, con fines propios que cumplir, es el sujeto principal de la educación y tiene plenitud de derechos a instrucción y asistencia. Para atender a esta necesidad, el Estado se compromete a crear escuelas en número suficiente.

Con respecto a la graduación de la enseñanza y a la escolaridad obligatoria, el art. 18 dice que la enseñanza primaria, en armonía con el desarrollo psicológico de los alumnos, abarcará los siguientes períodos:

1º)- período de iniciación, que comprenderá:

- a) escuelas maternales (hasta los 4 años)
- b) escuelas de párvulos (de 4 a 6 años)

2º)- período de enseñanza elemental (de los 6 a 10 años)

3º)- período de perfeccionamiento ( de los 10 a los 12 años)

4º)- período de iniciación profesional (de los 12 a los 15 años)

De estos períodos, son estrictamente obligatorios en todas

168

las escuelas el segundo y el tercero, excepto cuando los alumnos pasan  
a las escuelas preparatorias para el ingreso en la enseñanza media.

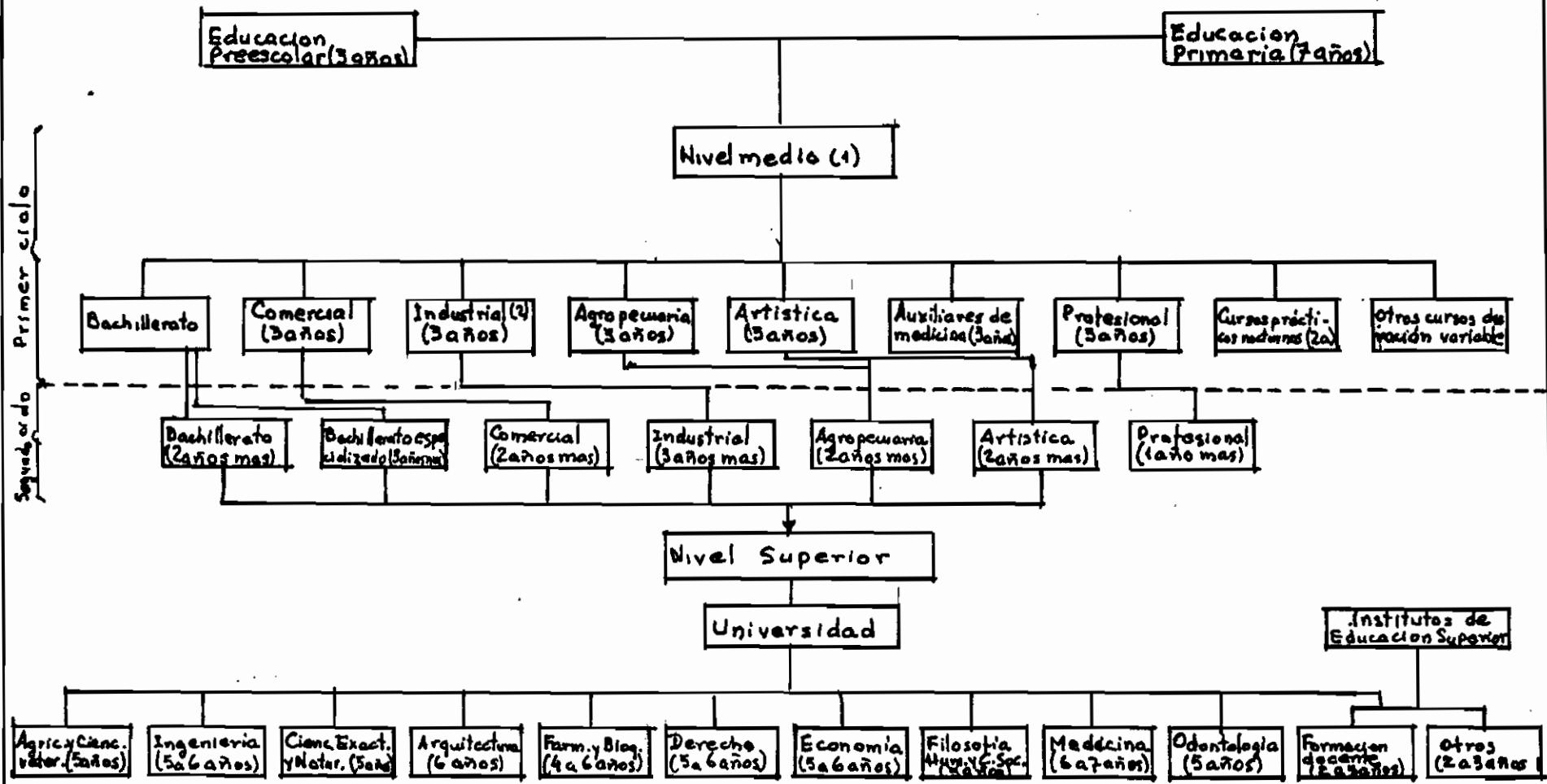


b- ESTUDIO DESCRIPTIVO -  
ANALITICO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

REPUBLICA ARGENTINA

# REPUBLICA ARGENTINA

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA REGULAR DE EDUCACION



(1) Representa en cada modalidad la duración y estructura. (2) de organismo que tiene el mayor volumen de matrícula.

Las escuelas industriales nocturnas tienen 2 ciclos de 4 años cada uno en vez de los 2 años que son más frecuentes.

EXTRAIDO DE EVOLUCION Y SITUACION DE LA EDUCACION EN AMERICA LATINA, (OARA PREPARADA POR UNESCO) 1977, SANTILLANA, PAGINAS 200 - 201

SECRETARIO  
GENERAL  
DE  
UNESCO



## REPUBLICA ARGENTINA

Nuestro sistema educativo está estructurado orgánicamente en cuatro niveles, registrando cada uno de ellos características y modalidades propias. El mismo abarca:

- 1) Nivel Pre-primario
- 2) Nivel Primario
- 3) Nivel Medio
- 4) Nivel Superior

El primero, de carácter optativo, comprende tres secciones a años, el segundo, de carácter obligatorio, supone siete grados y el tercero, no obligatorio, de cuatro a ocho años de estudio según la especialidad. Este último ofrece varias modalidades, a saber:

- Liceos y Bachilleratos
- Escuelas Comerciales
- Escuelas de Enseñanza Artística
- Escuelas de Enseñanza Técnica
- Escuelas Agropecuarias
- Escuelas Profesionales
- Escuelas Asistenciales.

La enseñanza superior, incluye la Universidad y la superior no-universitaria

La descripción de cada uno de los niveles mencionados, figura adjunta en los informes respectivos de los Organismos intervinientes y en especial DINEMS - SNEP y Consejo Nacional de Educación.-

CENTRO NACIONAL

DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE LA EDUCACION  
FEDERICO GARCIA LORCA



BELGICA



2

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO BELGA

Sector Nerlandés

### NIVEL PREESCOLAR

1 2 3

### NIVEL PRIMARIO

1 2 3 4 5 6

1 2 3

7 8  
Primario

### NIVEL SECUNDARIO

Ciclo Cursos de Ciclo Cursos de Ciclo Cursos de  
1 2 3 4 5 6  
Observación Orientación Determinación

TRADICIONAL

1 2 3 4 5 6

1 2 3

INFERIOR SUPERIOR

### EDADES

3 4 5

### OBLIGACION ESCOLAR

6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24

### NO UNIVERSITARIO

Tipo Corto

1 2

Tipo

1 2

Largo

3 4

### UNIVERSITARIO

1 2

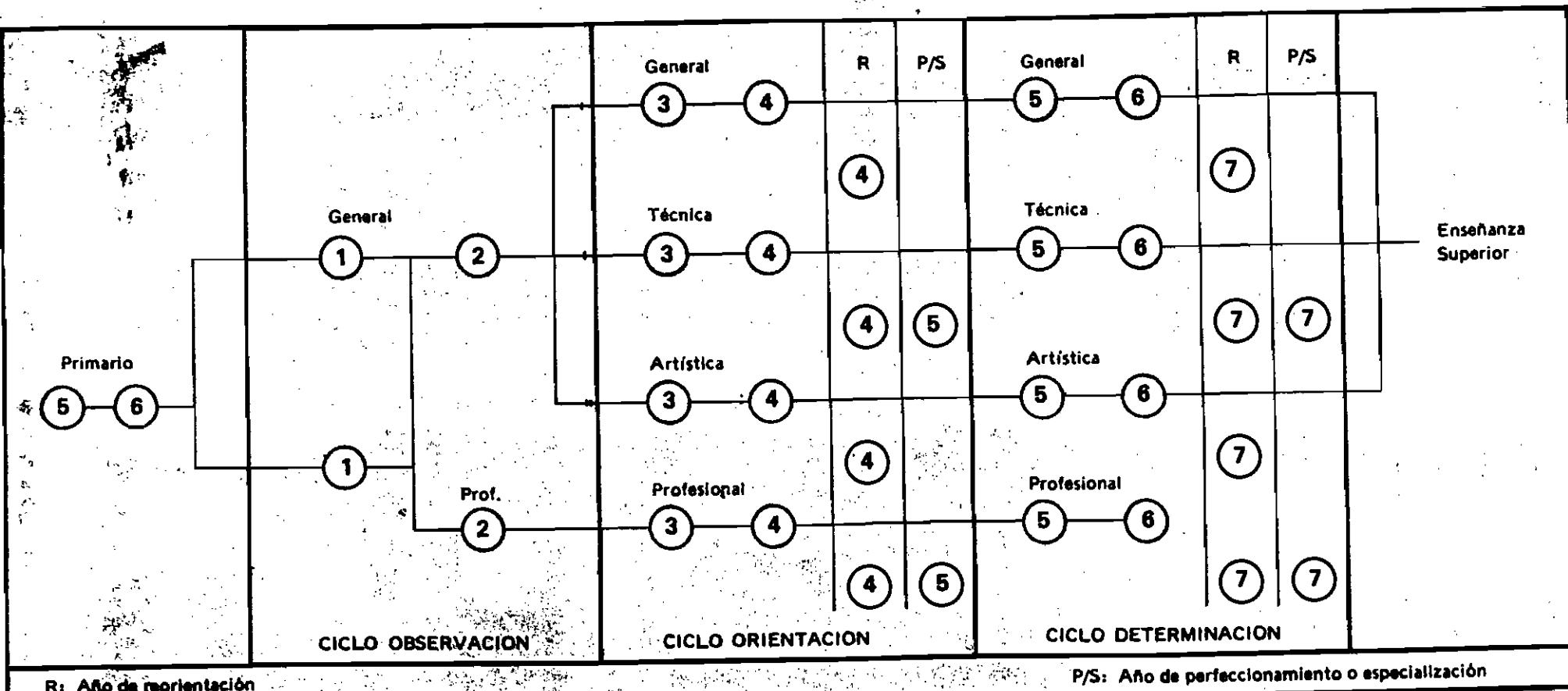
3 4

5 6

3

## **ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO BELGA (ley del 19 de julio de 1971)**

Sector Francés



### R: Año de reorientación

P/S: Año de perfeccionamiento o especialización

A partir de segundo año, las opciones son cada vez más diversificadas. Algunos ejemplos:

ENSEÑANZA GENERAL

- Matemáticas
  - Ciencias Físicas y Naturales
  - Ciencias Económicas y Sociales
  - Lenguas modernas

## **ENSEANZA TECNICA**

- Agricultura
  - Mecánica
  - Electricidad

## **ENSEÑANZA ARTISTICA**

- Artes aplicadas
  - Artes decorativas
  - Arquitectura de interior



## BELGICA

El sistema educativo belga se rige por los siguientes artículos constitucionales: 17; 3 bis, 3 ter.; 59 bis y 59 ter. los cuales garantizan la libertad de enseñanza y recientemente por la ley del 19 de julio de 1971, la cual renueva y actualiza la enseñanza ajustándola a las características sociales, económicas e históricas de una sociedad en cambio.

Comprende 4 regiones idiomáticas o lingüísticas: la región de lengua francesa, la región de lengua nerlandesa, la región de lengua de Bruselas (capital) y la región de lengua alemana; dichas regiones inciden obviamente, en la organización curricular de los pertinentes planes de estudio. Lo dicho, se ve favorecido por la existencia de un sistema educativo descentralizado, en el cual coexisten la acción del Estado conjuntamente con la de las provincias, la de las comunas y la actividad privada a través de instituciones libres.

A pesar de las diferencias curriculares planteadas en las regiones lingüísticas citadas, desde 1914 rige la asistencia escolar obligatoria hasta los 14 años de edad previéndose su extensión hasta los 16 años de edad merced a las investigaciones de post-guerra que avalan y fundamentan su prolongación.

La estructura educativa, asentada en una larga tradición que se remonta a Carlomagno, es compleja y supone los siguientes niveles:

- a) NIVEL PRE-PRIMARIO: de 3 años de duración y optativo.
- b) NIVEL PRIMARIO: de carácter obligatorio y mixto comprende 3 ciclos: de 2 años de duración cada uno, a saber:



- 2 -

- b<sub>1</sub>) 1er. ciclo: para niños de 6 a 8 años.
- b<sub>2</sub>) 2do. ciclo: " " de 8 a 10 años.
- b<sub>3</sub>) 3er. ciclo: " " de 10 a 12 años.

Su objetivo es brindar a los estudiantes una formación elemental básica, formación que se complementa y diversifica a partir del NIVEL SECUNDARIO, el cual comprende a su vez varios ciclos: de 2 años de duración cada uno.

- c<sub>1</sub>) ciclo de Observación: obligatorio para adolescentes de 12 a 14 años.
- c<sub>2</sub>) ciclo de Orientación: para adolescentes de 14 a 16 años.
- c<sub>3</sub>) ciclo de Determinación: para adolescentes de 16 a 18 años.

El nivel secundario tradicional modificado por la reforma educativa de julio de 1971 se organizaba en 2 ciclos de 3 años cada uno:

- ciclo inferior: de 12 a 15 años.
- ciclo superior: de 15 a 18 años.

Los mismos fueron reorganizados y reestructurados según modalidades diversas en los 3 ciclos (de 2 años de duración) ya citados. Dichas modalidades son:

- a) General

- 3 -

- b) Técnica
- c) Artística
- d) Profesional

La enseñanza secundaria, con sus variadas posibilidades de opción, tiene por finalidad otorgar al alumno una formación social y humana a través de contenidos mínimos obligatorios, los cuales se adquieren cualquiera sea la modalidad elegida.

El sistema belga prevé a nivel secundario; una vez concluido el ciclo de orientación en la modalidad elegida:

- a) la reorientación a través de otra/s modalidades por medio de un sistema de equivalencia ágil y flexible.
- b) su continuación en el ciclo de Determinación

El citado ciclo de Determinación, de 2 años de duración es fin de carrera para la modalidad profesional, dando las restantes, acceso a la Enseñanza Superior.

Tanto el Ciclo de Orientación como el de Determinación (para las modalidades: técnica, artística y profesional) permiten, con un año de especialización una vez terminado cada una de ellas, obtener el certificado de Enseñanza Media en la Especialidad elegida, para aquellos que no han de acceder a la Enseñanza Superior.

La Enseñanza Superior presenta a su vez dos modalidades:

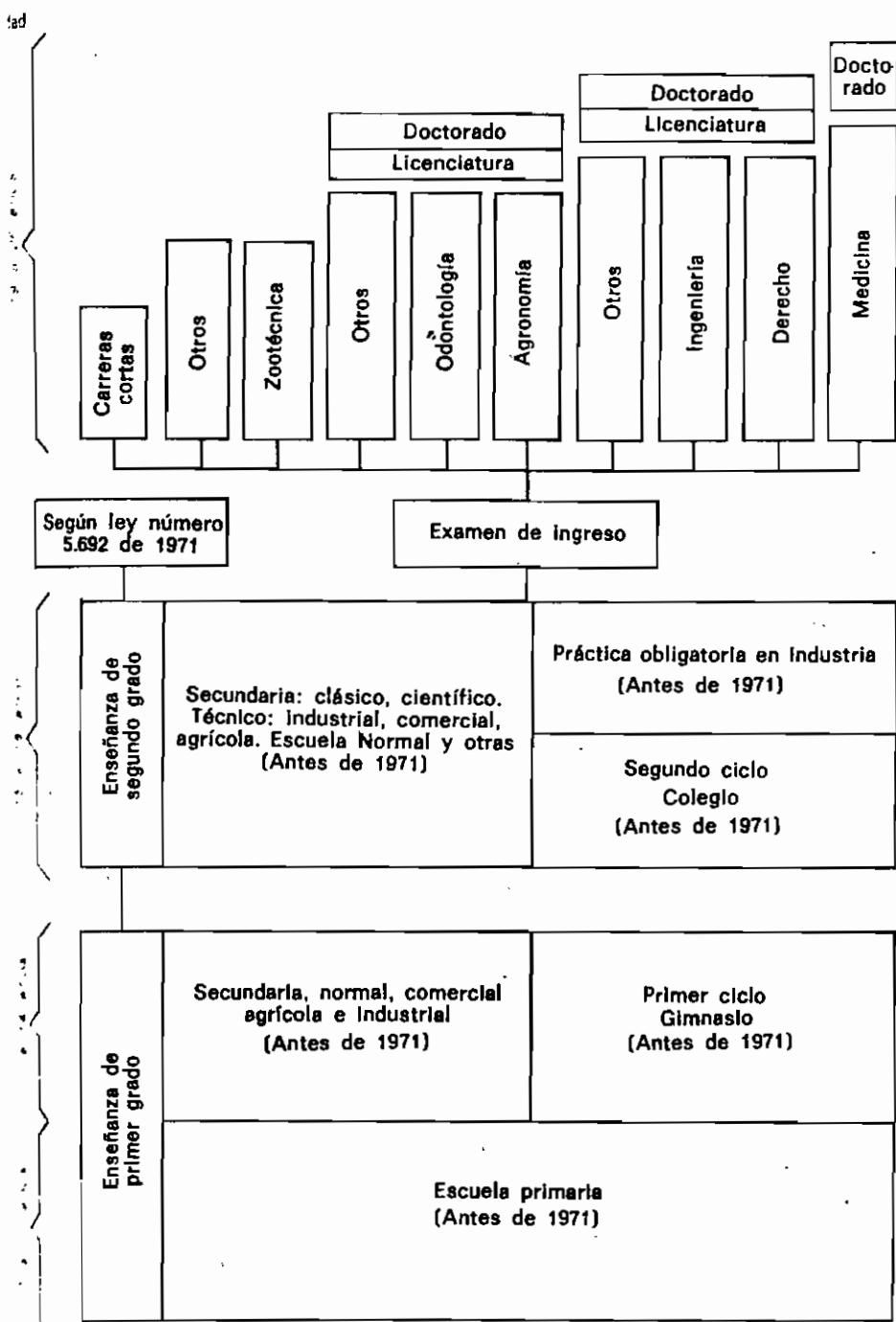
- a) Tipo corto: de 2 años de duración.
- b) Tipo largo: de 4 años de duración.-

oooooooooooo

B E L G I C A

El análisis de los factores que conforman el estudio descriptivo realizado, no fue efectuado por no hallarse material bibliográfico y documental que permitiera su debida fundamentación.-

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO BRASILEÑO ANTES Y DESPUES DE 1971





## BRASIL

La educación brasileña tiene su base legal en la ley 4024 del 20/12/61, la que a su vez se apoya en el Capítulo que la Constitución de dicho país dedica a la educación.

La ley 4024 explicita en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 las características de la obligatoriedad escolar.

Ésta a su vez sufrió modificaciones según las leyes 5540 del 28/11/68, el decreto ley 464 del 11/2/69 y la ley 5692 del 11/8/71 que aún se mantiene en vigencia.

Brasil como República Federal está dividida en 22 Estados, un Distrito Federal y cuatro Territorios. En ella cada estado goza de autonomía política y administrativa dentro de los límites de las disposiciones constitucionales.

Por esta razón, el régimen político-administrativo de la educación se desarrolla en tres niveles: Federal, Estatal y Municipal.

Estas tres categorías poseen derecho de iniciativa en materia de educación, dentro de su competencia.

El núcleo común de los programas de 1º y 2º grado es obligatorio en todo el territorio nacional, y tiende a asegurar la unidad de todos los sistemas. A su vez, la existencia de una parte diversificada atiende a las peculiaridades regionales y a los planes de los distintos establecimientos.

El sistema educativo está dividido en tres ciclos:

- 1.- Enseñanza en 1er.grado (de 7 a 14 años)
- 2.- Enseñanza de 2do.grado (de 15 a 17 años)
- 3.- Enseñanza Superior (18 en adelante)

La educación pre-escolar que se imparte en escuelas maternales y jardines, depende en su mayoría de la iniciativa privada, presentando un desarrollo limitado debido a que en esta década se han concentrado los esfuerzos en asegurar la educación entre los 7 y los 14 años y en erradicar el analfabetismo.



La enseñanza de 1er.grado (de 7 a 14 años) es obligatoria y gratuita, comprende 8 grados y alcanza la antigua escuela primaria y el 1er.ciclo gimnasial (11-14 años). La diferencia no es sólo de nomenclatura, ya que su estructura, filosofía, objetivos y contenidos son diferentes.

Cada grado comprende unas 720 horas sobre la base de 180 días lectivos, es decir, que de las antiguas  $2\frac{1}{2}$  horas se pasa a las 4 horas diarias.

La edad mínima de ingreso es de 7 años pero cada sistema de enseñanza: Secretaría de Educación, Consejo de Educación y Educantarios pueden determinar el ingreso antes de esa edad, así como crear escuelas maternales y jardines de infantes para atender a los niños que no poseen edad para ingresar en 1er.grado.

La educación general es el objetivo exclusivo de las clases iniciales y sigue predominando en los últimos cursos, aunque se realizan aquí actividades de introducción al trabajo. A pesar de ello no se pretende una formación profesional sino el posibilitar que el alumno elija su habilitación en la enseñanza de 2do.grado con conciencia.

#### Enseñanza de 2do.grado (sustituye el ciclo colegial de los 15 a los 18 años)

Se estructura en tres o cuatro series (años) según la habilitación profesional con una extensión de 2.200 a 2.900 horas. El Consejo Estatal de Educación puede autorizar a que el alumno complete en 2 ó hasta en 5 años el número de horas mínimo para cada habilitación.

La enseñanza de 2º grado brinda a la par que una formación integral, la habilitación profesional que permite ingresar en el mercado de trabajo al concluir estos estudios.



Las disciplinas realizadas en la 4ta serie pueden, cuando figuran equivalentes, ser aprovechadas en el ciclo superior.

Esta enseñanza no es obligatoria, pero dado el margen de adaptabilidad otorgado a los distintos Estados que integran la Federación, algunos de ellos como el de San Pablo, proyectan extender hasta los 16 años el margen de obligatoriedad.

La enseñanza Superior se imparte en universidades y otros establecimientos o institutos superiores, como las facultades y escuelas que desarrollan carreras de nivel superior fuera del marco de la Universidad (Escuela de Derecho, Ingeniería, Medicina, Filosofía, Ciencias, Letras).

El doctorado sólo lo otorgan las universidades, y excepcionalmente los centros aislados.

El ingreso se realiza a través de un examen distinto para cada institución.

La enseñanza supletiva o complementaria abarca la alfabetización, aceleración de la escolaridad, capacitación profesional, reaprendizaje y actualización de los conocimientos.

Tiende a contemplar la situación de los superdotados, así como de los deficientes físicos y mentales.

Esta enseñanza se realiza a través de clases regulares o medios de comunicación (radio, televisión, correspondencia).



Las disciplinas realizadas en la 4ta serie pueden, cuando figuran equivalentes, ser aprovechadas en el ciclo superior.

Esta enseñanza no es obligatoria, pero dado el margen de adaptabilidad otorgado a los distintos Estados que integran la Federación, algunos de ellos como el de San Pablo, proyectan extender hasta los 16 años el margen de obligatoriedad.

La enseñanza Superior se imparte en universidades y otros establecimientos o institutos superiores, como las facultades y escuelas que desarrollan carreras de nivel superior fuera del marco de la Universidad (Escuela de Derecho, Ingeniería, Medicina, Filosofía, Ciencias, Letras).

El doctorado sólo lo otorgan las universidades, y excepcionalmente los centros aislados.

El ingreso se realiza a través de un examen distinto para cada institución.

La enseñanza supletiva o complementaria abarca la alfabetización, aceleración de la escolaridad, capacitación profesional, reaprendizaje y actualización de los conocimientos.

Tiende a contemplar la situación de los superdotados, así como de los deficientes físicos y mentales.

Esta enseñanza se realiza a través de clases regulares o medios de comunicación (radio, televisión, correspondencia).



## BRASIL

### - Análisis de los factores condicionantes de la Reforma educativa.

La ley 5692 recibió el nombre de actualización y no de reforma, ya que su objetivo es proporcionar una organización que posibilite un ajuste dinámico a las modificaciones que se produzcan en el campo del conocimiento y a las variaciones regionales, sin necesidad de reformas periódicas.

Sus objetivos son:

- Formar al individuo capaz de autodirigirse en la búsqueda de felicidad.
- Formar al hombre que por el trabajo puede volverse útil a sí y a sus semejantes.
- Formar al ciudadano consciente de las responsabilidades en la sociedad en que vive.

La actual modificación trata de hacer más flexible el sistema de pasaje de un ciclo al otro.

Anteriormente, el pasaje del ciclo primario al gimnasio se encontraba obstaculizado por el examen de admisión, el que exigía preparación especial en cursos pagos.

Esta situación se revirtió al fundir el antiguo primario con el gimnasio, transformándolo en enseñanza de 1º grado con carácter obligatorio.

Otro rasgo sobresaliente es que, a pesar de asegurar la continuidad de cada ciclo educativo con el siguiente, se le da a cada uno un valor por sí mismo.



Anteriormente, el primario preparaba para el gimnasio, éste para el colegio, quien a su vez lo hacía para la Universidad.

El alumno que no completaba este camino perdía lo alcanzado parcialmente, ya que no se lo habilitaba en ninguna disciplina.

Al no ser completado por la mayoría de los alumnos, los esfuerzos en materia educativa eran desperdiciados.

Esto obligó a la modificación de los objetivos, de manera que el alumno que no hubiese realizado el ciclo completo, tuviese la posibilidad de desempeñarse profesionalmente, contribuyendo de esta manera al progreso del país.

Asimismo, la flexibilidad de la nueva ley aclara las variantes regionales, ya que en un país de las dimensiones del Brasil, los problemas en cada una de sus áreas geográficas son esencialmente diferentes. Se respetan también las variaciones individuales, acelerando o retardando el tiempo destinado a realizar cada curso.

Finalmente, la implantación gradual de la ley según las peculiaridades y legislación de cada sistema de enseñanza, constituye un último ejemplo de su flexibilidad.

La fusión de la escuela primaria con el gimnasio en la escuela de primer grado, fue un intento por atender efectivamente el período de escolaridad obligatoria de los 7 a los 14 años. Este abarca desde la alfabetización (1<sup>a</sup> serie) hasta la orientación vocacional (7<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> series).



En la 4<sup>a</sup> serie aparece la diversificación: por un lado el segundo grado para aquellos que tienen condiciones de seguir estudiando y por el otro la enseñanza profesional, para los que deben integrar al terminar el primer grado, el campo laboral.(1)

En ese sentido, Brasil, como país en desarrollo, impulsa la formación de técnicos y auxiliares, ya que necesita el doble de técnicos en relación con el personal superior. Esto no ocurre en la actualidad, con el consiguiente encarecimiento de costos, ya que esas tareas deben ser desempeñadas por individuos de formación superior.

Por ello, la ley estableció una relación esencial entre la educación y el trabajo, permitiendo una participación más temprana en el sector ocupacional, a la vez que se valoriza cada vez más el trabajo profesional.

En la tercera serie de la escuela de segundo grado, el alumno elige una profesión de las que la Escuela le ofrece atendiendo a las demandas del mercado, dedicándole más tiempo al aprendizaje de las técnicas profesionales.

La diversidad de currículos apunta justamente a responder a las necesidades geoeconómicas de cada región.

La enseñanza de primer grado es obligatoria y gratuita, por lo que las empresas están obligadas a ofrecer este tipo de enseñanza a sus empleados, pudiendo suplir la estructura educativa por un aporte.

No ocurre lo mismo en los jardines de infantes, la mayoría a manos privadas, ya que los principales esfuerzos se concentrarán asegurar la escolarización entre los 7 y los 14 años, y en erradicar el analfabetismo.

(1)- A pesar del esfuerzo realizado, todavía no hay correspondencia entre los propósitos y la realidad.

En el Plan Sectorial de Educación de los años 1972-1974 se indica que cerca de seis millones de niños entre 7 y 14 años, se encuentran fuera de la escuela, se espera, hacia 1980, atender de manera integral a la población entre esas edades.

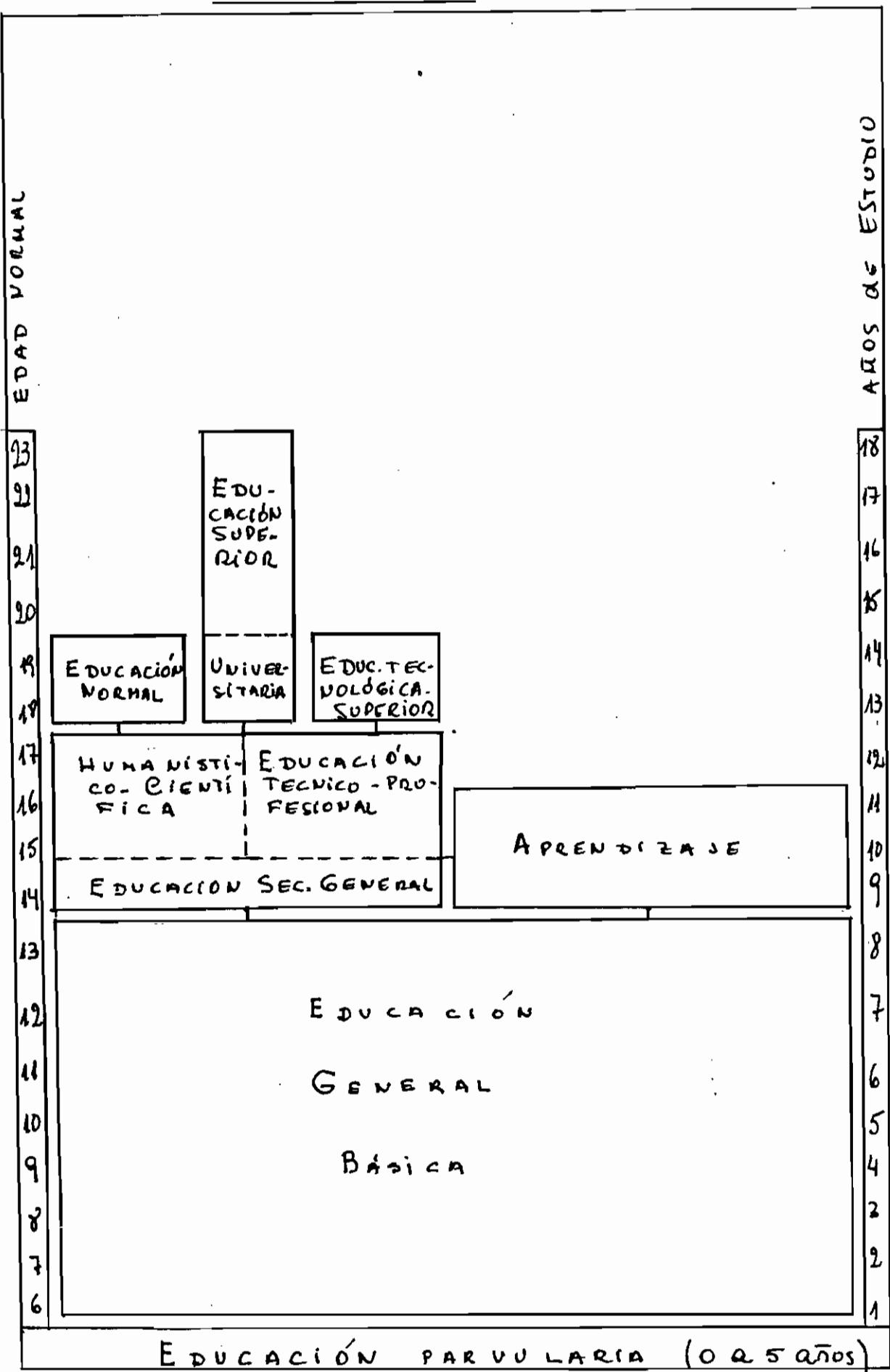
Esta falta inicial de educación que Brasil comparte con otras naciones latinoamericanas es más un problema social, que un hecho individual, es que exigiría su examen dentro del contexto de las interrelaciones entre estos, y la sociedad <sup>en</sup> la que se producen.



CHILE



# CHILE





## CHILE

Los antecedentes legales de la educación chilena lo constituyen la Constitución de 1925, quien sostiene que la educación es atención preferente del Estado, la ley 4659 del 17/9/29, el Decreto N° 945 del 4/4/29, el Decreto Supremo N° 5291 del 22/11/29. Ley de Educación Primaria Obligatoria y el Decreto N° 27.952 del 7/12/65 en el que se modifica el sistema educacional.

En él se establece que la educación impartida en organismos oficiales y privados, comprenderá los ciclos siguientes:

- Educación Parvularia
- Educación General Básica
- Educación Media (Humanístico, Científica y Técnica Profesional)
- Educación Superior

La primera se ofrece a los niños en edad pre-escolar, con especial atención entre los 0-5 años 11 meses, y tiene por finalidad el desarrollo integral de la personalidad infantil y su adaptación al medio social y natural.

En 1970 se creó la Junta Nacional de Jardines de Infantes que atiende a los niños en tres niveles.

- 0-1 año 11 meses -----Sala cuna
- 2-3 años 11 meses -----Grupo medio
- 4-6 años 11 meses -----Grupo transición

La Educación General Básica tiene una duración de 8 años entre las edades de 7 a 15 años.

Se divide a su vez en dos niveles de 4 años cada uno.

El primero de enseñanza globalizada y el segundo de carácter exploratorio vocacional.

Los primeros seis años de este ciclo son obligatorios y gratuitos, y corresponden a los tres grados de educación general que establece la Ley de Educación Primaria Obligatoria, aunque la gratuidad se extiende a todo el ciclo.

Entre los años 1965-70 se estableció la promoción automática hasta el 4to. año básico con una asistencia mínima del 65%.



En 1974 se restablece el sistema de promoción por calificaciones mínimas y asistencia.

Los alumnos que cumplen todos los requisitos reciben al término de los 8 años un certificado de estudios.

Educación Media: Abierta a aquellos alumnos que hayan recibido la Educación General Básica y presenta:

Dos modalidades   
Educación Humanístico-científica.  
Educación Técnico-profesional

Ambas tienen cuatro años de duración.

La Educación Humanístico-científica tiene un ciclo introductorio común, y una formación preuniversitaria humanístico-científica de dos años dividida en Ciencias y Letras.

La Educación Técnico-Profesional abarca las ramas de enseñanza agrícola, comercial, industrial y técnica.

El primer año de estudio de ambas modalidades es común, con el objeto de facilitar el pasaje de alumnos de una modalidad a otra, o de una rama a otra.

Al terminar el ciclo en cada una de las modalidades y ramas, los egresados reciben un título que les permite ingresar en la Universidad, o desempeñarse en una ocupación de nivel medio.

El ingreso a estas escuelas es abierto para todos los alumnos.

En un período anterior, la distribución de aspirantes se hacía según los resultados de una prueba nacional, las calificaciones de los últimos años del ciclo de Educación General Básica y de la evaluación del servicio de orientación respectivo.

#### La Educación Superior

Incluye la Universidad y otros estudios post-secundarios.

El Estado ofrece oportunidades a los licenciados de Enseñanza Media para formarse como profesores del ciclo de Educación General Básica, o hacer estudios terminales de alguna de las especialidades iniciada en el Ciclo Técnico-Profesional.



El ingreso a la Universidad se basa en una Prueba de Aptitud Académica, standarizada para todas las universidades. Las universidades privadas han tenido un desarrollo notorio durante los años 1965-70. La Universidad Católica de Chile cuenta con tres centros provinciales.

A fines de la década del 60 existían 21 centros universitarios. En el último período del decenio se establecieron gran cantidad de carreras cortas, especialmente tecnológicas.

Por Decreto N°1211 de 1972 se crearon asimismo Institutos Superiores Tecnológicos, dependientes de la Dirección de Educación Profesional.



## Análisis de los factores condicionantes de la reforma del Sistema Educativo Chileno.

La Reforma de Educación ha sido tarea fundamentalmente de la Super Intendencia de Educación Pública, aunque otros organismos y la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, contribuyeron en distintos momentos en la realización de esta actividad.

En los años 62-64 se elaboró un análisis de la realidad educativa, para comenzar el proceso de planificación, a la vez que se realizaron distintas investigaciones sobre actitudes e intereses de la población, y sobre mano de obra.

En el año 1961 en el Departamento de Aride, se aplicó un plan de educación que se relacionaba con el desarrollo económico y social de la zona.

El objetivo básico apuntaba hacia la integración y coordinación del Sistema Educativo y hacia la búsqueda de una nueva estructura escolar que sustentara instituciones de educación sistemática y de desarrollo de la comunidad.

Los fundamentos que apoyaron la Reforma se refieren a la necesidad de: "a) Garantizar una efectiva igualdad de oportunidades en cuanto al ingreso, permanencia y promoción en el sistema escolar. b) Valorar el papel decisivo que la educación tiene en la incorporación del individuo a la vida de la comunidad como agente del cambio social, además de su reconocido valor tradicional como proceso de formación integral de la personalidad. c) Proporcionar al país los recursos humanos necesarios para su progreso en la cantidad y calidad requeridos. d) Establecer la educación como proceso de toda la vida".



Los dos lineamientos sobre los que se ejecutaron las modificaciones fueron:

- a) Expansión cuantitativa
- b) Diversificación y mejora cualitativa de la educación.

El primer aspecto se concentró en la extensión de la escolaridad a toda la población, entre los 7 y los 15 años, y en preparar en forma acelerada a los docentes necesarios para ello.

Asimismo, se produjo una transformación progresiva hasta llegar a un sistema de ocho años de Educación Media.

Se crearon y construyeron masivamente nuevas escuelas así como se proveyeron equipos de apoyo a la infraestructura.

Aún no se produjo la evaluación de la Reforma, debido a cambios en la política educativa.

Entre los aspectos salientes de esta nueva política merecen destacarse: Creación de centros de diagnóstico a nivel regional, la elaboración de los medios de comunicación masiva, el uso de nuevas técnicas en los programas de perfeccionamiento y especialización docente, la organización de laboratorios de idiomas, y todos los intentos de dotar de personal especializado y de recursos técnicos a las secretarías regionales de educación.

La reforma en la Universidad, iniciada en la Universidad Católica de Chile, se propone cuatro objetivos básicos:



- a) Democratizar las universidades
- b) Modernizar su estructura académica y funcionamiento.
- c) Suplantar nuevos sistemas de enseñanza
- d) Vincular estrechamente la Universidad con su medio socioeconómico.



ESPAÑA

# ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESCOLAR / ESPAÑA

**COU** CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA

**C<sub>1</sub>** PRIMER GRADO

**C<sub>2</sub>** SEGUNDO GRADO

**C<sub>3</sub>** TERCER GRADO

**E** ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS

**P** PRUEBA DE ACCESO

(1) Cada grado podrá tener una duración máxima de dos cursos.

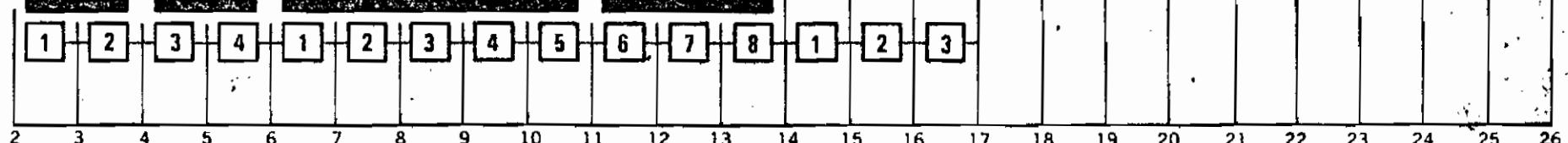
EDUC. PREESCOLAR

EDUCACION GENERAL BASICA

1ra. Etapa      2da. Etapa

1ra. Etapa

2da. Etapa



PERIODO DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

## ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES

1er. Ciclo      2do. Ciclo      3er. Ciclo

1	2	3	1	2	1	2
---	---	---	---	---	---	---

FAULTADES      UNIVERSITARIAS

1er. Ciclo      2do. Ciclo      3er. Ciclo

1	2	3	1	2	1	2
---	---	---	---	---	---	---

COU  
ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS

1	2	3
---	---	---

FORMACION PROFESIONAL

**C<sub>1</sub>**

**E**

**C<sub>2</sub>**

**E**

**C<sub>3</sub>**



Curriculum - Planes - Programas	Actividades Extraescolares	Legislación	Observaciones
<p>Con respecto a contenidos y métodos de enseñanza se ha cerrado el ciclo de experimentación y se procede a realizar la evaluación conducente a un adecuado análisis del currículum.</p>		<p>Ley General de Educación de 1970. Decreto Complementario:</p>	<p><u>La Formación Profesional es considerada como un conjunto, cuya flexibilidad permite mantener a este Sector educativo adaptado en cada momento a las necesidades sociales e integrado al sistema educativo.</u></p>
<p>El plan de estudios abarca materias comunes y opciones personales de los alumnos. Las materias comunes se agrupan en áreas de conocimientos integradas por disciplinas con cierto grado de relación: área del lenguaje; formación estética; área social y antropológica; formación religiosa; área de ciencias matemáticas y de la naturaleza y educación física y deportiva. En las materias optativas el alumno profundiza determinadas enseñanzas. Estas opciones sirven de índice de los intereses del alumnado y también para determinar su futura orientación.</p>		<p>Nº 1146/73 y Nº 191/74 sobre ordenación de la E.G.B.y del B.U.P. Nº 955/74 sobre ordenación de la F.P.</p> <p>Nota: La ley General de Educación establece para la implantación del sistema educativo un plazo de 10 años</p>	<p><u>Formación estudiantil</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda económica a los estudiantes (promoción estudiantil individual)</li> <li>• Servicios asistenciales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- transportes</li> <li>- Comedor</li> <li>- escuela-hogar</li> </ul> </li> <li>• Seguro médico escolar</li> </ul> <p>Existen establecimientos estatales concertados</p>
<p>En el plan de estudios correspondiente a este nivel se da suma importancia a los contenidos humanísticos y culturales. Estos, juntos a los conocimientos técnicos brindan a los alumnos la posibilidad de ascenso cultural y social, y de adaptación a nuevas demandas de empleo, sin limitarlos a una sola actividad profesional.</p>			
<p>En el "primer grado" la educación profesional se concibe como instrumento decisivo para el desarrollo de la personalidad y se busca, no la especialización para el trabajo, sino la orientación de la capacidad y aptitudes personales.</p>			
<p>El "segundo grado" permite una mayor especialización, una creciente variedad de opciones y cierta intensidad en la preparación para el trabajo.</p>			



201

ESPAÑA

El sistema educativo español se fundamenta en la Ley General de Educación del año 1970, la cual fue complementada por los decretos N° 1146/73 y 1911/74 sobre ordenación de la Enseñanza General Básica y del Bachillerato, y el decreto N° 955/74 sobre ordenación de la Formación Profesional. El Art. 2º, punto 1, de dicha ley (Título Preliminar) establece: "Todos los españoles, de conformidad con lo establecido en la Declaración 9º de la Ley de Principios del Movimiento Nacional y el Art. 5º del Fuero de los Españoles, tienen derecho a recibir, y el estado el deber de proporcionar, una educación general y una formación profesional, que de acuerdo con los fines establecidos en el Artículo anterior, les capacite para el desempeño de una tarea útil para la sociedad y para sí mismos".

El punto 2 del mismo artículo expresa: "La Educación general básica será obligatoria y gratuita para todos los españoles. Quienes no prosigan sus estudios en niveles educativos superiores, recibirán también obligatoria y gratuitamente una formación profesional de ler.grado".

..."Los extranjeros residentes en España, tendrán también el derecho a la Educación General Básica, y a una formación profesional del ler.grado de forma gratuita". El sistema está centralizado orgánicamente a través del Ministerio de Educación y Ciencia.

El sistema educativo en descripción y análisis se cumple a través de los niveles que a continuación se mencionan:

- 1) Educación Pre-escolar.
- 2) Educación General Básica.
- 3) Educación Universitaria.
- 4) Formación Profesional.



1) La Educación Pre-escolar tiene por objeto el desarrollo armónico de la personalidad del niño" siendo voluntaria y comprendiendo a párvulos de 2 a 5 años. Supone dos etapas:

1ra.etapa: de 2 a 3 años

2da.etapa: de 4 a 5 años

2) La Educación General Básica"tiene por finalidad proporcionar una formación integral, fundamentalmente igual para todos y adaptada, en lo posible, a las aptitudes y capacidad de cada una". Está destinada a brindar al educando la adquisición de técnicas instrumentales de aprendizaje, como así también, el desarrollo de su capacidad de reflexión e imaginación; el logro de nociones ético-religiosas y de hábitos de convivencia.

Este nivel comprende a todos los niños de 6 a 13 años de edad, revistiendo la misma, carácter obligatorio. Está dividido en dos etapas a saber:

1) Primera Etapa: para niños de 6 a 10 años, o sea cinco años de estudio.

2) Segunda Etapa: para niños de 11 a 13 años, o sea tres años de estudio.

La primera tiene un carácter global, la segunda diversifica la enseñanza por áreas de conocimiento, otorgándole al alumno una básica orientación ulterior a nivel pedagógico y laboral.

Al finalizar esta etapa, el egresado recibe el título de escolar, el cual permite el acceso al Bachillerato, previa aprobación de pruebas de madurez, estipuladas según normas dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. El alumno que al terminar el ciclo, no apruebe la citada prueba, obtendrá un certificado de escolaridad, el cual le permite el ingreso a los Centros de Formación Profesional.



3) Bachillerato: Se cumple a través de un plan de tres años, y abarca a los alumnos entre los 14 y 16 años, y comprende materias comunes y optativas, de carácter técnico-profesional.

La Formación Profesional: consta de tres grados:

1er.grado: de dos años de duración para quienes completan la ~~Educación General Básica~~, y no continúan el Bachillerato. Tiene carácter obligatorio. Brinda el acceso a la enseñanza de <sup>2do.</sup> grado.

El Bachillerato habilita para el acceso a la Formación Profesional de <sup>2º</sup> grado (1 un.año) y permite el acceso al Curso de Orientación Universitaria; quienes hayan superado el curso antes mencionado, podrán ingresar a las distintas Facultades y Escuelas Superiores y Escuelas Universitarias. El mismo posee un plan de estudios con un núcleo común de materias, y otras optativas, que facilitan la Orientación Vocacional y se imparte para aquellos que ~~hayan~~ obtenido el título de Bachiller o superado la Formación Profesional de <sup>2º</sup> grado.

4) La Educación Universitaria, precedida por el curso de Orientación ya citado, abarca tres ciclos:

- 1) Ciclo de Disciplinas Básicas: 3 años
- 2) Ciclo de Especialización : 2 años
- 3) Ciclo de Especialización concreta y preparatoria para la investigación y la docencia : 2 años

Las Escuelas Universitarias constan de un solo ciclo de tres años de duración.

Los alumnos que hayan concluido el 1er.ciclo de la Enseñanza Superior, de una Facultad o Escuela Técnica Superior y ~~hayan~~ efectuado la Formación Profesional de <sup>3º</sup> grado, como aquellos que concluyen los estudios correspondientes a una Escuela Universitaria, obtendrán el



título de Diplomado en la especialidad correspondiente. Quienes hayan finalizado los estudios del 2do.Ciclo de la Enseñanza Superior, obtendrán el título de Licenciado y podrán acceder al 3er. ciclo, el cual, previa aprobación de una tesis, les dará derecho al título de Doctor.



## ESPAÑA

### Factores condicionantes de la reforma

- 1) La educación del pueblo español no puede desentenderse de las exigencias planteadas por una sociedad en cambio, El sistema se ajustaba a la concepción peculiar de una sociedad de carácter muy distinto de las actuales: En realidad, su estructura y organización no difieren en sus grandes líneas de los principios básicos de la ley Moyano de 1857. Las leyes posteriores sobre educación han representado una contribución inauditable y meritoria a la extensión y mejoramiento de los servicios docentes, pero se han ocupado de los niveles educativos considerados aisladamente, y sin conexión entre sí. Esa concepción no ha favorecido la integración armónica que debe caracterizar a los sistemas educativos nacionales, ni ha tenido en cuenta que la educación escolar es un proceso continuo, y que el sistema escolar constituye una unidad funcional en la que "todo está en todo", en el sentido de que cualquier mérito o deficiencia de nivel educativo repercute en los demás.
- 2) Mientras el sistema educativo sólo experimentó alguna reforma parcial (generalmente a la zaga de presiones sociales determinadas, y no como consecuencia de una previsión de éstas), la evolución de la sociedad se producía en todo el mundo, especialmente en los últimos años, a un ritmo, y con una amplitud y rapidez incomparablemente superior a las de cualquier otra época histórica. La sociedad española ha experimentado dentro de su línea particular, esas mismas transformaciones:
- 3) El deseo de mejorar el nivel de vida y de disfrutar de los bienes propios de una comunidad desarrollada se ha extendido en todos los sectores sociales. Al propio tiempo, se observa una reacción contra la desigualdad en la distribución de la riqueza y frente al vacío de ideales.
- 4) El crecimiento demográfico ha sido muy importante. Al lado



de un aumento de la población que exige y exigirá un incremento considerable de las instituciones educativas, se producen actualmente grandes movimientos inmigratorios hacia el exterior y hacia el interior del país. De ambos tipos de emigración se derivan consecuencias importantes para el sistema educativo, a fin de que la adaptación de los emigrantes al medio en que van a vivir, no contribuya una experiencia excesivamente dolorosa para ellos.

- 5) Existe hoy una fuerte demanda de educación, ocasionada por las recientes esperanzas que se depositan en ellas, como medio de ascensión económica social y cultural. Todos los sectores sociales participan de el interés por la educación. Las familias de más bajo nivel económico realizan sacrificios considerables para ofrecer a sus hijos mejores oportunidades que las que ellos tuvieron. Las instituciones educativas oficiales se ven desbordadas e incapaces de atender en forma debida esa creciente demanda social.
- 6) Las características de la economía del país han evolucionado profundamente por la industrialización y por la mecanización progresiva de los procesos de producción. Entre 1940 y 1967, la evolución de los sectores de producción ha sido considerable, disminuyendo en un alto porcentaje la cantidad de personas ocupadas en el Sector primario, y experimentando un importante incremento el de los sectores secundarios y terciarios. Al propio tiempo, la continuidad del proceso de desarrollo económico español en el futuro, dependerá de la incorporación creciente de la moderna tecnología al sistema productivo.
- 7) La evolución política española demuestra una clara tendencia hacia una mayor participación ciudadana en los procesos de la vida política, social, económica y cultural del país; mo-



difica de manera esencial el tipo de relación del ciudadano con los poderes políticos. Esa participación ciudadana en los organismos representativos de la vida política (a nivel nacional, regional, provincial o local) en los sindicatos y otras entidades, requiere cuadros de personal competente y responsable, en todos los niveles, para que dichas ciudades tengan la orientación debida.

- 8) El proceso científico y técnico evoluciona a un ritmo rápidísimo. En el campo de las ciencias, la desproporción entre la amplitud y la profundidad de sus avances y la capacidad de su asimilación por el hombre crece cada vez más. En el orden técnico, se ha progresado más en los últimos ciento cincuenta años que en todo el período anterior de la Historia de la Humanidad lo que da origen a cambios radicales y constantes en los procesos de la producción. Desafortunadamente, este progreso técnico apenas si ha aprovechado hasta ahora en el proceso educativo, pese a los esfuerzos de los especialistas en educación.-
- 9) El desarrollo de los medios de comunicación, información y documentación ha alterado profundamente las relaciones humanas en el plano nacional e internacional y ha modificado considerablemente el volumen y la índole de los influjos que el hombre recibe de la sociedad.
- 10) España, como el resto del mundo, atraviesa por una crisis profunda de valores que anuncia el nacimiento de una nueva sociedad. El sistema de valores que ha regulado la forma de vida de las generaciones pasadas y de los que han alcanzado la edad madura en la época actual está sometido a un amplio proceso de revisión. Al mismo tiempo, las ideologías y las estructuras sociales están en tela de juicio y experimentan cambios aún inseguros.

En síntesis, el análisis de los problemas y las tendencias antes mencionadas plantean una revisión del sistema educativo es-



pañol destinado a ;reparar al individuo para un mundo en proceso de cambio acelerado; una mayor participación en las decisiones políticas; una sociedad con ideales y mōviles elevados y dignos que le permitan asumir con mayor plenitud, la libertad y la responsabilidad que como persona le corresponde y los derechos y deberes para con el bien común que a ella van indisolublemente unidos.

Análisis del sistema educativo previo a la reforma a la luz de sus principales falencias:

La contextura del sistema educativo no difería de lo que se estableció a lo largo del S. XIX y primeros lustros del S.XX, cuando las características, tendencias y necesidades de la sociedad eran muy distintas de las actuales. A esa estructura tradicional se le han ido agregando algunas modalidades nuevas, como apéndices superpuestos pero sin la integración orgánica que reclama el carácter global y unitario que debe tener todo sistema educativo. La ausencia de una Ley de Bases que imprimiese un sentido a todo el sistema ha motivado que cada una de las leyes propias de cada grado o nivel educativo origine una separación muy acentuada entre ellos, que impide señalar con precisión y visión de conjunto, las finalidades que deben cumplir y el aporte peculiar que cada uno ha de dar a la formación unitaria de los alumnos.

Esa división de la estructura del sistema educativo en compartimentos aislados influye en el distanciamiento entre los profesores de los distintos ciclos. Por otra parte, a los alumnos que pasan de un nivel educativo a otro, no les acompaña una información sistemática sobre sus antecedentes escolares y sobre sus rasgos y aptitudes, lo que evitaría a los nuevos profesores el grave inconveniente de partir de cero en aspecto tan importante.-

Los planes y programs de estudio también adolecen de un defecto de origen: no tienen en cuenta , al menos en la medida suficiente



te, el contenido de los mismos instrumentos en el nivel educativo anterior. El tránsito de la educación primaria a la media era particularmente brusco: el niño a los 10 años pasaba de una dirección educativa unitaria a cargo de un solo maestro, a la de varios profesores.

En la base del sistema educativo español se observaba una anomalía muy grave: la existencia de dos niveles diferentes de educación primaria. Para los niños que ingresaban a Centros de Enseñanza Media, la duración de la escolaridad primaria llegaba solamente a los 10 años de edad, para los demás (Bachillerato General, Bachillerato Técnico) hasta los catorce. Este doble sistema no tenía una justificación razonable y originaba una injusta discriminación respecto a las posibilidades de acceso a la educación de un Sector muy numeroso de la población.

La convalidación de los estudios de 7º y 8º grado de Enseñanza Primaria con los dos primeros cursos de la Enseñanza Media General, representaba otra discriminación en perjuicio de quienes han seguido en la escuela primaria. Los niños que ingresaron a los 10 años en un Centro de Enseñanza Media llevaban a los primeros, al llegar a los 14, una ventaja de uno o dos cursos. Aparte, esta convalidación no era automática sino que los alumnos que deseaban acogerse a tal procedimiento debían superar un examen de aptitud en el nuevo Centro.

Por otra parte, el ingreso en la Enseñanza Media a los 10 años era categóricamente prematuro, desde el punto de vista psicológico.

Con respecto al acceso desde la Enseñanza Primaria a los Centros de Formación Profesional era difícil por la falta de sincronización de los planes de estudio. Del mismo modo, las conexiones con otros niveles educativos era rígida, limitando considerablemente la promoción del alumnado dentro del sistema.-

Entre el término del Bachillerato Superior y el ingreso en la Universidad se ha establecido el curso Pre-Universitario, a partir



- 6 -

de 1953 motivado en la convicción de que la preparación adquirida a lo largo de la Enseñanza Media es insuficiente para la Universidad y en consecuencia que existía una laguna en la parte de la estructura del sistema educativo correspondiente a la conexión entre Enseñanza Media y Superior las sucesivas y frecuentes reformas del Curso Pre-Universitario (1957-1959 y 1963) acreditaron la insatisfacción existente respecto de sus resultados. El fracaso repetido en las pruebas de madurez del curso Pre-Universitario planteaba serio problemas a los estudiantes que al llegar a la edad adulta se encontraban en la penosa situación de quienes no han adquirido una preparación que les permita incorporarse al sistema productivo.

Faltaba un sistema de interrelaciones ágil y flexible a nivel medio y superior. El mantenimiento de carreras largas tradicionales a nivel Superior con planes de estudio muy rígidos, no permite el paso fácil de una especialidad a otra. Tampoco existían posibilidades para reincorporarse del mundo del trabajo al sistema educativo. Esto dejaba sentir la falta de educación primeramente, dentro del sistema que permitiere la actualización de conocimientos y técnicas y la readaptación profesionales.

En la Enseñanza Primaria se registraba una mayor matrícula a los 6 años que a los 7, 8 y 9. A los 10 y 11 años existían tasas de escolaridad muy altas, superiores a la de los 7, 8 y 9 años; esto se explicaba entre otros factores por la duplicación de matrícula que se daba para algunos sectores de la población escolar, sobre todo el rural -de 10 a 11 años-.



- 7 -

Estos niños estaban inscriptos en la escuela primaria y al mismo tiempo cursaban el Bachillerato de Enseñanza libre.

Desde que terminaba la obligatoriedad escolar (14 años) se producía una fuerte reducción en la matrícula total y la correspondiente tasa. Esta reducción alcanzó importantes cifras al terminar el Bachillerato general esto es, a partir de los 17 años.

La movilidad dentro del sistema educativo se vió ajustada, entre otros por dos factores importantes: los exámenes y la falta de un servicio de orientación educativa y profesional.

El establecimiento de los servicios de orientación y formación del profesional en este sentido permitirá una mayor adecuación entre la productividad del sistema educativo y las necesidades de recursos humanos y contribuirá al bienestar individual, en la medida en que ayude al estudiante a encontrar su camino profesional.

Las posibilidades de acceso a la educación estaban muy condicionadas por la categoría socio-económica de las familias. En rigor, con todas las salvedades y reservas del caso, podría afirmarse que coexistían en el país dos sistemas educativos: uno para las familias de categoría socio-económica alta y media y otro para los sectores sociales menos favorecidos.

#### Principios de la nueva política educativa

- 1) Todo español tendrá derecho a recibir una educación general básica e igual oportunidad para el acceso a los sistemas pos



y a la permanencia en los mismos, en función exclusiva de su capacidad y vocación. La educación general básica será obligatoria y gratuita. Los estudios del bachillerato superior serán igualmente gratuitos y obligatorios tan pronto como las condiciones sociales y económicas del país lo permitan.

- 2) La educación se inspirará en todos sus niveles, en el concepto cristiano de la vida que recoge y potencia todos los valores humanos.
- 3) La educación se concibe como un proceso permanente a lo largo de la vida del hombre, que debe proseguir después de los estudios realizados dentro del sistema educativo regular.
- 4) La estructura del sistema educativo responderá a un criterio de unidad e interrelación para que la educación se desarrolle como proceso continuo, adaptado a las etapas de evolución psicológica del alumno y abastecerá, a la vez, las especializaciones necesarias para satisfacer la gran diversidad de aptitudes individuales y las oportunidades de empleo de mano de obra y de profesores que ofrezca el país.
- 5) La enseñanza partirá de experiencias significativas, subrayando las actividades prácticas, la creatividad y la espontaneidad innovadoras.
- 6) El sistema educativo ofrecerá oportunidades para la reincorporación a estudios sistemáticos de quienes habiéndolos in-



- 9 -

terrumido, deseen proseguirlos e incluirá instituciones y servicios de educación de adultos y de extensión cultural.

- 7) El objetivo fundamental de la política educativa será incrementar el rendimiento del sistema educativo de tal modo que responda a las necesidades presentes y futuras previsibles de la sociedad española.

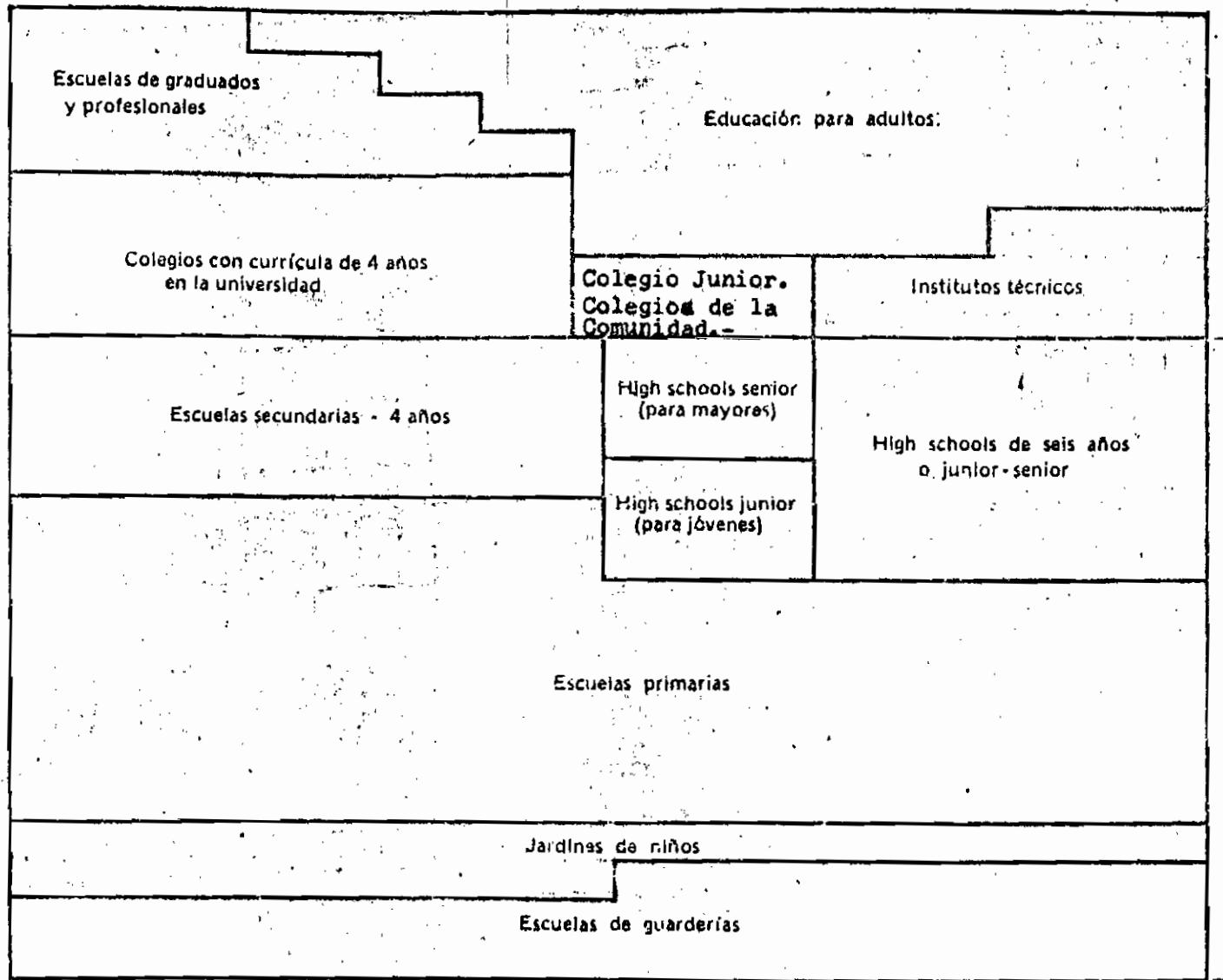
"LA EDUCACION EN ESPAÑA: BASES PARA UNA POLITICA EDUCATIVA"  
Ministerio de Educación y Ciencias. Madrid. 1969.



ESTADOS UNIDOS

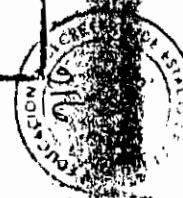
## ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESCOLAR EN EE.UU.

Años en la Escuela	Años de edad
20	25
19	24
18	23
17	22
16	21
15	20
14	19
13	18
12	17
11	16
10	15
9	14
8	13
7	12
6	11
5	10
4	9
3	8
2	7
1	6



ESTADOS UNIDOS (Consta de 50 estados - Gobierno Federal.)

Organismo Rector	Niveles y Modalidades de la Enseñanza	Edad de los alumnos (en años)	Duración (en años)	Obligatoriedad	Gratuidad	Certificados de estudio
<p>Oficinas oficiales de Educación. No hay Ministerio de Educación.</p> <p>Descentralizada. La enseñanza es privada y estatal.</p> <p>El Congreso puede asignar fondos pero no controlar sobre la Educación.</p> <p>Junta de Educación en cada Comunidad, miembros elegidos por la Comunidad, de cada Estado; miembros elegidos por el pueblo y nombrados por el gobernador. (duración de 2 a 6 años)</p>	<p><u>Pre-escolar.</u></p> <p><u>Elemental.</u></p> <p>Programas bilingües.</p> <p><u>Junior College</u> (diversificada)</p> <p>Materias optativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Junior High.</li> <li>• High: académico, vocacional, general.</li> </ul> <p><u>Superior.</u></p> <p>Para impartir enseñanza en las escuelas primarias y de 2da. enseñanza se exige certificado de Asamblea Legislativa o Junta Estatal del Estado.</p>		<p>1 a 2</p> <p>5,6,8,6. (1)</p> <p>2</p> <p>3,4,4.</p> <p>(1)</p> <p>Se plantean distintas alternativas, en total de 12 años de estudios~.</p>	<p>no</p> <p>si</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>si</p>	<p>si</p> <p>si</p>	<p>Se otorgan los certificados por materias hasta completar el nivel inicial un expediente que se entrega al terminar el estudio.</p>



Curriculum - Planes - Programas	Actividades Extraescolares	Legislación	Observaciones
<p>La responsabilidad del sistema de enseñanza recae en cada uno de los Estados, las políticas y prácticas son diferentes. Departamentos de Educación y Distritos Escolares Locales.-</p> <p>Los programas responden a los requerimientos y necesidades de la comunidad por medio de las Juntas de Educación.-</p>	<p>Los Institutos de enseñanza están abiertos todo el año para prestar apoyo y servicio docente de actividad.</p> <p>Bibliotecas: mucha importancia.-</p>	<p>En la Xa enmienda a la Constitución se establece que los poderes de la Constitución no delega a los Estados Unidos ni prohíbe a los Estados, quedan reservados a los estados o al pueblo respectivamente.-</p> <p>Ley de enseñanza Elemental y Secundaria 1965- propicia la ayuda federal a la enseñanza.</p>	<p>Los programas de educación Pública responden a las necesidades de la Comunidad.</p> <p>En la enseñanza media y superior cada vez más se hace hincapié en el estudio de Asia y África.</p> <p>El problema racial es serio en las escuelas porque es importante en el País.</p> <p>La política educativa está dada por la Junta de Educación de cada pueblo y edad.-</p>





## LA EDUCACION EN ESTADOS UNIDOS

La educación en EE.UU. está a cargo de los Estados, los cuales organizan y administran la enseñanza.

En la Décima Enmienda a la Constitución, se estipula que "los poderes que la Constitución no delega a los EE.UU. ni prohíbe a los Estados, quedan reservados a los estados respectivamente o al pueblo".<sup>(4)</sup>

La Ley de Enseñanza Elemental y Secundaria de 1965 propicia la ayuda federal a la enseñanza.

### FINANCIACION

El gobierno federal se limita a suministrar ayuda financiera.

El Congreso está facultado para asignar fondos pero no puede ejercer control directo sobre la educación.

La OFICINA de la EDUCACION, parte del Depto. de Salud, Educación y Bienestar es el organismo federal sobre el cual recae la responsabilidad primordial. Esta oficina suministra la dirección y colabora con las instituciones y asociaciones profesionales en sus esfuerzos por mejorar la educación pública.

Cada Estado es responsable de la educación dentro de su jurisdicción, de modo que las políticas y prácticas son diferentes. En cada uno, el Depto. de Educación, su junta de control correspondiente y su funcionario jefe de la escuela ejercen la autoridad máxima sobre la empresa educativa.

La Junta de Educación determina la política educativa, de conformidad con las leyes del mismo.



Los miembros son elegidos por el pueblo y nombrados por el gobernador del Estado. Su período de servicio es de 2 a 6 años. Sus facultades incluyen la formulación de la Política de cuestiones educativas tales como asignación de fondos, certificación de profesores, libros de texto, biblioteca, preparación de registros y estadísticas de la educación.

El Superintendente de Instrucción Pública o Comisionado de educación del Estado es el director y funcionario ejecutivo en jefe de la junta de Educación del Estado.

#### EDUCACION PREESCOLAR

La edad de los alumnos es de 4 y 5 años.

El objetivo de este nivel es que el niño adquiera una experiencia que le servirá de base para la escuela elemental, aprenda a relacionarse con los demás y logre hábitos para el trabajo y el juego.

#### La educación elemental

El sistema común de organización, llamado 6-3-3, incluye la escuela elemental con los grados 1º al 6º. Luego sigue la Junior high school que se extiende desde 7º al 9º, la senior high school de 10 al 12.

La Escuela elemental tiene como objetivo principal el desarrollo general, intelectual y social del niño de los 6 a los 12 ó 14 años. Los planes de estudio varían, pues cada escuela y comunidad tiene su propia organización y objetivos educacionales.

La escuela secundaria tiene como propósito fundamental brindar un programa equilibrado de educación general, de modo, que los futuros estudiantes universitarios posean una base sólida para los estudios superiores.

Del 7º al 9º grado el sistema presenta un ciclo de orientación, de modo que el alumno comienza a planear su carrera. Esta orientación conti-



núa durante el transcurso de la senior school y el college.

Durante el 10º y 12º año, se requieren las materias básicas pero los estudiantes pueden optar por una proporción de estudios más acorde con sus intereses.

Los sistemas escolares presentan tres o más programas: académicos, vocacionales y generales. 1) El programa académico sirve de preparación para los estudios de college. 2) El programa vocacional imparte enseñanza en 4 ramas: agrícola, educación distributiva, economía doméstica y por último la educación comercial e industrial.

Con esta instrucción los alumnos quedan preparados para desempeñar un empleo o para proseguir sus estudios en las distintas ramas. 3) En el tercer programa de índole general y exhaustiva, se combinan características de tipo académico y vocacional.

Sus cursos preliminares de la orientación general, en lugar de preparar a los alumnos para desempeñar un empleo inmediato, ofrecen un bosquejo de los distintos oficios e industrias.

La mayoría de los estudiantes en edad escolar, no se preparan para los exámenes de la high school destinado a obtener el certificado de Educación que se otorgan a semejanza de escuelas europeas. Se gradúan en la escuela con un diploma de high school después de completar un número de cursos especificados.

Por lo menos dos veces al año los estudiantes reciben una "tarjeta de informes" en la cual se consignan las calificaciones que obtuvo el estudiante en cada materia. La high school tiene un registro escolar en el que se resumen los cursos seguidos y las calificaciones obtenidas.

Los estudiantes que tienen intenciones de ingresar al college, presentan generalmente exámenes de admisión durante sus dos últimos años en high school. (pág. 12) (1). Los resultados de dichos exámenes agregados a los expedientes escolares forman la base para la admisión al college.

La enseñanza superior ha dado origen en Estados Unidos a dos instituciones singulares: el junior college de dos años y el college de artes liberales de 4 años.



El junior college o community college, de 2 años imparte estudios que conducen a ocupaciones técnicas o semiprofesionales o bien estudios que preparan al estudiante para inscribirse en instituciones de 4 años o que conceden títulos académicos. El college de artes liberales, con frecuencia, presta servicios a los estudiantes en los colleges profesionales paralelas de envergadura (estudiantes por graduarse) tales como los de ingeniería o administración de negocios, impariéndoles cursos en disciplinas básicas.

Ofrece instrucción pre-profesional de 4 años o menos para los estudiantes que van a seguir estudiando en las escuelas profesionales avanzadas, como derecho o medicina. Ofrece también enseñanza liberal para los estudiantes que no pasarán a la escuela profesional o de graduados.

La mayoría de los grados universitarios norteamericanos se otorgan después de que el estudiante ha terminado un número de cursos especificados con que obtiene méritos o puntos. (Pág. 18).- (1)

(1) "El Sistema de Educación en los Estados Unidos" servicio de información de los EE.UU. de Londres, y la Oficina Asesora de los Estudiantes de la Comisión Educativa de los Estados Unidos y el Reino Unido.



Análisis de los factores condicionantes de la reforma del sistema educativo norteamericano.- .

Si bien puede afirmarse que el sistema educativo norteamericano se vio afectado por la cultura europea, con una tendencia propiciatoria hacia la centralización y unificación, el mismo se caracteriza por la administración local y la descentralización organizativa y funcional. Esto se basa en una tradición histórica establecida y afianzada por los propios colonos. Estos grupos, homogéneos en su condición social y creencias religiosas edificaban y por ende administraban y mantenían sus propias escuelas. De allí que todos los intentos destinados a centralizar la administración de la educación se encontraron con la fuerte oposición de los Consejos Locales, quienes defendían sus derechos a designar maestros que estuvieran de acuerdo con sus creencias y prejuicios. El sistema norteamericano de vida, asentado en una concepción pragmática y relativista, se reflejó en un sistema educativo localista que imperó y que actualmente tiene vigencia al amparo de principios constitucionales que protegen los derechos de los estados en la materia.

El primer intento del gobierno federal en apoyo de la educación data del año 1785 por el cual se asignaba el lote N° 16 de todo municipio en tierras federales para el mantenimiento de las escuelas públicas existentes dentro del municipio. Este intento no prosperó por cuanto los fondos no se destinaron al fin previsto. La misma suerte corrió el Departamento Federal de Educación, en el año 1867, cuyas funciones se limitaron a recoger datos estadísticos y publicar informes. En 1917, se llevó a cabo otro intento cuando por el Acta Smith-Hughes se estableció un Consejo Federal de Educación Vocacional con funciones de supervisión y control, pero su intervención fue limitada. Durante el período comprendido entre las dos guerras mundiales, se efectuaron tentativas destinadas a establecer un control federal eficiente pero que se vieron en la reali-



//

dad frustradas por la oposición de los estados y de las corporaciones religiosas.-

El Comité Consultivo de Educación designado por el presidente Roosevelt informó en 1938, que el gobierno federal debía actuar en forma acelerada para mejorar el estado de la educación pero reservaba la administración escolar a los estados y a las agencias locales. Si bien los norteamericanos comenzaron con la reforma de su sistema en momentos previos a la Primera Guerra Mundial, la verdadera reorganización del mismo se hizo entre las dos guerras afectando tanto el ordenamiento de los grados como el plan de estudios. La primera revolución norteamericana en materia educativa fue de carácter cuantitativo en función de la misma concepción política del país: no puede haber democracia sin educación. Paralelamente a la anterior, se efectuó la segunda revolución de igualdad de oportunidades. La etapa actual está destinada a marcar una revolución en calidad.

Entre los factores que motivaron los intentos reformistas podemos citar:

- 1) El mayor contacto con la cultura europea durante la Primera Guerra Mundial, lo cual promovió una filosofía educacional más amplia, con objetivos sociales e individuales.-
- 2) El auge de una nueva Psicología y teorías más elaboradas sobre el aprendizaje que originaron distintos métodos de enseñanza y un currículum más ajustado a las necesidades del niño y de la sociedad.
- 3) El efecto de los cambios culturales, tales como el desarrollo de los medios masivos de comunicación, las investigaciones realizadas por organizaciones públicas y privadas en el campo tecnológico.
- 4) La depresión económica que comenzó en 1929. El programa del New Deal intentó ubicar a once millones de desocupados en distintas clases de tareas útiles y trató de adoptar medidas de emergencia para solucionar la crisis, muchas de ellas de neto carácter educativo.-

///

///

7

- 5) el cambiante orden social. El incremento inmigratorio.-
- 6) un nuevo interés por la cultura, la salud y el bienestar general , lo cual trajo en consecuencia, una mayor afluencia escolar en todos los niveles
- 7) Paralelamente, la necesidad de ampliar y perfeccionar la formación docente y el estudio científico de la educación.-

Dicha reforma afectó a todos los niveles de la educación norteamericana, principalmente a la educación elemental y a la educación secundaria. La primera, con och0 años de duración, resultaba demasiado prolongada, por ende y para evitar esto, se fusionaron los dos últimos grados de la escuela elemental en un primer grado de la escuela secundaria. Se gestó así, un nivel intermedio(Junior High School) aumentándose en un año la asistencia obligatoria en el nuevo curso. El tercer año ofrece materias electivas, lo cual otorga un panorama de actividades más amplio. Subsiguientemente, el Senior High School, con tres grados, perdió su carácter de escuela preparatoria para la Universidad, hallándose con la reforma en tres o más programas: académicos, vocacionales y generales, reservándose al primero el carácter de pmeparatorio para el College. Es de destacar, no obstante que la implementación de la reforma no ha sido uniforme en todos los estados. En su mayoría los estados del Nortey del Oeste han asimilado a la nueva organización escolar(6-3-3-) manteniéndose en las escuelas del S., la antigua escuela secundaria de cuatro años. Del mismo modo tampoco existe una legislación federal sobre asistencia obligatoria uniforme; esto no significa afirmar que cada estado tiene su propia ley en la materia, por cuanto existe la tendencia general indicatoria de doce años de escolaridad obligatoria en todo el país.

Lo dicho respecto a la iniciativa local vale en lo que a reforma eeucativa concierne, por cuanto el sistema se encuentra permanentemente abierto a posibles cambios en función de factores sociales económicos, culturales, etc que así lo exijan.-



FRANCIA

6

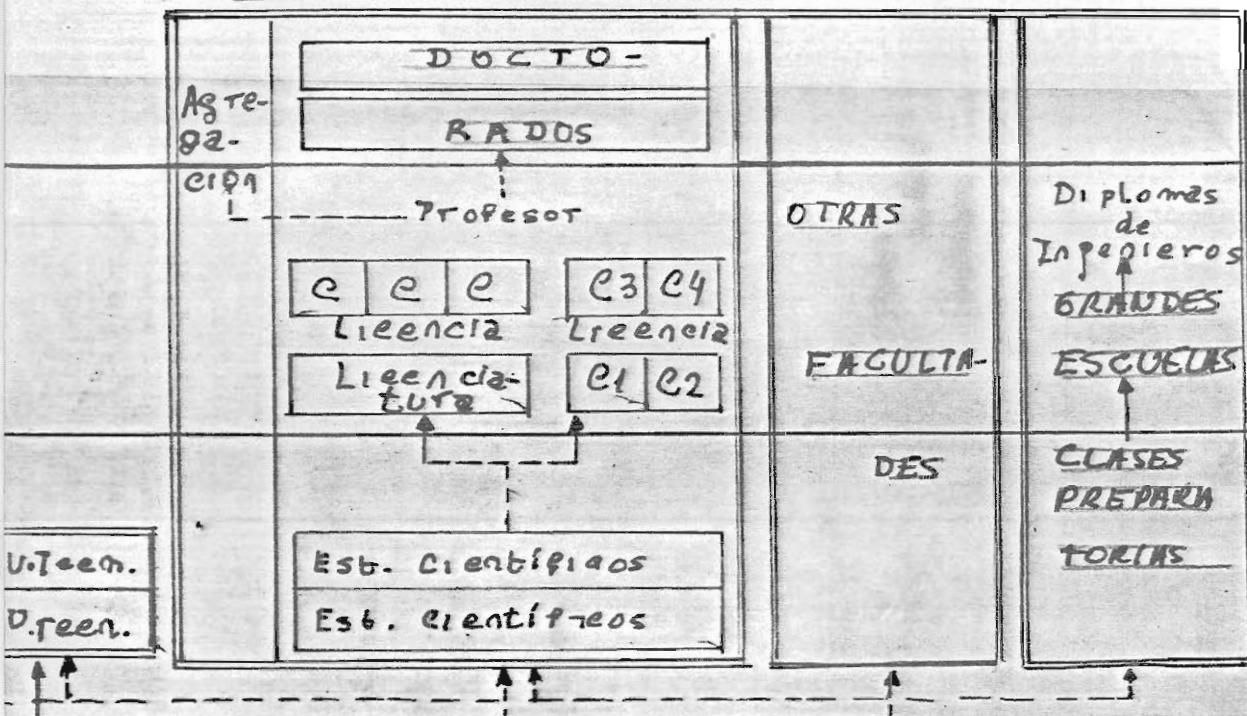
ESTRUCTURA DE LA E



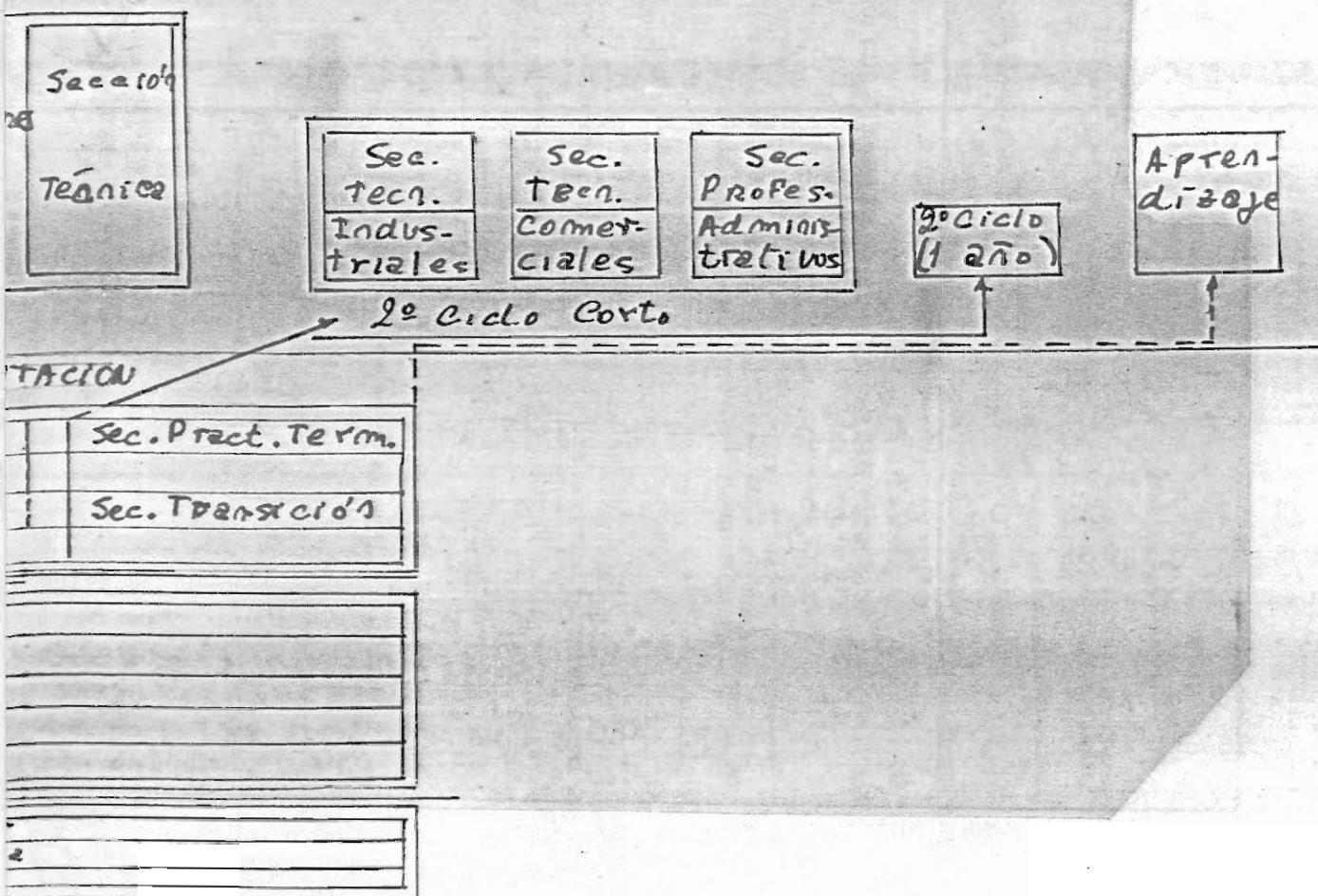
ENSEÑANZA SUPERIOR	3º CICLO		FACULTADES DE LETRAS	
			DOCTORADOS de ESTADO DOCTORADOS de ESPEC.	
			Profesor	
ENSEÑANZA SECUNDARIA	2º CICLO		C2 Lectura	C2 C1
			C3 C4 Lectura	C1 C2
			Est. Literarios	Est. Literarios
ENSEÑANZA ELEMENTAL	1º CICLO o CICLO DE ORIENTACION	Edad Clases	9º	I.
			1º	II.
			2º	III.
ENSEÑANZA PAE-ESCOLAR	Jardín de Infantes	6º 2º	17 Bach A	Bach Técnico
			16 Bach B	Bach
			15 Bach C	Bach
	1º CICLO		A B	D E F G
			C D E	CONSEJO DE PROFESORES
			F G	
	CICLO DE ORIENTACION		A B	C D E F G
			C	T
			2º Ciclo Largo	
	CURSO MEDIO 2		CONSEJO DE DIRECCIÓN	
			Educativo	Materno
			YI	
	CURSO MEDIO 1		Moderno	
			LARGO	
			CORTO	
	CURSO ELEMENTAL 2		CURSO MEDIO 2	
			CURSO MEDIO 1	
			CURSO ELEMENTAL 2	
	CURSO ELEMENTAL 1		CURSO ELEMENTAL 1	
			CURSO PREPARATORIO	
	CURSO PREPARATORIO		sección mayor sección media sección menor	

## EDUCACION EN FRANCIA

## FACULTADES DE CIENCIAS



Técnico



613

FRANCIA

El sistema escolar francés ha sido objeto de numerosas reformas, (se efectuaron) en los últimos años modificaciones sustanciales en los tres niveles de la enseñanza: primaria, media y superior. El sistema escolar está integrado por escuelas públicas a cargo del Estado, y por escuelas particulares, pertenecientes a personas aisladas, asociaciones o entidades religiosas. Las escuelas públicas dependen del Ministerio de Educación, y las restantes, como las escuelas agropecuarias, las Grandes Ecoles, las escuelas de readaptación, las profesionales, las escuelas diferenciales, etc. de otros Ministerios.

El sistema educativo está organizado según niveles de enseñanza, los cuales se estructuran orgánicamente de la siguiente manera:

- 1) Enseñanza Pre-elemental o Pre-escolar. De carácter optativo/está formado por:
- a) Pequeña sección : para niños de 2 a 4 años.
  - b) Sección Media : para niños de 4 a 5 años.
  - c) Sección mayor : para niños de 5 a 6 años.
- 2) Enseñanza Elemental: Dividida en 3 ciclos. Está destinada a los niños de 6 a 11 años. Reviste la misma carácter obligatorio en toda su extensión.
- a) Ciclo Preparatorio : comprende niños de 6 a 7 años.
  - b) Ciclo Elemental : subdividido en
    - b1) Primer año : 7 a 8 años.
    - b2) Segundo año : 8 a 9 años.
  - c) Ciclo Medio : subdividido en:
    - c1) Primer año : 9 a 10 años.
    - c2) Segundo año : 10 a 11 años.

//

3) Enseñanza Secundaria: la integran:

-Los Colleges      ↗ clasiques  
                      ↘ moderns

-Los Lycées

-Los Liceos de Enseñanza Profesional

Entre los "colleges" y los "Lycées", no existen diferencias pedagógicas sustanciales, (excepto <sup>en</sup> el destinado a la enseñanza profesional), sino las mismas de carácter técnico-administrativo, ya que los Liceos son instituciones estatales, creadas y financiadas por el Estado, con la colaboración de los Departamentos y ciudades. Los Colleges son creados por las comunas.

La enseñanza media tiene una duración de 7 años, de los 11 a los 17 años, hallándose estructurada en dos ciclos complementarios:

a) Primer ciclo o ciclo de orientación.

Comprende a los adolescentes de 11 a 14 años, con un plan escolar de 4 años de duración (de 6º a 3º año) de carácter obligatorio. Los alumnos son distribuidos en grupos según sus aptitudes, brindando el plan de enseñanza una doble modalidad:

-ciclo largo (Clásico y Moderno)

-ciclo corto (Moderno)

b) Segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria:

destinado a adolescentes de 15 a 17 años, comprende el 2º, 1º y el Curso Final.

Dado que la enseñanza secundaria francesa tiene por objetivo proporcionar a los jóvenes una sólida base cultural común, como, al mismo tiempo, ofrecer una orientación escolar y profesional, la misma brinda diferentes opciones a través de la doble modalidad curricular antes citada. En efecto, el 2º ciclo de la enseñanza secundaria se encuentra dividido en:

///



b1) Ciclo Largo (de 3 años de duración) con las secciones u orientaciones:

- a) hacia los estudios literarios lingüísticos y filosóficos;
- b) hacia los estudios económicos y sociales;
- c) hacia la matemática y las Ciencias Físicas;
- d) hacia las ciencias de la naturaleza y la matemática aplicable.
- e) Enseñanza científica asociada a la enseñanza técnico industrial.

b2) Ciclo Corto: (de 2 años de duración) con las secciones u orientaciones.

- Técnico Industrial
- Técnico Comercial
- Profes. administrativo

El ciclo "largo" permite el acceso al Bachillerato y éste a su vez a la universidad. El ciclo "corto" permite acceder a estudios técnicos (industriales, comerciales, administrativos o aprendizaje de un oficio) de 1 ó 2 años de duración como máximo.

Al finalizar el curso 1º (es decir, el 6º año de la Escuela Secundaria) el alumno rinde la primera parte del examen final, el Bachillerato (le baccalanréat). La 2a. parte del mismo debe rendirla al finalizar el curso final (7º año de la enseñanza secundaria). El título de Bachiller permite acceso, según la orientación seguida en los estudios secundarios, a las Facultades de Letras, Ciencias o a las "GRandes Escuelas".

Los Liceos de Enseñanza Profesional fueron creados por ley del 11 de julio de 1975 en reemplazo de los Colegios de Enseñanza Técnica. Ingresan a los mismos los alumnos que hubieran aprobado el 4º año de los Colegios Secundarios con una edad mínima de 14 años. Los mismos brindan una formación general, y una preparación tanto práctica como teórica en actividades profesionales.

////



El Decreto de 1882, modificado en 1936 dispone:

"Niñas y niños franceses y extranjeros, tienen la obligación de concurrir a la escuela primaria (instruction primaire) desde los 6 a los 14 años cumplidos". La ordenanza de 1959 prolongó el límite de la escolaridad a los 16 años, es decir, hasta el 1º año del Liceo.

V. M. C. I.

Análisis de los factores condicionantes de la reforma del sistema educativo francés

Francia ha llevado por Ley del 7/I/1959 a diecisésis años la obligatoriedad escolar. Conjuntamente con la extensión del sistema escolar, se ha operado en Francia una profunda reforma, que fundamentalmente afecta al ciclo secundario. A partir del ensayo del Ministro Jean Zay (1937), no se ha cesado en el intento de renovar la organización y la didáctica del ciclo medio. Para interpretar su sentido, debemos retroceder en la historia de aquel país. En 1944 fue convocada en Argel una comisión para la reforma educativa, la cual reconocía en su informe que "la educación superintelectualizada ofrecida por las escuelas secundarias francesas había sido deficiente en su contenido científico y técnico, y que la verdadera existencia de la Nación en una era científica, dependía de la superación de sus carencias".<sup>(1)</sup> Estas observaciones no se instrumentaron en la realidad; sin embargo, se nombró una nueva Comisión presidida por Paul Langevin, físico de mérito del College de France, quien trabajó juntamente con Henry Wallon, notorio psicólogo de la infancia. El informe de la Comisión, publicado en 1946, que luego servirá de base a la Reforma de De Gaulle de 1959, recomendó una educación de tiempo completo hasta la edad de 18 años. Aceptó como base la necesidad de promover la igualdad de opción para todos los educandos, la urgencia de expansión, y desarrollar los estudios técnicos y científicos y la importancia del hombre completo. La Comisión Langevin modificó la estructura orgánica general de la educación francesa, de tal manera que se instituyeron sistemas paralelos y superpuestos a la educación elemental, secundaria y técnica en una estructura unificada. Se instauró una escala educativa, mediante la cual todos los niños podrán tener la misma oportunidad para pasar de un nivel a otro.

Aunque la Comisión recomendó la educación obligatoria hasta los 18 años, reconociendo que este proceso sería largo y cos-

(1) Cramer. Pág. 93-95



toso, recomendó que la Asamblea elevara de inmediato la edad de asistencia obligatoria de 14 a 15 años, pero esta propuesta no se logró sino muchos años después. En efecto, el 7 de enero de 1959, el presidente De Gaulle, inspirado en las ideas de Langevin, promulgó un decreto que llevó a los 16 años la edad para abandonar la escuela para todos los niños que hubiesen cumplido 6 después del 1º de enero de 1959. El sistema escolar está reorganizado con el fin de ofrecer una escuela educativa más completa desde las instituciones pre-escolares hasta la Universidad.

Es menester destacar como factores incidentes en el propósito de la citada reforma, la creciente industrialización de Francia, paralela a la introducción de nuevos métodos de producción, en la industria como en la agricultura, lo cual demandó una instrucción más diversificada y al mismo tiempo más calificada. Contemporáneamente, las investigaciones psicológicas llevadas a cabo durante los años anteriores y posteriores a la Segunda Guerra Mundial demostraron la necesidad de ajustar el ciclo secundario a las características del adolescente, gestando así la urgencia de una reforma a otro nivel.

El Decreto de 1959 estableció el programa siguiente: (2) "Todos los niños, entre las edades de 6 y 11 años deben asistir a escuelas elementales. Para todos los niños, entre las edades de 11 y 13 años existirá un período de observación u orientación. De conformidad con las aptitudes demostradas en este período, los alumnos serán asignados a uno de los diferentes programas: Un curso secundario completo en un Lycée, un curso profesional de 4 años en un Lycée o en un Colegio Técnico, un curso de 3 años de educación general en los nuevos colegios generales o un curso en una escuela técnica especializada. La 3a. etapa de la educación pública es la educación superior, que comprende las universidades y las escuelas profesionales superiores".

(2) Pág. 320.-



Los conductores de la reforma advirtieron la necesidad de adoptar la estructura de la enseñanza a la estructura socio-económica, estructura que evoluciona rápidamente en función de la aceleración de la producción, la tecnificación y la especialización creciente, el uso de diferentes fuentes de energía, la difusión de los medios masivos de comunicación, etc. las investigaciones efectuadas develaron la ausencia o mejor dicho, la insuficiencia de contactos entre las escuelas y todos los grados de la vida. La escuela vivía al margen de la realidad socio-económica. La reforma intentó abrir en las escuelas ventanas al mundo y a la vida. Esta reposa fundamentalmente en el principio de justicia, principio esencial para una democracia que ofrece dos aspectos no opuestos sino complementarios: la igualdad y la diversidad. Todos los niños tienen derecho al máximo desarrollo de su personalidad, cualquiera sea su origen familiar, social y étnico. Intenta igualmente lograr que cada uno ocupe el lugar que le corresponda, según sus posibilidades y aptitudes. Ensaya superar el prejuicio social existente/<sup>acerca</sup> de la jerarquía entre las tareas de los trabajadores, inculcándoles a los jóvenes el principio de igual dignidad en todas las tareas sociales y el alto valor material y moral de las actividades manuales. Los responsables de la reforma han advertido que la exigencia cada vez más representada de la cultura actual no debe perjudicar en ningún caso, la formación del hombre. La cultura general representa lo que une, lo que acerca y relaciona a los hombres, en tanto que la profesión representa lo que los separa. De ahí la aspiración a dar al joven francés una cultura general sólida que sirva de base a la especialización profesional, de tal modo que la formación del hombre no sea anulada por la del técnico.

La nueva pedagogía pretende desarrollar en el individuo sus máximas posibilidades. A ello apunta el establecimiento de un Ciclo de observación u Orientación (entre los 11 y los 13 años) que permite detectar aptitudes individuales y evita los errores de orientación. En la "exposición de motivos", que acompaña al Decreto por el que se reforma la enseñanza pública, se sintetiza el problema en los siguientes términos: "La organización francesa retiene en la enseñan-



za teórica a numerosos espíritus jóvenes, que encontrarán mejor su vía en la enseñanza técnica y abandonar en la enseñanza útil pero insuficiente de las clases de fin de estudios o en las "enseñanzas cortas", inteligencias a las cuales las "enseñanzas largas", técnicas o secundarias permitirán su verdadera realización, el desarrollo de todas sus posibilidades"... Para evitar el divorcio entre los ciclos, las decisiones prematuras y las consecuencias que de ello derivan, se señala en la citada "experiencia de motivos" la necesidad de que los alumnos sean confiados el más largo tiempo, a una enseñanza similar -ciclo común de observación- al término del cual se le debe ofrecer para su formación definitiva el mayor número de posibilidades de elección. (3)

Lo antes dicho supone un conocimiento profundo del alumno, lo cual se logra a través de una observación sistemática de todas sus actividades con el auxilio de los Consejeros de clases que facilitan el intercambio de parte del sistema de Enseñanza Profesional y el "Dossier Scolaire" (Expediente del alumno) que recoge los informes positivos por la familia, el psicólogo, el asistente social y el cuerpo docente. La observación de la característica psicológica sobresaliente del niño, de sus intereses y aptitudes, permite posteriormente su "orientación" escolar y profesional. Por medio de una estrecha coordinación de las diferentes descripciones, se aspira a restablecer la unidad de la cultura y superar los inconvenientes que derivan de una enseñanza fragmentada en diversas disciplinas, enseñanza que carece de cohesión y unidad.

Lo dicho demuestra la tendencia ampliamente realista, práctica, experimentalista y operacionista del pensamiento pedagógico francés contemporáneo, cuyos valores residen en su eficacia.

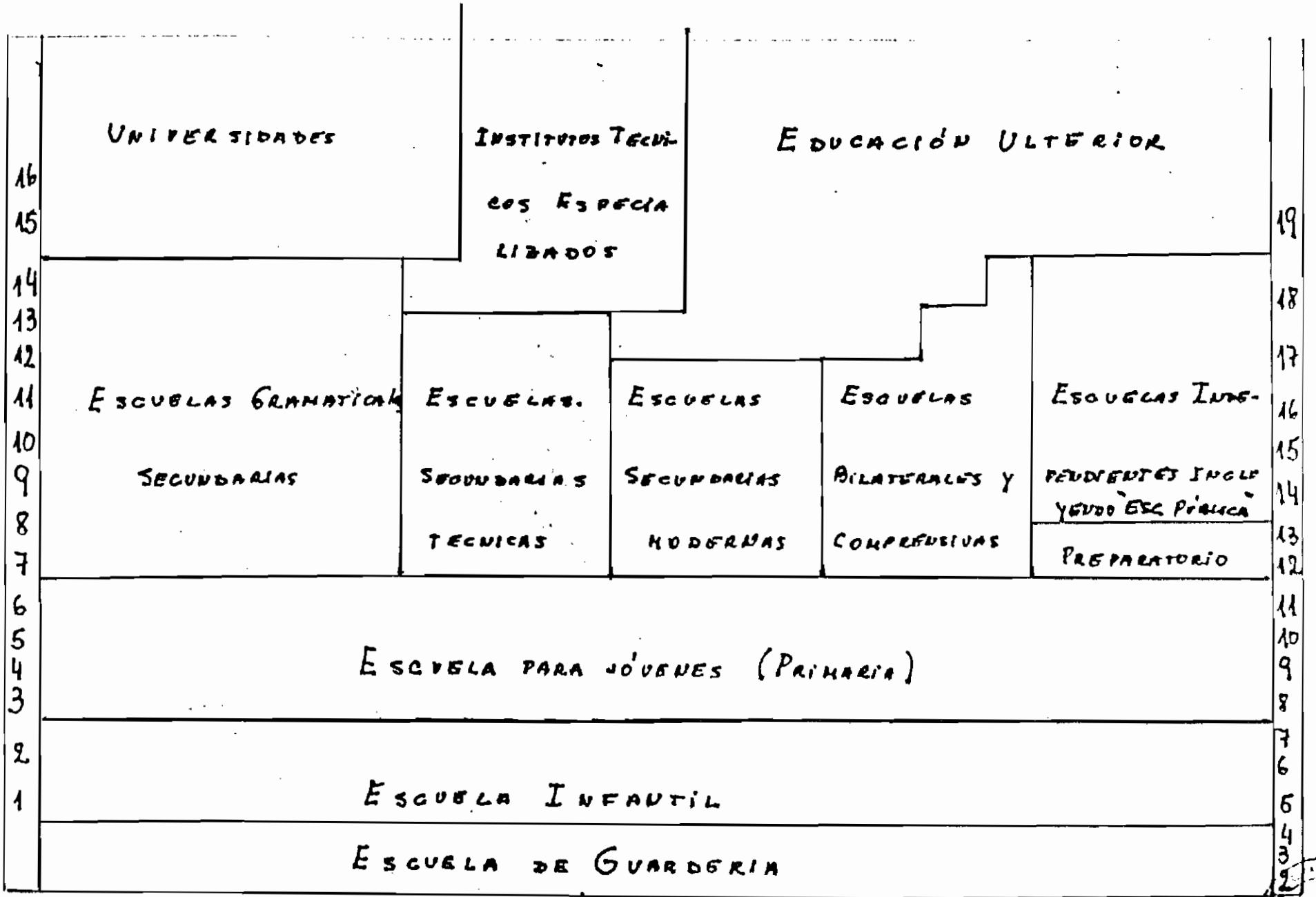
---

(3) Angel Diego Márquez. Tendencias actuales del Pensamiento. Univ.La Plata.- Ped.Francés.Rev.Nº11-Pág.71

1176  
1235

INGLATERRA

# INGLATERRA



## INGLATERRA

El sistema escolar inglés se basa en la Education Act de 1944, la cual fue objeto de diferentes actualizaciones en los años 1946, 1948, 1953, 1959, 1962, 1964, 1967, 1968 y 1971.

Todas las escuelas dependen de la autoridad local (del Municipio o del Condado).

En el Acta de 1944 se preveen distintos tipos de curriculum en función de cada una de las etapas del sistema, aunque cada escuela elabora su propio curriculum; no obstante el "School Council for Curriculum and Examination" tiene a su cargo la coordinación e investigación curricular y su articulación en los distintos niveles.

Analíticamente, el sistema educativo está estructurado en 3 ciclos sucesivos:

- 1) Escuelas elementales: Esc.Primaria-Primary
- 2) " secundarias: Secondary School
- 3) " ulterior o Further Education

1) La escuela elemental comienza voluntariamente a los 2 años; siendo obligatoria desde los 5 y concluye a los 12 años.

Se distinguen en ella 3 ciclos:

Escuela maternal (2 a 5 años) nursery school

Escuela infantil (5 a 7 años) infant school

Escuela primaria superior (7 a 12 años) junior school

En el último año de las escuelas primarias tiene lugar la selección de los alumnos para los distintos tipos de escuelas post primarias. Dicha selección se efectúa mediante tests de capacitación y un examen escrito de inglés, aritmética y algunas veces conocimientos generales. El pase a las escuelas post-primarias/tiene lugar entre los 10 años y medio y los 12 años. Estas ofrece 3 modalidades básicas a saber:

-Grammar school (Esc.secundaria clásica)

Esta facilita una formación académica básica de 4 a 5 años de duración el cual prepara para el ingreso a la Universidad y Escuelas Superiores.

-La Technical School: la cual brinda una cultura general y cuyo plan prevee la iniciación en una determinada profesión o grupo de profesiones.

-La Modern School ofrece una preparación general no académica que da más importancia a las asignaturas prácticas pero también puede brindar cierta formación profesional. Esta da acceso a la enseñanza profesional. (Escuelas Profesionales).

Existe una modalidad de escuela primaria y secundaria combinadas (escuelas bilaterales y comprensivas) que comprenden período entre los 5 y los 14 años de edad el cual da acceso a las escuelas profesionales.

Como Further Education se considera todos los institutos educativos a excepción de las escuelas secundarias generales, que sobrepasan la edad escolar obligatoria. De acuerdo con la ley se ofrece una educación vocacional de tiempo completo o de tiempo parcial por las autoridades locales educativas, hasta la edad de 18 años. Otorgan cursos parciales en colegios de Condados y en colegios de aldeas y parte en edificios fabriles. Las actividades son de carácter cultural como vocational poniéndose énfasis en el adiestramiento cívico.

La ley de educación (Educational Act.) de 1944 dice: "Los padres de los niños en edad escolar deben procurar que estos reciban educación escolar completa (ya sea concurriendo a la escuela o por otros medios) de acuerdo con la edad, con la actitud y capacidad del niño". Se considera "edad escolar obligatoria" la comprensión entre los 5 y los 15 años de edad. La ley prevee la prolongación del límite superior de escolaridad a los 16 años. La ley también ha previsto una asistencia a escuelas de tiempo incompleto para todos los jóvenes de 15 a 18 años que no reciben educación escolar completa en un instituto correspondiente.-

Análisis de los factores condicionantes de la reforma del sistema educativo inglés.

La educación inglesa se define a través de tres características fundamentales, características que son fruto de una tradición pedagógica sólida: a) la descentralización administrativa: si bien existe un Ministerio Nacional de Educación que actúa por medio de un cuerpo de inspectores (Her Majesty's Inspectors) los que establecen una constante relación de consulta y cooperación entre el Ministerio y las autoridades locales (Local Education Authorities) habitualmente designadas con la sigla L.E.A., las autoridades locales son quienes según sus necesidades, levantan escuelas, de uno u otro tipo, emplean y pagan maestros y en general administran las escuelas, contando con fondos provenientes del Gobierno Central y en parte de tasas locales,

b) la asignación de una cuota importante en las actividades educativas a las organizaciones voluntarias y

c) la ~~s~~ ausencia de cualquier forma de imposición a Directores y Maestros respecto de los detalles de la organización escolar, planes de estudio y métodos de enseñanza.

El Ministerio publica habitualmente un manual de sugerencias en el cual figura la frase: "...La única uniformidad que el Ministerio desea ver en la enseñanza de las escuelas públicas, es la de que cada maestro piense por sí mismo y elabore para su trabajo los métodos de enseñanza que mejor pongan en juego su capacidad, y que mejor se adapten a las necesidades y condiciones especiales de su escuela"... Esta libertad está ~~sujeta a~~ sujeta a un sistema estricto de exámenes externos que regulan el buen funcionamiento del sistema escolar. Por ende, los cambios y las reformas de la educación inglesa se han visto condicionados por estos caracteres los cuales se han gestado principalmente durante el presente siglo.

La sistematización y legalización educativa se acelera en épocas de Jorge V (1910-1935) y se centralizan la ley de educación de 1944, cuando el país estaba ya dotado de una red ampliada de escuelas e instituciones de distintos tipos, varias de ellas con tradiciones académicas y de organización varias veces centenarias.

Este ha llevado a los mismos ingleses a jactarse de la ausencia de un sistema educativo nacional, lo cual no es así, por cuanto si bien de derecho la organización es reciente, de hecho, cuenta con años de funcionamiento. En efecto, a principios del siglo XVIII existían cierto número de escuelas para niños, correspondiendo algunas a fundaciones o patronatos, las cuales se retrotraían al siglo XV y XVI. Estas escuelas prósperas y de carácter privado fueron conocidas bajo la denominación de "escuelas públicas". Ejemplos de ellas fueron: Winchester (1387), Eaton (1441), Rugby (1567) y Nar-  
row (1571). Escuelas de élite estaban destinadas a la educación de la clase dirigente del país en un momento histórico definido en el cual coexistían: una fuerte tradición de libertades individuales; una iglesia conservadora y bien arraigada y una estratificación social rígida. Las clases superiores eran poderosas e influyentes en una Inglaterra que fue centro del comercio mundial y cuna de la floreciente industrialización. Los progresos de las manufacturas durante la revolución industrial, la convirtieron en el taller del mundo; dueña de una poderosa flota de ultramar y de colonias que le proveían de ingentes cantidades de materia prima, su prosperidad abarcó todo un siglo (XIX). El sistema educativo de la época no fue ajeno a las circunstancias históricas, sociales y económicas descriptas. Las grandes escuelas públicas, realmente poderosas y exclusivas, tanto eclesiásticas como privadas velaron por los hijos de las clases alta y media. Sus productos tuvieron un monopolio virtual de plazas en la Universidad de Oxford y Cambridge y consiguientemente en los puestos del servicio civil y en las profesiones.

El siglo XIX es el siglo de la escuela pública y con ella toda una serie de escuelas preparatorias particulares que preparaban a los jóvenes de la clase media enriquecida y que aspiraban a su admisión en dichos establecimientos.

Las escuelas de condado, bajo la égida del Departamento Nacional de Educación aseguraron la educación básica a aquellos niños que estaban destinados a ocupar los puestos más humildes. La única reglamentación legal respecto a la educación de las clases pobres

- 1 -

5 YI

fue la relativa a las escuelas para señoritas y las escuelas de caridad, habiéndose establecido éstas últimas por la sociedad, para la promoción de la enseñanza cristiana.

En 1807, un proyecto de ley relativo a escuelas parroquiales que intentaba dar atención escolar de dos años a todos los niños de 7 a 14 años aprobado por la Cámara de los Comunes fue rechazado por la de los Lores. A principios del siglo XIX dos sociedades religiosas la Sociedad Británica (Iglesia Anglicana) y la Sociedad de Escuelas Británicas y extranjeras, establecieron un cierto número de escuelas elementales para niñas y niños las cuales practicaron el sistema de monitor también llamado de Bell y Lancaster.

En 1870 se promulgó la Ley de Educación elemental y como resultado de la misma comenzaron a coexistir dos clases de escuelas elementales: "Las escuelas de internados" y "Las escuelas voluntarias". Las primeras sostenidas por impuestos locales y las segundas por donaciones y suscripciones de carácter filantrópico. En 1880 la Ley de Educación elemental se hizo obligatoria; en 1891 se hizo gratuita ~~para todos~~ salvo en unos pocos centros y en 1899 el nivel de asistencia a las escuelas primarias se elevó hasta los doce años. En las postrimerías del siglo XIX se sustituyó el Departamento de Educación por la Dirección de Educación hasta que por la promulgación de la Ley de 1944 fue reemplazada al instaurarse el Ministerio de Educación.

En 1902 la ley Balfour abolió las Juntas escolares y en su lugar fueron constituidas las Autoridades Locales de Educación (LEA). El S.XX encontró una Inglaterra afectada por el impacto de las dos Guerras Mundiales, por el surgimiento de otros centros manufactureros competitivos, en especial EEUU, Alemania y Japón, por el establecimiento de plantas industriales en sus propios dominios y colonias, por la pobreza de sus recursos naturales, por la necesidad de implantar un programa de seguridad social que asegurara a la Nación su evolución e integridad.-

En el marco de lo antes dicho, surge en 1944 la Ley de Educación junto con una serie de estatutos legales (sistema de Ayudas Familiares-Seguro Nacional- Servicio Nacional de Salubridad- Ley de Planificación

to para la ciudad y el campo, etc,) destinado a, según el informe Beveridge (de 1942) luchar contra "los gigantes de las carencias, la ignorancia, la desocupación, la miseria y la enfermedad".( )

Dicha ley de Educación considera obligatoria la escolaridad comprendida entre los 5 y los 15 años previendo su extensión a los 16 años, límite hoy en vigencia. Ya en 1918 la Ley Fischer declaró obligatoria la permanencia de los alumnos en la escuela hasta alcanzar el décimo cuarto aniversario. En 1936, otra Ley de Educación propuso que el límite superior de Educación obligatoria se elevara hasta la edad de 15 años a partir del 1º de septiembre de 1939.- La declaración de la segunda guerra mundial determinó el aplazamiento de su reglamentación.

No hace mucho en 1964, se estableció el Consejo de Escuelas, organismo independiente que representa a todos los sectores en el campo de la educación, integrado principalmente por maestros. Este cuerpo efectuó y efectúa investigaciones en la especialidad, particularmente en el área Curriculum, Métodos y Exámenes a nivel Primario y Secundario. Realizó un interesante estudio destinado a fundamentar la extensión de la obligatoriedad a los 16 años (1970-1971). El mismo se implementó a través de una serie de encuestas destinadas a los alumnos, a los maestros y a los padres, atendiendo a los planes escolares de estudio, métodos de enseñanza, organización escolar y equipamiento de la misma. El propósito de dicha encuesta permitió comparar actitudes, comportamientos y antecedentes entre los jóvenes que dejan tempranamente, normal y tardíamente la escuela entre esos tres grupos, en diferentes tipos de escuelas y en diferentes períodos de su vida, cuyos resultados figuran en "Raising the School Leaving age -The schools council. Working Paper N°2."

Del mismo modo The Central Advisory Council for Education (Consejo Central de Educación) dependiente del Ministerio de Educación, ha efectuado diferentes investigaciones en respuesta a la solicitud ministerial de marzo de 1956 que textualmente expresaba:

"...Considerar, en relación con los cambios sociales y las necesidades individuales de nuestra sociedad y las necesidades particularmente urbanas, la educación de niñas y niños entre los 15 y los 16 años y en particular contemplar un resumen de los distintos niveles de estudios, generales y especializados entre esas edades y examinar las interrelaciones entre los diferentes niveles de la educación..." (1)

El volumen II contiene un análisis detenido de los factores que afectan la edad de abandono escolar. El mismo fue efectuado a través de diferentes encuestas -por edades y tipos de escuelas- sobre un muestreo representativo y cuyos resultados figuran en el citado volumen. El capítulo I cuya lectura se recomienda, contempla la incidencia de los antecedentes familiares en la edad predicha como así también, la influencia del medio como factor directamente vinculado a la problemática de la edad del abandono escolar.

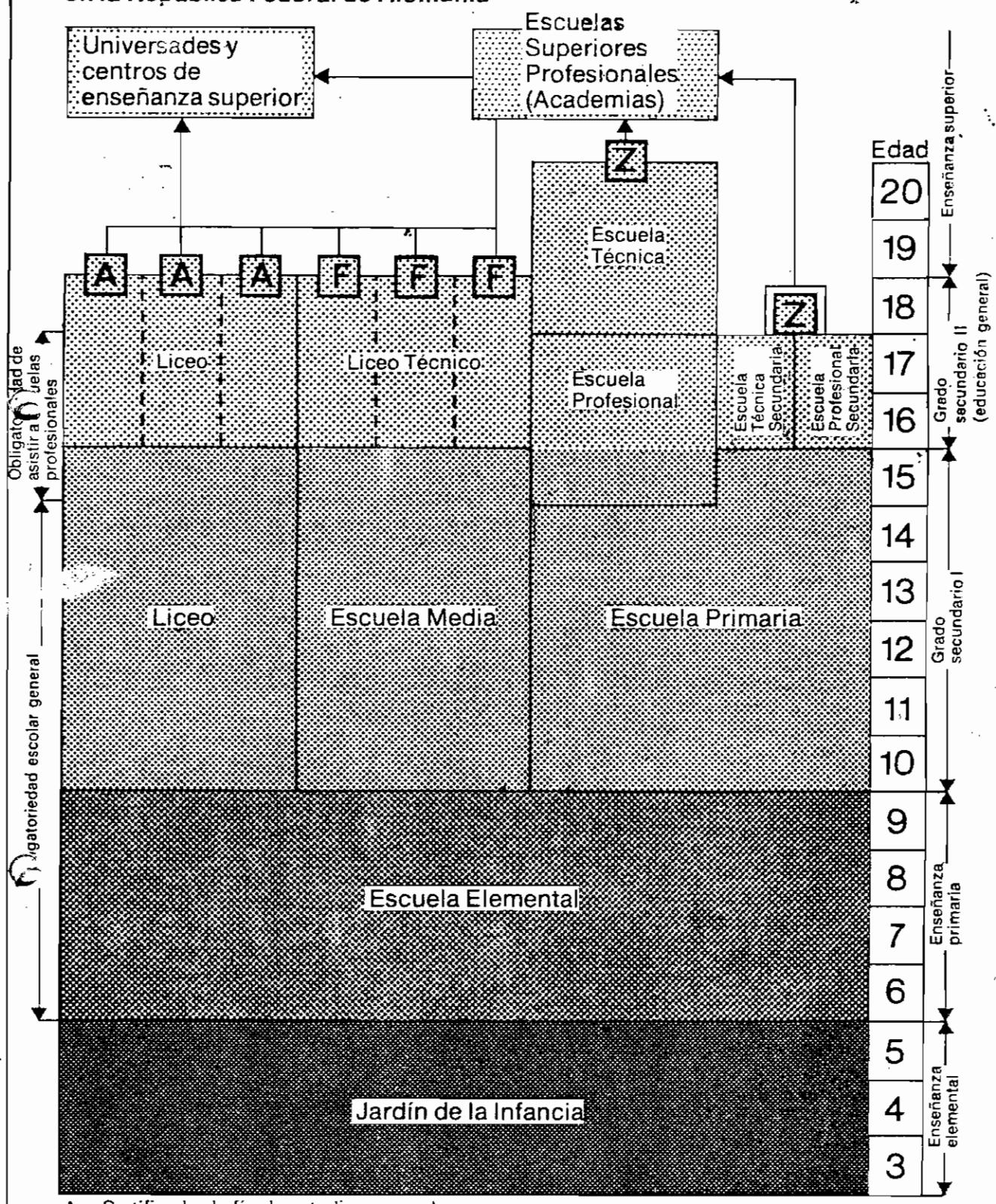
---

(1) "15-TO 18": Report of the Central Advisory Council for Education - England. Vol.II- The British Council. 1960.

240

REPUBLICA FEDERAL ALEMANA

## Diagrama estructural del sistema educativo en la República Federal de Alemania



A = Certificado de fin de estudios generales  
 F = Certificado de fin de estudios técnicos  
 Z = Certificado (para el acceso a una Escuela Superior Profesional)



REPÚBLICA FEDERATIVA ALEMANA

El sistema educativo alemán se basa en el Proyecto del Plan General de Enseñanza de 1971; depende del Consejo Alemán de Educación, constituido por la Federación de Estados (1965) y la Comisión conjunta de Planificación Educativa.

En él se reconocen los siguientes ciclos:

1º- Jardín de la Infancia (Kindergarten) de 3 a 5 años

2º Escuela Elemental ( de 6 a 9 años)

3º- Ciclo secundario dividido en dos períodos:

A- Ciclo Secundario I (de 10 a 15 años) con 3 modalidades:

a- Escuela Primaria

b- Escuela Media

c- Liceo

B- Ciclo Secundario II ( de 16 a 18 años), que comprende las modalidades complementarias de las anteriores, a saber:

a.1- Escuela Profesional

a.2- Escuela Técnica Secundaria

a.3- Escuela Profesional Secundaria.

b - Liceo Técnico

c - Liceo

4º- Enseñanza Superior (19 años en adelante)

1º- JARDIN DE LA INFANCIA. A pesar de que cada día se le asigna a este ciclo mayor importancia, en el país en donde surgió originalmente el Kindergarten, éste aún no se ha consolidado.

En el año 1975 solamente un 67,4% de los niños comprendidos entre los 3 y los 6 años encontraban vacantes en los Jardines de la Infancia, se prevé que para 1980 cada niño de 5 años dispondrá de un lugar en el mencionado ciclo.



El Consejo de Educación, sin embargo, propuso incorporarlos al Sector de la Enseñanza primaria, lo que significaría a largo plazo la anticipación de la obligatoriedad escolar por un año.

En 1975 se concluyó un experimento modelo sobre dónde incorporar a los niños de 5 años. Éste extrajo "sin fin de valiosos resultados individuales pero no la solución definitiva.

2- ESCUELA ELEMENTAL: dura cuatro años y a ella concurren obligatoriamente los niños entre los 6 y los 9 años.

Si bien desde 1968 se admite el ingreso medio año antes, la edad promedio de los principiantes es de 6, 8 años.

3- A-CICLO SECUNDARIO I. Continuación de la escuela elemental, recibe a los niños entre los 11 y los 15 años; éste es también de carácter obligatorio.

Las modalidades que presenta son: Primaria, Media y Liceo.

La modalidad primaria, aunque teóricamente equivale a las otras dos, en la práctica ésto no se ha logrado plenamente.

Como rasgo interesante, ofrece la asignatura Enseñanza del Trabajo, con prácticas empresariales que se inician al finalizar este ciclo. Ello permite una mejor preparación para el mundo profesional y del trabajo.

Al finalizar esta modalidad, se obtiene el certificado del bachillerato elemental y se puede ingresar al ciclo Secundario II.

La modalidad media, igual que la primaria y liceo, duran seis años, de los 10 a los 15 años. Es el que mayor afluencia reviste. Con certificado final de estos estudios puede pasar al grado superior de los liceos, y se puede acceder también a profesiones prácticas y a cargos directivos medios.

El Liceo es la de más larga duración (9 años) desde los 10 a los 18 años; correspondían los últimos tres años de esta modalidad al ciclo secundario II.-

Al finalizar este ciclo se accede a la enseñanza superior, y se plantea el problema de los bachilleres que no siguen estudiando.

Por esta razón en experiencias más recientes como los grados

243  
EDUCACION \* SECCIONES

Koleg en Renania-Westfalia tratan de integrar la enseñanza con la formación profesional en el ciclo Secundario II.

A partir del año 1970 comenzaron a implementarse las escuelas integradas, en las que ya no existe diferenciación entre escuela primaria, media y secundaria o liceo.

A parte de la enseñanza general, se les imparte formación profesional.

#### B-CICLO SECUNDARIO III.

Otro tipo lo constituye la escuela especial secundaria, que unifica la enseñanza general y la formación profesional. Incorporadas a escuelas profesionales, reciben alumnos de escuela media y de escuela primaria, preparándose en dos años el ingreso en escuelas profesionales secundarias y escuelas de ingenieros, las que han sido llevadas por razones de equivalencia al sector de enseñanza superior como Escuelas Superiores Integradas.

Los liceos técnicos y las escuelas técnicas secundarias se clasifican dentro de las escuelas profesionales.

A su vez, las Escuelas Técnicas cuentan con una gran diversidad, lo que dificulta su definición.

Incluye a los alumnos del Sector Educación, Agrario, de la Sanidad, además de los de casi todas las profesiones artesanas e industriales para economía, administración, explotación minera, navegación, etc.

Muchas de estas escuelas son privadas de a diferencia de las de enseñanza general, que son casi todas públicas.

A la Escuela Profesional asisten todos los egresados de la escuela primaria y los aprendices paralelamente a su aprendizaje (por unos tres años) así como todos los menores sin profesión, hasta que hayan cumplido los 18 años de edad, en la que culmina el período de obligatoriedad. Estas escuelas son de tiempo parcial, imparten enseñanza sólo un día por semana, complementando de forma teórica la enseñanza práctica de la empresa.

4- ENSEÑANZA SUPERIOR incluye las Universidades y Centros de Enseñanza Superior, así como a las Escuelas Superiores Profesionales (Academias)

REPÚBLICA FEDERAL ALEMÁN- Análisis de los factores condicionantes del sistema educativo alemán

Alrededor de 1963 pocos niños concurrían a la escuela secundaria o a la universidad, principalmente por falta de profesores. Esta situación era una de las consecuencias tardías del período de postguerra.

Al finalizar la década de los años 60, la educación comenzó a ocupar una posición cada vez más destacada dentro del marco de la política alemana.

Uno de los temas más publicitados fue el de "Enviad a vuestros hijos por más tiempo a mejores escuelas".

Esta actitud tenía en realidad hacia dos objetivos: a una más amplia formación escolar por un lado, y a mejorar las escuelas.

En realidad lo que sustentaba toda esta campaña era un principio de Economía Educativa según el cual las inversiones que se realizaron en el Sector Educativo se traducirían en un adecuado crecimiento económico.

Por otra parte el sistema descentralizado de la Educación en la República Federal Alemana, choca constantemente con el "fuerte deseo alemán" de la uniformidad por lo que todas las iniciativas en este sentido no cuentan con el apoyo de los Länders o estados, quienes cuidan celosamente su autonomía en materia educativa, a pesar de ello el Plan estructural para el Sistema Educativo Alemán, elaborado en 1970 por el Consejo Federal Alemán de Educación, constituye la base para toda planificación en esta área y en él se basan las discusiones de la Reforma.

Asimismo en posteriores planes se otorgaba especial importancia a la formación extraescolar de los menores hasta los 18 años, periodo al que por lo antedicho se le concede atención preferente en la R.F.A.

A mediados de la década del setenta tensiones surgidas por la redacción de los recursos financieros y por divergencias ideológicas provocan la cesación del Consejo Alemán. No obstante se mantienen sus principales exigencias:

" Se desea desarrollar un sistema educativo que cumpla con las exigencias del ciudadano de fomentar y desplegar sus aptitudes, inclinaciones y talentos, capacitándole para configurar en autorresponsabilidad su vida personal, profesional y social. De ahí que la igualdad de oportunidades y el rendimiento sean principios complementarios y condicionales del futuro sistema



educativo. Los objetivos principales de todos los proyectos de reforma son la uniformidad de todo el ámbito educativo en la R.F.A".

La Reforma Educativa se concentra principalmente en el decenio 1965-1975, en donde se producen más cambios que en los cincuenta años anteriores.

Las razones de que esto ocurriera se deben fundamentalmente a que los primeros diez ó quince años después de la guerra (1945) se invirtieron en superar la situación caótica.

Entre el 60 y el 70% de los edificios escolares estaban destruidos. Millones de niños, hijos de familias fugitivas debieron ser integrados en los centros escolares de la República Federal Alemana.

La escasez de profesores se suma a esta situación y recién se la supera a comienzos de la década del setenta.

A fines de la del cincuenta termina la reedificación y comienza a pensarse en reformas en el Sector Educativo.

La base de todas ellas, aún de las que están realizándose lo constituye la "igualdad de oportunidades".

A todo niño menor se debía ofrecer la formación más adecuada a sus aptitudes e intereses y a los hijos de familias socioculturalmente postergadas sus peores oportunidades debían ser compensadas con una educación adicional, una mayor flexibilidad entre los distintos tipos de escuelas o por asistencia a escuelas integradas.

Sin embargo las primeras experiencias en ese sentido fracasaron ya que la enseñanza adicional no es suficiente si se llega demasiado tarde, (aún lo es en la Escuela Elemental).

Por ello se trata de compensar esta dificultad inicial a través de varias vías:

- Enseñanza preescolar intensa
- Dejando abierto el mayor tiempo posible el acceso a los distintos medios de formación
- Educación Permanente

La enseñanza preescolar es aún un campo de debate. Se discute a qué edad y en qué forma deberán ser preparados para la futura vida escolar.

Cada vez sin embargo, se le otorga mayor relevancia a las actividades intelectuales, sociales y compensatorias en lugar de al juego y a las tareas artesanas como ocurría tradicionalmente.

Existe, por otra parte, un intento de incorporar a los niños



de 5 años al régimen de obligatoriedad, pero esta iniciativa se ve dificultada por varios factores.

La primera de ella consiste en la descentralización de competencias ya que sobre este Sector poseen atribuciones los Ministerios de Trabajo y Orden Social, el de la Familia y Juventud y el de Educación.

Si se incluye en el sistema de educación la acción global deberán subordinarse todas las instituciones preescolares y la formación de maestras jardineras a los Ministerios de Educación.

En segundo lugar los Jardines se encuentran a cargo de instituciones religiosas y privadas y a pesar de que el Estado los promociona financieramente no son gratuitos.

Dada la situación económica ésta todavía no puede modificarse.

Por el momento se amplía el número de vacantes en los jardines para niños de 3 y 4 años siendo la situación variable según LOS ESTADOS.

La supresión de la escuela popular por la elemental y primaria, significó una mejora en las oportunidades educativas.

Su objetivo es también contribuir a superar las posibles desventajas iniciales debido al medio social o familiar a través de cursos de ayuda o promoción para alumnos con problemas o hijos de extranjeros.

Anteriormente al concluir la escuela popular se cerraban las posibilidades de seguir estudiando, ahora se tiene abierta todas las oportunidades, se aprende más y de manera diferente que antes.

Muy pocos alumnos sin embargo asiste a este tipo de escuela, a la vez que aumenta la afluencia a las escuelas medias y liceos.

Esto se debe a los escasos puestos de aprendizaje en la economía, ya que las empresas dan preferencia a los egresados de estas escuelas antes que a los de la primaria.

Se trata no obstante, de alentar a padres y alumnos a incluirse en cursos más cortos con aprendizaje en una empresa que permita una rápida incorporación en la vida profesional.

Por ello se exige al Estado una mejor combinación entre la política económica, laboral y educacional así como la preferencia para la formación profesional (Sistema dual) que permite un aseguramiento de las oportunidades profesionales y sociales de la juventud.

-52

También por esta razón en algunos Estados se rechaza el décimo año de enseñanza primaria como obligatorio (en alguno es optativo) siguiéndose en su lugar un año de formación profesional básica de manera cooperativa, es decir, impartir la teoría en la escuela y realizar la práctica profesional en empresas.

En los años de fuerte natalidad este décimo año de formación profesional deberá ser obligatoria.

Asimismo la Escuela Especial secundaria significa un paso importante hacia la unificación de la enseñanza general y la formación profesional, acabándose con la valoración inferior que de ésta última se hacía frente a la primera. A la vez se observa en todos los sectores un intento por reubicar la experiencia práctica en equilibrio con el tan criticado exceso de ciencia y teoría.

Por su parte la reforma de la Escuela Profesional implica una ampliación en la responsabilidad del Estado acerca de la calidad de la enseñanza que allí se imparte.

A la vez exige el compromiso financiero y material de la economía, ya que no significa, como muchos temen una escolarización de los aprendices. Generalmente éstos asisten a la escuela sólo 1 día por semana, para realizar el complemento teórico del trabajo en la empresa.

Esto requiere el aporte de los empresarios, quienes retiran sus puestos para ahorrarse los disgustos y gastos en la formación de aprendices.

Es decir que la obligatoriedad de la escolar hasta los 18 años significa una paralela inserción en el campo laboral en las vías de formación primaria y media (Liceos técnicos), y de manera creciente en los liceos a través de la inclusión de materias económicas o técnicas.

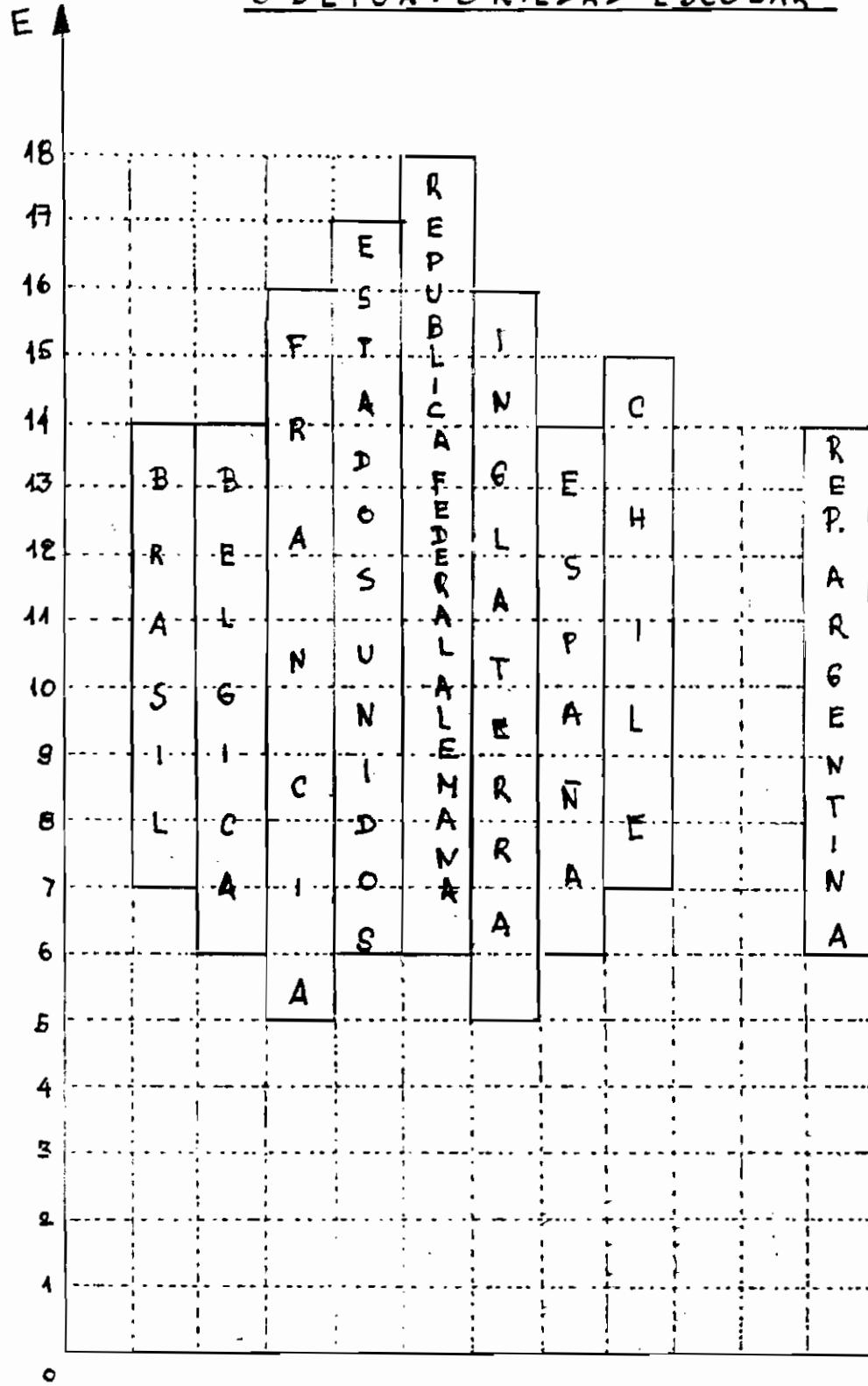
6 255  
C 255

c- ESTUDIO COMPARATIVO

CUADRO Vº 1



OBLIGATORIEDAD ESCOLAR





## OBLIGATORIEDAD ESCOLAR

### Cuadro N°1 (Edades)

El cuadro adjunto presenta las edades de escolaridad obligatoria para los países en análisis. De acuerdo con una observación detenida de los mismos, se puede afirmar:

- 1) En la mayoría, la extensión del período obligatorio, comprende la etapa entre los 6 y los 14 años.
- 2) La República Federal Alemana, Francia, EE.UU. e Inglaterra, son los países que ofrecen un período más prolongado de obligatoriedad escolar. La situación antes descrita es coherente con el nivel socio-económico de los mencionados países.
- 3) De todos ellos Brasil es el país con un período obligatorio por edad más reducido.
- 4) La iniciación de la escolaridad de manera precoz, se produce en Inglaterra y Francia. Alemania, por su parte, comenzó como se detalla en el apartado correspondiente, diversos estudios tendientes a anticipar el inicio del período escolar.
- 5) En la República Federal Alemana, el sistema escolar obligatorio alcanza el límite superior de los 18 años.

CUADRO N° 2

## CICLOS OBLIGATORIOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CADA PAÍS

BRASIL	PREESCOLAR	ENSEÑANZA DE 1º GRADO	ENS. DE 2º A 4º	CICLO SUPERIOR
BELGICA	PREPRIMARIO	PRIMARIO	1º CICLO OBSERVACION CIDU	2º CICLO OBSERVACION
FRANCIA	PREESCOLAR	ENSEÑANZA ELEMENTAL	ORIENTACION	ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESTADOS UNIDOS	PREESCOLAR	ESCUELA PRIMARIA HIGH SCHOOL	ESCUELA SECUNDARIA JUNIOR HIGH SCHOOL SENIOR	ENSEÑANZA SUPERIOR
REPUBLICA FED. ALBUQUERQUE	JARDIN DE LA INFANCIA	ESCUELA ELEMENTAL	LICEO ESCOUELA MEDIO ESCOUELA PROFESIONAL	LICEO TECNICO PROFESSIONAL LICEO PROFESSIONAL PROFESSIONAL SECUND.
INGLATERRA	ESCO. DE GUARDERIA	EEC. INFANTIL	ESC. PARA JOVENES	ESCUELAS a) SECUNDARIAS SOCIALES b) SECUNDARIAS TECNICAS c) SECUNDARIAS PROFESIONALES d) ALTERNATIVAS COLLEGES UNIVERSITARIOS
ESPAÑA	EDUC. PREESCOLAR	EDUCACION GENERAL BÁSICA	BACHILLERATO F.D.R. PODER JURISDICCIONAL	DUENO DE PROPIEDAD EDUC. PROFESIONAL CICLO SUPERIOR
CHILE	EDUC. PRIMARIA	EDUCACION GENERAL BÁSICA	EDUCACION MEDIAM	CICLO SUPERIOR
REPUBLICA ARGENTINA	PREFESCOLAR	EDUCACION PRIMARIA	EDUCACION SECUNDARIA	EDUC. SUPERIOR



Cuadro Nº2 (Ciclos)

El cuadro Nº2 muestra la interrelación entre ciclos obligatorios de escolaridad en los diferentes países analizados.

De acuerdo con la pauta en consideración observamos que la misma comprende en la mayoría de los países el nivel primario completo y el nivel medio parcialmente de acuerdo con las modalidades orgánicas de cada sistema. Se exceptúa Chile, país que no incluye como obligatorio los dos últimos años del ciclo denominado Educación General Básica, aunque estos sigan siendo gratuitos.

La República Argentina y Brasil, presentan sistemas de siete u ocho años respectivamente de escolaridad obligatoria, que corresponden al ciclo primario completo. Estados Unidos, por el contrario comprende, con carácter obligatorio, dos ciclos completos.

Merece especial atención el hecho de que en Francia, España, Bélgica, Alemania e Inglaterra, la prolongación de la escolaridad obligatoria va más allá del ciclo primario.



e--BIBLIOGRAFIA GENERAL y ESPECIAL

254

B I B L I O G R A F I A

a) GENERAL

- CRAMER Y BROWNE Educación Contemporánea  
Ed.Hispano Argentina. México, 1967
- HANS, N. Educación Comparada  
Ed.Nova. Bs.As. 1953
- HYLLA, E.y WRINKLE, M. Las escuelas y la enseñanza en Europa Occidental  
Ed.Kapelusz. Bs.As. 1960
- MARQUEZ, A. Educación Comparada, Teoría y Metodología  
Ed.El Ateneo. Bs.As. 1972
- SCHNEIDER, F. La Pedagogía Comparada  
Ed.Herder. Barcelona. 1966
- DIEPE. Sector Curriculum Sistemas Educativos  
Tomo II.
- UNESCO Evolución y situación actual de la Educación en América Latina  
Ed.Santillana. Madrid. 1977
- FUENTE HERNANDEZ, L. El concepto de la Educación Comparada  
en Anales de la Universidad de Chile  
Año 1962- Nº125

b) ESPECIAL

- BRASIL
- Legislaçao básica da Educaçao no Brasil, 1974
  - Ley de octubre de 1968 (Extraído de Noticiário da Presidencia da República, Serviço da Imprenta), 1968
  - Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional. Embajada del Brasil. Sector Cultural. Bs.As. 1961
  - Nuevo Plan de Educación en Brasil, 1971
  - Proyecto de Educación (Tomo I y II) 1975
  - Reforma de la Enseñanza en Brasil (Ley N° 5692). 1971



CHILE

-Programas, Plan Curricular, Leyes y Reglamentos. Ministerio de Educación de Chile. 1965.

ESPAÑA

-La Educación en España. Bases para una política Educativa. Ministerio de Educación y Ciencia. 1969.  
-Ley General de Educación. Ministerio de Cultura y Ciencia. 1970

ESTADOS UNIDOS

-Sistemas Educativos en los Estados Unidos. William W.Brickman. Ed.Pax-México. 1968.  
-El Sistema de Educación en los Estados Unidos. Servicio de Información de los Estados Unidos de Londres y la Oficina Asesora de los estudiantes de la Comisión Educativa de los Estados Unidos y Reino Unido. 1972.  
-La obligada Reforma Educativa. Francis Keppe. Ed.Letras.S.A.-1969  
-La Educación en Norteamérica. Henry Chauncey. Ed.Norma. Colombia-1967  
-Historia de la Educación y Formación del Maestro en los Estados Unidos. Biblioteca de Educación Contemporánea. Ed.Paidós. Bs.As.-1970

FRANCIA

-La Reforma Educativa en Francia. I.Corbani. 1970  
-Tendencias actuales del pensamiento pedagógico francés. Márquez, Angel Diego. Universidad de La Plata. Rev.Nº11, 1970

INGLATERRA

-Raising the School Leaving Age -The School Council. Working Paper. Nº2- 1965  
-The new law of education- Taylor y Saund Buttle Worths, 1965.  
-Report of the Central Advisory Council on Education. Vol.II. England- 1960  
-Half way there- Benny Simon. Mc.Graw-Hill- 1970

REPUBLICA FEDERAL ALEMANA

-El sistema escolar en la República Federal Alemana de: Bildung und Wissenschaft  
BM -17-75  
BM - 2-79  
BM - 7-79  
BM - 8/9-79  
BM -10/11-79

**a- EXTRACTOS BIBLIOGRAFICOS**



EXTRACTOS BIBLIOGRAFICOS

- BEREDAY, G. El método comparativo en pedagogía  
Edit. Herder. Barcelona. 1968
- BRICKMAN, N. Sistemas educativos en los Estados Unidos  
Ed. Pax. Méjico. 1968
- CRAMER Y BROWNE Educación Contemporánea  
Ed. Hispano Argentina. Méjico. 1967
- FUENTE HERNANDEZ, L. El concepto de Educación Comparada  
en Anales de la Universidad de Chile.  
Año 1962- Nº125
- HANS, N. Educación Comparada  
Ed. Nova. Bs. As. 1953
- HYLLA, E. y WRINKLE, W. Las escuelas y la enseñanza en Europa Occidental  
Ed. Kapelusz. Bs. As. 1960
- MARQUEZ, A. Educación Comparada, Teoría y Metodología  
Ed. El Ateneo. Bs. As. 1972
- SCHNEIDER, F. La Pedagogía Comparada  
Ed. Herder. Barcelona. 1966
- UNESCO Evolución y situación actual de la Educación  
en América Latina.  
Ed. Santillana. Madrid. 1977



BEREDAY, George. "El método comparativo en pedagogía".

Herder, Barcelona, 1968.

#### Concepto de Educación Comparada

"Bereday adopta una posición media conciliadora y sin embargo muy personal. Declara que la Educación Comparada no es un simple método: es una ciencia 'cuyo objeto propio es patentizar las semejanzas y diferencias de los sistemas educacionales'."

Los clasificamos pese a las fronteras, y cada país, una vez inscripto en este catálogo, nos revela una variante del acervo de experiencia pedagógica adquirido por la humanidad.

La primera justificación de la educación comparada, como de cualquier otra disciplina comparativa, es de orden intelectual: investigamos los sistemas educativos extranjeros porque nos atrae conocerlos, porque el espíritu humano reclama siempre luz, más luz." (pág. 11).

#### Objetivos de la Pedagogía Comparada

"Desde los tiempos de Platón y Aristóteles, o quizás desde épocas mucho más antiguas, de cuando los primeros hechiceros hablaban al pueblo de los grandes misterios y poderes de la magia, ha cultivado el hombre el estudio de las ciencias sociales. Estudia en la historia los tiempos pasados; en la geografía, su presencia en las diversas partes del mundo; en las ciencias políticas, su capacidad de estructurar y ejercer el poder. Al estudiar las instituciones en cada una de estas disciplinas y en todas ellas, se encuentra con el hecho de la educación. En cada área de actividad, le es preciso emplear tiempos y medios para examinar el modo de perpetuar la sociedad mediante la



educación de los jóvenes. Vemos así que la historia contiene una rama dedicada al estudio de la escuela: historia de la educación. Análogamente, hoy en la sociología/de la educación y ~~hay~~, en la filosofía ~~de la~~ educación. ¿En qué gran rama del conocimiento tiene su lugar la Pedagogía Comparada?

La pedagogía comparada se halla frente al problema, que todavía no ha podido resolver, de su afiliación a una disciplina específica... La pedagogía comparada tradicional se desarrolló como rama contemporánea de la historia de la educación, y tiene por ello sus raíces en la disciplina de la historia... Algunos de los investigadores que cultivan esta área de estudios todavía prefieren situarla en el ámbito de la historia. Pero, con el tiempo, esta situación se ha hecho progresivamente insatisfactoria. Si la Psicología comparada es una parte de la historia, ¿porqué no llamarla "historia contemporánea de la educación?"

Además, nunca ha sido la historia el único ámbito en que se ha desarrollado la naciente disciplina. También la filosofía, la literatura, la estadística, para citar solamente algunas de las áreas correspondientes, han intervenido siempre en la elaboración de los métodos comparativos. Actualmente, la sociología, la antropología y las ciencias económicas tienen un papel muy importante en nuestra área de estudios. Se obtiene a primera vista la impresión de que la Pedagogía comparada es una rama de carácter interdisciplinario.

Pero sería poco prudente contentarse con la categoría de rama interdisciplinaria. La historia de estos últimos tiempos nos ha dado una lección de importancia vital a este respecto. Ninguna de las ramas de la Pedagogía que ha perdido el contacto con una disciplina madre específica, ha conseguido mantener un nivel intelectual elevado.

A medida que se van desarrollando los métodos de la Pedagogía comparada, se hace sentir cada vez más la necesidad en que se halla la investigación de ubicarse en una ciencia social que corresponda estrechamente a su finalidad y su procedimiento. Teniendo en cuenta el interés que presenta la Pedagogía comparada para los sistemas nacionales, tal vez deba incluirse en el área de la geografía política, puesto que esta ciencia describe, con una perspectiva mundial, las instituciones políticas y sociales, entre las que se cuentan las educativas.

Todo lo que pueda decirse por ahora es que la Pedagogía comparada emerge progresivamente del campo de la teoría de la Pedagogía (denominada a menudo en Estados Unidos con el extraño término de "fundamentos de la educación"), conjuntamente con la filosofía, la historia y la sociología de la educación, pero distinta de ellas.

La pedagogía comparada se propone examinar la significación de las semejanzas y las diferencias que existen entre los diversos sistemas educativos. Cataloga los métodos pedagógicos usados en áreas geográficas distintas y en el cuadro resultante aparece cada país como una variante del conjunto total de experiencias pedagógicas de la humanidad.

Si se establece debidamente este cuadro, las analogías y las divergencias observadas en la perspectiva mundial representan un beneficio potencial para todos los países.

Sin embargo, la principal justificación de la Pedagogía comparada (como de otros estudios comparativos) es de índo-  
le intelectual.

Estudiamos los sistemas educativos del extranjero simplemente porque queremos adquirir conocimientos, porque el hombre aspira siempre a saber.

Del mismo modo que sería insensato conducir un auto sin saber como funciona, sería una parodia de educación querer llevarlo a cabo sin tener en cuenta sus variedades, no sólo en

93  
17

el curso del tiempo, sino considerándolos en una perspectiva geográfica. La adquisición de conocimientos es la única motivación que necesita aducir la pedagogía comparada para afirmar su derecho a figurar entre las restantes disciplinas de la ciencia.

No quiere decir esto que el estudio de la pedagogía comparada no tenga aplicaciones prácticas.(32)

No olvidemos que al estudiar los sistemas educativos en otros países, no se aspira únicamente a conocer bien estos países, sino tal vez el objetivo más importante es conocer mejor el propio país.

Los educadores se interesan por los sistemas pedagógicos usados en el extranjero, para conocer las raíces de lo que se estila en el propio, ~~país~~, para analizarlo y comprender la matriz de del tipo de educación que ha legado la tradición.

Apenas se encontraría en todo el mundo un país que no estuviese lleno de influencias extranjeras.

La pedagogía comparada proporciona un conocimiento de sí mismo más afinado, porque se ha perfilado con el conocimiento de otros pueblos. La capacidad de ver las escuelas de otros países no solamente tal como aparecen en su contexto nacional, sino en relación con otros sistemas, es un importante objetivo de la pedagogía comparada. Proporciona conocimientos de dos modos: guiando a los estudiantes para que vean los otros pueblos tal como realmente son y enseñándoles a ver su propio pueblo reflejado en ojos extranjeros. Comprender a los demás y comprenderse a sí mismo nos da las dos ~~afirmativas~~ términos de la comparación. La disposición a comparar, es decir, la amplitud de criterio y la agudeza de la observación necesaria para percibir las diferencias, solamente puede adquirirse mediante la práctica persistente del contacto con dos o más culturas al propio tiempo. Debe ser proporcionada a la importancia de la comparación de los sistemas educativos, que permite a los educadores alcan-

zar dos objetivos prácticos: primeramente, obtener deducciones de los éxitos y los fracasos de sistemas pedagógicos diferentes, deducciones utilizables para las escuelas del país propio; en segundo lugar, evaluar los resultados obtenidos en la educación a base de una perspectiva global, no parcial, teniendo siempre en cuenta los puntos de vista de otros países. Estos dos objetivos corresponden respectivamente, como se verá, a los dos últimos períodos históricos de la pedagogía comparada, establecidos uno desde hace mucho tiempo y apenas iniciado el otro. Ambos son suficientemente importantes para que la Pedagogía comparada sea un elemento indispensable en el material que debe tomarse en consideración en la elaboración de planes pedagógicos. Todas las ciencias sociales se basan en el estudio de precedentes. Los refer formadores pedagógicos de un país no pueden ignorar los precedentes más significativos de otros países.

Como objetivo final, la pedagogía comparada aspira a disminuir la tensión del orgullo nacional en el grado suficiente para que los hechos y las opiniones de países extranjeros sean debidamente evaluados al servicio del continuado ~~servicio~~ proceso de revisión de los sistemas pedagógicos (34).

#### Métodos de la Pedagogía Comparada

En lo que se refiere a la metodología, la pedagogía comparada está entrando en la 3a. fase de su historia. La primera fase ocupa la casi totalidad del siglo XIX. Se inició con el primer educador con orientación comparativa científica: Marc-Antoine Jullien, de París (1817). Esta fase puede calificarse de período de mera copia. (34)

La tarea principal consiste en catalogar datos pedagógicos descriptivos. Se comparaba luego la información obtenida para dilucidar cuales eran los métodos que parecían dar mejor resultado y aplicarlas directamente a otros países. En el siglo pasado, se consideraba factible transportar un sistema educativo de un país a otro, instándolo en bloque en su nueva área de apli-

104

cación. En la segunda fase de la pedagogía comparada que ocupó la primera mitad de nuestro siglo, se afirmó la necesidad de establecer un proceso de adaptación preparatorio antes de transplantar un método educativo. Su fundador, Sir Michael Sadler, expuso a principios de siglo, el principio de que un sistema educativo no puede cambiarse fácilmente porque está inextricablemente conexiónado con la sociedad en la que se ha desarrollado. Los sucesores de Sadler, dedicaron gran atención a las bases de la educación (las corrientes), es decir, a las causas sociales que actúan tras bastidores.

109

BEREDAY, George. El método comparativo en pedagogía. Ed. Herder. Barcelona. 1968.

"En el porvenir, gracias a los progresos de la tecnología y de la pedagogía, es posible que veamos hechos sorprendentes respecto a la educabilidad de las personas calificadas actualmente de irreducibles. Pero actualmente, los planes de estudios académicos y el control intelectual de las escuelas, se mantienen porque los programas están destinados a obtener personas capaces de satisfacer los rígidos requerimientos de la Elite (pág. 180). Cuanto más marcado es el carácter intelectual del grupo dirigente, mayores son las restricciones. Los distintos tipos europeos de control de la enseñanza examinados, de Francia; de Inglaterra y de la U.R.S.S., se denotan en los respectivos volúmenes de alumnos."

"Los éxitos franceses en la enseñanza académica se basan en la pequeña proporción de componentes del grupo de edad respectivo que se selecccionan para la enseñanza secundaria. Antes de llegar a la edad de trece años, únicamente uno de cada diez niños que asisten a la escuela primaria es seleccionado para seguir las enseñanzas del Lycée o el College. Entre los 14 y los 19 años, únicamente cuatro de cada 10 muchachos continúan en las instituciones de enseñanza, y de estos cuatro, sólo dos reciben instrucción."

"Secundaria General. Por lo menos hasta 1967, el período de escolaridad terminará para la mayoría de niños a los catorce años, y la calidad de la instrucción recibida por ellos es considerada como muy inferior por las escuelas secundarias. Como se consignó en el Cap. Segundo, Francia ha emprendido recientemente una serie de reformas liberalizadoras, pero es demasiado pronto para evaluar el resultado práctico de estas medidas. El mantenimiento de rígidas normas por el Ministerio de Insetrucción pública es responsable de la elevada proporción de alumnos que

25

no pueden proseguir sus estudios en los lycées y los collèges. Aproximadamente el 45% de los alumnos que se presentan en la primera parte del examen para el bachillerato superior, son rechazados. Del total de aprobados, sólo el 60% han sido admitidos en el segundo examen dos años después. Otra barrera ante la que sucumben parte de los alumnos es el Grand Concours para el ingreso en la universidad. La 'explosión de los números' que tiene lugar actualmente está cambiando el cuadro; sin embargo, por ahora, de un total aproximado de medio millón de niños de 13 años que asisten a la escuela, un año antes del término de la escolaridad obligatoria, menos del 20% llegan a ser bachilleres y sólo el 10% ingresan ulteriormente en la universidad. Teniendo en cuenta esta selectividad, no debe sorprendernos el éxito francés en la enseñanza de las disciplinas". (pág. 181)

"Los elevados niveles de las instituciones de enseñanza francesas despiertan la admiración de todo el mundo, pero en las propias publicaciones francesas se señalan los problemas que este sistema origina: tensión, sobrecarga de trabajo, frustración en los no admitidos, la curiosa incapacidad de los intelectuales franceses de pasar de lo técnico a lo práctico y la gran dificultad que se encuentra en encaminar a las ramas técnicas un número de estudiantes suficiente."

"Los niveles alcanzados en Inglaterra, intelectualmente algo más bajos que los franceses, son resultado de la selección de los niños potencialmente aptos para recibir la enseñanza académica en el examen de ingreso en la grammar school o escuela secundaria general.

Como cada año son rechazados algunos niños, la hostilidad de las familias afectadas aumenta, pero la norma de ingreso mediante examen está firmemente introducida.

Solamente la mitad, aproximadamente, de los niños de las escuelas primarias inglesas satisfacen las pruebas de los once años, y de ellos únicamente la mitad pueden ingresar en las grammar school oficiales o pri-

vadas."

"En la actualidad, hay en las escuelas aproximadamente medio millón de niños de 14 años (un año antes del término de la escolaridad obligatoria)."

"De este total, sólo el 5% tiene probabilidades de llegar a la universidad, a no ser que resulte otra cosa si se aprueban las recomendaciones de las comisiones CROWTHER y RUBBINS."

"Hasta que el grupo de élite que tiene el poder adapte dichas recomendaciones, continuará teniendo Inglaterra un sistema de enseñanza altamente selectivo". (pág. 182)

"Los rusos y los norteamericanos tratan de incorporar a la escuela un número creciente de alumnos. De hecho, ciertas características del sistema soviético presentan una marcada semejanza con la tradición norteamericana. Los dirigentes políticos soviéticos constituyen la guardia de los que quieren extender la instrucción. El objetivo de la reforma de 1956 (U.R.S.S.) es la escolaridad de 8 años para todos. En 1961, se habla de extender la educación hasta la edad de 18 años. En 1958, uno de cada tres muchachos rusos había ido a instituciones de enseñanza durante 10 años (En E.E.U.U., uno de cada dos). Pero únicamente uno de cada diez ingresaron a la universidad o una escuela superior (en E.E.U.U. uno de cada tres)

E.E.U.U. tiene el 93% de niños de 14 años y el 61% de 17 años en escuela, según datos de James Conant relativos a 1958. Los rusos han alcanzado una escolaridad del 90% en el grupo de 14 a 17 años."

"En Inglaterra, la legislación de 1944 aportó la la. división tripartita de la enseñanza secundaria para todos. El plan propone la extensión de la obligatoriedad escolar hasta la edad de 16 años, continuada con una enseñanza de horario limitado hasta los 18 años. Además instauró la rama no académica de las modernas escuelas secundarias, y las

escuelas denominadas de 'educación consecutiva' o complementaria (Further Education Colleges). La población escolar no seleccionada para las grammar schools o para las escuelas técnicas pasaba a estas modernas escuelas complementarias, con un plan de estudio apropiado a las necesidades prácticas de los alumnos" (pág. 186).

"En Francia, se producen esfuerzos encaminados a implantar la reforma aprobada en 1959. Se va a la obligatoriedad escolar hasta los 16 años ." (pág. 187).

BRICKMAN, William T. "Sistemas educativos en los Estados Unidos". Pax, México, 1968.

Los Estados Unidos son la única nación del mundo que no tiene un programa nacional de educación.

El término educación no aparece en ninguna parte de la Constitución federal.-Sin embargo, desde sus principios, ninguna nación ha estado tan comprometida con la educación como nuestra república.-

El fundamento de este compromiso con la educación, que tiene un enfoque local y estatal, se refleja en las escuelas primarias y secundarias del país, públicas y particulares, en las que se inscribe más del noventa por ciento de la juventud en edad escolar: éste es un logro del que ningún otro país puede jactarse.-

#### -ORGANIZACION DE LA EDUCACION

##### PUBLICA :

Las principales características de la educación pública en los Estados Unidos son las siguientes: la ausencia de una autoridad nacional centralizada, como la de un ministerio de educación; la existencia de cincuenta sistemas escolares de Estado, de acuerdo con el derecho que, según la Constitución, tiene cada Estado a controlar la labor educativa que se lleva a cabo dentro de sus límites; la libertad de todos los niños, jóvenes y adultos de asistir, por derecho constitucional, a las escuelas y colegios superiores públicos, independientemente de su raza, color o religión; una escala educativa única, por medio de la cual los alumnos pasan de un nivel al siguiente más alto; la administración y el control de las escuelas públicas ejercidos exclusivamente por una autoridad seglar; y la observancia forzosa de las leyes de asistencia obligatoria a la escuela, en todos los Estados.-

Según el punto de vista estadounidense sobre la educación, todos los niños y jóvenes, incluyendo a los que sufren de alguna incapacidad, deben tener la oportunidad de instruirse en las ciencias y artes fundamentales, de manera que puedan llevar una vida plena y satisfactoria, de valor para sí mismos, para su comunidad y para la patria.-

En la práctica, esto quiere decir que a los niños debe enseñárseles a leer y escribir y nociones de Aritmética, puesto que una masa de ciudadanos en tales condiciones, como expresaron los Padres Fundadores de los Estados Unidos, es una necesidad para el buen éxito de un gobierno realmente democrático.- Además, todos los niños aprenden el desarrollo histórico del país, y la naturaleza de sus ideales y los del proceso democrático, de manera que se encuentren lo bastante bien preparados para vivir como ciudadanos inteligentes y conscientes.- Aún más, se les da una preparación básica para que puedan ganarse la vida y sostener una familia.-

En realidad, muchos jóvenes aprenden un oficio o una profesión, de suerte que inmediatamente después de salir de la escuela pueden trabajar en algo lucrativo.-

La escuela estadounidense trata de lograr el desarrollo de individuos que conozcan todos los detalles de su profesión u oficio, que puedan sacar el máximo partido de sus facultades latentes y que apliquen ideales nobles y propósitos éticos al tratar de decidir la forma en que actuarán.-

La función de la escuela pública-y, generalmente, también la de la escuela particular-es ayudar a cada joven y muchacha a desarrollar al máximo sus capacidades, intereses y objetivos.-

A diferencia de otros países, no se da más importancia a la preparación de un grupo selecto de dirigentes y eruditos, sino más bien al mayor desarrollo posible de todos los ciudadanos.- (P.66)

Para los jóvenes que poseen dotes e intereses intelectuales, existen muchas oportunidades e incentivos para adquirir la erudición.-

#### EL GOBIERNO FEDERAL :

Puesto que la Constitución no incluye ninguna referencia directa a la educación, ésta constituye básicamente una función de los diversos Estados.- Sin embargo, la liberalidad de algunas expresiones constitucionales y la doctrina de los poderes implícitos han impulsado al gobierno federal a emprender diversos tipos de actividades educativas, desde los comienzos de la nueva república hasta el presente.- Por añadidura, el Gobierno controla el Distrito de Columbia y es responsable allí del sostenimiento de la educación pública.-

La legislación del Congreso ha dado origen a muchas actividades federales en el campo de la educación, en los últimos ciento cincuenta años.- (Pag.67)

La Oficina de Educación de los Estados Unidos, ahora en el Departamento de Sanidad, Educación y Bienestar, es el organismo gubernamental autorizado para recoger, publicar estadísticas y demás informaciones relacionadas con el sistema escolar estadounidense, con el fin de promover la causa de la educación en todo el país. Este organismo ha desempeñado tal función desde su establecimiento en 1867.-

Sin embargo, cuando el Congreso aprobaba leyes para la distribución de fondos para propósitos educativos particulares, como la educación profesional, de acuerdo con la ley Smith-Hughes de 1917, se asignaba a la Oficina la tarea de distribuir el dinero.

Por otra parte, una ley promulgada en 1896 ordenaba a la Oficina ocuparse de difundir la información sobre educación técnica e industrial, asistencia obligatoria y sistemas escolares extranjeros.

(Pag.68)

## SISTEMAS ESCOLARES DE LOS ESTADOS

La existencia de cincuenta sistemas estatales diferentes de educación se considera un factor benéfico, porque desalentaría el mal uso de la educación por parte de un poder dictatorial centralizado.-Por otra parte, también se puede advertir la falta de una norma nacional uniforme de la educación, con el resultado de que en el sistema educativo estadounidense existen muchos puntos o eslabones débiles.-En todo caso, la organización estatal de la educación es importante, porque es la forma de controlar eficazmente a las escuelas.-

Por regla general, el sistema escolar del Estado se encuentra bajo el control de un organismo que adopta las políticas a seguir y que habitualmente se conoce como el Consejo Estatal de Educación. (Pag.73)

Puesto que, de acuerdo con la Constitución de los Estados Unidos, la educación es una función que atañe a los diferentes Estados, todas las escuelas- públicas y privadas- están bajo el control de la autoridad estatal.- La Ley de Asistencia Obligatoria exige que los niños sean enviados a una escuela, pero todo niño incluido en el límite de esta disposición legal, debe asistir a una escuela reconocida por el Departamento de Educación del Estado.-Si en la escuela existen negligencias u omisiones graves, el Estado puede hacerla clausurar.-(Pag.75)

## EDUCACION PREESCOLAR:

Conviene ahora examinar las partes que componen el Sistema público escolar de los Estados Unidos.

Este sistema es descrito como una escuela educativa, que conduce del Jardín de Niños hasta la escuela graduada, o de la casa de muñecas al doctorado.-Prácticamente todas las personas idóneas y que deseen ascender hasta un pedestal elevado de la escala, disponer de oportunidades para ello.-

Lo más bajo de la escala es la escuela de Párvulos, que fue introducida en los Estados Unidos, procedente de Inglaterra, poco después de la Primera Guerra Mundial.-La escuela de párvulos satisface las necesidades de niños muy pequeños, cuyas edades fluctúan entre los dieciocho meses y los cuatro años.-Completa las primeras enseñanzas que reciben las criaturas en el hogar, estimulando las necesidades físicas, sociales, emocionales y mentales del niño en proceso de desarrollo.

El programa, que puede durar desde dos hasta seis o siete años, incluye actividades bajo techo y al aire libre, con colores, lápices, cuadernos y tiza, etc. (Pag. 84)

El Kindergarten fue introducido en los Estados Unidos, procedente de Alemania, poco después de mediados del siglo XIX.-El "Jardín de Niños" proporciona experiencias educativas a las criaturas cuya edad oscila entre los cuatro y los seis años.-

La principal función del Kindergarten es el estímulo del crecimiento y el bienestar físico de los niños, su habilidad para trabajar solos o en grupos, y su preparación para los conocimientos que se les impartirán en su primer año de la escuela primaria.- Al igual que en la escuela de párvulo , el programa es flexible e informal.- Entre las experiencias del niño se encuentran el trabajo, el juego, los momentos de descanso, la música, el baile y el placer de los cuentos.- Generalmente, el niño amplía su vocabulario, mejora sus hábitos de lenguaje, empieza a conocer los números y se prepara para aprender a leer. Gracias a la realización de las metas del Kindergarten, muchos niños pueden adaptarse con facilidad y rapidez a la escuela primaria. (pág. 85).

El Kindergarten, aunque no es obligatorio, cada día es más ampliamente aceptado por el público.



### Educación Primaria

"Tradicionalmente, la escuela primaria comprendía ocho años de estudios. Durante el presente siglo, ha prevalecido en muchas partes del país la tendencia a una escuela primaria de seis años. En una escuela que emplee el sistema de ocho años, del 1º al 3er grado se denominan primaria; del 4º al 6º, intermedios; y los dos últimos grados, superiores. Los objetivos generales de la educación elemental son el desarrollo del conocimiento y la habilidad en los campos básicos de la enseñanza, junto con el progreso cabal del niño en los aspectos intelectual, físico, social, ético y estético." (pág. 86) Al mismo tiempo, el programa de la escuela primaria contribuye, a que el niño conozca sus responsabilidades y privilegios como futuro ciudadano de una sociedad democrática. Si bien la escuela elemental se dedica también, al desarrollo de una conciencia moral y espiritual en el alumno, es correcto reconocer que, oficialmente no está interesada en inculcar valores religiosos. (pág. 87).

### Educación Secundaria

Desde cierto punto de vista, la escuela secundaria estadounidense podría considerarse de 9 años de duración: los dos primeros años, del 7º al 9º; la escuela secundaria superior (del décimo al duodécimo grado) y la escuela semisuperior (decimotercero y decimocuarto grados). Aunque no todos los educadores estarán de acuerdo al respecto muchos argumentan que la escuela semisuperior debe pertenecer a los estudios superiores o universitarios, la verdad es que el total en tiempo y contenido de la escuela secundaria corresponde al de la escuela secundaria normal en los países europeos. Puesto que a menudo se han establecido comparaciones entre la educación secundaria de Europa y la de los Estados Unidos, conviene estar al tanto de esta relación entre ellas.

Otro hecho de importancia es la índole no selectiva de la escuela secundaria, debido a que no existen los obstáculos de examen e investigación que se llevan a cabo en Europa para poder asistir a una escuela de educación secundaria. Solamente un número reducido de escuelas secundarias especializadas exigen estos requisitos. Se ha calculado que más o menos 9 de cada diez jóvenes y muchachas estadounidenses, en edad de asistir a la escuela secundaria, están recibiendo dicha instrucción, y el porcentaje, sin lugar a dudas, puede subir aún más. Una cifra como ésta, es, incuestionablemente, única en el mundo. (pág. 93)

El objetivo fundamental de la escuela secundaria es proporcionar un programa equilibrado de educación general, de manera que los futuros estudiantes universitarios pasean unas bases sólidas para los estudios superiores, y que los demás tengan los conocimientos básicos y las habilidades generales que les permitan vivir una existencia satisfactoria como ciudadanos inteligentes y bien informados de un país democrático.

El modelo usual de la educación secundaria en los Estados Unidos es el de una escuela comprensiva y de gran alcance, que incluye en una sola institución diversos programas de estudio para alumnos con capacidades, intereses y ambiciones diferentes. Por otra parte, existen instituciones secundarias para sectores más reducidos de la población adolescente: por ejemplo, las escuelas secundarias de artes y oficios (pág. 94) o de ciencias. Por regla general, la escuela no comprensiva se encuentra en los sistemas de las ciudades más grandes. Las escuelas secundarias especializadas académicas, científicas o culturales exigen un examen de ingreso y, en ese sentido; se apartan de la tradición estadounidense de una educación secundaria de índole no selectiva.

Además, las ciudades muy grandes cuentan con escuelas secundarias prácticas de todas clases y géneros, siendo las de la ciudad de Nueva York altamente especializadas (por ejemplo, escuelas industriales automovilísticas, de textiles, etc.)

Dichas escuelas prácticas pueden estar controladas y di-

rigidas en cooperación con una industria correspondiente y pueden contar con un equipo sumamente costoso de otro modo imposible de adquirir. Por medio de una escuela secundaria comprensiva para la mayoría de los adolescentes estadounidenses y mediante diversos tipos de instituciones especializadas para intereses específicos, es evidente que la educación secundaria de los Estados Unidos, efectúa un esfuerzo, también definido, encaminado a fomentar el ideal democrático de dar oportunidades educativas iguales a todas las ciudadanos. (pág. 95)

La amplitud del programa de estudios de la educación secundaria depende a menudo del tamaño, la ubicación y otros factores de la comunidad. En general, hay dos clases de organización del plan de estudios: un grupo de asignaturas obligatorias, para satisfacer las necesidades de todos los alumnos y uno de materias optativas, para beneficio de intereses y necesidades individuales. Esta forma de organización se aplica principalmente en las escuelas secundarias inferiores (los dos primeros años), en las secundarias pequeñas y solo en unas cuantas instituciones más grandes. Las asignaturas no se organizan en distintos planes de estudios. El otro tipo, empleado en las escuelas secundarias de grandes proporciones, ofrece dos o tres planes de estudio paralelos: el preparatorio para estudios universitarios, el general y el de artes y oficios.

Únicamente los estudiantes graduados del primero están totalmente preparados para continuar una educación superior.

Los demás podrían complementar sus estudios, y así ser elegibles para el colegio superior. Además de la secuencia de cursos obligatorios, todo plan de estudios tiene en cuenta materias optativas. (pág. 97)

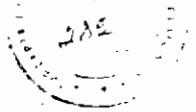
Debemos mencionar un tipo de escuela secundaria ampliada (o colegio superior básico) que se ha estado desarrollando rápidamente: el colegio superior elemental. Este tipo de colegio semisuperior está ganando popularidad en diversas partes del país.

Los funcionarios estatales y educadores se han convenci-

do de que un colegio superior de dos años constituye una necesidad en muchas comunidades, especialmente en las que carecen de medios educativos superiores o en donde estas están demasiado distantes para trasladarse a ellas diariamente. Tal institución ampliará la oportunidad de los jóvenes para promover sus intereses educativos y sus ambiciones en la vida. Los ideales de una sociedad democrática son promovidas también cuando una comunidad establece un fondo económico para la educación superior de sus jóvenes ciudadanos. La medida en la cual un colegio superior elemental representa la educación secundaria o superior, depende de su profesorado, sus alumnos, su biblioteca y los cursos que se imparten. Desde el punto de vista internacional este tipo de colegio está todavía en el nivel de la secundaria, puesto que es básicamente, una escuela de educación general. (pág. 101).

CRAMER Y BROWNE. Educación Contemporánea.

Ed. Hispano Argentina. México. 1967



"A este nivel será oportuno ofrecer un sumario de las principales disposiciones de esta importante ley, que sigue siendo la estructura básica de la educación en Inglaterra y Gales. El propósito de ella es procurar a cada niño y a cada joven, en todo el país, una educación adecuada a sus dotes y aptitudes individuales, independientemente de posición social o económica.

La ley simplificó el sistema anterior sin renunciar a la variedad y libertad tan características de la educación inglesa. Al mismo tiempo, es indudable que dio al Gobierno nacional un incremento de poder y control: mientras que en una época anterior era optativo para una autoridad local instituir escuelas maternales, escuelas secundarias, colegios técnicos, colegios de arte y educación ulterior, ahora se estatuye que es obligación de la autoridad realizar todo ello.

Administración. La Dirección de Educación se convierte en ministerio, al frente del cual se halla el ministro de Educación, con un puesto en el Gabinete.

#### Tres Etapas de Educación.

Primaria. La educación primaria se divide en tres etapas: a) escuela maternal y jardín de infancia -hasta los 5 años-; b) escuela infantil -de 5 a 7 años, y c) escuela juvenil -de 7 a 11 años-. Desaparece el término de elemental, con referencia a estas escuelas. (pág. 67)

Secundaria. Se ofrecen tres clases de escuela secundaria: a) escuela gramatical secundaria -con un tipo académico de programa que conduce a la enseñanza universitaria-; b) escuela técnica secundaria -para aquellos alumnos que poseen una clara aptitud y una propensión hacia la labor técnica de un tipo relativamente elevado; y c) escuela secundaria moderna -para aquellos alumnos cuyas necesidades no quedan satisfechas por ninguno de los dos tipos de escuela recién mencionadas, sino que quieren gozar y aprovechar un programa equilibrado de

///

de labor cultural y práctica, con gran número de actividades creadoras, educación física y labores de artesanía.

Las autoridades locales de educación tienen derecho a combinar todos estos programas secundarios en una escuela ómnibus, o disponerlos en construcciones escolares separadas en la misma zona, con tal de que todos esos tres tipos logren paridad de eficiencia.

Educación ulterior. De acuerdo con la ley, se ofrece educación vocacional de tiempo parcial, o de tiempo completo, por las autoridades locales educativas, hasta la edad de 18 años. Deben ofrecerse cursos parciales, sin pago de colegiaturas, en colegios de condado y en colegios de aldeas, por un día o dos medios días a la semana, del tiempo del empleador. Las labores son tanto de carácter cultural, como vocacional, poniéndose énfasis en el adiestramiento cívico. En la educación vocacional de tiempo completo se ofrecen los servicios de escuelas comerciales o de colegios de arte y música, por parte de la autoridad local educativa.-

La ley establece las edades de educación obligatoria entre los 5 y 15 años, autorizándose al ministro para elevar el límite superior hasta los 16 años, tan pronto como se disponga de suficientes edificios y maestros." (pág. 68).

#### EDUCACION PRIMARIA

##### "La Escuela Infantil"

La asistencia a la escuela de guardería es voluntaria; la educación obligatoria empieza a la edad de 5 años en la escuela primaria. El tiempo comprendido entre cinco años y 11-más se divide en dos períodos: la escuela infantil hasta 7-más, y la escuela juvenil entre 7 y 11-más. (pág. 274)

"Educación Contemporánea". Francia . CRAMER - BROUILL . OME. 1944.

"Las escuelas nacionales están organizadas en Francia sobre el principio del control laico, con completa neutralidad en materia religiosa..."

"Existen escuelas administradas por particulares y por asociaciones confesionales, paralelamente al sistema nacional."

"Entre las edades de 6 y catorce años, la educación ha sido obligatoria por mandato de la ley, aunque el cumplimiento de ese precepto no ha sido total. Conforme al decreto de 1959, la edad límite superior se ha elevado a 16 años, para todos los que comenzaron su escolaridad después del 1 de enero de 1959. Según informan las autoridades, aproximadamente 65 por ciento de los niños franceses continúan asistiendo a la escuela después del límite de edad de los 14 años. (pág. 317)

"El decreto de 1959 estableció el programa siguiente. Todos los niños entre las edades de seis y once deben asistir a las escuelas elementales. Para todos los niños entre las edades de 11 y 13 existirá un período de observación u orientación. De conformidad con las aptitudes demostradas en ese período, los alumnos serán asignados a uno de los diferentes programas: el curso secundario completo en un lycée, un curso profesional de cuatro años en un lycée o en un colegio técnico, un curso de tres años de educación general en los nuevos colegios generales, o un curso en una escuela técnica especializada. La tercera etapa de la educación pública es la educación superior, que comprende las universidades y las escuelas profesionales superiores. La organización general de la educación pública en Francia, después de 1959, se presenta en la figura 13-2." (pág. 320)..."

#### EDUCACION ELEMENTAL

"El primer ciclo de educación general corresponde a los niños de 6 a 11 años, y es común para todos. La educación elemental incluye tres etapas: el curso preparatorio, para los alumnos de 6 a 7 años; el curso elemental, para los de 7 a 9, y el curso intermedio, para los de 9 a 11. El currículum hace hincapié en la enseñanza de francés,



///

instrucción cívica y moral, lectura y escritura, aritmética y sistema métrico, historia y geografía de Francia, etc.

Pág.220

"Pero la educación comparada no solo tiene por objeto el análisis comparativo de los sistemas educativos existentes, sino la consideración de las reformas más apropiadas a las condiciones sociales y económicas. La comparación es concebida así como un método necesario para la reforma de la enseñanza, la cual ~~no~~ puede hacerse sin tomar en cuenta las diferencias nacionales en tradiciones históricas y las condiciones geográficas y económicas, es decir lo que se ha llamado después el "carácter nacional" de la comunidad.

Arnold estima que "las diferentes condiciones de los diversos caracteres de dos naciones deben necesariamente imponerse sobre la acción de cualquier principio".

Arnold: la educación comparada no debe limitar su análisis a la práctica escolar, sino que tiene que abarcar la totalidad de una situación nacional y la educación comparada posee un valor utilitario para la reforma del propio sistema tradicional de educación".

Kandel sostiene que la educación en general es el resultado de múltiples causas y fuerzas sociales, económicas, políticas y culturales, sintetizadas en la idea de "acción y del carácter nacional, que configuran los sistemas educativos propios de cada país....." Los sistemas educacionales son coloreados más por la influencia social y los conceptos políticos que por las teorías psicológicas o filosóficas educacionales que tratan al individuo como personalidad aislada..."

"Más interesante que la descripción detallada (Pág.22) de un sistema nacional de educación es la determinada por su "forma" particular, lo que contribuye al desarrollo de una amplia "actitud filosófica indispensable para la valoración de los sistemas educacionales extranjeros y la mejor comprensión del propio."

Nicholas Hans: Pág.223 "Reafirma la tesis según la cual los sistemas nacionales de educación, lo mismo que las constituciones o las literaturas nacionales, son la expresión exterior del carácter nacional y como tales, distinguen a las nacionales de otras.

A su vez, el carácter nacional es el producto complejo de mezclas ra-

ciales, adaptaciones lingüísticas, motivos religiosos y situaciones geográfica e histórica en general. La educación siendo <sup>una</sup> función del ~~carácter~~ nacional, llega a constituirse en uno de los factores que lo configuran". Como disciplina académica, esta educación ocupa una situación fronteriza entre las humanidades y las ciencias, aproximándose de este modo a la filosofía que contribuye el fundamento de ambos sectores de la cultura"... "...además, como disciplina comparativa, la educación comparada debe interpretar medios por que, "sin interpretación no hay comparación posible", lo cual puede ser descriptiva o funcional"..."pág.224.

"Hans considera que es indispensable, previamente, determinar los medios de trabajo y de comprensión, en particular, los referidos a las estadísticas y en el vocabulario en los cuales la nutrida documentación reunida por los organismos internacionales resulta completamente primitiva".

Friedrich Schneider, su obra de estudio coincide casi con el campo de la educación, y abarca principalmente la teoría pedagógica, incluyendo la filosofía que le sirve de base; la enseñanza de los sistemas escolares, las técnicas didácticas, etc." (pág.225)

....Desde luego, ello no sólo permite el conocimiento de los sistemas educacionales extranjeros, sino que, como consecuencia de la comparación misma, posibilitan una comprensión del país y la realidad educacional de la propia Nación, lo cual constituye a menudo un impulso efectivo para la reforma de la enseñanza".

....."La identificación de la mayoría de los problemas educacionales en las distintas partes del mundo....."

Pedro Roselló (226) "La aplicación de la técnica de la comparación al estudio de \_\_\_\_\_ de determinar <sup>los</sup> aspectos de los problemas educativos".

(229) "El prof. Roselló tiene dos etapas: una etapa descriptiva que establece las analogías y las diferencias entre los medios y otra explicativa que investiga sus causas y condiciones determinantes."

(230) "Roselló acentúa aún estas diferencias refiriéndolas al "sentido" de la comparación, lo que le permite dividir esta disciplina en educación comparada estática

48

que estudia situaciones y dinámicas, que examina el movimiento educativo".

(230)

....."La educación comparada no puede limitarse al estudio de la realidad propiamente dicha, sino que debe considerar las diversas fuerzas y factores que fundamentan los sistemas nacionales de educación, lo cual le da según Candel un carácter ~~mixto~~ interdisciplinario". En otros términos, como dice Michael Sadler, los análisis comparativos tienen que abarcar la totalidad de un "sistema nacional".

....."Contribuye a orientación la política ~~mixta~~ educacional del Estado. Los precursores ingleses, insisten en la finalidad utilitaria para la reforma del sistema tradicional de enseñanza".



### ESTADOS UNIDOS

Desde los primeros días de la Independencia, la Constitución de los Estados Unidos excluía toda educación que estuviera dentro de la esfera de la autoridad federal. Se dejó que cada estado construyese su propio sistema educacional que muchos incluyen en sus constituciones disposiciones referentes a la educación, en la práctica se ha relegado esta obligación a las autoridades locales. En Norteamérica, la administración local de la educación es una tradición histórica establecida por los primeros colonizadores. Las pequeñas comunidades aisladas, radiadas por la naturaleza hostil y de bárbaros indios nativos, se aferraban a sus aldeas, considerándolas como el centro y origen de todas las medidas legislativas y culturales. Con el aumento de la población y la consolidación de los estados en grandes comunidades legales y ordenadas, se hizo necesario una adaptación a las nuevas condiciones. Pero todos los intentos de distintos estados para centralizar la administración de la EDUCACION, se encontraron con la fuerte oposición de los consejos locales, que valoraban su derecho de nombrar los maestros que estuviesen de acuerdo con sus creencias y preferencias. Las iglesias, tanto la católica como la puritana, apoyaban la independencia local como salvaguardia contra la intrusión laicista del Estado. De esta manera, a pesar de un cambio completo de las condiciones sociales y económicas, la unidad local de administración escolar sobrevive hasta ahora como la característica típica de Norteamérica.

Hay tres sistemas principales de control local de la educación. El más antiguo y el más popular es el sistema de distrito (Pág. 282) Las otras dos formas de administración local -el sistema municipal del medio oeste, y el sistema de condado del sur y de las costas del Pacífico- que combina la administración de muchas escuelas bajo el control de un Consejo local de educación, son mucho más eficientes y tienen por lo general, escuelas más grandes y mejor equipadas. Sin embargo, en ausencia de un control equitativo, y de la ayuda financiera del Estado, las diferencias entre los municipios o los condados son grandes. De los cuarenta y ocho estados, solamente uno, el Estado de Delaware- ha esta-



blecido un sistema estatal de administración con control directo y ayuda financiera para todas las escuelas públicas que estén dentro del Estado. A pesar de este ejemplo, que indudablemente trajo como resultado una mejor organización y distribución de las oportunidades educacionales en Delaware, los 47 estados restantes no pueden aún vencer la oposición conservadora y obstinada de sus unidades locales, con respecto al control estatal de la educación. La misma historia se repite con relación a la ayuda y el control federal de educación; solo en este caso la oposición es de parte de los estados mismos.

A pesar de que la constitución norteamericana protege los derechos de los estados en lo referente a la educación, la intervención del gobierno federal data de largo tiempo. La primera medida tomada por el gobierno federal para apoyar la educación, fue la famosa ordenanza de 1785, por la cual el lote número 10 de todo municipio en tierras federales se reservaba para el mantenimiento de las escuelas existentes dentro del municipio. ( Pág. 283 )

El intento de establecer un Departamento Federal de Educación en 1867, se vio frustrado por la oposición de los Estados, y el Departamento de Educación creado ese año tuvo las muy limitadas funciones de recoger datos estadísticos y publicar informes. Y aún esta actividad era posible solamente por la colaboración voluntaria de los estados. En 1917 se llevó a cabo otro intento cuando por el Acta Smith Hughes, se estableció un Consejo Federal de Educación Vocacional, y el gobierno federal destinó grandes sumas para el fomento de la educación vocacional en todo el país. El nuevo Consejo, a diferencia del antiguo Departamento (ahora Oficina) tenía poder de supervisión y de control.

El Comité Consultivo de Educación designado por el Presidente Roosevelt informó en 1938, y llegó a la conclusión que el gobierno federal debería actuar en forma rápida y adecuada para mejorar el estado de la educación, pero que la administración de las escuelas debería estar explícitamente reservada al Estado y a las agencias locales.

Con tales limitaciones, el gobierno federal inició nuevos proyectos educacionales como parte de la política del New Deal. La Administración Nacional de la Juventud y el Cuerpo de Conservación Civil tomaron a su cuidado a la Juventud desocupada en todo el territorio de la Nación, y les proporcionaron enseñanza vocacional que se organizaba en los Cuerpos de Conservación, o los ayudaba para continuar su educación en los colegios. La Oficina de Educación asumió la dirección, y el gobierno general de toda la educación relacionada con la guerra. Por el Acta de 1940, la Oficina de Educación fue autorizada para proporcionar "cursos cortos intensivos de categoría universitaria, proyectadas para hacer frente a la escasez de ingenieros en actividades esenciales para la defensa nacional". Así fue como se creó el programa E.D.T. (Enseñanza de Ingeniería para la Defensa), que desempeñó un papel tan importante durante la guerra.

El SISTEMA ESCOLAR norteamericano está todavía en un período de transición. A pesar de que la mayoría de las escuelas han sido reformadas y reorganizadas de acuerdo al nuevo plan de 6-3-3 años, una minoría sigue aún el plan de 8-4 años. No hay legislación federal sobre asistencia obligatoria; cada uno de los cuarenta y ocho estados tiene su ley propia, lo que trae como resultado una gran variedad en los límites de edad obligatoria. La mayoría de los estados inicia la asistencia obligatoria a la edad de siete años, algunos a la de seis y otros a la de ocho. De la misma manera la mayoría de los estados exigen asistencia obligatoria hasta la edad de dieciséis años, (pág. 285) algunos hasta los catorce y otros hasta los dieciocho.

Por lo general, en la mayoría de los estados se exige nueve años de asistencia escolar, lo que abarca generalmente los seis grados de la escuela elemental y los tres grados de la escuela secundaria elemental. (Junior High School).

La asistencia a las escuelas de infantes y a los Kindergartens es voluntaria, y son instituciones que solamente existen en las ciudades grandes. Las escuelas de infantes para niños muy chicos de



2 a 4 años se han desarrollado muy recientemente por influencia del sistema inglés. El Acta de Lamham de 1940 dio un gran impulso a estas escuelas, a las que, siendo consideradas como medidas de emergencia, les fue asignada una subvención federal para el cuidado de los niños chicos.

Los Kindergartens por el contrario, tienen una tradición que se remonta hasta Fröbel y a ellas asisten niños de 3 a 6 años. Ya se dijo que la asistencia es voluntaria.

La asistencia en masa empieza a los seis o siete años. La escuela elemental de Norteamérica, es la escuela común histórica a la que asisten todos los grupos de la población, cualquiera sea su credo, origen o situación económica. Esta afirmación es cierta para la gran mayoría, pero hay excepciones.

En el Sur, las escuelas elementales públicas para blancos y para negros son separadas. En todos los Estados, los niños católicos romanos, por lo general, asisten a las escuelas privadas, y el porcentaje de los que asisten a escuelas privadas en los Estados Unidos alcanza un 11%. (Pág. 286)

La escuela elemental no reformada tiene ocho grados, la reformada solo seis; los dos grupos tienen casi el mismo número de alumnos (pág. 287).

Los norteamericanos comenzaron la reforma de su sistema tradicional antes de la primera Guerra Mundial, pero el verdadero progreso de reorganización se hizo entre las dos guerras y, en general, no está todavía terminado en todo el país. La reforma afectó tanto la organización de los grados como el plan de estudios. La educación elemental demasiado prolongada, ocho años, traía como resultado pérdida de tiempo por parte de los alumnos que estaban "marcando tiempo" en los dos últimos grados. Para evitar esto, los dos últimos grados de la escuela elemental se combinaron con el primer grado de la escuela secundaria, formando una escuela secundaria intermedia (Junior High School); se aumentó en un año la asistencia obligatoria para incluir el nuevo curso.

El propósito de la nueva escuela intermedia es dar educación elemental completa a todos los niños comprendidos dentro de la edad obligatoria y también diferenciat~~los~~<sup>los</sup> de acuerdo ~~a~~<sup>con</sup> sus capacidades e inclinaciones. El tercer año tiene materias electivas, lo que da al alumno oportunidad de encontrar una carrera más o menos asequible. El próximo paso -la Senior High School- con tres grados, ha perdido su carácter de escuela preparatoria para la Universidad. En 1917 el gobierno federal acordó grandes sumas como subsidios para la enseñanza vocacional, induciendo así a los estados a incluir materias vocacionales en sus planes de estudio para las escuelas secundarias. (Pág. 252) De esta manera, el prestigio social de la educación secundaria se extendió a todas las condiciones de vida.

La etapa superior de la escuela secundaria (Senior High School) desarrolló siete planes de estudio diferentes: a) cultural, b) técnico, c) agrícola, d) artes manuales, e) comercial, f) artes domésticas y g) vocacional.

Solamente el primero es una etapa preparatoria para la universidad. Sin embargo, la costumbre americana, con su sistema de créditos en vez de exámenes de ingreso, tiende a hacer caso omiso de la diferencia entre la rama cultural y las otras ramas de la escuela secundaria, rebajando como consecuencia el nivel general de los que ingresan a los colegios.

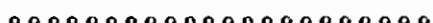
Con el fin de poner remedio a este defecto, muchas universidades han establecido un Junior College de dos años, con el objeto de completar la preparación académica de los graduados de las escuelas secundarias.

De este modo, los americanos han reconocido que la democracia no significa rebajar el nivel de la educación académica para hacerla asequible a todos. (pág. 253)

El progreso de la reforma no es uniforme en todos los Estados. En el norte y el oeste, que son más progresistas, la mayoría de las escuelas secundarias han sido ya reformadas y el movimiento se ha acelerado recientemente. En el Sur, que es más atrasado, la antigua escuela secundaria de cuatro años es lo general. Como ya lo hemos señalado antes, las funciones de la antigua escuela secun-

- 1 -

daria de cuatro años y de la nueva escuela secundaria elemental y superior (Junior-Senior) de seis grados, son diferentes. El tipo antiguo estaba diseñado para ser la escuela preparatoria para el colegio y la universidad, y tiene aún un plan de estudios principalmente académico, mientras que el nuevo tipo, es una escuela comprensiva para todos los grupos de adolescentes. Como la edad obligatoria alcanza a los dos primeros grados de la escuela secundaria, todos los alumnos que han terminado los ocho grados primarios siguen los grados de la escuela secundaria, pero al encontrar que el plan de estudios es inapropiado, una gran proporción de alumnos abandona la escuela después de un año o dos de asistencia. (Pág. 287) Con el tipo elemental superior (Junior-Senior) la situación es mucho mejor. Todos los alumnos asisten a la escuela secundaria elemental (Junior High School) y aquellos que pasan a la escuela secundaria superior, (Senior High School) generalmente continúan hasta graduarse. Con la reforma gradual de la educación en las zonas atrasadas y elevando la edad de asistencia obligatoria hasta los dieciocho años, todos los adolescentes de Norteamérica asistirán a la escuela secundaria superior (Senior High School). (Pág. 288).





#### Capítulo XIII: El sistema educacional de Inglaterra.

El sistema educacional de Inglaterra, en la forma que fue temporariamente cristalizado después del Acta de 1902, consistía en tres sistemas escolares independientes. El llamado sistema escolar elemental, gratuito y obligatorio entre las edades de cinco a 14 años, proporcionaba educación elemental a las masas la que terminaba en un callejón sin salida a los catorce años. Para los adolescentes perseverantes y capaces había una probabilidad en las clases nocturnas, pero había tantos obstáculos que sólo un pequeño porcentaje de las masas podía aprovecharla. Para los grupos ricos que podían pagar aranceles y para un pequeño grupo seleccionado de niños de la escuela elemental, existía un sistema escolar secundario asequible, por medio del cual podía obtenerse un certificado escolar y ocupaciones en las oficinas. Otra vez, un cinco por ciento seleccionado del grupo correspondiente a cada edad, podía continuar en las universidades. Para las clases altas había un sistema independiente de escuelas preparatorias y públicas, muy caro, que por lo general, conducía a las dos antiguas universidades de Oxford y Cambridge. La relación entre los tres sistemas escolares era insignificante, y podemos decir que la educación inglesa reflejaba fielmente la estratificación social de la población.

Hasta la edad de doce años, el 93 por ciento del grupo de esa edad asistía a las escuelas elementales, y un siete por ciento estaba en las escuelas preparatorias, las escuelas privadas o en algunos casos tenían tutores en la casa. El 81 por ciento de los niños entre 12 y 14 años (262) continuaban su educación en las escuelas elementales y en las escuelas elementales superiores. Un 12 por ciento de los muchachos y niñas de las escuelas elementales, aquellos que podían pagar arancelés y otras después de un examen de competencia, eran transferidos al sistema escolar secundario al que también pasaba un 3 por ciento de las escuelas preparatorias. Alrededor de un 2 por ciento, ingresaba a las escuelas 'públicas' independientes y un 2 por ciento permanecía en escuelas privadas o en sus hogares. Así que la relación entre los sistemas elemental y secundario era igual al 12 por ciento del grupo en edad de asistir; entre los sistemas secundario y privado era de un 3 por ciento, y entre los sistemas escolares, público y elemental, no tenía ninguna relación. (P.263)



El "acta de 1944 enfocó otros dos problemas urgentes para poder crear un sistema nacional común a todos. Primero había (pág. 267) que clasificar de nuevo las escuelas para integrar el sistema primario o 'elemental' con el sistema secundario subvencionado, y segundo, existía el problema de las escuelas independientes. El primer problema fue resuelto por el acta, por lo menos teóricamente; y el segundo todavía espera su solución. El informe de Hadow de 1926, abogaba por la sustitución de la división histórica "vertical" de las escuelas, basada en las diferencias económicas y sociales, por una división horizontal, basada en la edad sin tener en cuenta las vocaciones futuras de los niños. Se eligió la edad de once años para la separación, basándose en parte, en razones históricas, y en parte, en razones psicológicas. Como ya se ha mencionado, esta reorganización se había llevado a cabo en un 80 por ciento de las escuelas públicas elementales antes de la guerra. Pero mientras continúen existiendo al mismo tiempo dos 'códigos' independientes, uno para las escuelas 'elementales' y otro para las 'secundarias', los sistemas continuarán estando separados como antes.

El nuevo informe de Spens de 1938 trataba de solucionar esta dificultad defendiendo una división bien clara entre la educación primaria y secundaria, por la cual, todas las escuelas para edades de más de once años, serían clasificadas como secundarias. El informe recomendaba la diferenciación de la educación postprimaria en tres ramas: a) la académica tradicional, que se daba en las escuelas de humanidades; b) la técnica, que se iba a dar en las escuelas secundarias técnicas, y c) una más práctica, que se daría en las escuelas modernas. Las tres clases de escuelas deberían ser reconocidas como escuelas secundarias y gozar en todo sentido de la misma situación.

El informe de Spens recomendaba también aumentar hasta los quince años la edad de asistencia obligatoria, y establecer cierto porcentaje de asistencia para todos los adolescentes hasta la edad de dieciocho años. Todas estas recomendaciones se han llevado a la práctica por el Acta de 1944, y el sistema inglés actual está dividido horizo-

talmente a partir de los once años en adelante. Así, pág. 268 un 93 ciento de los niños de 5 a 11 años (el 7 por ciento está fuera del sistema nacional) asisten a las escuelas primarias, ya sean escuelas del consejo o voluntarias mantenidas por las autoridades públicas. Despues de la edad de once años rinden un examen de calificación o competencia, para entrar en las escuelas secundarias de humanidades, o técnicas. Los otros niños restantes pasan a las escuelas modernas. Las escuelas de humanidades, para los que tienen inclinaciones académicas, proporcionan un plan de estudios de educación general que puede tener una tendencia clásica, moderna o científica. Proporcionan educación secundaria completa hasta la edad de 18 años, a pesar de que muchos alumnos salen a los 16. Aquellos que permanecen en los cursos superiores, están preparados para las universidades." (P.269)  
"Las reformas introducidas por el Acta de 1944 hacían necesario un gran aumento de personal docente. Al elevarse a 15 años el límite de asistencia obligatoria, reducirse el número de alumnos por clase y establecerse las escuelas modernas con carácter universal, se necesitaban por lo menos unos 70.000 maestros más. La guerra trajo como resultado una gran escasez, aún juzgando de acuerdo a los requisitos anteriores. Las escuelas prácticas y los departamentos de las universidades existentes no podían hacer frente a una demanda tan grande.

El informe de Mc Nair de 1944 aconsejaba una relación más estrecha de las universidades con las escuelas prácticas. Pero no hubo unanimidad y mientras la mitad del comité recomendaba la organización de las escuelas prácticas cerca de las universidades regionales como escuelas de educación, bajo el control de la universidad, la otra mitad estaba en contra. En la actualidad, todas las universidades, excepto la de Oxford, han aceptado la sugerión y han organizado sus escuelas prácticas en institutos de educación. La coordinación del aprendizaje de los maestros para la enseñanza primaria y secundaria en un solo sistema nacional, es algo que se debiera haber hecho hace mucho tiempo.

297

La profesión docente inglesa estaba dividida en dos grupos de acuerdo con la instrucción recibida, a la condición social y a la escala de sueldo. Los maestros de las antiguas escuelas elementales eran intruídos durante dos años en un colegio después de haber terminado su educación secundaria completa. Los maestros para las escuelas secundarias seguían un curso de un año para obtener el diploma de maestro en los departamentos de las universidades, después de haberse graduado en las facultades de artes o ciencias. Los maestros de las escuelas "públicas independientes" eran, por lo general, graduados con honores de Oxford y Cambridge y en la mayoría de los casos, no seguían el curso para obtener el diploma de maestro. La diferencia entre los tres grupos de maestros no residía solamente en la instrucción recibida y en las calificaciones académicas; venían de distintas clases sociales y carecían del sentimiento de la unidad profesional. Era característico de la estratificación social inglesa que los maestros estuvieran divididos aún en sus asociaciones profesionales. Los directores de las 160 escuelas públicas y de otras similares tenían su propia y aristocrática Conferencia de Directores; los directores de las escuelas secundarias, la Asociación de Directores; y los maestros asistentes, la Asociación de Maestros Asistentes; las últimas dos asociaciones tienen divisiones similares para mujeres. Por el "Código elemental" los maestros de escuela se unieron en una Asociación Nacional de Maestros. Desde 1944, estas divisiones son ya anticuadas, pero a menos que las escuelas prácticas formen parte de las universidades, persistirán las barreras sociales. También en este caso la guerra apresuró el desarrollo. Después de haberse aprobado el Acta de 1944 fue evidente que las escuelas prácticas y los departamentos universitarios existentes no podían hacer frente a la situación.

El Ministerio de Educación resolvió iniciar un experimento audaz. Se crearon nuevas escuelas prácticas de emergencia con cursos acelerados de un año, en lugar de los regulares de dos.

Otra innovación fue la aceptación de hombres y mujeres sin certificado de matriculación, pero con experiencia y calificaciones de distinta clase. La Reforma de 1944 requerirá una admisión anual de 15.000.

294

El número total de alumnos matriculados entre niñas y varones es inferior a 25.000 en todo el país. Como una considerable proporción de ellos eran necesarios en otras profesiones liberales, era natural que los maestros tenían que ser reclutados fuera del número limitado de los alumnos matriculados. El Ministerio decidió aceptar cualquier candidato hasta la edad de 30 años que tuviera alguna educación postprimaria y cierta experiencia en la vida práctica o en las fuerzas armadas. En 1947 se abrieron cuarenta y ocho colegios de emergencia, que han instruido a 2.000 maestros nuevos ~~de hombres y mujeres de todos los campos de actividades de la vida con experiencia práctica no académica ha cambiado considerablemente el punto de vista profesional, un tanto estrecho del cuerpo de maestros y romperá las barreras sociales entre los maestros y el mundo exterior.~~ y 20.000 se están instruyendo - la ~~afuerza de hombres y mujeres de todos los~~ experiencia práctica no académica ha cambiado considerablemente el punto de vista profesional, un tanto estrecho del cuerpo de maestros y romperá las barreras sociales entre los maestros y el mundo exterior. Es muy exagerado el temor de que los nuevos maestros rebajarán el nivel de la profesión, ya que los adultos maduros con experiencia de la vida pueden alcanzar, en un año de aprendizaje intensivo, todo lo que los muchachos y muchachas jóvenes que vienen directamente de las escuelas secundarias suelen hacer en dos años.

La educación de los adultos y las actividades extraescolares de la juventud fueron iniciadas en Inglaterra por agencias voluntarias (pág. 278) a fines del siglo XIX y en la primera década del siglo actual.

El Consejo de Educación empezó a ayudar a las clases tutoras de las universidades en 1907, y en 1921 se estableció un Comité de Educación para adultos con el objeto de coordinar, sobre un plan nacional, todas las agencias voluntarias en este campo.

En 1939 el gobierno estableció el Consejo Consultivo de la Juventud, el que en la actualidad, bajo la dirección del Ministerio, coordina las actividades L.E.A. (Local Education Authorities) y las corporaciones voluntarias, y distribuye las subvenciones.

Durante la guerra, las tres ramas de las fuerzas armadas (el ejército, la marina y las fuerzas aéreas) desarrollaron organizaciones de jóvenes que aún no han entrado al servicio de la Nación, y que ahora se han integrado en forma permanente junto con otras ramas del Servicio de la juventud.

A pesar que estas organizaciones sirven para preparar el terreno para el servicio militar obligatorio, su importancia reside, más que todo, en la formación del carácter y la preparación para los deberes cívicos en una democracia

300

libre. Vemos así, que Inglaterra ha roto definitivamente con los prejuicios sociales heredados en todos los campos de la educación y ha entrado en un período de reformas radicales. Sin embargo, todas las características valiosas de las viejas tradiciones son conservados cuidadosamente e integran el ideal de una democracia libre y tolerante, basada en la igualdad de oportunidad para todos. De ahora en adelante, las nuevas tres "A": age, ability and aptitude (edad, capacidad y aptitud), determinarán la educación y la vocación futura de un niño, en lugar de las antiguas tres R's: reading, writing and reckaring (lectura, escritura y cálculo) que durante siglos fueron considerados como una educación suficiente para las masas. (pág. 279)%

HANS, Nicholas. Educación Comparada. Ed. Nova. Bs. As. 1953.

### FRANCIA

El sistema educacional de Francia está sufriendo una reforma radical y debemos describir tanto la organización de pre-guerra como la nueva para comprender las dificultades y problemas del actual período de transición. En esta descripción tenemos que limitarnos al sistema estatal público, ya que el sistema católico es, en general, un duplicado de aquél, y un informe detallado de este último no sería, por lo tanto, de gran provecho (pág. 303).

Si hacemos caso omiso del retroceso temporario durante el régimen de Vichy, el antiguo sistema de clases se estaría aproximando gradualmente a la escuela única desde 1928, y en la actualidad, el sistema estatal está siendo informado rápidamente sobre nuevos modelos. El antiguo sistema presentaba dos caminos por separado para los dos grupos sociales de la población. Para la mayoría de los que se dedicaban a la agricultura y a la industria, incluyendo a los trabajadores manuales y a los grupos inferiores de empleados y comerciantes, el sistema escolar gratuito, que era el único camino de educación accesible para ellos, y consistía en la Escuela Primaria, Escuela Primaria Superior y Cursos Complementarios, conducía directamente a las actividades propias del trabajo en la agricultura, la industria y el comercio.

Para los grupos económicamente privilegiados, el sistema de pago de aranceles abría perspectivas más amplias. Este sistema consistía en Kindergartens y clases preparatorias, que dependían de los Liceos estatales, de los Colegios y Liceos municipales y de los colegios e instituciones de estudio superior, incluyendo a las universidades y a las llamadas Grandes



Escuelas.

Para el primer sistema, el segundo era muy difícil desde el punto de vista de la organización, aún sin tener en cuenta las implicaciones financieras. Esa tradición clásica y la disciplina formal dominaron el plan de estudios de los Liceos y Colegios hasta 1925, en que fue modernizada. Casi hasta la época de la última guerra, la selección de alumnos era decidida principalmente por la capacidad para pagar aranceles, y sólo en los últimos años, con la abolición de los aranceles, y la clausura de las clases preparatorias, los alumnos de los Liceos fueron seleccionados por su capacidad académica.

El fin de la educación secundaria francesa ha sido tradicionalmente, el de impartir esa cultura general que tanto distingue a los intelectuales franceses. Para alcanzar claridad lógica de pensamiento y estilo, exige sacrificio humano, y solamente un tercio de los alumnos secundarios que ingresan, suelen pasar el examen final del Baccalaureat, sin contar a aquellos que se perdieron en el camino.

La educación secundaria se centralizaba alrededor del ideal de una élite intelectual que paradójicamente se seleccionaba sobre la base de su capacidad financiera. Después de 1930, la situación mejoró mucho, pero todavía se sacrificaba a los alumnos por el ideal.

Las investigaciones psicológicas realizadas durante los años anteriores a la guerra, pusieron en evidencia, aún para los partidarios de la antigua tradición, la necesidad imperiosa de una reforma radical en la educación secundaria.

Por otro lado, la creciente industrialización de Francia y la introducción de nuevos métodos de producción, tanto en la industria como la agricultura, exigía la instrucción de clases numerosas de técnicos, de lo que no se ocupaba el sistema anterior. En 1936 se inició un experimento en cincuenta ciudades francesas que afectaron a alrededor

de 200 clases. Todos los niños de 12 años que habían aprobado el examen final de la escuela elemental eran admitidos en las clases de "orientación", donde el plan de estudios se dividía en tres ramas con un centro común. Después de un corto período de observación, los niños eran pasados a otra rama si era necesario, y si los padres consentían. No había obligación de hacer este cambio, pero los padres eran aconsejado sobre la conveniencia de su elección.

En 1945 se presenta un plan de reforma, que cambiaba radicalmente la antigua tradición francesa de enseñanza intelectual de la cultura general. (pág. 305)

La reforma fue puesta en práctica en setiembre de 1945 con el establecimiento de 190 clases nuevas de ler. año de educación secundaria en 90 ciudades y comunas de Francia.

La reforma en el nivel secundario, es la parte más importante del plan, que contempla la organización de todo el sistema, desde la Escuela Maternal hasta llegar a las universidades y las Grandes Escuelas.

Por lo general, el niño pasa los tres primeros años de su vida con la familia, pero debido a que cada día aumenta el número de mujeres, que se dedican a trabajar en la industria, es necesario establecer un corto número de "salas cunas" en los centros industriales, como parte del sistema de educación nacional.

De acuerdo con este plan, los exámenes, tal como se los conoce en la actualidad, deben desaparecer; se los usa todavía en el período de transición, pero con ciertas modificaciones. El antiguo Certificado de estudios primarios se ha dividido en dos; el primero, que se recibe a los once años, califica para ser admitido en la etapa secundaria; y el segundo, se da a los catorce años a aquellos alumnos que no siguen una educación secundaria. Con el progreso de la reforma, todos los niños pasarán a la etapa secundaria a los once.

A la edad de 18 a 19 años miden la segunda parte del Baccalaureat que los habilita para entrar en las universidades. Para ingresar en las Grandes Ecoles tienen que pasar un examen de competencia adicional que requiere una preparación especial.

El plan de reforma contempla una sustitución del Baccalaureat por un Diplome de fin d'études du second degré para todas las ramas teóricas (técnica, clásica, moderna y artística) que conducirá al primer ciclo de la educación superior. Pág. 308 Las instituciones pre-escolares de Francia tienen una larga historia y fueron la parte más madura del sistema. Se iniciaron alrededor de 1830 bajo el nombre de Salles d'Asile.

En 1881 se les dio el nuevo nombre de Ecoles Maternelles y desde entonces se han convertido en parte integral del sistema público. Históricamente hubo dos clases de instituciones pre-escolares. Las Ecoles Maternelles eran instituciones independientes que estaban bajo la supervisión de inspectores especiales. Las clases Enfantines eran Kindergartens dependientes de las escuelas primarias o de las clases preparatorias de los Lycees o Colleges.

Los Kindergartens pertenecientes a las escuelas secundarias fueron cerradas, junto con las clases preparatorias aún antes de la guerra y los Kindergartens de las escuelas privadas están cediendo lugar a las Ecoles Maternelles. El plan se propone hacer su provisión universal y aumentar el límite de edad hasta los 7 años, de manera que estarán excluidos dentro de la legislación de asistencia obligatoria.

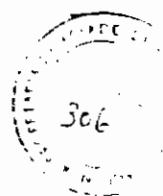
La antigua Ecole Primaire reservaba a dos fines diferentes. Para la gran mayoría de los alumnos era la única preparación para la vida adulta y la ciudadanía. Necesariamente tenía que incluir un mínimo de educación general y enseñanza cívica e intentaba impartir una educación completa a la edad de catorce años. Después



de las reformas que se llevaron a cabo en el período comprendido entre las dos guerras, la Ecole Primaire también sirvió como etapa preparatoria para la educación secundaria, pero solamente una pequeña minoría de alumnos podía pasar a la etapa secundaria. Esta minoría a la edad de doce años, tenía que prepararse para un examen calificativo, mientras que la mayoría tenía que continuar durante otros dos años en la división superior. Era difícil combinar los dos fines en el mismo curso y las escuelas primarias sufrían por falta de unidad en el plan de estudios y los métodos de instrucción inadecuados, que no podían perseguir dos fines al mismo tiempo. La nueva reforma ha concluido con esta dualidad de fines y ha hecho de la escuela primaria una etapa universal de preparación sobre los instrumentos del conocimiento para todos los niños. Después de los 11 años, todos tienen que pasar al primer ciclo de observación. La antigua Ecole Primaire Supérieure y les Cours Complementaires funcionaban, aún antes de la guerra, en los mismos edificios que los Colleges y en realidad llegaron a ser parte de la educación secundaria. Ahora estas desaparecerán como instituciones separadas y serán incorporadas al primer ciclo del nivel secundario.

Los Liceos y los Colleges continuarán como secciones técnicas del segundo ciclo de educación secundaria, pero su estructura interna será cambiada.

Primero, los cuatro cursos inferiores, se convertían en el Ciclo General de Orientación e incluían a todos los niños prescindiendo de su capacidad u origen social. Los tres cursos superiores perdían su carácter estrictamente académico y tendrán cuatro secciones: clásica, moderna, técnica y artística. Las dos últimas son nuevas adiciones. El Lycée tal vez sea la más francesa de todas las instituciones francesas (pag. 309).— La división horizontal de la educación secundaria en un primer ciclo de cuatro años y un segundo ciclo de tres, cambiará en forma muy radical la estructura de los antiguos Lyceés y



y Colleges. Como el primer Ciclo llegará a convertirse en universal y obligatorio con el aumento del límite de edad y asistencia obligatoria a quince años (los límites actuales son de 6 a 14 años) tendrán que admirar miles de ideas nuevas que no tendrán segundo Ciclo y, en consecuencia, la antigua organización de los Lyceés y Colleges se conservará solamente en los tres cursos superiores. Pero aún así, la introducción de nuevas secciones y de materias electivas, cambiará la atmósfera tradicional.-

La educación técnica y vocacional es la rama más reciente del sistema francés (pag. 310).-

En el momento de iniciarse la Guerra Mundial de 1914-18, Francia poseía soleamente seis escuelas de artes y oficios, seis escuelas vocacionales intermedias y ochenta y seis escuelas vocacionales elementales.-

Recién en 1919, en que se promulgó la ley Astien se dio carta de privilegio a la educación técnica.

En unos pocos años, Francia se cubrió de escuelas técnicas y vocacionales tanto de un solo turno como de un turno completo, de acuerdo al modelo de los Berufsschulen alemanas. Durante los últimos años anteriores a la guerra, la educación técnica post-primeria llegó a ocupar un lugar al lado de los Lycées y Colleges y en muchas ciudades se organizaron cursos vocacionales y académicos sobre líneas paralelas en los mismos edificios escolares. De acuerdo al mismo plan, esta integración de la educación académica y técnica se convertirá en una característica general del sistema secundario francés.

En el primer ciclo de orientación desde los once hasta los 15 años, límite de la asistencia obligatoria, el trabajo manual y la enseñanza pre-vocacional será muy general para ayudar al alumno a encontrar su oficio o a elegir una rama del plan de estudios teóricos.

En el segundo ciclo de determinación, desde los 15 a los 18 años



y Colleges. Como el primer ciclo llegará a convertirse en universal y obligatorio con el aumento del límite de edad de asistencia obligatoria a quince años (los límites actuales son de 6 a 14 años) tendrán que abrirse miles de clases nuevas, que no tendrán segundo ciclo y, en consecuencia, la antigua organización de los Lycees y Colleges se conservará solamente en los tres cursos superiores. Pero aún así, la introducción de nuevas secciones y de materias electivas cambiará la atmósfera tradicional.

La educación técnica y vocacional es la rama más reciente del sistema francés. (Pág. 310).

En el momento de iniciarse la guerra mundial de 1914-1918 Francia poseía solamente seis escuelas de artes y oficios, seis escuelas vocacionales intermedias y ochenta y seis escuelas vocacionales elementales.

Recién en 1919, en que se promulgó la Ley Astier se dio carta de privilegio a la educación técnica.

En unos pocos años, Francia se cubrió de escuelas técnicas y vocacionales, tanto de un solo turno como de turno completo, de acuerdo al modelo de las Berufschulen alemanas.

Durante los últimos años anteriores a la guerra, la educación técnica postprimaria llegó a ocupar un lugar al lado de los Lycees, Colleges académicos y en muchas ciudades se organizaron cursos vocacionales y académicos sobre líneas paralelas en los mismos edificios escolares.

De acuerdo al nuevo plan, esta integración de la educación académica y técnica se convertirá en una característica general del sistema secundario francés.

En el primer ciclo de orientación desde los 11 hasta los 15 años, límite de la asistencia obligatoria, el trabajo manual y la enseñanza prevocacional será muy general para ayudar al alumno a encontrar su oficio o a elegir una rama del plan de estudios teórico.

En el segundo ciclo de determinación, desde los 15 a los 18 años,

302

los alumnos comienzan una enseñanza práctica para el aprendizaje de la agricultura, la industria y el comercio o el estudio de una rama teórica que incluye una sección técnica junto con una clásica, moderna o artística. Después de los 18 años, los graduados de las secciones teóricas entran en las instituciones superiores- las escuelas técnicas mismas y los institutos técnicos superiores.

De esta manera, en una generación Francia ha cambiado radicalmente su actitud hacia la educación técnica y ha pasado de la negligencia anterior a un completo reconocimiento de su equivalencia con la educación secundaria tradicional. La institución del Baccalameat técnico en 1946 legalizó este cambio.

La educación superior está también comprendida dentro del plan de la Comisión Bangevin (Pág.311).

La reforma de la educación secundaria y el Baccalameat proporcionarán a las universidades nuevos grupos de estudiantes pertenecientes a clases sociales privadas hasta ahora de educación superior.

El nuevo plan divide a la educación superior en 3 etapas: el primer ciclo (de 18 a 20 años) de estudios preparatorios para los profesores cultos y de enseñanza para maestros de escuelas normales y técnicas, y técnicos de grados intermedios. El segundo ciclo (de 20 a 22 años) está constituido por las facultades preparatorias para obtener el primer grado de licenciado en artes, ciencias, medicina, derecho, tecnología.

El tercer ciclo incluye las Grandes Escuelas de Aplicación, la preparación para la Agregation y trabajo de investigación. De este modo las Grandes Escuelas formarán la tercera etapa de la educación superior y aceptarán solamente estudiantes que posean la licence. La Aggregation que fue hasta ahora un examen estatal especial para los graduados universitarios, será incluido en el tercer ciclo del curso universitario. Los graduados del tercer ciclo recibirán diplomas de las Grandes Escuelas y diploma especial de estudios superiores o investigación-(Pág.313).-

35  
36

HYLLA, Erich; WRINKLE, Williams. "Las escuelas y la enseñanza en Europa Occidental. Ed. Kapelusz. Bs. As. 1960

#### Obligatoriedad escolar (en Inglaterra)

"La ley de educación (Educational Act) de 1944 dice: "Los padres de los niños en edad escolar deben procurar que estos reciban una educación escolar completa (ya sea concurriendo a la escuela, o por otros medios) de acuerdo con la edad, aptitud y capacidad del niño". Se considera "edad escolar obligatoria la comprendida entre 5 y 15 años de edad". La ley ha previsto la prolongación, si así lo considera conveniente el ministro, hasta los 16 años, del límite superior. Antes de 1945, el período escolar obligatorio se extendía de los cinco hasta los catorce años de edad.

No se ejerce ninguna coerción legal para mandar un niño a la escuela; el número de padres que educan a sus niños "por otros medios", en realidad es muy escaso.

La ley también ha previsto una asistencia a escuelas tiempo incompleto para todos los jóvenes entre 15 y 18 años que no reciben educación escolar completa en un instituto correspondiente. Sin embargo, esta disposición aún no se ha puesto en práctica. (pág. 217)

#### Obligatoriedad escolar (en Alemania)

"Desde fines del siglo XVIII y comienzos del XIX rige en todos los estados alemanes la obligatoriedad escolar que abarcaba de 7 a 8 años y concluía casi siempre con los 14 años de edad. La Constitución del Reich del 11 de agosto de 1919, en su art. 145, hacía de la asistencia escolar general una norma obligatoria del derecho del Reich, que debía cumplirse principalmente en la escuela primaria, como escuela de tiempo completo ("Ganzzeitschule") con un mínimo de 8 años de duración y continuar con una escuela complementaria como escuela de tiempo incompleto ("Teilzeitschule") (6 a 8 horas semanales), hasta cumplir los 18 años de edad. Pero las exigencias para una escuela complementaria solo fueron cumplidas por las comunas (ciudades) y distritos que pudieron crear los estable-

cimientos correspondientes. Faltaban sobre todo escuelas complementarias para mujeres y para los distritos rurales. La ley del Reich de obligatoriedad escolar, del 6 de julio de 1938, estableció 8 años para la asistencia obligatoria a la escuela primaria (de los 6 a 14 años de edad); la obligación escolar profesional (capacitación obligatoria) inmediata posterior, en dos años para las profesiones agropecuarias y en tres (pág. 357) años para las demás. La Constitución de la República Federal Alemana, del 23 de mayo de 1949, no prevé ninguna disposición sobre la obligatoriedad escolar. Pero en la mayoría de las constituciones de los estados que forman la República, la asistencia escolar obligatoria, sin limitación en la duración, forma parte de las disposiciones fundamentales. Además, las legislaciones de distintos estados, con eliminación expresa o modificación de las correspondientes disposiciones de la ley nacional socialista del Reich de obligatoriedad escolar, han extendido provisionalmente la asistencia escolar a 8 años y medio (Hesse, Baja Sajonia, Rin del Norte-Westfalia) o permanentemente a 9 años (Berlín, Bremen, Hamburgo, Schleswig-Holstein) y la obligatoriedad de capacitación para todas las profesiones, a tres años, o hasta terminar el período de aprendizaje (en Hesse la asistencia escolar de capacitación para profesiones agropecuarias ha quedado limitada a dos años. Los padres y los empleadores son responsables del cumplimiento de la asistencia escolar obligatoria. Ella puede ser exigida por vías administrativas o judiciales si todos los demás esfuerzos son vanos". (pág. 358)

Obligatoriedad escolar (en Francia)

"El decreto de 1882, modificado en 1936, dispone:

"Niñas y niños, franceses y extranjeros, tienen la obligación de concurrir a la escuela primaria (instruction primaire) desde los 6 a los 14 años de edad cumplidos".

Al abandonar las escuelas, los varones y niñas que no concurren a otra escuela y cuyos padres realizan faenas rurales, tienen la obli-



gación de asistir hasta cumplidos los 17 años de edad, a una escuela agropecuaria; las niñas entre 14 y 17 deben beneficiarse con la enseñanza de la economía doméstica, a excepción de las que asisten a la agropecuaria, y menores de 18 años que se ocupan en la industria o el comercio, tienen la obligación de asistir a la enseñanza de artes y oficios o a la instrucción comercial.

El decreto enumera todos los medios a disposición del Estado, para hacer cumplir a las familias con la obligatoriedad escolar".(pág. 639).

El Ateneo- Bs. As. 1972

### El enfoque comparativo.

En aquellas ciencias que no permiten la experimentación, "la inducción artificial de variaciones en los fenómenos es reemplazada por la observación de fenómenos variables". Es decir, se estudian las variaciones de los fenómenos mediante la observación y se relacionan de manera tal que puedan extraerse regularidades generales. Este equivalente del experimento en el estudio de la sociedad es llamado, de forma un tanto imprecisa, método comparativo.

Según Durkheim, el único medio de demostrar que un fenómeno es causa de otro consiste en comparar los casos en los cuales están simultáneamente presentes o ausentes, y en buscar si las variaciones que ellos presentan en esas diferentes combinaciones de circunstancias atestiguan que uno depende del otro. Cuando pueden ser artificialmente producidos a voluntad del observador, el método es la experimentación propiamente dicha. Cuando, por el contrario, no nos es posible provocar los hechos a voluntad y nos debemos limitar a relacionarlos tal como se han producido espontáneamente, el método que se emplea es el comparativo o, como Durkheim lo llama, de la "experimentación indirecta".

En opinión de Durkheim, el método más apto y eficaz para realizar esta "experimentación indirecta" es el de las "variaciones concomitantes", instrumento por excelencia de las investigaciones sociológicas".

Las "variaciones concomitantes" o "covariaciones" podrían resumirse en la fórmula: Si A, también B, dado que hemos verificado que en las situaciones S<sub>1</sub>, S<sub>2</sub>, S<sub>3</sub>... hay A y B; y en las situaciones S<sub>4</sub>, S<sub>5</sub>, S<sub>6</sub>... hay A modificado y B modificado. Un cambio de valor o de variación en una variable es asimismo acompañado por un cambio de valor o de variación en la otra.

Como se advertirá, el análisis de relaciones entre variables tiene generalmente el propósito de poner a prueba hipótesis científicas, o formular proposiciones acerca de un aspecto de la realidad social.

Del examen de la covariación entre las variables, mediante las medidas de la correlación o asociación, la sociología ha pasado al análisis multivariado o análisis de las relaciones entre diversas variables consideradas simultáneamente y ha elaborado los instrumentos estadísticos que le permiten la realización de este análisis. Estos avances en la metodología de la ciencia social pueden brindar positivos aportes en su aplicación al campo de la educación comparada. No podemos entrar en esta obra en mayores detalles sobre el análisis de datos en la investigación, y en general sobre la teoría y métodos de investigación, razón por la cual remitimos al lector interesado a algunas de las obras ya citadas en este texto.

No obstante, a fin de facilitar la comprensión de las ideas que exponemos y de las contenidas en algunos artículos incluidos en los "Textos de Ilustración", nos permitiremos clarificar algunos de los conceptos que utilizamos.

El educador actúa cuando registra hechos acerca de algún sector de la realidad o recibe hechos registrados para alguna investigación. La estructura de los datos educativos está constituida por tres partes: 1) Elementos de análisis o unidades de análisis. En un estudio comparativo de diversos países, los países constituirían las unidades de análisis. Estas unidades tienen algunas características en común en cuanto constituyen el objeto de la investigación. 2) Dimensiones o variables que uno desea conocer en relación con las unidades; por ejemplo, el porcentaje de analfabetos entre 15 y 60 años. 3) Los valores que alcanzan las unidades en las variables estudiadas.

Galtung utiliza la definición siguiente: "Dado un conjunto de unidades, un valor es algo que puede predicarse de una unidad, y una variable es un conjunto de valores que forma una clasificación". Por ejemplo, dado el conjunto de las naciones latinoamericanas, una tasa de analfabetismo del 38% es un valor que puede ser predicado de una unidad (Méjico 1950), y el conjunto de las tasas de analfabetismo desde 0% a 100% es una variable.

Las variables pueden ser clasificadas de diversas maneras. Al analizar las relaciones en que se encuentran las variables estudiadas se pueden señalar dos tipos de variables: las independientes y las dependientes. Si el modelo es causal, la variable causal es la variable independiente y el efecto es la variable dependiente; si existe un orden de relación temporal entre las variables, la precedente en el tiempo es la variable independiente. Si se relacionan dos variables, por ejemplo, coeficiente intelectual y rendimiento escolar, el coeficiente intelectual será la variable independiente, y el rendimiento, la dependiente.

El método de las covariaciones presupone, a juicio de Nadel, tres cosas: en primer lugar, en un sentido técnico, una hipótesis o conjectura preliminar en cuanto a la clase de correlación que resultaría de importancia; en segundo término, implica el postulado general de que las situaciones sociales no están formadas de elementos fortuitos sino de hechos que se agrupan por un nexo significativo o por una adecuación intrínseca, pues si no fuera así resultaría inútil, evidentemente, buscar alguna concomitancia en las variaciones que pueden experimentar los hechos sociales, y en tercer lugar, el estudio de las covariaciones está ligado a juicios sobre la identidad o la diferencia de los hechos sociales.

#### El enfoque comparativo en educación comparada

Como ya afirmáramos existen dos pasos previos a la comparación:

a) la descripción de los fenómenos; b) la explicación (analítica) de las fuerzas o factores, exógenos o endógenos, que configuran los sistemas y, por ende, los hechos educativos. El tercer paso consiste en la comparación en un sentido limitado y específico. Este tercer paso, comparación en sentido estricto, es sin duda el más importante y lamentablemente, hasta el presente, el menos intentado. Dentro de la comparación podemos aún señalar dos pasos, momentos o etapas: la yuxtaposición y la comparación propiamente dicha. El enfoque comparativo comienza -según Bereday- con la yuxtaposición.

La descripción y la interpretación están comprendidas, según Bereday, en lo que él denominó "estudio de áreas".

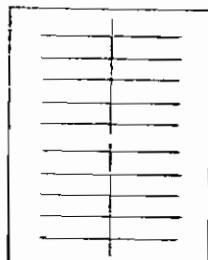
Al abordar la "comparación propiamente dicha", Bereday distingue dos enfoques: el de 'problemas' (problem approach) y el "total" (total approach)

A fin de distinguir con mayor claridad los cuatro pasos fundamentales que pueden ser señalados en el análisis comparativo, y a los cuales ya nos hemos referido, nos permitimos reproducir el gráfico trazado por Bereday para objetivar las diferencias que caracterizan a cada uno de los pasos citados.

PASOS EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO  
(según Bereday)

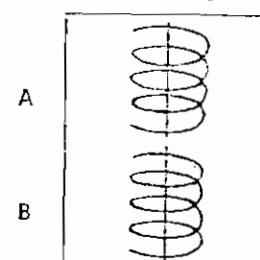
I. DESCRIPCION

Datos pedagógicos solamente



II. INTERPRETACION

Evaluación de los datos pedagógicos

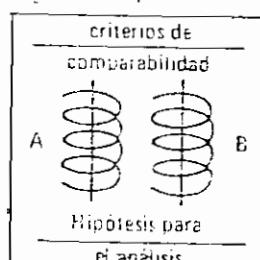


históricos políticos económicos sociales

históricos políticos económicos sociales

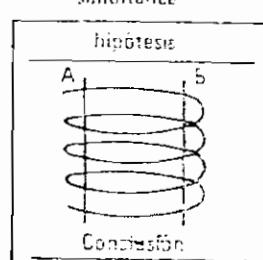
III. YUXTAPOSICION

Establecimiento de similitudes y diferencias



IV. COMPARACION

Comparación simultánea



34

"Uno de los comparatistas que, sin duda, más ha contribuido al desarrollo de un enfoque previsor o predictivo es Pedro Rosselló, el eminente educador español. Desde su cargo de Director Adjunto de la Oficina Internacional de Educación, de Ginebra, verdadero 'observatorio meteorológico de la pedagogía', como él mismo la denominara, Rosselló tuvo oportunidad de observar la evolución educativa de los países durante muchos años. Encargado de la redacción del Anuario Internacional de Instrucción Pública desde 1933, pudo advertir que 'agrupando' por categorías los hechos registrados en dicho Anuario... cada grupo de acontecimientos del mismo orden ofrece una tendencia al alza, a la baja o a la estabilidad!'

Consideramos que los trabajos de Rosselló no se basan en una comparación propiamente dicha, sino en la "yuxtaposición". En efecto, las hipótesis que formula surgen de las descripciones paralelas de la situación educativa de los distintos países. Estas descripciones o monografías sobre el movimiento educativo de los países, recogidas en el Anuario, realizadas mediante guías o pautas que aseguran criterios de comparabilidad, le han permitido formular ciertas teorías que expondremos seguidamente.

El citado comparatista es consciente de las críticas que el método que emplea puede suscitar y de las objeciones que pueden merecer sus estudios comparados. Si pese a tales objeciones, afirma Rosselló, nosotros persistimos en nuestros intentos, es porque tales estudios nos proveen en primer término de una silueta de la marcha de la educación y, en segundo término, nos señalan su ritmo. Evidentemente -agrega- un retrato sería preferible a una silueta y desearíamos poder medir ese ritmo de desarrollo con la ayuda de instrumentos de mayor precisión. Pero -se pregunta- ¿en qué dominio, para emprender investigaciones, los investigadores han esperado tener a su disposición los medios más perfeccionados? Se llegará un día -afirma con optimismo-, gracias a la normalización de la nomenclatura escolar y de los datos estadísticos, a un grado de comparabilidad que hoy no podemos alcanzar. Pero, entre tanto, no es posible que nos contentemos con encoger paralelamente los informes anuales sobre el movimiento educativo. Existe aún otra dificultad -observa Rosselló- y consiste en que hay hechos o sucesos cuya importancia ///

///

no puede ser evaluada en cifras (reformas administrativas, de estructuras, de planes de estudio y de programas, etcétera). Pese a todas esas dificultades, Rosselló intenta comparar, y se preocupa por comparar, no las 'situaciones' sino los cambios; es decir, el movimiento (comparación dinámica). No se limita a la descripción o explicación, sino que mediante la yuxtaposición intenta formular hipótesis sobre el desarrollo educativo, sobre la marcha de los sistemas (comparación dinámica). 'Lo que pretendemos mediante los estudios comparados -dice Rosselló- es determinar la tendencia al alza, (147) a la baja o a la estabilidad de las principales corrientes educativas, y para hacerlo debemos, por el momento, atenernos a constataciones que, sin ser de una exactitud absoluta, nos proveen, no obstante, de una idea de su orden de magnitud. Lo que le preocupa es determinar las tendencias del movimiento educativo, tendencias que, por ofrecer persistente continuidad, adquieren categoría de corrientes, como las de nomina Rosselló. Las teorías -hipótesis generales y comprobables- que formula el mencionado educador se fundan en la observación empírica de una multiplicidad de hechos. Declara Rosselló que ha sido de una manera empírica, observando la acumulación y el juego de los hechos registrados, procediendo por inducción y sin idea preconcebida, como se han ido dibujando los perfiles de una serie de corrientes educativas.

"El estudio de las tendencias le permite "avizorar con las debidas reservas la evolución probable del movimiento educativo" y, por ende las exigencias futuras que han de plantearse a los sistemas educativos. En síntesis, la comparación le permite aventurar hipótesis sobre el futuro, formular un pronóstico, más o menos reservado, pero pronóstico al fin; o sea, le permite predecir. Conociendo la dirección y la potencia de las corrientes -estima Rosselló- es posible entrever, con un margen de error más o menos grande, el sentido de su trayectoria ulterior.

Estimamos que las consideraciones que acabamos de formular justifican que hayamos situado a Rosselló dentro del enfoque comparativo.

///

predictivo y que, dentro de este enfoque, lo consideramos ubicado en su primer paso o etapa: la yuxtaposición.

En efecto, su teoría de las corrientes educativas constituye uno de los primeros y fundamentales aportes a la educación comparada predictiva.

¿Qué es, para Rosselló, una corriente educativa? Según dicho educador, se puede intentar definir una corriente como 'un conjunto homogéneo de acontecimientos de carácter educativo cuya importancia, a través del tiempo y del espacio, crece, se estabiliza, disminuye o desaparece'.

El estudio de las corrientes pertenece -según Rosselló- a la educación comparada dinámica (sentido de la comparación). Puede llevarse a cabo desde un punto de vista descriptivo o explicativo (carácter de la comparación). Es posible estudiar las corrientes relativas a los sistemas, a las estructuras, a los planes de estudio, a los métodos (sujeto de la comparación). El estudio de ellas cabe hacerlo en el plano local, internacional, etcétera (área de la comparación).

Rosselló llegó a determinar, mediante sus estudios comparados dinámicos, una serie de corrientes educativas. A título de ejemplo, el autor señala algunas corrientes "mayores", tales como: la era de las reformas escolares; la influencia del Estado en la educación; la escuela-masa; el encarecimiento de la enseñanza; la crisis de crecimiento de la enseñanza de (148) segundo grado; el triunfo de la escuela-acción; el arte de enseñar se transforma en ciencia; el aprendizaje de una profesión, etcétera. Existen, a su juicio, otras corrientes de 'menor' importancia, tales como: el aumento de la duración de los estudios; la nacionalización lingüística de la enseñanza en los países nuevos; facilidades para que los trabajadores tengan acceso a la enseñanza de todos los grados; desarrollo de la formación de técnicos y científicos; boga creciente de las escuelas experimentales; incremento de la ayuda social a alumnos y estudiantes; desarrollo de la planificación de la educación, etcétera.

///

En su obra ya citada, La teoría de las corrientes educativas, estudia detenidamente las cinco primeras 'corrientes mayores' que hemos señalado. Desde un punto de vista metodológico, interesa saber si estas corrientes pueden ser evaluadas; si se puede medir una corriente. Rosselló reconoce que si se quiere 'hacer obra científica en educación comparada' será necesario recurrir al auxilio de las matemáticas y de la estadística cada vez que sea posible hacerlo.

Algunas corrientes -v. gr., la tendencia al alza de la matrícula escolar- presentan un marcado carácter cuantitativo. No obstante, no siempre se cuenta con los datos estadísticos necesarios, y en muchos casos es preciso contentarse con 'medir por Kilómetros, no por milímetros'. Lamentablemente, otras corrientes presentan un contorno menos delimitado, tienen un carácter más bien cualitativo y resultan, por consiguiente, más difíciles de evaluar. Citemos, por ejemplo, la corriente de las "reformas escolares" o la del 'triunfo de la escuela acción'.

Al examinar desde un punto de vista explicativo las corrientes, es decir, al tratar de precisar las causas que las generan, Rosselló señala la correlación existente entre las corrientes educativas y las generales de orden político, social, económico, filosófico, etcétera. A su juicio, la corriente educativa aparece como "un aspecto, un reflejo, un afluente de una corriente mucho más amplia". Como se advierte, Rosselló interpreta las corrientes dentro de un contexto político, social, económico, filosófico, lo que nos permite afirmar que, desprendido de la influencia histórica, su concepción se enmarca dentro de las ciencias sociales o de las ciencias de la conducta.

Otro principio explicativo de las causas de las corrientes es --a juicio de Roselló-- el principio de "interdependencia entre los hechos educativos". En la educación todo está ligado a todo. Una modificación que se produce en un aspecto tiene repercusiones en muchos otros. No es posible introducir, por ejemplo, una modificación en la educación media sin pensar en sus repercusiones en la primaria y en la superior. Según este autor, la educación puede compararse a un tablero

de ajedrez. El desplazamiento de una pieza exige prever otros múltiples desplazamientos de piezas.

La educación comparada dinámica pretende, en síntesis, como hemos señalado, explicar el movimiento educativo y su evolución. Ahora bien, cabe preguntarse si es posible prever la evolución de una corriente educativa. En otras palabras, si resulta posible prever, o si cabe hablar de una educación comparada predictiva. O dicho de otro modo, "si puede el conocimiento de las fuerzas que dominan el movimiento educativo, el conocimiento de su dirección e intensidad, dejarnos prever su evolución ulterior y, en caso afirmativo, con qué margen de error".

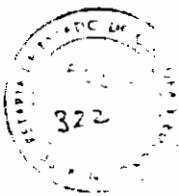
Roselló formula sobre este particular dos hipótesis que responden a los interrogantes planteados: a) "Si se conoce la evolución de las causas, políticas, sociales, económicas, filosóficas, etcétera, que condicionan una corriente educativa, podemos prever en virtud del principio de la influencia recíproca entre la escuela y la vida, siempre y cuando no surjan corrientes contrarias, la evolución probable de la corriente educativa". b) "En virtud del principio de la interdependencia de los hechos educativos, el conocimiento de alguno de estos hechos puede permitirnos prever la repercución que pueden tener sobre otros acontecimientos de carácter educativo".

Como se podrá advertir, Roselló estima posible, dentro de ciertos márgenes de error, formular predicciones, tanto en lo que respecta a la evolución de una corriente en su relación con causas exógenas, como en su relación con causas endógenas. La educación comparada predictiva, como veremos, resulta de fundamental importancia para el planeamiento educativo. No existiría posibilidad de planificar, si no fuera posible prever. La educación comparada, especialmente la que aplica el método predictivo, es para Roselló un verdadero instrumento del planeamiento educativo.



La educación comparada dinámica nos permite el conocimiento de las tendencias educativas, como ya hemos señalado. El estudio de las tendencias ha adquirido en nuestros días fundamental importancia. Citemos, a título de ejemplo, el estudio de tendencias que realiza Parkyn en "La educación en el mundo", o el de "L'Enseignement Secondaire, Evolution et tendances", que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico confió a Alan Little y Denis Kallen.

Parkyn advierte que si se observa la evolución de la educación media en el curso de los 30 a 40 últimos años es posible distinguir distintas etapas de desarrollo y extraer los problemas propios de cada una de ellas. Evidentemente, hablar de "etapas de desarrollo" implica admitir una cierta regularidad en la evolución y la existencia de tendencias comunes a los diversos países. Este autor señala que un sistema educativo es un organismo muy complejo y que, tomado en su conjunto, cada sistema es único. Por ello destaca que los administradores y planificadores deben tener en cuenta tanto los factores "únicos" -privativos de cada sistema- como los factores "comunes". Si ellos conocen las tendencias comunes y los caracteres constantes podrán extraer valiosas conclusiones de las experiencias adquiridas en otros países, pero si son capaces de reconocer los caracteres originales, propios, peculiares de su sistema nacional, pueden estar tentados de introducir reformas que corren el riesgo de conducir al fracaso. Parkyn distingue, mediante el estudio de la evolución de la enseñanza media en los países del mundo -enfoque global-, tres grandes tendencias contemporáneas, íntimamente ligadas entre sí. La primera es la vasta extensión de la enseñanza media en el mundo entero, debida en parte al crecimiento demográfico y al desarrollo propio de esta enseñanza. La segunda tendencia, que procede de la primera, es aquella que



se relaciona con la investigación de los medios para vincular orgánicamente la educación media a la educación primaria o general básica. Finalmente, la tercera tendencia o línea de fuerza es la que se refiere a la elaboración y aplicación de los programas. El conocimiento de estas tendencias nos permite prever la evolución probable de la educación media en los distintos países y en cada uno de los aspectos estudiados. Como bien observa Rosselló, el conocimiento de una corriente educativa no implica sumisión. El conocimiento de las corrientes contrarias a nuestros ideales o a nuestros objetivos puede ayudarnos a superarlas y, si ellas coinciden con nuestro ideal, nos permite ahorrar tiempo y energía al enfrentar los problemas cuya solución nos preocupa.



MARQUEZ, Angel Diego. "Educación Comparada. Teoría y Metodología"  
Ed. El Ateneo. Bs.As. 1972

En el proceso de comparación hay tres pasos: a) la descripción de fenómenos; b) la explicación (analítica) de las fuerzas subyacentes, y c) la comparación en un sentido limitado y específico. Aún cuando la descripción requiere el mayor grado posible de exactitud, no necesita quedar restringida a la exactitud de las ciencias naturales y sociales. Como la educación es un campo de estudio que se ocupa de la vida humana, no se move exclusivamente dentro de los límites de la casualidad, sino que dará por admitida cierta medida de libertad en el desarrollo humano y la autodeterminación. Por lo tanto, es importante aquello que pueda medirse con exactitud, pero siempre debe dejarse lugar para lo inmensurable y lo imponderable. En el segundo paso, el de la investigación de las fuerzas y factores subyacentes, deberá aplicarse el mismo enfoque. En cada caso, la investigación analítica debe ser complementada por una visión penetrante y comprensiva de todo el complejo de las condiciones y los procesos de la educación.

El tercer paso, o sea, la comparación en el sentido más estricto, es el más importante y el que hasta el momento ha sido menos intenitado. La descripción y la explicación alcanzan su valor final en la comparación. En su forma más simple, ésta consiste en la yuxtaposición de la información cuantitativa que manifiesta disminución, aumento o ausencia de cambio. Sin embargo, cuando las diferencias cualitativas son el objeto de nuestro estudio es necesario buscar un denominador común (*tertium comparisonis*) antes de poder tomar una decisión respecto de la orientación de todo proceder futuro. Esta clase de comparación apenas ha sido practicada hasta el presente, pero el método comparativo difícilmente merezca su nombre a menos que progrese hasta este plano de operación. De hecho, este avance es esencial para el reconocimiento de la educación comparada como una disciplina científica y como un campo significativo para la aplicación práctica en la solución de muchos problemas vitales.

374

Tomando una actitud descriptiva afirmariamos que el proceso comparativo incluye los siguientes momentos o pasos (los cuales pueden ser lógicos o psicológicos y verificarse lo mismo en el vulgo que en los investigadores, cuando se ejerce la comparación). ~~que~~ Cualquier comparación implicaría:

- 1.- Momento intuitivo: Una percepción o aprehensión, más o menos vaga o difusa, de parentesco, por lo menos entre dos elementos, aspectos o cosas.
- 2.- Momento descriptivo: Búsqueda y catalogación de datos que puedan contribuir a la descripción de cada uno de los elementos. Esta fase descriptiva puede llevarse a cabo de un modo subjetivo o impresionístico (quiero decir, a base de reacciones personales), o mediante una pesquisa objetiva de datos fundados en estadísticas, o adoptando cualquier otra fuente científica.
- 3.- Momento analítico-explicativo: Los datos arriba obtenidos se descomponen, se analizan, con objeto de verificar semejanzas y diferencias. Y se hace una tentativa o esfuerzo particular para el logro de un criterio o instrumento interpretativos con el cual consignamos explicar por qué existen las diferencias. (Si damos una ojeada a la educación comparada, este "momento" estimula la aparición de "factores", "filosofía", "carácter nacional", etcétera. Los factores actúan en calidad de instrumentos que brindan hipótesis, y en definitiva proponen una interpretación o explicación. Aunque, conforme dijimos, los factores sirven sólo casi siempre para explicar las diferencias observadas en lo que se suponía semejante).
- 4.- Momento comparativo: Llegó el momento de poner un común denominador a las diferencias (e igualmente a las semejanzas). Ahora ~~conviene~~ vendrá disponer de un módulo, de un tertium comparisonis. Captar la identidad, lo sustancialmente común (si existe), latente en las diferencias, es un trabajo duro pero obligado; por eso, ~~peso es~~ ~~es pero difícil~~; por eso, porque es duro, se propende a menudo a considerar y abstraer nada más que las diferencias. Este "momento" es el único propicio para establecer una norma que mida la do sis existente de semejanza y también el índice de variabilidad.

(Osariamos decir que, actualmente, en el campo de la educación comparada, no se llenan completamente las exigencias impuestas por este cuarto "momento"). Los "factores" o el "carácter nacional" intentan explicar el "porqué", pero no el "cuánto". Los factores, por consiguiente, pueden emplearse para explicar cualquier cosa, en tanto que no miden -Kazamias lo hizo notar sagazmente en lo tocante al "carácter nacional". Por ejemplo, comparando la teoría o la organización educativa en cinco países, deberíamos ser capaces de afirmar -desde un consistente punto de vista- cuál de ellos aventaja a los restantes en desarrollo de la teoría pedagógica, cuál está más o menos adelantado en organización. La correlación entre una tipología social y una tipología educativa podría proporcionar, si se lograra cuantificarla, lo que busca este momento: la comparación en sentido estricto. Un posible camino científico, para llegar a lo que anhelamos, sería también la correlación de índole estadística, una vez reducidos los datos a cantidades significativas y relativamente homogéneas. Harold Benjamín ha ideado un dispositivo que permite la comparación entre diversos países, por medio de cuatro instrumentos de medida; pero este sistema carece todavía de un camino seguro para cuantificar los resultados de cada instrumento de medida. La teoría de Roselló facilita correlacionar las "corrientes" en una o en varias naciones o regiones supranacionales.

5.- Momento aplicativo o normativo: La comparación implica el más y el menos, lo mejor y lo peor. Es, por lo tanto, un procedimiento de evaluación. Es lógico que de ella se pueda inferir y se infiera, una norma o un juicio de valor. (En el campo de la educación comparada este momento se pone de manifiesto cuando los autores proclaman la necesidad de estudiar los sistemas extranjeros con miras a comprender mejor el propio o a modificarlo.)

6.- Momento previsor o predictivo: Este momento trata de anticipar los resultados de una actuación dada. Si me consta que este árbol crece más aprisa que aquél, puedo augurar la diferencia que habrá entre los dos al cabo de un año. La predicción es más per-



ceptible si la comparación se verifica entre elementos dinámicos o en movimiento. (En el campo de la educación comparada las "corrientes" de Roselló pueden ejemplificar ese "momento", por cuanto son comparables en fuerza, dirección y rapidez, y en consecuencia se presan a la predicción.)

7. Momento autorreflexivo o metodológico: Ahora estamos capitados para examinar, con lúcida conciencia del camino andado, el proceso en su conjunto y en sus etapas. Y de buscar, consignar y suministrar formas nuevas, o más exactas, de llevar a feliz término dicho proceso. (En el campo de la educación comparada, la situación actual constituye un buen ejemplo de este "momento" o "paso" metodológico. Como dice Bereday describiendo la fase actual, o sea, la del "análisis": "Lo que nos interesa primordialmente es el análisis, el desarrollo de teoría y de métodos, la formulación clara de los pasos de los procedimientos comparatistas, y los dispositivos que favorezcan ese ensachamiento de horizontes", pág. 9.) Bereday distingue tres estadios en el desarrollo de los estudios de educación comparada: préstamo, predicción, análisis. Consultense Arnold Anderson (las tipologías educacionales, cómo método, Kazamias y Harrison-Myers (índice compuesto).



SCHNEIDER, Friedrich. "La Pedagogía Comparada" Herder,  
Barcelona, 1966.

Gran Bretaña

(pág. 83) "1) En el continente los hijos de la clase media y los de la aristocracia frecuentan las mismas escuelas secundarias, mientras en Inglaterra existen escuelas mejores para los de la clase superior. Estos son educados on the first plan (en el nivel más/alto); los otros on the second plan. La escolaridad independiente de la posición social de los padres es de enorme importancia, en opinión de Arnold, para el conjunto de la nación (pág. 108). Una consecuencia del sistema continental es que los centros de enseñanza secundaria son mucho más numerosos.

2) La experiencia continental muestra también que muchas reformas de la organización escolar secundaria -entre las que se cuentan las que desde hace mucho tiempo se reclaman en Inglaterra- deben llevarse a cabo en conexión con una reforma pedagógica general, no de un modo aislado.

3) Antes de tomar medidas pedagógicas, los gobiernos continentales más que el inglés, exploran 'la mejor opinión educativa del país, presente en sus consejos'." (pág. 84).

## 2. EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR

"La población perteneciente a la escolaridad básica preescolar, primaria y de primer ciclo de media -cuyas edades pueden situarse entre 5 y 14 años, aun cuando en algunos sistemas exceden ambos extremos de ese rango, creció alrededor de 32,7 millones entre 1960 y 1975 al pasar de 54,6 millones a 87,3 millones. Por su parte, la población con edades que pueden situarse dentro de la escolaridad superior--segundo ciclo de enseñanza media y enseñanza superior-, con edades comprendidas entre 15 y 24 años, se elevó en el mismo período de 38,8 millones en 1960 a 62,6 millones en 1975, esto es, experimentó un incremento de 23,8 millones." (pág. 19)

AMERICA LATINA - Población por grupos de edades y porcentaje respecto de la población total (en millones).

Grupos de edades	1960		1970		1975	
	Total del grupo	% de la poblac. total	Total del grupo	% de la poblac. total	Total del grupo	% de la poblac. total
0-4	35,7	16,7	45,4	16,3	53,2	16,2
5-9	29,7	12,9	35,4	13,9	41,2	14,8
10-14	24,5	11,7	34,2	12,1	39,1	12,9
15-19	30,5	9,8	39,1	10,3	33,9	10,4
20-24	17,5	8,4	25,2	9,5	28,7	8,6
5-24	129,1	60,5	173,3	61,1	203,1	62,2
POBLACION TOTAL...	213,4		285,2		324,8	

El 45,9 por 100 de la población de la región tiene entre 5 y 24 años edades consideradas de atención escolar. En Europa, América del Norte y La Unión Soviética, en cambio, el mismo sector poblacional representa sólo el 33,8 por 100 del total.



Proporción de la población de 5-24 años de edad en la población total (1960-1975) (Porcentajes)

Regiones	1960	1970	1975
América Latina	43,8	44,6	45,9
Africa	44,7	44,8	44,8
América del Norte	33,6	37,8	36,5
Asia	43,2	43,4	43,5
Europa y Unión Soviética	32,9	33,5	32,9
Oceanía	35,8	38,8	37,9
TOTAL MUNDIAL	40,5	41,3	41,4

La magnitud absoluta y relativa de la población en edad escolar originó diversos tipos de presiones en todos los niveles de los sistemas escolares. Si se considera una edad simple de escolaridad supuestamente obligatoria, como es la de 7 años, la población pasa de 5,8 millones en 1960 a 7,6 millones en 1970, pudiendo llegar a 10,2 millones en 1980, de tal manera que la demanda de nuevas plazas aumenta en magnitudes crecientes debido a la dinámica de este flujo vegetativo." (pág. 20).



UNESCO . "Evolución y situación actual de la Educación en América Latina". Santillana, Madrid, 1977.

CHILE

Estructura del sistema regular de Educación

El Decreto N° 27.952 de 1965 estableció cuatro niveles para el sistema educacional.

Educación parvularia: se ofrece a los niños en edad preescolar, y tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral de la personalidad ideal del niño y su adaptación inteligentemente al medio social y natural, mediante servicios educativos y asistenciales. Se ha otorgado especial importancia al período 0-5 11 meses. En 1970 se creó la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la cual en colaboración con el Ministerio de Educación y con otras entidades públicas y particulares atiende a niños de 0 a 5 años 11 meses en tres niveles.

Educación general básica: anteriormente, el nivel de educación primaria tenía una duración de seis años; en 1966 la educación general fue extendida a ocho años para los niños entre las edades de 7 a 15 años. Este nivel está constituido por dos ciclos de cuatro años cada uno; el primero de enseñanza globalizada y el segundo de carácter exploratorio-vocacional. Originalmente se pensó en agregar un quinto año a este ciclo vocacional. En el quinquenio 1965-70 se estableció la promoción automática hasta el 4º año básico, condicionada a una asistencia mínima del 65%; en 1974 se establece el sistema de promoción basada en rendimiento escolar (calificaciones mínimas) y asistencia. Los alumnos que se gradúan reciben un certificado al término de los ocho años de estudio. Los primeros seis años



son obligatorios y gratuitos, aunque, de hecho la gratuidad se extiende a la totalidad del nivel de educación general básica. Los objetivos fundamentales de este nivel están relacionados con el trabajo individual y de grupo, a través del trabajo en el aula combinado con el trabajo en la escuela como en todo integrado, (pág. 372) y con el mundo exterior o la comunidad; despertar en el educando clara conciencia de su condición de sujeto activo, crítico y reflexivo; hacen más pleno de posibilidades el currículum escolar (pág. 374).

UNESCO. Evolución y situación actual de la Educación en América Latina.  
Ed. Santillana. Madrid. 1977.

BRASIL. Estructura del sistema regular de educación.

"Hasta finales de la década de 1960 la educación se regía según el modelo tradicional: escuela primaria de cuatro años; escuela gimnásial de cuatro años; colegio de cuatro años y escuelas de nivel superior. A partir de 1971, con la ley N° 5.692, hubo un profundo cambio educacional, no solo en la nomenclatura sino en la estructura, contenidos, objetivos y filosofía. A partir de ese año entraron en vigencia los niveles de enseñanza de primer grado, de segundo grado y superior.

La educación preescolar se imparte en escuelas maternales y jardines de infancia dependientes en su mayor parte de la iniciativa privada. Este nivel presenta en la década un desarrollo muy limitado debido a que los esfuerzos se concentraron en asegurar la escolarización de los niños de 7 a 14 años y en la erradicación del analfabetismo. La enseñanza de primer grado comprende ocho grados; es obligatoria y gratuita, y está destinada a los niños de 7 a 14 años. Es una escuela unificada que se propone dar una formación de base común a todos los brasileños. Es una síntesis de educación e iniciación al trabajo, como factor de formación y de preparación para la vida en una sociedad en vía acelerada de industrialización. Sustituye a los dos antiguos ciclos de educación primaria y gimnasio." "En esta escuela la educación general es el objetivo exclusivo de los programas de las clases iniciales y sigue siendo predominante en los últimos cursos, a pesar de que se realizan actividades de iniciación al trabajo" (pág. 273)